

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999088-0</p>	Presidencia		
	Nota Interna		
	CÓDIGO	L-G.1-F01	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	2 de 1	
	Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2024-2025 Periodo: Primero		

P 1.1 – 000320 - 2024

Fecha: Bogotá D.C., 27 de agosto de 2024

Para: Dr. **CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**
Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

De: **Dra. GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA**
Secretaría Privada – Presidencia Cámara de Representantes

Asunto: Traslado informes de la Defensoría del Pueblo

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		Nº. FOLIOS	

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta y siguiendo instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, nos permitimos remitir a su despacho para los trámites que corresponden dentro de las competencias de dicha comisión, los siguientes informes:

- Informe sobre derechos étnico – territoriales de los Pueblos étnicos en contextos de maritorio con las correspondientes recomendaciones:

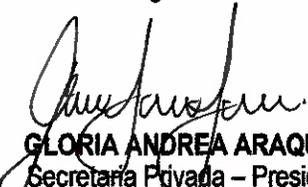
“Al Congreso de la República y al Gobierno Nacional: Avanzar con las medidas legislativas necesarias para protocolizar, previo proceso de concertación con las expresiones organizativas de los pueblos étnicos, el estatuto del pueblo raizal, la reglamentación del mercado y los mecanismos legales para la REDD- en contextos de maritorio y demás mecanismos de participación y sistemas de producción en los territorios de mar”.

- Informe temático sobre derechos étnico, territoriales, derechos ambientales y bonos de carbono en territorios colectivos étnicos, retos y desafíos con las recomendaciones defensoriales que conciernen a la entidad:

“Al Congreso de la República y al Gobierno Nacional: Avanzar con las medidas legislativas necesarias para protocolizar, previo proceso de concertación con las expresiones organizativas de los pueblos étnicos, la reglamentación del mercado y los mecanismos legales para REDD+”.

- Igualmente se anexa el informe “Cabildos indígenas en contextos urbanos de Bogotá y departamentos de la Orinoquia y Amazonía”.

Cordialmente,


GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA
 Secretaria Privada – Presidencia
 Cámara de Representantes

C.C Dr. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General

Martha L.



Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2024

10-0673-24

Doctor,
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente De La Cámara De Representantes
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 # 8-68
jaime.salamanca@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: REMISIÓN DEL INFORME DEFENSORIAL SOBRE DERECHOS ÉTNICO - TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS EN CONTEXTOS DE MARITORIO CON LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES.

Respetado Doctor Salamanca:

Me es grato dirigirme a su despacho para informarle que la Defensoría del Pueblo, con la participación activa de las comunidades y líderes de los pueblos étnicos en contextos de mar y fronteras, elaboró entre los años 2023 y 2024 el Informe defensorial sobre derechos étnico - territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio.

Las recomendaciones defensoriales que conciernen a su entidad son las siguientes:

Al Congreso de la República y el Gobierno Nacional:

Avanzar con las medidas legislativas necesarias para protocolizar, previo proceso de concertación con las expresiones organizativas de los pueblos étnicos, el estatuto del pueblo raizal, la reglamentación del mercado y los mecanismos legales para REDD+ en contextos de maritorio y demás mecanismos de participación y sistemas de producción en los territorios de mar.

Seguros de que este informe será objeto de atención institucional efectiva en procura de garantizar los derechos de los pueblos étnicos en contextos de mar y fronteras, le estaremos haciendo seguimiento a las recomendaciones aquí emitidas en virtud de los artículos 282 y 283 de la Constitución Política y la Ley 24 de 1992.

Cordialmente,


JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Anexo: Informe Defensorial Sobre Derechos Étnico - Territoriales De Los Pueblos Étnicos En Contextos De Maritorio

Proyectó y Elaboró: Deicy Quintero Saavedra, Contratista, 30/07/2024

Revisó: Isabel Cristina Agudelo Medina, Delegada para los Grupos Étnicos, 02/08/2024 

Revisado por: Boris García Carrillo-Asesor del Despacho del Defensor del Pueblo-08/08/2024 

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 8/8/2024 

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 8/08/2024 

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Informe Defensorial Sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co

ISBN: 978-628-7743-07-6



9 786287 743076



INFORME DEFENSORIAL

Sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio

www.defensoria.gov.co



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



INFORME DEFENSORIAL

Sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio

INFORME DEFENSORIAL

Sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio

Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos
2024



#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

ISBN: 978-628-7743-07-6

© Defensoría del Pueblo, 2024

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. Informe defensorial sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio

Páginas: 168

Bogotá, D. C., 2023

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: [601] 314 7300 – [601] 314 4000

www.defensoria.com

CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo

LUIS ANDRÉS FAJARDO

Vicedefensor del Pueblo

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Secretario General

NELSON FELIPE VIVES CALLE

Secretario Privado

JULIO LUIS BALANTA MINA

Defensor Delegada para los Grupos Étnicos

ISABEL CRISTINA AGUDELO MEDINA

Asesora - Delegada para los Grupos Étnicos

JÁIR MENA

Defensor Regional Tumaco

DANIEL TORRES

Defensor Regional Pacífico

DANIEL MOLANO

Defensor Regional Cauca

LUIS ENRIQUE MURILLO

Defensor Regional Chocó

JOSÉ HILARIO

Defensor Regional Bolívar

SULMA JUDITH RAMOS FAYAD

Defensora Regional Sucre

PEDRO PABLO MOLINARES ARIZA

Defensor Regional Magdalena

INGRID BEATRIZ VILLALBA ARCHBOLD

Defensora Regional San Andrés

Coordinación y edición general

KAREN LOBO PEDRAZA

**Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.
Secretaría Técnica del Comité Editorial**

Autora:

NATALIA OCORÓ GRAJALES

Con la colaboración de:

LIZETH CAROLINA BEJARANO

Enlaces regionales de Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Pacífico y Tumaco

Elaboración cartográfica:

JENNYFER VIASUS WILCHES

CAROLINA NORATO ANZOLA

Diseño y diagramación

SONIA VILLALBA

Corrección de estilo

Fotografías

Banco de fotos de la Defensoría del Pueblo

Impresión

Universidad de Santander UDES

Impreso en Colombia

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos (2024). *Informe defensorial sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio.*

Tabla de contenido

Siglas	7
Presentación	9
Contexto	13
Aspectos metodológicos	19
Recorridos	21
Entrevistas individuales semiestructuradas	22
Entrevistas colectivas	22
El maritorio como frontera local, nacional e internacional: contexto global	23
El concepto de maritorio	26
Colombia y sus pueblos étnicos en territorios de mar: el maritorio como parte constitutiva del territorio tradicional, ancestral y colectivo. Rutas milenarias y ancestrales de los pueblos étnicos	30
El maritorio en la región del Pacífico colombiano. Dinámicas territoriales: territorio-región de mareas	38
Valle del Cauca: Buenaventura	43
Costa Pacífica Nariñense: Tumaco, la subregión de Sanquianga [Mosquera, El Charco, Olaya Herrera] y el Triángulo del Telembí [Roberto Payán, Magüí Payán y Barbacoas]	47
Costa Pacífica caucana: López de Micay, Timbiquí y Guapi	54
Costa Norte Chocó: Bahía Solano, Nuquí y Juradó	59
El maritorio en la región del Caribe e insular. Dinámicas territoriales	68
Sucre, Bolívar y Magdalena	69
San Andrés, providencia y Santa Catalina	76

Marco jurídico	90
Transporte marítimo y contaminación	92
Código Polar	93
Piratería	93
Convenio (Tratado) sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre las Repúblicas de Colombia y Ecuador	94
Tratado sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el Mar Caribe	95
Tratado sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el Océano Pacífico, adicional al firmado en la ciudad de San José el 17 de marzo de 1977	96
Áreas marinas y submarinas de con Panamá	98
Cuestiones territoriales entre Colombia y Nicaragua	98
Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Honduras	99
Delimitación marítima entre la República de Colombia y Jamaica	99
Fronteras marítimas entre la República de Colombia y la República de Haití	100
Áreas marinas y submarinas y cooperación marítima entre la República de Colombia y República Dominicana	100
Tratado con EE. UU., relativo a la situación de Quitasueño, Roncador y Serrana	101
 Situación de vulneración de derechos humanos en los territorios colectivos étnicos en contextos de maritorio	 103
 Crisis alimentaria y necesidades básicas insatisfechas	 106
 Estado de la titulación colectiva de los territorios ancestrales de los pueblos étnicos	 111
 Conflictos ambientales: biodiversidad, deforestación, contaminación, pesca industrial, parques naturales, ampliación de zonas portuarias, megaproyectos de construcción de canales interoceánicos y nuevos puertos, bonos de carbono y la disputa por los recursos del maritorio	 114
Biodiversidad y deforestación en los maritorios como un campo de disputa global y local	115
Pesca indiscriminada	117

Megaproyectos de construcción, nuevos puertos y canales interoceánicos y ampliación de zonas portuarias	122
Parques Nacionales Naturales de Colombia	123
Bonos de carbono y nuevos conflictos ambientales	125
Conflicto armado en contexto de maritorio	129
Las fronteras en contextos de maritorio y migración	132
Discriminación racial, racismo y estigmatización de los pueblos étnicos en contextos de maritorio y frontera	136
Violencias basadas en género y violencias sexuales en territorios de mar y fronteras	139
Salud	141
Re-existencias y dinámicas organizativas de los pueblos étnicos en el maritorio	143
Conclusiones	145
Recomendaciones	151
Bibliografía	157



Siglas

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Acuerdo de Paz: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

ANT: Agencia Nacional de Tierras

CERREM: Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DD. HH.: Derechos humanos

DIH: Derecho internacional humanitario

ELN: Ejército de Liberación Nacional

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo

GEI: Gases de efecto invernadero

GAMVICA: Grupo de Apoyo a Mujeres Víctimas del Conflicto Armado

GUP: Guerrillas Unidas del Pacífico

INMLCF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz

NBI: Necesidades básicas insatisfechas

NNA: Niños, niñas y adolescentes

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos

OCHA: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial



PE: Pueblos étnicos

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

RUV: Registro Único de Víctimas

SAT: Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo

SIDAP: Sistema Departamental de Áreas Protegidas

SIVIGILA: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UNP: Unidad Nacional de Protección

Presentación

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho Democrático, Participativo y Pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, y divulgar los derechos humanos; proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos, y; proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Así mismo, el artículo segundo de la Resolución 787 de 2018 indica que la delegada para

los Grupos Étnicos tiene como propósito promover, divulgar y proteger los derechos de los Grupos Étnicos de Colombia, procurando garantizar el reconocimiento y efectividad de los derechos humanos, colectivos e integrales de los mismos, lo anterior, conforme al Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Interno.

La Constitución Política de 1991, definió a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, y otorgó derechos colectivos a los grupos étnicos y obligó al Estado a proteger su diversidad, desplazando el discurso manejado anteriormente que contemplaba la integración desde la asimilación, a que se basa en la integración desde la valoración positiva de la diferencia cultural.



Los derechos étnico-territoriales son el conjunto de derechos emanados desde el marco internacional de los derechos de los pueblos étnicos y su jurisprudencia, partiendo de los principios de complementariedad y progresividad inherentes a los Derechos Humanos. Los derechos étnico-territoriales también incluyen los procesos de políticas públicas diferenciales y específicas para las comunidades étnicas a nivel territorial.

En este contexto, el proyecto buscó consolidar el trabajo adelantado por la Defensoría del Pueblo con los pueblos étnicos en contextos de mar (maritorio) y fronteras (Resolución 787 de 2018). Este esfuerzo ha sido apoyado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a través de los espacios de cooperación interinstitucional.

La palabra 'maritorio' como noción describe la complejidad de las relaciones territoriales, ecosistémicas, botánicas, biológicas, económicas, sociales, culturales, humanas, comunitarias y políticas con el mar, así como los aspectos históricos, ecosistémicos, económicos, sociales y culturales que se establecen en los territorios de mar. En este sentido, el maritorio se compone a partir de un conjunto de relaciones humanas, geográficas, ecosistémicas en torno al mar y sus costas, riveras, esteros, bahías, cayos, ensenadas, meandros, playas, y sus diversas dinámicas

que se establecen comunitariamente en torno a esta espacialidad. Los océanos, las bocanas, las zonas rivereñas, los archipiélagos, junto con su diversidad humana, social, política y biológica, conforman un conjunto indivisible y complejo en el que se presentan relaciones de dependencia, complementariedad, pero también de disputas y conflictividades.

En Colombia, los pueblos étnicos han mantenido a través del territorio una relación histórica con el mar, en el que despliegan múltiples prácticas tradicionales, ancestrales y espirituales, así como usos y costumbres específicos. El mar, entendido como un vasto y extendido territorio de los pueblos étnicos, ha jugado un rol fundamental en los procesos de configuración y poblamiento de sus espacios. Tanto en el Caribe como en el Pacífico, estos pueblos han ocupado maritorios de manera tradicional, ancestral e histórica: los pueblos indígenas desde antes del siglo XV y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales desde periodos posteriores.

Adicionalmente, durante la colonia y la esclavización, abolida en 1851, las costas representaron para las comunidades étnicas espacios de cimarronaje, libertad, fuga, resguardo y territorialización frente al régimen esclavista y la violencia colonial. Esto explica en gran parte la concentración de las comunidades



étnicas en torno al mar en el país. De esta manera, los pueblos indígenas en contextos de maritorio se han organizado milenariamente en torno a prácticas productivas en el mar, la protección de fronteras marítimas y el cuidado de los ecosistemas marinos.

Actualmente, se cuenta con la presencia de los pueblos indígenas embera dóvida, embera wounaan, embera katíos, eperara siapidara y algunos pueblos nasa, así como con la presencia de las comunidades negras y afrocolombianas en el Pacífico. Los departamentos de Sucre, Bolívar y Magdalena concentran importantes comunidades de pueblos étnicos pertenecientes a las comunidades indígenas zenú, kogui, wayuu, kunas, arhuacos, wiwas y kankuamos, entre otros pueblos, además de 31 consejos comunitarios de comunidades negras y el pueblo raizal en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el pueblo palenquero en el municipio de Mahates.

De acuerdo con los registros oficiales proporcionados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), actualmente se encuentran formalizadas 63 comunidades, de las cuales ocho (8) corresponden a resguardos indígenas formalizados y cincuenta y cinco (55) a consejos comunitarios titulados, en áreas colindantes

al mar Caribe y al océano Pacífico. Además, en lo referente a las solicitudes o expectativas territoriales de comunidades étnicas sobre territorios colindantes al mar Caribe y al océano Pacífico, a la fecha se encuentran en trámite trece (13) solicitudes¹.

La problemática de los pueblos étnicos en zonas de mar y fronteras se debe, en primer lugar, a la desprotección de sus derechos como pueblos étnicos y transnacionales. El acceso a estos derechos resulta difícil debido a la presencia diferenciada del Estado y a la imposibilidad de garantizar sus derechos fundamentales, étnico-territoriales y colectivos, como el derecho al territorio, la identidad e integridad cultural, la autonomía, el gobierno propio, entre otros.

Como referente de esta problemática, el *Informe defensorial: situación de dd. hh. de los pueblos indígenas transfronterizos y binacionales en la frontera colombo-venezolana* y el *Documento complementario al informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos* son fundamentales. Estos documentos, apoyados por ACNUR durante 2020 y 2021, caracterizan parte de esta problemática e incluyen en el análisis los aspectos históricos y estructurales

¹ Agencia Nacional de Tierras (ANT). [2023]. Solicitud de información-requerimiento, Oficio n.º 202350016712181.



que perpetúan la vulnerabilidad de estas comunidades. Entre los aspectos actuales se pueden señalar:

- La presencia de actores armados en los territorios y la lucha por su control.
- La vulneración sistemática de derechos fundamentales, derechos humanos, necesidades básicas insatisfechas, acceso al agua y saneamiento básico y pobreza extrema.
- El ejercicio del control social y territorial por parte de los grupos armados.
- El manejo de economías ilegales ha causado múltiples afectaciones y violaciones de derechos étnicos, como desplazamiento territorial, colaboración y lealtades forzosas, persecución a líderes, territorios vedados, estigmatizaciones, discriminación y racismo, limitaciones a la movilidad y el ejercicio del gobierno propio, usurpación de las autoridades étnicas, manipulación y control de las dinámicas sociales y culturales propias, vinculación a economías ilegales, control de las formas propias de producción,

confinamiento forzado, reclutamiento y uso por parte de los actores armados.

La situación de la migración internacional, a partir de los lugares geoestratégicos en los que se encuentran ubicados.

En este contexto, el presente documento tiene el propósito de adelantar un análisis transversal en torno a la situación territorial de los pueblos étnicos en territorios de mar (maritorio), como parte constitutiva del territorio colectivo de estos pueblos. El análisis se concentrará en los territorios de mar del Pacífico colombiano y en algunos elementos de la región Caribe e insular. Asimismo, se abordará la situación de los derechos humanos que se vive en los departamentos de estas regiones en relación con las fronteras internacionales, a partir de las misiones humanitarias desplegadas por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos en estos territorios - maritorios.

Julio Luis Balanta Mina

Defensor del Pueblo de Colombia

Contexto

A través del presente documento se exponen las principales acciones, hallazgos y resultados de las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto: *Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Delegada para los Grupos Étnicos y algunas defensorías regionales de la Defensoría del Pueblo para la promoción, divulgación y protección de los derechos humanos colectivos de la población étnica, grupos transfronterizos y binacionales que se encuentra en la frontera de Colombia*, desarrolladas entre octubre y diciembre de 2022.

Estas actividades fueron llevadas a cabo en el marco de las misiones humanitarias de la Defensoría del Pueblo, en cabeza de la Delegada para Grupos Étnicos. Mediante un amplio despliegue territorial, se asistió al territorio del Pacífico colombiano, el cual se caracteriza por presentar un contexto de maritorio, así como contextos de fronteras internacionales y nacionales, que configuran múltiples fronteras formales e informales.



Espacios de diálogo social. Juradó, Chocó. Noviembre 2023

A partir de las actividades desarrolladas durante las misiones humanitarias, se realizó un despliegue territorial en más de 16 municipios de la costa Pacífica y Caribe, pertenecientes a los departamentos de Chocó, Valle, Cauca y Nariño, en el Pacífico, y de Bolívar, Sucre, Magdalena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Caribe. Esto permitió verificar la situación de derechos humanos en la región e identificar problemáticas, así

como reactivar estrategias de articulación con las comunidades, los líderes sociales, las autoridades étnico-territoriales y municipales y las diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales en los territorios.

Estas actividades contaron con la participación de cerca de 900 integrantes de las diferentes comunidades indígenas y negras afrocolombianas. Se implementaron



instrumentos de recolección de información frente a las situaciones territoriales en contextos de maritorio, entendiéndolo como la serie de relaciones geográficas y humanas complejas en torno al mar y sus diversas dinámicas.

Asimismo, se llevaron a cabo encuentros con alcaldías municipales, administraciones departamentales, autoridades étnicas, resguardos indígenas y cabildos, consejos comunitarios, personerías municipales, fuerza pública, Migración Colombia y organismos de cooperación internacional en el territorio, como ACNUR, CICR y el Consejo Noruego para Refugiados. En estas reuniones se trataron problemáticas relacionadas con la situación de derechos humanos en cada territorio.

Durante los recorridos, se pudo evidenciar que el mar, como territorio extenso y extendido de los pueblos étnicos, ha jugado un rol fundamental e histórico en los procesos de configuración y poblamiento de los territorios de estos pueblos en Colombia, incluso desde antes de los procesos de colonización que se inauguraron en 1492 y durante la fundación de la República entre 1810 y 1830. En otras palabras, tanto en el Caribe como en el Pacífico, estos pueblos han ocupado maritorios de manera tradicional, ancestral e histórica: los

pueblos indígenas desde antes del siglo XV y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales desde periodos posteriores. Esto explica en gran parte la concentración de las comunidades étnicas en torno al mar en el país.

Actualmente, de acuerdo con los registros oficiales proporcionados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se encuentran formalizadas 63 comunidades, de las cuales ocho (8) corresponden a resguardos indígenas formalizados y cincuenta y cinco (55) a consejos comunitarios titulados, en áreas colindantes al mar Caribe y al océano Pacífico².

El contexto social y político del análisis y producción del presente documento está mediado por las siguientes dimensiones:

- a. En 2023 se conmemoraron los 30 años de la Ley 70 de 1993, la cual reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva. Además, establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos

² Agencia Nacional de Tierras (ANT). [2023]. Solicitud de información-requerimiento, Oficio n.º 202350016712181.



de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. El balance general de las jornadas de conmemoración en distintos escenarios comunitarios, estatales, gubernamentales y expresiones institucionales produjeron importantes reflexiones en las que fueron comunes: el insipiente avance e implementación de los derechos étnico-territoriales en el país, el recrudecimiento de la crisis humanitaria en el Pacífico y sus impactos sobre las comunidades, la persistencia de la exclusión y la marginalización y las limitaciones frente a la reglamentación de la ley a lo largo de estas casi tres décadas. Esta situación se prolonga a lo largo de la región Caribe, donde la titulación colectiva presenta una implementación aún menor.

b. Hasta hace tres o cuatro décadas, el Pacífico y el Caribe insular no representaban zonas de interés-intervención para el Estado y el Gobierno nacional y, con ello, las políticas sociales y de garantía de derechos. Esto explica en parte el abandono estatal al que fue sometido el Pacífico y el Caribe insular entre los siglos XIX y XX. Sin embargo la ampliación de los mercados internacionales del capital global y las dinámicas e intereses de comercialización con Asia-Pacífico y Estados Unidos hicieron de los mares internacionales una zona susceptible de ser intervenida

a través de múltiples megaproyectos de infraestructura, canales interoceánicos y ampliaciones portuarias, que generaron dinámicas de despojo territorial en los territorios colectivos de los pueblos étnicos.

c. La crisis humanitaria en el Pacífico se ha prolongado de manera sistemática por más de tres décadas y se ha agudizado de forma desproporcionada, generando desplazamientos masivos, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado, esclavitud y trabajo forzado, entre otros hechos victimizantes. Estos fenómenos han producido despojo territorial y, con ello, la pérdida de la identidad cultural, la vida ritual de las comunidades, la pérdida del territorio colectivo y la imposibilidad de ejercer la gobernanza, la autonomía y el gobierno propio.

d. Los eslabones de la cadena de producción del mercado internacional de las drogas y la división internacional del narcotráfico han ubicado a los territorios de los pueblos étnicos en Colombia como reservorios de producción de los cultivos, la transformación, las rutas de comercialización y la mano de obra barata, disponible y explotable por parte de los mercados internacionales de las drogas. Esto no solo ha provocado una importante crisis alimentaria, sino también



dinámicas de esclavitud y trabajo forzado, y uso y utilización de las comunidades étnicas. Esta situación refunda el régimen de esclavitud, abolida en 1851, a partir de las condiciones y dinámicas de “trabajo” establecidas por los actores armados que generan control social a través del terror, y monopolizan y controlan los distintos eslabones de la cadena de producción y comercialización en cada uno de los territorios étnicos.

- e. Los niveles de violencia y el poder consolidado por los grupos armados ilegales en distintas subregiones del Pacífico han sido de tal magnitud en la actualidad, que hoy los actores armados ilegales han configurado poderes locales con articulaciones y extensiones a conflictos internacionales y redes criminales de traficantes de carácter internacional, configurando fenómenos locales que participan de la globalización. Este fenómeno se ha denominado como “glocalidad”.
- f. El aumento de los hechos victimizantes en los territorios colectivos no solo se ve reflejado en los desplazamientos masivos o los confinamientos reportados por las comunidades, sino también en el aumento de la desaparición forzada, como un hecho en el que se violan todos los derechos

humanos, y del reclutamiento forzado en la región del Pacífico.

- g. Desde la reactivación de los grupos posdesmovilización en 2016, los grupos armados despliegan con mayor autoridad el control territorial y social, a través de paros armados locales e incluso regionales como una demostración del pie de fuerza y el control social y territorial. Estos paros armados producen lógicas de terror en las comunidades y riesgos importantes frente a la permanencia en el territorio de los pueblos étnicos.
- h. La presencia diferenciada del Estado, y en cierta medida la negligencia en su acción en materia de garantía de derechos, se mantiene a través de la precarización y la limitación de la labor gubernamental, a pesar de las políticas progresistas y del reconocimiento formal como sujetos políticos y sujetos de especial protección.
- i. Aunque hay un fortalecimiento en las capacidades de incidencia de los pueblos étnicos en el país, se ha generado un detrimento del tejido organizativo en sus expresiones familiares, sociales y políticas, creando un contexto de desconfianza generalizado y riesgos permanentes en los territorios colectivos. A esta situación se suman las amenazas sistemáticas a las



autoridades políticas y comunitarias de los pueblos étnicos, defensores y defensoras de derechos humanos, y líderes y lideresas sociales.

- j. A pesar de las múltiples acciones comunitarias e institucionales dirigidas a la atención de la crisis humanitaria, estas se presentan, en diferentes ocasiones, de manera desarticulada entre los Gobiernos regionales y locales con el Gobierno nacional. Estos procesos suelen generar dinámicas de sobreintervención y acción con daño.
- k. Los impactos a la identidad y la tradición cultural de los pueblos étnicos han afectado no solo sus prácticas ancestrales de producción, sino la vida ritual y

espiritual, generando desequilibrios y desarmonizaciones en las comunidades, y la pérdida de múltiples prácticas culturales.

- l. El cambio en las políticas migratorias de Estados Unidos ha afectado de manera directa los territorios de los pueblos étnicos, ya que la presencia de migrantes internacionales en el territorio aumenta cada vez más, debido a la llegada diaria de personas migrantes de nacionalidad venezolana y otros migrantes internacionales provenientes de Panamá en una dinámica de retorno ante la no posibilidad de ingresar a los Estados Unidos o en dinámicas de flujos migratorios permanentes hacia el norte global.

Aspectos metodológicos



La presencia institucional de la Defensoría del Pueblo, a través de 26 defensorías regionales ubicadas en 23 departamentos diferentes del país, ha permitido llegar de forma directa a las comunidades. Esto ha fomentado la construcción de una relación de confianza y el desarrollo de un trabajo que se ha enfocado primordialmente en la promoción, divulgación

y defensa de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de estos pueblos. Toda esta estructura institucional y operacional estuvo asociada al cumplimiento de las necesidades y objetivos del proyecto en apoyo al equipo de trabajo, que aportó las experiencias y trayectorias en campo.



Roberto Payán, Nariño, Noviembre 2023

La construcción de este documento se realizó a través de una metodología mixta que involucró datos cuantitativos y cualitativos, que incluyeron recorridos presenciales, observación participante e investigación de fuentes primarias a través de entrevistas

individuales y colectivas a actores clave. También se utilizaron fuentes secundarias de carácter estadístico, documental y geográfico, claves en las bibliografías de carácter institucional, conceptual, comunitaria y legislativa. El proceso incluyó el diseño

e implementación de instrumentos para la recolección de datos significativos en campo, la realización de un balance y análisis de la información y, finalmente, la producción de los resultados y hallazgos. De esta manera, se implementaron herramientas tanto cualitativas como cuantitativas que permitieron llevar a cabo el análisis de la situación de los derechos humanos de los pueblos étnicos en contextos de maritorio y/o de fronteras.

Recorridos

Los recorridos fueron inmersiones y despliegues en campo cuyo propósito fue el de activar la memoria de las comunidades y sus conocimientos sobre el contexto y proporcionar información clave sobre los entramados de significados relacionados con el maritorio, sus usos, las formas de habitarlo y las transformaciones que ha experimentado.



Región del Telembí, Nariño. Noviembre 2023.



Entrevistas individuales semiestructuradas

Las entrevistas individuales evaluaron temas en profundidad con actores que proporcionaron información clave. Estas entrevistas fueron realizadas a autoridades étnico-territoriales, académicos, líderes y lideresas, actores institucionales, expertos y mayores de la comunidad. Asimismo, permitieron indagar acerca de los contextos de maritorio y construir, a través de los espacios indagados y de manera paralela, el ejercicio cartográfico de la presencia de actores y otros aspectos en el mapa del maritorio.

Entrevistas colectivas

Las entrevistas colectivas desarrollaron un ejercicio de cartografía social con el fin de analizar el lugar que ocupa el maritorio dentro

de su narrativa territorial. Esta metodología promueve la investigación participativa y permite conocer y construir un conocimiento integral del territorio, entendiendo que la realidad es construida culturalmente por las personas desde sus experiencias territoriales, culturales, interpersonales y políticas, las cuales influyen en la representación mental, gráfica, subjetiva y material del contexto sociocultural. En este sentido, se invitó a las personas entrevistadas a conocer y reconocer el territorio de mar desde el lugar que ocupa al interior de sus dimensiones comunitarias, poniendo en el centro el saber y la memoria de las comunidades que viven en él y buscando soluciones colectivas desde la participación ciudadana y el diálogo entre diferentes actores. A partir de este ejercicio, se identificó también un mapa de actores y se realizaron preguntas iniciales para evaluar los conocimientos previos sobre el maritorio.



Timbiquí, Cauca. Noviembre 2023.

El maritorio como
frontera local, nacional
e internacional:
contexto global





De acuerdo con datos proporcionados por la Comisión Colombiana del Océano (CCO), Colombia es el único país de Sudamérica con costas sobre los dos océanos. Aproximadamente, el 50% de su territorio nacional corresponde a áreas marítimas e insulares, lo que determina una inmensa riqueza y un privilegio oceanopolítico y estratégico. Colombia limita por el océano con los siguientes Estados: Ecuador, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana y Venezuela. Esto significa que el país delimita su territorio con más naciones en el océano que en el propio continente. Además, con algunos de estos países comparte espacios fronterizos tanto en el mar Caribe como en el océano Pacífico, como sucede con Panamá y Costa Rica.

La Comisión plantea que el espacio marítimo de Colombia corresponde aproximadamente a un 44,86% del territorio nacional. El país cuenta con diez tratados limítrofes marítimos vigentes, los cuales delimitan el territorio nacional con once países. Sin embargo, aún quedan dos áreas marítimas pendientes por delimitar: al noreste con Venezuela y al occidente con terceros países.

Según el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, en Colombia,

el área aproximada del territorio marino es de 892.118 km². Algunas estimaciones mencionan que son 988.000 km² [Colciencias, DNP y CCO, 1980] y otras, 929.000 km² [Fandiño, 2000]. Sin embargo, la influencia directa del mar cubre todas las zonas costeras e insulares de Colombia. Se entiende como zona costera la franja de tierra firme que se extiende desde el litoral hasta los 5 km tierra adentro (15.200 km²), a lo que se suman áreas como el espejo lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta [450 km² aproximadamente], la ciénaga de Mallorquín, la ciénaga de Tesca, entre otras. El área terrestre es de 1.139.951 km² (IDEAM, IGAC, IAvH, Invemar, I. Sinchi e IIAP, 2007). En este marco, y estimando un porcentaje, se puede observar que el territorio marino es cercano al 50%³.

En esta dirección, la Ley 10 de 1978, por medio de la cual se dictan normas sobre mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental, y se dictan otras disposiciones, explica cómo funcionan las fronteras marítimas para el país. En sus artículos 1, 3 y 4 se definen *mar territorial*, *límite exterior* y *anchura del mar territorial*, esenciales para la comprensión de las fronteras marítimas del país:

- El **mar territorial** de la Nación colombiana sobre el cual ejerce plena soberanía, se extiende, más allá de su territorio continental e insular y de sus aguas interiores hasta una anchura de 12 millas náuticas o de 22 kilómetros 224 metros.

³ Fuente: <https://www.invemar.org.co/web/guest/50-mar>. Consultada el 20 de noviembre 2023.

- El **límite exterior** del mar territorial está determinado por una línea trazada de modo que los puntos que la constituyen se encuentran a una distancia de 12 millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base a que se refiere el artículo siguiente.
- La Línea de base normal para medir la **anchura del mar territorial** será la línea de bajamar a lo largo de la costa. En los lugares en que la costa tenga profundas aberturas o escotaduras, o en las que haya una franja de islas a lo largo de la costa situadas en su proximidad inmediata, la medición se hará a partir de las líneas de base recta que unan los puntos apropiados. Las aguas situadas entre las líneas de base y la costa serán consideradas como aguas interiores.

De esta manera, la ley dispone que la soberanía nacional se extiende igualmente al espacio situado sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de este mar. Por lo tanto, el país posee una superficie total de mar territorial de 928.660 km², de los cuales 589.223 km² están en el Pacífico, lo que equivale al 16,40% del territorio oceánico colombiano, y 339.547 km² en el Atlántico, lo que representa un 28,46% del territorio oceánico colombiano.

Colombia cuenta con tres zonas especiales, denominadas por los tratados así:

- Zona de Investigación Científica y Explotación Común con República Dominicana.
- Área de Régimen Común con Jamaica.
- Zona Especial con Ecuador.

Tabla 1. Zonas especiales de Colombia

	CARACTERÍSTICA	REGIÓN		TOTAL
		CARIBE	PACÍFICO	
Línea costa Km	Continental	1.779	1.545	3.513
	Insular del margen continental	86	25	
	Insular Oceánico	72	7	
	Total	1.937	1.576	
Área Emergida de Zona Costera Km2	Continental	6.958	8.181	15.232
	Insular del margen continental	30	13	
	Insular Oceánico	49	1	
	Total	7.037	8.195	
Área aguas jurisdiccionales Km2		532.162	359.955	892.118

Fuente: LabSI INVEMAR, 2010.

El concepto de maritorio





La noción de “maritorio” busca reconocer la complejidad de relaciones territoriales, ecosistémicas, botánicas, biológicas, económicas, sociales, culturales, humanas, comunitarias y políticas con el mar, así como los aspectos históricos, ecosistémicos, económicos, sociales y culturales que se establecen en los territorios de mar. A partir de ello, este concepto entiende esta espacialidad como la serie de relaciones humanas, geográficas, ecosistémicas en torno al mar y sus costas, riveras, esteros, bahías, ensenadas, meandros, playas, y sus diversas dinámicas que se establecen comunitariamente en torno a este. Así, los océanos, las bocanas, las zonas rivereñas, los archipiélagos, junto con su diversidad humana, social, política y biológica, conforman un conjunto indivisible y complejo en el que se presentan relaciones de dependencia, complementariedad, pero también de conflictividades.

De acuerdo con el marco general de los desarrollos analíticos en torno a los derechos humanos desarrollados por las Naciones Unidas, la vida surgió de los océanos. Las aguas oceánicas abarcan un área inmensa, con más de 360.132.000 km², que representan aproximadamente un 72% de la superficie del planeta. El océano siempre ha sido una fuente importante de alimento. En los océanos

surgieron los seres vivos y, desde el principio de los tiempos, han sido también fuente de comercio, movilidad humana y descubrimiento [Naciones Unidas, s. f.].

El concepto de maritorio, entendido como una extensión del “territorio” a partir de la presencia del mar, nace a finales de los 70 del siglo XX con estudios sobre las islas y la nisiología⁴. El término ha expandido su uso para abarcar múltiples reflexiones y debates relacionados con la complejidad territorial de las mareas desde sus perspectivas geográficas, espaciales, ambientales, culturales y diversos conflictos y dinámicas sociales.

De acuerdo con Chapanoff [2003, citado por Cárdenas, 2020, p. 12], este concepto permite pensar en el mar no solo como límite natural frente a lo terrestre, sino como un espacio que, al igual que la tierra, es apropiado y transformado tanto cotidiana como históricamente. El concepto de maritorio comprende las formas simbólicas, prácticas y jurídico-políticas en que las sociedades se apropian de un espacio marítimo. Para Chapanoff [2003, op. cit.],

El Maritorio es aquel espacio marítimo que a lo largo del tiempo ha sido habitado [...] es un escenario cualificado de conducta y acción, conocido, usado e imaginado [Pérez,

⁴ La Nisiología describe el estudio de las Islas y las relaciones interconectadas con los seres humanos a partir de sus prácticas de producción y subsistencia.



2018, p. 289). Así pues, el Maritorio nos habla del mar como lugar que se vive, se usa y, fundamentalmente, se habita; y en tanto se habita, de acuerdo con Chapanoff [2003], permite que los seres humanos creen una serie importante de relaciones, significaciones e intenciones con respecto al mismo. El habitar es uno de los modos privilegiados que coloca e instala a los seres humanos en una relación espacio-temporal repleta de significaciones individuales, familiares y colectivas desde donde es posible el anclaje histórico, cotidiano y simbólico. Ello permite una serie de intencionalidades como espacio-tiempo esencial de proyectos, transformaciones, apropiaciones y de identificaciones [p. 242].

En ese sentido, el maritorio está lleno de representaciones, valoraciones, concepciones y usos distintos por parte de los diferentes actores sociales, políticos y económicos, que enfrentan además una disputa por la definición de la propiedad y el uso de la tierra, del agua y de la biodiversidad.

En este contexto, los pueblos étnicos que habitan históricamente los territorios de mar han desarrollado una serie de prácticas tradicionales y ancestrales de producción, culturales, económicas, espirituales que conforman su patrimonio cultural y legado histórico. El agua que constituye al territorio, y que completa el ciclo natural de la vida, es

un eje articulador de las formas de cultivar la tierra y sostener la vida de las poblaciones étnicas, es decir, se convierte en el centro de los debates por la defensa del territorio de las organizaciones sociales y políticas de los pueblos étnicos y sus movimientos.

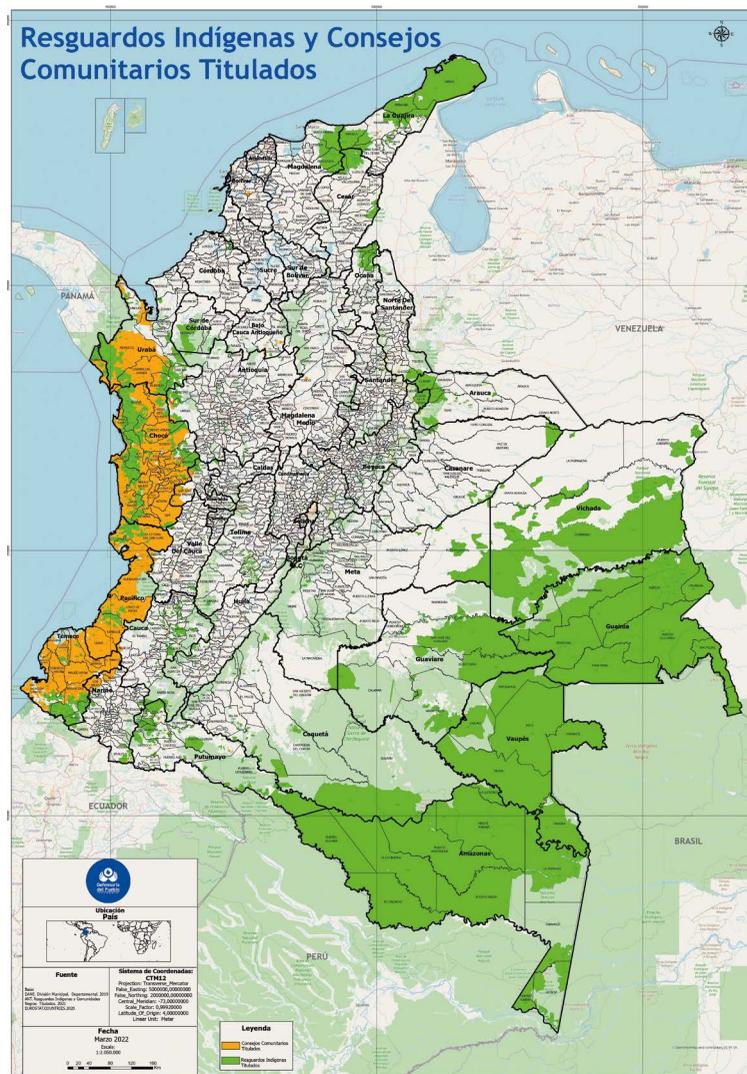
En el caso de Colombia, los maritorios están compuestos geográficamente por los cuerpos de agua que forman el ecosistema marino, incluyendo las cuencas hidrográficas de los diferentes ríos que vierten sus aguas en el mar. Esto se debe a las relaciones económicas, sociales, culturales e identitarias que las comunidades establecen entre los ríos y el mar y el complejo entramado compuesto por las costas, las bahías, las bocanas, las zonas rivereñas, las ensenadas, los archipiélagos, junto a su diversidad humana, social, política y biológica, que conforman un conjunto indivisible y complejo en el que se presentan relaciones de complementariedad.

Debido a la dimensionalidad y proporcionalidad de los territorios marítimos en Colombia, el mar ha jugado un rol fundamental en la situación histórica, económica y geopolítica del país. Además, ha sido crucial en los procesos de configuración y dinámicas de poblamiento de los territorios de los pueblos étnicos en el país desde antes de los procesos de colonización y la fundación de la República. Es decir, los pueblos étnicos han ocupado los maritorios

de manera ancestral e histórica tanto en el Caribe como en el Pacífico. Es en este contexto donde cobra sentido posicionar la noción de maritorio como un concepto que contribuye

a entender las relaciones complejas en los territorios marítimos de los pueblos étnicos en el país. A continuación se presenta el mapa de la concentración de pueblos étnicos en el país.

Figura 1. Territorios colectivos de los pueblos étnicos. Resguardos indígenas y consejos comunitarios.



Fuente: Defensoría del Pueblo.

Colombia y sus pueblos étnicos en territorios de mar: el maritorio como parte constitutiva del territorio tradicional, ancestral y colectivo. Rutas milenarias y ancestrales de los pueblos étnicos





El mar, como territorio extenso y extendido de los pueblos étnicos, ha jugado un rol fundamental en los procesos de configuración y poblamiento de los territorios de estos pueblos en Colombia. Históricamente, desde antes de los procesos de colonización que se iniciaron en 1492 y durante la fundación de la República entre 1810 y 1830, los pueblos étnicos han ocupado los maritorios de manera tradicional, ancestral e histórica tanto en el Caribe como en el Pacífico. Esto ha ocurrido desde antes del siglo XV para el caso de los pueblos indígenas y posteriormente para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, lo que explica en gran parte la concentración de estas comunidades en torno al mar en el país. De esta manera, los pueblos indígenas en contextos de maritorio se han organizado milenariamente en torno a las prácticas productivas en el mar, la protección de fronteras marítimas y el cuidado de los ecosistemas marinos.

Adicionalmente, las costas representaron para las comunidades étnicas durante la colonia y la esclavización, abolida en 1851, espacios de cimarronaje, libertad, fuga, de resguardo y de territorialización frente al régimen esclavista y de violencia colonial. Actualmente, se cuenta con la presencia de los pueblos indígenas embera dóvida, embera wounaan, embera katíos, eperara siapidara y algunos pueblos

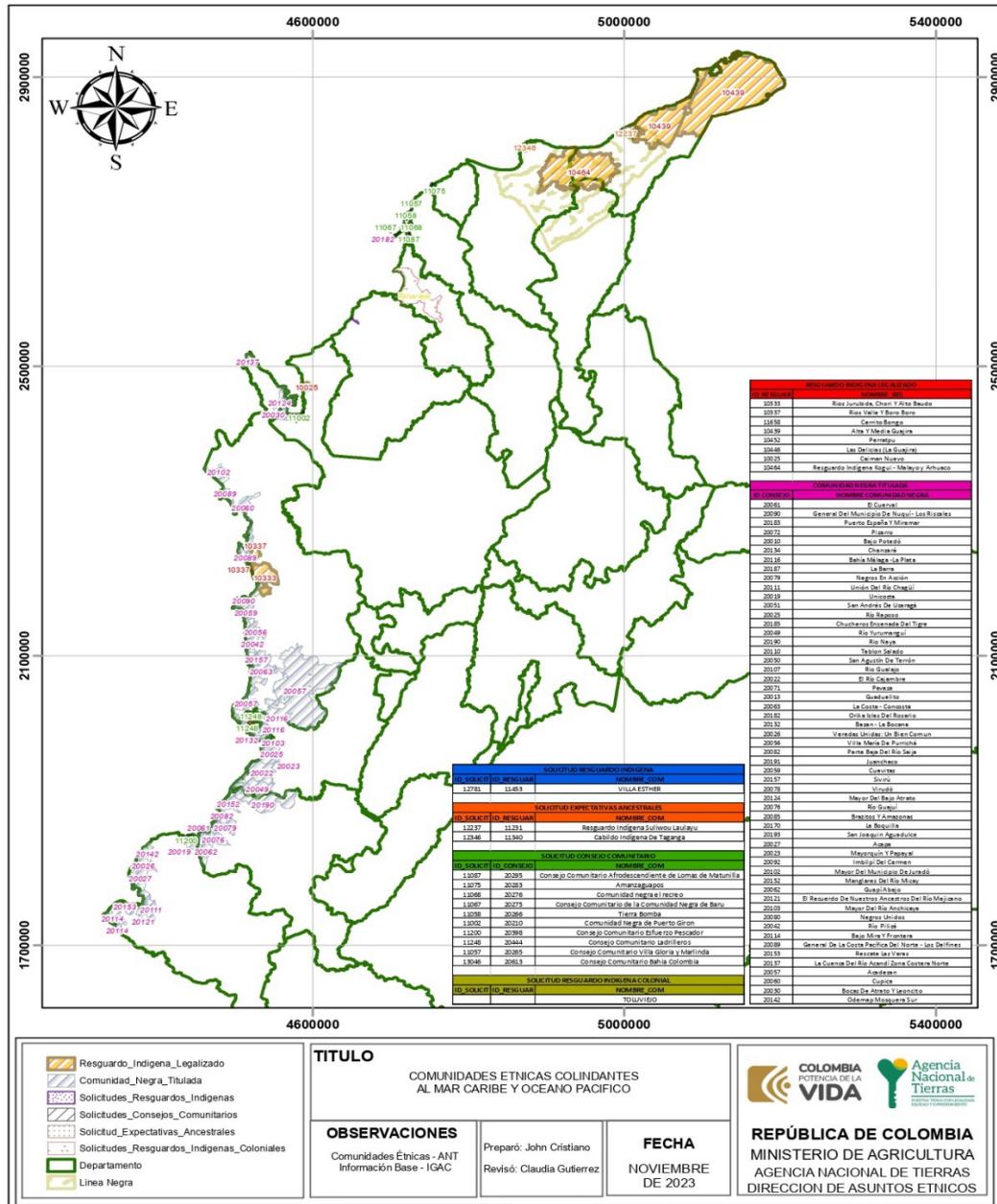
nasa en el Pacífico, así como kogui, wuayuu, kunas, entre otros pueblos étnicos en el Caribe, y con la presencia de las comunidades negras y afrocolombianas en el Pacífico, y palenqueras y raizales en el Caribe continental e insular.

Aunque la Noción de “maritorio” es utilizada cotidianamente en algunos contextos geográficos específicos por las comunidades humanas que habitan estos territorios de mar de manera histórica, en Colombia la noción de maritorio ha sido más ampliamente nombrada y utilizada en la región del Pacífico. En otras ocasiones, ha sido señalada como una noción de origen académico; sin embargo, para el pueblo raizal, por ejemplo, esta noción representa un ejercicio en construcción y no un criterio unificado o acabado.

Actualmente, de acuerdo con los registros oficiales proporcionados por la Agencia Nacional de Tierras [ANT], se encuentran formalizadas 63 comunidades, ocho (8) de las cuales corresponden a resguardos indígenas formalizados y cincuenta y cinco (55) a consejos comunitarios titulados, en áreas colindantes al mar Caribe y el océano Pacífico. En lo referente a la solicitudes o expectativas territoriales de comunidades étnicas sobre territorios colindantes al mar Caribe y el océano Pacífico, a la fecha se encuentran en trámite trece (13) solicitudes⁵.

⁵ Agencia Nacional de Tierras [ANT]. [2023]. Solicitud de información-requerimiento. Oficio N.º 202350016712181.

Figura 2. Territorios colectivos étnicos en contextos de maritorio



Fuente: Agencia Nacional de Tierras [ANT]. [2023]. Solicitud de información-requerimiento. Oficio N.º 202350016712181.



La concentración de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en el Caribe continental e insular colombiano estaba relacionada con el papel de Cartagena como la capital portuaria del Caribe colombiano durante los siglos XVII y XVIII. Durante este

periodo, Cartagena fue el puerto obligado para todo aquel que quisiera introducirse de forma subrepticia en el continente sur, por lo que era una parada obligada de las flotas y un punto clave en el comercio de mano de obra esclavizada. Según la historiadora Enriqueta Vila:

La importancia de Cartagena como puerto clave para todo el Istmo y el interior del Nuevo Reino está ampliamente demostrada en la obra de Chaunu quien la denomina verdadera cabeza de la navegación del Atlántico con América del Sur. En efecto: a través de Mompox, discurría el comercio que por el río Magdalena subía a las provincias de Zaragoza, Antioquia, Tunja, Pamplona, Muso, y el Cauca [...] Fue su envidiable situación geográfica, abierta al Caribe por su esplendorosa bahía, que a la vez la resguardaba de los frecuentes ataques piráticos y unida al interior por la navegabilidad del Magdalena, lo que hizo, sin duda, que ya a mediados del siglo XVI, Cartagena se perfilara como uno de los grandes puertos americanos. Y también fue probablemente eso lo que hizo que fuera elegida, junto con Veracruz, como puertos únicos de entrada de esclavos africanos cuando la Corona firmó el primer asiento monopolista con Pedro Gómez Raynel, mediante el cual éste se comprometía a introducir a través de dichos puertos una cantidad de 4.250 esclavos anuales a cambio de la considerable cantidad de 100.000 ducados. Pero hubo siempre una diferencia entre los dos puertos habilitados para recibir a los negros: mientras Veracruz fue siempre un puerto de entrada en el que los encargados de recibir los esclavos eran meros agentes de los negreros mexicanos, Cartagena se convirtió en el verdadero puerto negrero con autonomía del resto del continente y fueron los grandes comerciantes afincados en ella los encargados de distribuir hacia el interior las numerosas “cargazones” que allí llegaban. Eran hombres con una gran experiencia viajera y casi todos, con gran conocimiento de los puertos africanos. Hombres que a la vez que comerciaban con esclavos, lo hacían también con hierro y harina y productos de las tierras que recorrían que enviaban a sus agentes en Europa. Hombres, algunos de ellos, prototipos del gran comerciante que comienza a aparecer en esta primera globalización del planeta que se estaba produciendo y que tanto se extenderían en épocas posteriores. Globalización en la que influyó notabilísimamente el comercio de esclavos, con sus reglas para la navegación triangular -Europa-África-América- (Vila, 2012, p. 64).



Estas dinámicas de poblamiento durante los periodos de colonización y colonia (1492-1800), independencia (1810 y 1830), y la posterior conformación y consolidación de la República, determinaron la presencia de las comunidades étnicas en los territorios de maritorio como espacios de resistencia, cimarronaje y lucha por la libertad, reconocida solo hasta 1851, posterior a la conformación del Estado Nacional.

En este contexto, para los pueblos étnicos el maritorio no solo es concebido como una extensión del territorio continental, sino como una parte constitutiva de sus territorios ancestrales y colectivos⁶. De esta manera, las costas de los océanos Pacífico y Atlántico fueron apropiadas y transformadas tanto cotidiana como históricamente a través de las dinámicas de cimarronaje, movilidad, comercio, soberanía y seguridad alimentaria, entre otras.

A través del maritorio, se sostienen prácticas culturales que van de generación en generación, como la pesca tradicional. Esta pesca, ejercida mediante modalidades sostenibles con el medio ambiente, como el buceo, es respetuosa de la ley de origen y la ley natural. Estas normas indican tomar solo lo necesario para el consumo de la comunidad, de acuerdo con los valores étnicos y el derecho propio de las comunidades étnicas.

En este sentido, los pueblos étnicos en Colombia han habitado los maritorios de manera ancestral y han establecido relaciones vitales con el mar, de lo cual depende la vida cultural y comunitaria. Asimismo, han construido circuitos económicos endógenos locales, zonales y regionales a través de actividades productivas como la caza, la pesca, la agricultura, el pancoger, la minería, entre otras prácticas tradicionales de producción.

De igual manera, las comunidades étnicas han generado formas propias de ordenamiento territorial, comerciales y de intercambio en las zonas de marea, que han producido prácticas culturales específicas de los pueblos en torno a estas, y que a su vez, han configurado dinámicas de diásporas cortas internas. Esto no solo consolidó el poblamiento de la región y la presencia de redes parentales y de troncos familiares en cada una de las subregiones biogeográficas marítimas y rivereñas de la costa Pacífica, sino también la pervivencia en el territorio. Esta configuración de las familias extensas y extendidas a lo largo del territorio de mar también estableció posteriormente la propiedad colectiva del territorio en el marco de los derechos étnico-territoriales reconocidos por el Estado a través de la Ley 70 de 1993.

⁶ Durante los espacios de los talleres, los participantes y las autoridades de los pueblos étnicos coincidieron de manera decisiva en que el mar es la vida de los pueblos étnicos.



De acuerdo con el documento complementario al *Informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos*, los pueblos étnicos interpretan las fronteras como necesidades propias de la constitución de los Estados que, desde su punto de vista, no dialogan con sus realidades y necesidades poblacionales como primeros y permanentes habitantes. Estas fronteras terminan siendo separaciones arbitrarias de los pueblos, capaces de afectar la integridad y la unidad de sus vidas comunitarias y territorios. Apelar a esta unidad e integridad resulta central, ya que para los pueblos étnicos estas nociones son constitutivas de su ser en el mundo, de su especial y orgánico relacionamiento con el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, y con todos los seres y elementos de la naturaleza. También son esenciales para su espiritualidad, sus desarrollos productivos, intercambios y relaciones comerciales y, en últimas, para sus movilidades vitales.

Para los pueblos étnicos, las fronteras en el mar representan mayor nivel de tensión, dado que han construido su significado de vida por encima, a contrapié y muy a pesar de las determinaciones, incluso violentas y separatistas, de los Estados-Nación modernos. En este sentido, la noción de frontera en el Pacífico sur, por ejemplo, es vista por los habitantes como un obstáculo a su noción integral de vida digna. Las fronteras nacionales,

instauradas formal, jurídica y de manera ficticia en las superficies o profundidades del maritorio, significaron fragmentaciones del territorio, de sus sistemas parentales, paisanajes, sistemas de parentesco y detrimento de circuitos económicos locales y regionales contraídos y vividos ancestralmente por las comunidades.

De acuerdo con el informe *Mar, guerra y violencia: el conflicto armado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, preparado para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, el mar es determinante para las relaciones económicas, políticas y culturales y “[es] aquí donde la noción de Maritorio, es determinante para entender la relación que los pueblos étnicos han establecido con los ecosistemas marinos, pero sobre todo a partir de su apropiación cultural, donde el mar será el determinante de la vida, la autonomía y la pervivencia física, social y cultural” (Torres et al., 2022, p. 12).

En el marco de las misiones humanitarias llevadas a cabo por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, en las que se desarrolló el *Taller sobre Derechos Étnico-Territoriales y Maritorio*, la pregunta orientadora inicial indagó por el conjunto de entramados y significados en torno al mar para las comunidades. La expresión común de los más de diez espacios es que el mar significa “la vida”. Por esta razón,



es necesario dimensionar que “la vida” como principio fundamental es constitutiva del marco de los derechos humanos y, por tanto, de los derechos colectivos, por lo que el mar debe ser entendido como un sujeto de derechos en tanto es una representación de la vida no solo para las comunidades étnicas, sino para el planeta y su megadiversidad.

De acuerdo con los hallazgos de los espacios de diálogo, el maritorio configura las dinámicas comunitarias, identitarias y culturales y es sinónimo de vida, salud, movilidad, alimentación, nutrición, pancoger, existencia, resistencia, esperanza, sobrevivencia económica, intercambio, comercio, turismo, medicina, amor, inspiración, meditación, serenidad, disfrute, recreación, deporte y bienestar.

Como consecuencia de las dinámicas de poblamiento, los pueblos étnicos generaron en el territorio la *espacialización*, es decir, la construcción de un ordenamiento territorial propio y prácticas tradicionales de producción en torno al mar. También desarrollaron complejos sistemas de *espacialización* frente a las actividades que configuran no solo sus prácticas culturales, sino las identidades ligadas a los ríos, las trochas, los esteros, las vueltas, los “guaicos”, las ensenadas, las bahías, las bocas, las ensenadas, los charcos, las secas

y, en general, las quiebras y pujas del océano sobre sus territorios.

De acuerdo con el Sistema Departamental de Áreas Protegidas, los manglares también “hacen parte de los territorios ancestrales de las comunidades negras e indígenas, existiendo una relación cultural, social y económica tradicional entre estas comunidades y el ecosistema”.

Los ecosistemas de manglar son formaciones vegetales que hacen parte integral del maritorio a través de las zonas costeras, cuya especie fundamental es el mangle y el nato, de los cuales existen cerca de seis variedades. Estos son sistemas que dependen tanto del agua salada por influencia de las mareas como del agua dulce de escorrentías superficiales. De allí que los mangles poseen adaptaciones morfológicas, fisiológicas y reproductivas que les permiten establecerse en ambientes con estas condiciones, donde permanecen inundados periódicamente y toleran altas salinidades.

Los manglares son considerados un ecosistema estratégico al ser únicos e irremplazables, dada la gran biodiversidad que albergan y los servicios eco sistémicos que proveen como son regulación (estabilización de la línea de costa y control de erosión, sumidero de carbono, purificación del agua y del aire), aprovisionamiento (madera,

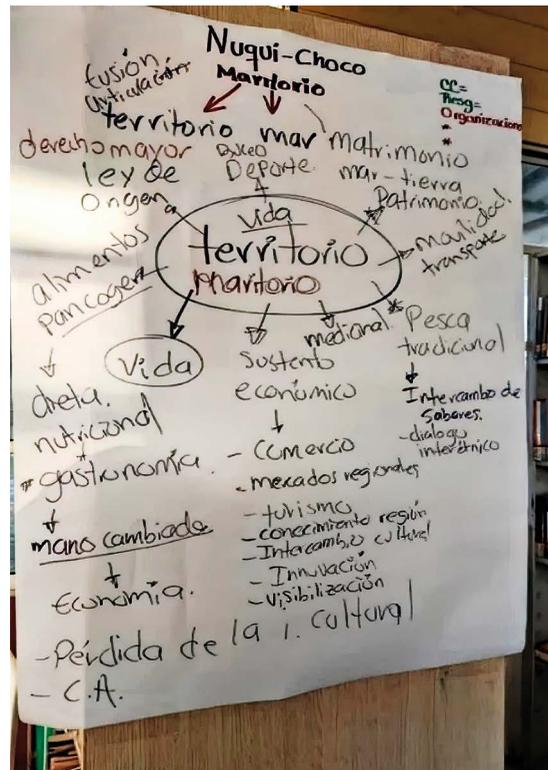
colorantes, taninos, pesca artesanal e industrial), soporte [productividad, ciclaje de nutrientes, formación de suelo] y cultural [recreación, paisajismo, espiritualidad] [SIDAP, 2023]⁷.

Sin embargo, los manglares se ven afectados por la tala indiscriminada, obras de infraestructura mal planificadas y ampliación de la frontera agrícola, lo que conlleva una sobreexplotación del recurso con pérdida de la estructura y cambio de la composición de estos bosques, generando una disminución de los recursos hidrobiológicos asociados y afectando a las poblaciones que habitan estos maritorios.

En consecuencia, la vida de los pueblos étnicos en el maritorio está inmersa en una relación indivisible con el mar, como el escenario ilimitado de posibilidades materiales y simbólicas para el sostenimiento de la vida individual y comunitaria, pero también permite construir identidades que se recrean al ritmo del mar, por lo que el maritorio representa una parte central del territorio colectivo, ocupado de manera tradicional y ancestral.

Las pujas, vaciantes y quiebras del mar constituyen los momentos del tiempo vital de los pobladores, las comunidades y sus relaciones con el ecosistema y el centro de su vida cotidiana. En este sentido, la noción de

maritorio nos ayuda a proponer y entender nuevos elementos para formular cómo debe funcionar la titulación colectiva de los pueblos étnicos en contextos de maritorio. Asimismo, nos permite leer al Pacífico desde otra óptica, ya que la mayor proporción de su territorio es agua, aunque lo seguimos leyendo desde el continente. Esto nos lleva a concluir la necesidad de redimensionar el reconocimiento de la titulación de los territorios colectivos en territorios de mar.



Instrumentos de recolección de información del informe. Nuquí, Chocó, noviembre 2023

⁷ Consultado en <https://sidap.cvc.gov.co/es/acerca-de/sidap> el 13 de octubre de 2023.

El maritorio en la región del Pacífico colombiano. Dinámicas territoriales: territorio-región de mareas





La región del Pacífico colombiano representa una unidad geográfica, demográfica y una “región natural”, que abarca los territorios de cuatro departamentos de Colombia: Chocó, Valle del Cauca (Buenaventura), Cauca y Nariño. Cuenta con una extensión de 1.300 km de largo y un área de 83.170 km², lo cual corresponde al 7% del territorio nacional continental y al 16,40% del territorio nacional oceánico. La región comprende casi la totalidad del departamento del Chocó, y las zonas costeras de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Está ubicada en la franja oeste del país, limitando al norte con Panamá, al noreste con la región Caribe, al este con la cordillera Occidental que la separa de la región Andina, al sur con Ecuador y al oeste con el océano Pacífico, de donde toma su nombre y es determinante para reconocer la región como un territorio en contexto de maritorio. La región hace parte del Chocó biogeográfico como una zona ambiental megadiversa y está dividida en dos grandes zonas marcadas por el cabo Corrientes. Las principales ciudades son Buenaventura, considerada como la capital natural del Pacífico, Tumaco, Bahía Solano, Quibdó y Nuquí. Es una región con una inmensa riqueza ecológica, hidrográfica, minera y forestal, en la cual se encuentran Parques Nacionales Naturales y otras instituciones ambientales. Es además considerada una

de las regiones de mayor biodiversidad y pluviosidad del planeta, con precipitaciones del orden de los 4000 mm anuales, según el Ministerio de Minas y Energía de Colombia. El litoral pone a Colombia de frente al océano más grande del mundo, lo que convierte al país en un campo de encuentro internacional vital para su desarrollo.

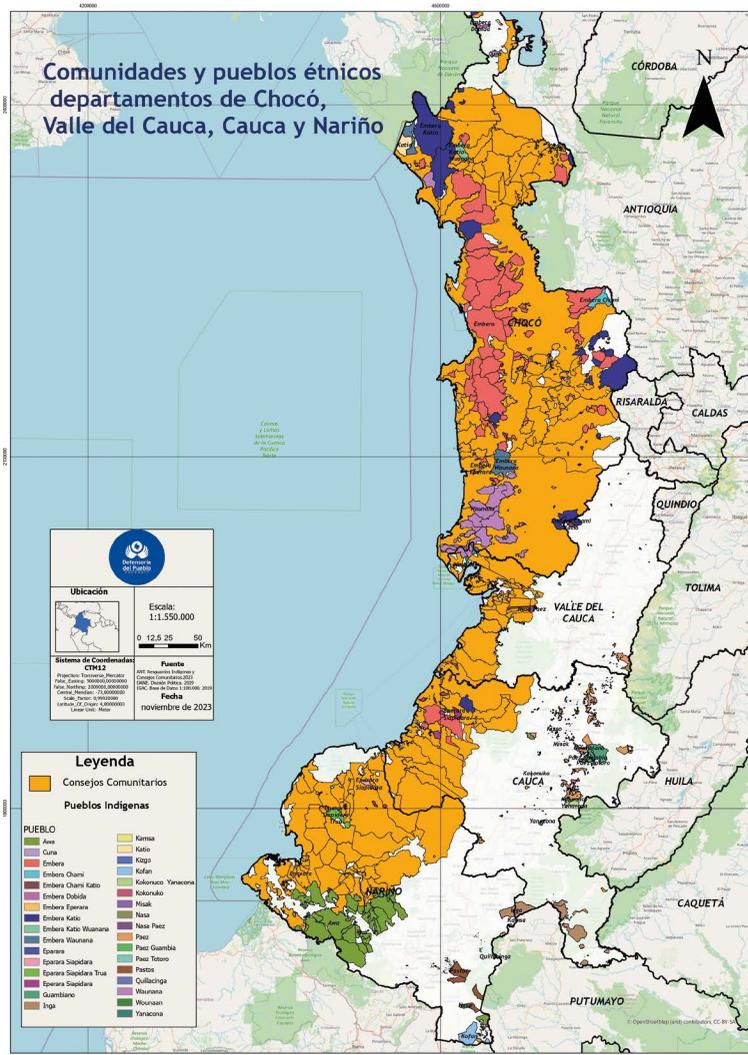
Su población se caracteriza por la diversidad étnica: el 90% lo conforma el pueblo afrocolombiano, el 6% lo integran los pueblos indígenas embera dóbida, embera chamí, embera katío, eperara siapidara, wounaan, awá, tule y nasa, estos últimos desplazados a la región por el conflicto armado interno. El 4% restante lo conforman comunidades mestizas, por lo que el Pacífico representa la mayor concentración de las comunidades negras afrocolombianas del país. Esta diversidad de pueblos étnicos constituye a la región como un maritorio, como un espacio que es apropiado y transformado tanto cotidiana como históricamente, estableciendo una serie de relaciones humanas, geográficas, espaciales y ecosistémicas en torno al mar y sus costas, riberas, esteros, bahías, ensenadas, meandros, playas.

En esta perspectiva, el maritorio constituye también rutas milenarias, tradicionales y ancestrales de movilidad, comercio, tránsito, interculturalidad e intercambio de los pueblos

indígenas embera dóvida, embera katio, embera wounaan, eperara siapidara y las comunidades negras y afrocolombianas. Actualmente, existen en esta región más de 100

resguardos indígenas y más de 200 consejos comunitarios de comunidades negras y afrocolombianas.

Figura 3. Pueblos étnicos y territorios colectivos étnicos en la región pacífica – Chocó biogeográfico.

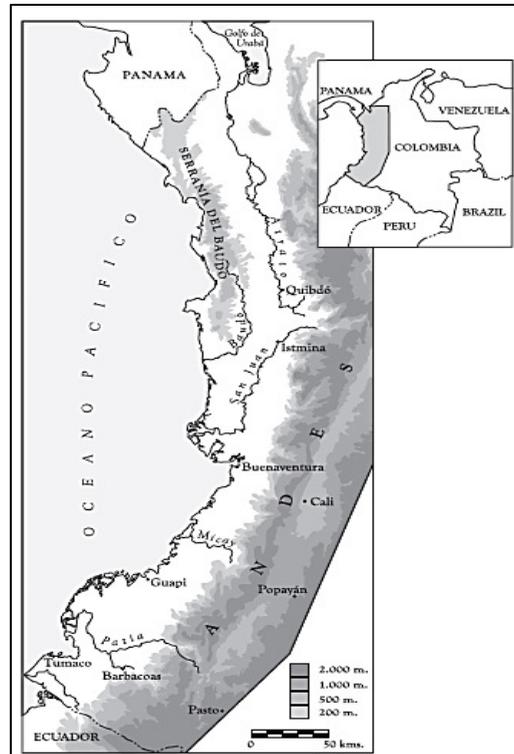


Fuente: Defensoría del Pueblo, 2023.

La región Pacífica colombiana constituye actualmente un espacio geográfico y social diverso, con características relativamente semejantes a nivel ecosistémico, socioeconómico, sociocultural y geopolítico. Esta región se configura a partir del mar, o la marea como es nombrada por las comunidades étnicas locales, que en las últimas décadas ha adquirido importancia como una de las áreas de mayor biodiversidad en sus cuatro departamentos, después de la Amazonía. Gran parte de esta biodiversidad, proveniente del ecosistema, se explota, lo que genera inmensas riquezas fuera de la región y poco o ningún desarrollo dentro de esta [Universidad Tecnológica del Chocó, s. f., p. 12].

La región del Pacífico colombiano abarca todo el límite con el océano Pacífico, configurando fronteras marítimas, y las fronteras nacionales con Panamá y Ecuador. En este contexto, las dinámicas migratorias internacionales y la posición geoestratégica de la región convierten este territorio en una frontera internacional por la cual transitan cantidades significativas de personas de diversas nacionalidades en condición de migración hacia Centroamérica y Estados Unidos.

Figura 4. Región del Pacífico y sus fronteras geográficas

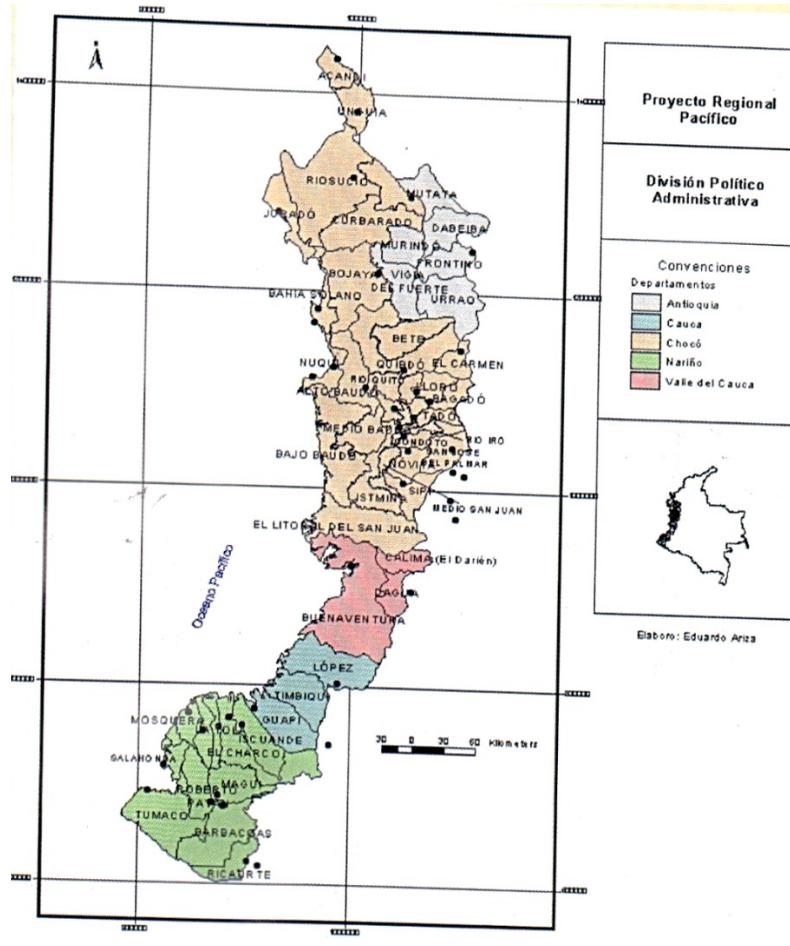


Fuente: Escobar, 2010, p. 17.

A pesar de esto, es importante mencionar que la construcción del “Pacífico” es un concepto en disputa. Para algunas de sus comunidades, esta región es más que una región natural; la definen como un “Territorio-Región ancestral de grupos étnicos”, convirtiéndose en un principio de las estrategias políticas en defensa del territorio y, con él, de su vida como comunidad.

[Por tal razón,] después de 1990, los movimientos negros e indígenas se convirtieron en importantes actores en la representación y construcción del Pacífico como territorio-región. Estos movimientos desplegaron unas políticas culturales que operaron principalmente a través de la etnización de la identidad en estrecha conexión con preocupaciones ecológicas y de desarrollo alternativo. Al postular la noción del Pacífico geográfico como un territorio-región de grupos étnicos, los movimientos sociales de las comunidades negras e indígenas hicieron visible las estrategias culturales, ecológicas y económicas de producción de lugar de las comunidades [Escobar, 2010, p. 48].

Figura 5. División político-administrativa de la región del Pacífico



Fuente: Flórez y Millán, 2007, p. 20.

Valle del Cauca: Buenaventura

La costa Pacífica perteneciente al Valle del Cauca está cubierta por el distrito especial de Buenaventura, el cual representa, en el Pacífico colombiano, la capital natural, centro poblado y de comercialización y distribución tanto para las comunidades locales como para los polos de globalización, que se materializa a través de mercados regionales y la economía de puertos marítimos comerciales. Buenaventura cuenta con 11 cuencas: río San Juan, Bahía Málaga, Bahía de Buenaventura, Calima, Dagua, Anchicayá, Raposo, Mayorquín, Cajambre, Yurumanguí y Naya, que representan, a su vez, las unidades territoriales de los pueblos étnicos en esta región.

Buenaventura cuenta con un área de 6.297 km² (629.700 ha), equivalente a 28,6% del área departamental. El municipio abarca todos los pisos térmicos, desde el litoral hasta los inicios de páramo en la cordillera Occidental. En este territorio, alcanzan altitudes desde 0 m.s.n.m en el litoral hasta 4.200 metros sobre el nivel del mar en la zona de los Farallones de Cali. Esto le permite tener diversidad de ecosistemas, que van desde la selva húmeda tropical hasta el bosque de niebla, teniendo como centro el mar, que cubre la totalidad del distrito.

Esta zona costera, geomorfológicamente corresponde a una llanura costera que comprende el área de interacción entre el océano y el continente. Además de playas, marismas y acantilados, se presentan barras de arena que, junto a áreas con sedimentos, favorecen la formación de extensos cinturones de manglares. El área de manglar en el departamento del Valle del Cauca es de 31.942,22 hectáreas [ha], distribuidas en las cuencas de los ríos Bajo San Juan (673,7 ha), Bahía Málaga (4549,9 ha), Buenaventura (1984,5 ha), Dagua (1314,4 ha), Anchicayá (6200,6 ha), Raposo (4504,7 ha), Mayorquín (991,7 ha), Cajambre (5217,0 ha), Yurumanguí (3763,0 ha) y Naya (2742,8 ha).

En este departamento, los manglares, como parte constitutiva de los maritorios, se encuentran ubicados en la zona costera que se extiende desde la desembocadura del río San Juan al norte del departamento hasta la desembocadura del río Naya al sur, con una longitud aproximada de línea de costa de 218 kilómetros, en el área de jurisdicción del municipio de Buenaventura. Las especies de mangle que se encuentran en el departamento del Valle son [CVC-INVEMAR, 2007]:

- **Mangle rojo:** *Rhizophora mangle*, *Rhizophora harrisonii* y *Rhizophora racemosa*.



- **Mangle negro, iguano o pelaojo:** *Avicennia germinans, Avicennia tonduzii.*
- **Mangle blanco, amarillo o comedero:** *Laguncularia racemosa.*
- **Mangle piñuelo:** *Pelliciera rhizophorae.*
- **Mangle nato o nato:** *Mora oleífera, M. megistosperma.*

En Buenaventura, hay una población de 319.000 habitantes aproximadamente. La zona rural del municipio está conformada administrativamente por 19 corregimientos, cerca de 47 consejos comunitarios de comunidades negras (con titulación constituida en cumplimiento de la Ley 70 de 1993 y del Decreto 1745 de 1995) y por nueve resguardos indígenas pertenecientes a los pueblos étnicos wounaan nonam, embera, eperara siapidara, nasa y embera chamí.

Con una de las situaciones humanitarias más complejas y persistentes del país, la violencia que se ha vivido, tanto en la ciudad como en la zona rural, desde finales de los años 80 hasta la actualidad, está vinculada a la posición geopolítica que resulta geoestratégica para economías legales, como los puertos (Agua Dulce, TCBUEN, TLBUEN y Sociedad Portuaria) e ilegales como el tráfico de armas y mercancías y el narcotráfico. Estas prácticas producen la vulneración a los derechos humanos en general, despojo territorial, desplazamiento forzado, desaparición forzada, reclutamiento

forzado, entre otros hechos victimizantes que aún se mantienen. De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH):

Los antecedentes de la incursión paramilitar al territorio de Buenaventura –mayo de 2000– están relacionados con la presión que la guerrilla de las FARC empezó a ejercer, a través del Frente 30 y el Frente Manuel Cepeda Vargas, en contra de las élites económicas tradicionales vallecaucanas y de las élites que emergieron como resultado de la economía del narcotráfico. Este movimiento fue el resultado de la decisión política de las FARC de ampliar su presencia en el Pacífico colombiano durante la década del noventa, por la importancia geopolítica que desde ese momento tuvo la región para las economías legales e ilegales (CNMH, 2015, p. 85).

En este sentido, la población de Buenaventura ha estado expuesta durante más de catorce años a la violencia extrema ejercida por los distintos grupos armados en disputa, ha sido obligada a vivir en el sufrimiento individual y social, ha sido silenciada y se le ha negado el acceso a la justicia. Estos hechos llevan a producir daños profundos en todas las dimensiones de la vida individual, familiar y comunitaria, donde confluye la violencia sistemática con el sufrimiento desbordante, la impunidad y la indiferencia social.

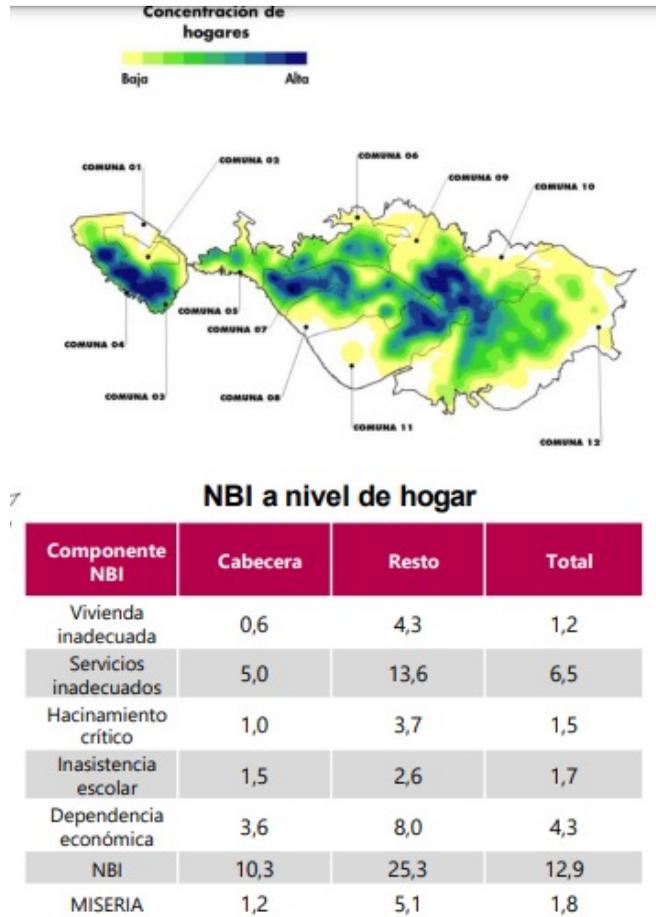
El conflicto armado en Buenaventura ha llevado a ocasionar afectaciones emocionales, morales,



pérdidas económicas, materiales y territoriales las cuales van socavando la integridad física, mental y la dignidad de la población afrodescendiente, poniéndola en riesgo de exterminio físico y cultural. Como consecuencia de esto, los daños se cronifican, -es decir se constituye en un daño que tendrá efectos temporales y duraderos, no solo a nivel individual, sino también en las estructuras familiares y comunitaria- pues al ser sostenidos en el tiempo en un contexto donde no cesa la violencia y se mantiene la impunidad, se termina afectando de manera dramática a la población que ha sido víctima y a las nuevas generaciones, a su territorio y a sus anclajes sociales y culturales, los cuales han configurado históricamente una forma colectiva de ser y de vivir en esta región del Pacífico colombiano (CNMH, 2015, pp. 331-332).

De forma paralela, el Valle del Cauca en 2018 presentó cifras por encima del promedio nacional en 14 de los 15 indicadores que permiten medir la pobreza multidimensional. Cuando se estudia la incidencia de la pobreza multidimensional en el Valle del Cauca, la situación es preocupante en Buenaventura, donde el porcentaje de pobreza multidimensional es del 33,3%, cifra que sitúa al territorio entre las regiones con mayor porcentaje de pobreza por IPM en el país. Las comunas 3, 4, 7, 10 y 11 presentan las mayores concentraciones de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Además, la miseria y el NBI se distribuyen por toda la cabecera municipal, con la comuna 4 registrando la mayor concentración. A continuación se presentan los niveles de NBI en Buenaventura.

Figura 6. Niveles de NBI en Buenaventura



Fuente: Censo DANE 2018.

Sumado a esta situación, la vulneración de los derechos humanos se presenta de manera sistemática con relación a la infraestructura educativa y de salud, así como en la prestación de servicios de salud de tercer nivel, entre otros. Adicionalmente, a pesar de estar rodeada de sus múltiples cuencas hidrográficas, el acceso al agua en la zona urbana y rural es complejo,

dado que el servicio no se presta de manera continua durante las 24 horas del día y, en la mayoría de las comunas, no existe el sistema de acueducto. En la zona rural, tampoco se cuenta con un sistema de acueducto y alcantarillado adecuado, o este se encuentra en condiciones precarias o sin funcionamiento. La mayoría de las comunidades suelen captar

el agua de las lluvias o de las riberas; sin embargo, la presencia de grupos armados en muchas ocasiones impide el acceso a lugares específicos de donde las comunidades toman el agua para su consumo.

Costa Pacífica Nariñense: Tumaco, la subregión de Sanquianga (Mosquera, El Charco, Olaya Herrera) y el Triángulo del Telembí (Roberto Payán, Magüí Payán y Barbacoas)

La costa Pacífica de Nariño cuenta con la presencia de 10 municipios: Tumaco, Barbacoas, Magüí, Roberto Payán, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Santa Bárbara-Iscuandé. La región tiene una población aproximada de 372.613 habitantes, pertenecientes a cuatro subregiones del departamento: Sanquianga, Pacífico Sur, Telembí y Piedemonte Costero, y abarca una extensión de aproximadamente 20.000 kilómetros, lo que representa el 44,5% del territorio continental del departamento. En esta dirección, el promedio del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es del 76% y el Índice de Calidad de Vida (ICV) del 49%.

Municipio	Población en 2004	% NBI
El Rosario	15.951	100
Magüí	10.965	97
Providencia	13.571	96
Roberto Payán	12.410	90
Barbacoas	31.723	88
Santacruz	14.820	88
Albán	19.495	86
Olaya Herrera	29.169	83
Los Andes	15.483	83
El Peñol	9.266	81
Mosquera	11.351	81
Francisco Pizarro	11.154	81
Córdoba	20.024	75
La Tola	6.768	71

Fuente: Indicadores de Salud 2005, IDSN.

Fuente: Flórez y Millán, 2007, p. 27.

El territorio de la costa Pacífica nariñense abarca 15.552 km², de los cuales aproximadamente 1.225.000 hectáreas, alrededor del 78%, están tituladas colectivamente a los consejos comunitarios de las comunidades negras o como resguardos indígenas. Estos territorios representan para la población afro e indígena un espacio importante de supervivencia y desarrollo como pueblos. Existen 45 consejos comunitarios, de los cuales 40 poseen títulos colectivos sobre 993.654 hectáreas, es decir, alrededor del 64% del total del territorio. Treinta y seis consejos comunitarios de la zona norte y zona centro (incluido Santa Bárbara) y 11 organizaciones de base en 8 municipios se han organizado en la Asociación de Consejos Comunitarios de la Costa Norte de Nariño (ASOCOETNAR). En total, el territorio titulado



colectivamente a las comunidades afro en la costa Pacífica nariñense, inclusive Santa Bárbara–Iscuandé, suma 1.098.768 hectáreas⁸.

Zona de Tumaco y Francisco Pizarro:

15 consejos comunitarios están organizados en la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAS), que abarca 264.836 hectáreas [ha], con 54.242 pobladores en 238 comunidades.

Zona centro:

321.145 has tituladas:

6 consejos comunitarios del municipio de Roberto Payán con 173.295 ha.

3 consejos comunitarios del municipio de Magüí [Payán] con 105.545 ha.

12 consejos comunitarios del municipio de Barbacoas con 42.305 ha.

Titulación territorios en trámite: 4 consejos comunitarios. Han presentado su informe de solicitud de titulación de tierras: 2 consejos comunitarios.

Zona norte:

Sin Iscuandé y sin ACAPA [que está incluido en RECOMPAS]: 401.627 ha tituladas [Iscuandé: 3 consejos comunitarios, 105.000 ha].

El Charco: 3 consejos comunitarios, incluyendo parte de COPDICONC [295.973 ha].

La Tola: 4 consejos comunitarios [23.141 ha].

Olaya Herrera: 3 consejos comunitarios [63.723 ha].

Mosquera: 2 consejos comunitarios [18.790 ha].

Resguardos indígenas

En la región habitan dos etnias indígenas: los awá y los eperara siapidara. El pueblo awá habita un territorio de unas 212.000 hectáreas. Las comunidades están ubicadas en los municipios de Barbacoas, Tumaco y Roberto Payán, donde han logrado constituir legalmente 21 resguardos. Quedan 5 resguardos por legalizar. Se organizaron el 6 de junio de 1990 en la Unidad Indígena del Pueblo Awá [UNIPA], que en esta zona representa a sus comunidades, es decir, unos 16.300 indígenas awá, de los cuales 9.100 viven en el municipio de Tumaco. En varias comunidades han mantenido su idioma propio, el awapit.

El pueblo eperara siapidara, por su parte, tiene alrededor de 2.000 miembros que viven en 15 comunidades, algunas de ellas inmersas en comunidades afro. Estas comunidades están legalizadas en resguardos ubicados en los municipios de Olaya Herrera [3 resguardos], La Tola [1 resguardo], El Charco [3 resguardos], Tumaco [1 resguardo] e Iscuandé [1 resguardo]. Sus tierras tituladas abarcan unas 18.000 hectáreas. En 1995 fundaron la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara de Nariño [ACIESNA].

⁸ Datos tomados del Informe *Que nadie diga que aquí no pasa nada* (Diócesis de Tumaco, 2012, pp. 14-15).

De acuerdo con los datos demográficos proporcionados por la Secretaría de Educación de Nariño, las actividades económicas más importantes de esta subregión están basadas en el sector agropecuario y pesquero. Se destacan el cultivo de plátano, coco, cacao, caña de azúcar y frutas tropicales. Las actividades de pesca se realizan de forma artesanal, con instrumentos y aparejos bastantes precarios en la zona marina y zona de manglares. También cabe resaltar la minería y la explotación de ganado bovino y especies menores.

En el informe *Que nadie diga que aquí no pasa nada* de la Diócesis de Tumaco se afirma:

La situación de la Costa Pacífica de Nariño tanto social, económica y políticamente es compleja. La economía tradicional es de autoconsumo de plátano, arroz, frutas, caña, maíz y cría de animales domésticos. El cacao y el coco aportaban a los pequeños cultivadores los ingresos monetarios complementarios para su sustento. No se conocía el hambre. A pesar de la gran biodiversidad de la región se presenta una baja capacidad económica, que radica en una economía empresarial de extracción, aplicada a materias primas como la madera, el oro, el palmito, la pesca industrial y la palma aceitera, sin reinversión de las ganancias obtenidas en la zona. No se ha dado suficiente

apoyo al sector agrícola, con excepción del cacao y de la palma aceitera, cultivo que desde los años 60 es fomentado por el gobierno central mediante facilidad de créditos blandos para sus empresarios y cultivadores, ya sea a baja o gran escala [2012, p. 12].

En este sentido, la costa Pacífica nariñense atraviesa desde hace cerca de 30 años una crisis humanitaria que implica la afectación a una serie de derechos humanos relacionados con la seguridad y la integridad de sus habitantes, la crisis alimentaria, la identidad cultural y la movilidad, en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno que se extiende sobre sus múltiples fronteras departamentales, nacionales e internacionales.

En el marco de la misión humanitaria en la costa Pacífica nariñense, con el objetivo de dialogar con las comunidades y sus autoridades y recoger insumos que permitan identificar las problemáticas en materia de derechos humanos, así como llevar a cabo las respectivas atenciones y recomendaciones a las instituciones gubernamentales del nivel municipal, departamental y nacional, se contó con la participación los pueblos indígenas y las comunidades negras y afrocolombianas en los municipios de Tumaco, Mosquera, El Charco, Olaya Herrera, Roberto Payán y Barbacoas.



Roberto Payán, Nariño. Noviembre 2023.

El recorrido adelantado, en cabeza de la Delegada para Grupos Étnicos, contó con el apoyo de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana y de la Regional Tumaco. Este recorrido inició en el municipio de El Charco, donde participaron más de 150 personas, y posteriormente se recorrió la cabecera municipal de Olaya Herrera. De

igual manera, se visitaron los municipios de Roberto Payán y Barbacoas, donde cerca de 150 personas de los pueblos indígenas y las comunidades negras y afrocolombianas se congregaron para abordar la situación de derechos humanos en el territorio y la investigación alrededor del maritorio.



El Charco, Nariño. Noviembre 2023.

Durante los recorridos se pudieron registrar e identificar diferentes situaciones territoriales y focos de vulneración a los derechos humanos y los derechos colectivos en los territorios étnicos, que se relacionan a continuación:

- La costa Pacífica nariñense no puede ser concebida por fuera de las dinámicas y relaciones espaciales y sociales que impone la frontera internacional con Ecuador. Esta no solo representa un límite internacional para el Estado en sus formas marítimas y terrestres, sino también los puentes y apropiaciones territoriales y sociales. En el marco de

las dinámicas de poblamiento de las diásporas cortas externas, se constituyen en complejas redes familiares y parentales que trascienden las fronteras de los Estados-Nación, y son comunes múltiples prácticas culturales e identitarias como un mismo pueblo étnico que habita en contextos de frontera y que se comunica a través del maritorio, pertenecientes a las comunidades negras afrodescendientes. Estas comunidades han establecido dinámicas de poblamiento desde antes de la consolidación de las repúblicas de Colombia y Ecuador en el siglo XIX.



- El maritorio en el contexto de la costa Pacífica nariñense, como parte de una frontera internacional, presenta múltiples conflictos territoriales que vulneran los derechos de los pueblos étnicos en una disputa por la definición de sus usos. El mar representa en este sentido no solo una ruta ancestral de movilidad de los pueblos negros afrodescendientes e indígenas, sino una permanente articulación, intercambio de saberes e interculturalidad entre los pueblos étnicos.
- El maritorio constituye para los pueblos afros e indígenas un eje central dentro del territorio colectivo. Representa para las comunidades no solo sus rutas de movilidad, sino su autonomía, su soberanía y seguridad alimentaria, sus costumbres y usos, sus prácticas culturales y sus múltiples prácticas tradicionales y ancestrales de producción, ancladas a la pesca, la minería artesanal y la navegación.
- La presencia y el control social y territorial de actores armados ilegales y la persistencia del conflicto armado: Los diferentes recorridos en el marco de las acciones humanitarias permitieron verificar la persistencia de actores armados en el territorio, y con ello, la continuidad del conflicto armado en los territorios colectivos étnicos. Para el caso de la costa Pacífica nariñense, se logró constatar la presencia de la “Nueva Marquetalia” y el Frente 30, quienes se disputan el control social y territorial y la cadena productiva del narcotráfico.
- Las dinámicas del conflicto armado en la costa Pacífica nariñense han tenido diferentes periodos. En un primer momento, la llegada de una variedad de coca que se cultivó de manera insipiente desde finales de los años setenta. Posteriormente, la llegada de los grupos armados a través de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), desde 1985, a través del Frente 29, con influencia en el piedemonte hacia el Pacífico, y de los frentes 32 y 48 en la zona Andina. El Ejército de Liberación Nacional (ELN), con el Frente Comuneros del Sur, en la zona del piedemonte costero; y los paramilitares, que vienen incursionando desde finales de la década de los noventa, en disputa con la guerrilla por el control territorial. Esta disputa está asociada a la producción de cultivos de uso lícito, el control social y el dominio de corredores estratégicos de comunicación y sectores valiosos para la implementación de megaproyectos agroindustriales como la palma aceitera.
- Estos hechos de violencia sistemática generaron desplazamientos masivos en los que las comunidades fueron sometidas a abandonar el territorio, a través del terror y miedo generalizado en la población, y el despojo territorial. Se presentaron



situaciones de reclutamiento forzado, estigmatización, esclavitud y trabajos forzados.

- La persistencia del conflicto armado se ha extendido hasta la actualidad y se pudo verificar la presencia de grupos armados posdesmovilización que mantienen el control social y territorial en los territorios y perpetúan la vulneración a los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos étnicos.
- La fuerza pública ha generado allanamientos ilegales, ejecuciones extrajudiciales y ha ejercido estigmatización y discriminación contra la población civil étnica, a quienes ha señalado como guerrilleros.
- La presencia de cultivos de uso ilícito y los impactos territoriales, sociales y culturales: La permanencia de la cadena productiva del narcotráfico en el territorio persiste desde las dinámicas de cultivo, transformación y las rutas de comercialización. Estas dinámicas no solo afectan las prácticas de producción ancestrales de las comunidades étnicas, sino que establece dinámicas de inseguridad y riesgo, vulnera la seguridad y la soberanía alimentaria y transforma las dinámicas agrícolas y de trabajo de las comunidades, alterando de igual forma la navegabilidad de los grupos étnicos en el mar.
- La vulneración de los derechos étnico-territoriales, como el gobierno propio y el disfrute del territorio colectivo: La presencia de los grupos armados y las amenazas sistemáticas contra líderes y lideresas sociales y las comunidades étnicas vulneran el derecho a la participación plena y efectiva de estas comunidades, así como las dinámicas de gobernanza y gobierno propio en sus territorios.
- Constituye también una grave vulneración a los derechos humanos, los derechos étnico-territoriales y la salud de los pueblos étnicos, los constantes derrames de crudo de petróleo producidos por actores armados ilegales o terceros. Estos derrames generan contaminación en los ríos, que son fuentes hídricas donde estas comunidades obtienen agua, lo que provoca importantes impactos en las comunidades y los ecosistemas acuáticos y marinos a lo largo del río y sus desembocaduras en el océano Pacífico.
- En el contexto de la costa Pacífica nariñense, la pesca industrial genera importantes afectaciones a los ecosistemas marinos y a la pesca tradicional.
- De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los conflictos entre pescadores industriales y artesanales son muy desiguales, ya que las zonas de pesca se solapan y las cuotas no queda



claramente establecidas para unos y otros. Esto ha ocasionado competencias

desleales y graves afectaciones a los pescadores artesanales.



Roberto Payán, Nariño. Noviembre 2023.

Costa Pacífica caucana: López de Micay, Timbiquí y Guapi

La costa Caucana es la región de la costa suroccidental de Colombia. Entre sus principales actividades económicas se encuentran la pesca, la minería, la agricultura, la explotación forestal y la cacería. Sin embargo, en los últimos años ha aumentado fuertemente la minería con la llegada de personas foráneas y grandes maquinarias que nutren este negocio. Esto ha generado un cambio en las prácticas de la población nativa, que se ha desplazado de la producción agrícola y la pesca a los entables mineros [Diósis de Tumaco, 2012].

La subregión de la costa Caucana está habitada por 94.270 personas y ocupa el 28% del área total del departamento. Está compuesta por los municipios de Santa Bárbara de Timbiquí, López de Micay y Guapi, que incluye las islas Gorgona y Gorgonilla. En el occidente, en la cuenca pacífica del Cauca, se asienta la población afrocolombiana, que corresponde al 30% del total de habitantes del departamento. El otro 50% lo conforman mestizos y blancos. Según el Anuario Estadístico del Departamento del Cauca, en el 2004 el NBI del departamento era de 29,3. Este indicador muestra que las tasas de NBI en los municipios de la costa Pacífica son muy superiores: Guapi tiene un 70,1, López de Micay un 51 y Timbiquí un 96,4. Una de las

problemáticas más críticas en esta subregión está relacionada con la salud, evidenciada por la alta tasa de mortalidad infantil, siendo del 54,61 para el Cauca, 50,74 para Guapi, 81,59 para López de Micay y 64,67 para Timbiquí (Flórez y Millán, 2007, P. 29).

Según lo proyectado para el 2019 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], se estimaba que la subregión tendría cerca de 72.933 habitantes, equivalentes al 5,11% del total de la población del departamento del Cauca. De estos, alrededor de 29,261 habitaban en las cabeceras urbanas y 43,672 en las zonas rurales, lo que indica un predominio de población rural con un 59%. En términos de población municipal, Guapi es el más poblado, seguido de Timbiquí y luego López de Micay.

Debido a su ubicación, la región Pacífica en general se caracteriza por ser una zona de gran biodiversidad. Sin embargo, esta característica es una desventaja para las comunidades que habitan en estos territorios, ya que el conflicto armado y el narcotráfico son los principales factores que vulneran sus derechos. Esto se suma a las problemáticas de pobreza, inequidad, la falta de presencia institucional y lo remoto de sus poblaciones.



López de Micay, Cauca. Noviembre 2023.

En el marco de las misiones humanitarias, se desarrolló una jornada de atención descentralizada en la costa Pacífica caucana, liderada por la Delegada para Grupos Étnicos. Durante esta jornada, se realizaron diferentes acciones en torno a la defensa, promoción y protección de los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi. Durante las actividades, se recopilaban insumos que permitieron identificar y atender problemáticas en materias de vulneración a los derechos humanos y los derechos diferenciados de los grupos étnicos, así como brindar las respectivas atenciones y recomendaciones



institucionales y gubernamentales del nivel municipal, departamental y nacional.

Durante las misiones, la Delegada para Grupos Étnicos contó con el respaldo y acompañamiento de la Regional Pacífico, la

Delegada del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), la Delegada de Mujer y Asuntos de Género y Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como con el apoyo de ACNUR y el proyecto de la Organización de Estados Iberoamericanos [OEI].



Timbiquí, Cauca. Noviembre 2023.

En el recorrido se brindó atención a cerca de 300 personas de las comunidades indígenas y negras afrocolombianas de los tres municipios. La jornada se inició en el municipio López de Micay, donde se estableció una agenda de trabajo con las autoridades étnico-territoriales de las comunidades negras afrocolombianas e indígenas del pueblo eperara siapidara. Luego, se continuó la atención en el municipio de Timbiquí, tanto en zona rural como urbana, y posteriormente se hizo presencia en el municipio de Guapi. Se llevó a cabo una jornada de trabajo en acompañamiento a la Mesa Étnica Territorial de Paz [METP], COCOCAUCA y diferentes autoridades étnicas, así como la Jurisdicción Especial para la Paz en torno al Caso n.º 09 sobre crímenes no amnistiables cometidos contra pueblos y territorios étnicos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco del Sistema Integral para la Paz, pertenecientes a las dinámicas de la Justicia Transicional.

Durante los recorridos, se pudieron registrar e identificar diferentes situaciones territoriales y focos de vulneración a los derechos humanos en los territorios étnicos, los cuales se detallan a continuación:

- El conflicto armado en la región se incrementa a finales de los 90, cuando los grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia [AUC], con el Bloque Farallones y el Frente Pacífico, realizan la ofensiva contra los grupos guerrilleros de las FARC (frente 30) y el ELN.
- La presencia y el control social y territorial de actores armados ilegales y la persistencia del conflicto armado: Los diferentes recorridos en el marco de las acciones humanitarias permitieron verificar la persistencia de actores armados en el territorio, y con ello, la continuidad del conflicto armado en los territorios colectivos étnicos.
- La presencia de cultivos de uso ilícito y los impactos territoriales, sociales y culturales: La permanencia de la cadena productiva del narcotráfico en el territorio sigue vigente desde las dinámicas de cultivo, transformación y rutas de comercialización. Estas dinámicas no solo afectan las prácticas de producción ancestrales de las comunidades étnicas, sino que establece dinámicas de inseguridad y riesgo, vulnera la seguridad y la soberanía alimentaria y transforma las dinámicas agrícolas y de trabajo de las comunidades.
- La vulneración de derechos étnico-territoriales como el gobierno propio y el disfrute del territorio colectivo: La presencia de los grupos armados y

las amenazas sistemáticas en contra de líderes y lideresas sociales y las comunidades étnicas vulneran el derecho a la participación plena y efectiva de las comunidades étnicas y las dinámicas de gobernanza y gobierno propio en las comunidades.

- Limitaciones en el acceso a la justicia: Las comunidades manifestaron las limitaciones en las instituciones del Estado ante la interposición de recursos y denuncias. Estas limitaciones están

relacionadas con la conectividad y la no presencia permanente de las oficinas de la Fiscalía General de la Nación. Además, manifestaron la negligencia en las rutas de atención de violencias basadas en género y las limitaciones en la ruta de atención en salud y judicial.

- La minería ha generado importantes impactos negativos en el territorio, relacionados con la contaminación en los ecosistemas diversos, incluyendo los ríos, lo cual afecta la flora y la fauna.



Timbiquí, Cauca. Noviembre 2023.

- De igual manera, este informe presenta con preocupación la reactivación del proyecto de construcción de un complejo militar en la isla Gorgona, denominado “Construcción, operación, abandono y restauración de la Estación de Guardacostas en la isla Gorgona y obras complementarias”, dado que, como parte integral del territorio colectivo de las comunidades étnicas en la costa Pacífica caucana y su maritorio, esta isla constituye parte de las rutas y espacialidades tradicionales y ancestrales de movilidad, económicas, alimentarias, espirituales y de hábitat de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y los pueblos indígenas. El 31 de diciembre de 2015, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) aprobó una licencia para este efecto, que plantea el desarrollo de tres obras: una torre de comunicaciones con un radar en el punto más alto de la isla a 330 m. s. n. m. (que ya está construida), la construcción de un muelle de 170 metros (obras que iniciarían en enero de 2023) y la construcción de una subestación de guardacostas de tercer nivel (con bloque administrativo, bloque de alojamiento para infantes y oficiales, bloque de cocina y comedor). Además, se construiría un tanque de almacenamiento de 5.000 galones de combustible.

Esta situación representa un riesgo para la vulneración de los derechos humanos y los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos, pues no solamente se viola el derecho a la consulta previa, libre e informada (Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991), sino que vulnera el Acuerdo de Escazú, lo que afecta el derecho a la participación no solo de los pueblos étnicos, sino de las comunidades científicas y las autoridades ambientales locales, regionales y departamentales. De igual manera, los daños ecosistémicos y humanos advierten un gran impacto, de acuerdo con lo señalado por más de 30 organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, autoridades étnicas, consejos comunitarios, resguardos, organizaciones ambientales, fundaciones, organizaciones de mujeres, asociaciones y comités.

Costa Norte Chocó: Bahía Solano, Nuquí y Juradó

El departamento del Chocó se encuentra ubicado en su totalidad en la región Pacífica colombiana, ocupando una superficie de 46.530 km², que representa la mayor parte de dicha región. Limita por el norte con la República de Panamá y el mar Caribe, por el oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el sur con el departamento del Valle del Cauca y por el



oeste con el océano Pacífico. Según datos estadísticos de la Comisión para la Formulación del Plan de Desarrollo Nacional de Población Afrocolombiana, en el año 2000 en el Chocó había 369.558 personas de las comunidades negras afrocolombianas, lo que equivale al 85% de la población total departamental.

Respecto a las comunidades indígenas, existen 116 resguardos, seis de los cuales comparten territorio con el departamento del Valle del Cauca. La Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó-Orewa calculó para el año 2005 una población indígena aproximada de 40.000 personas, pertenecientes a los pueblos embera dóbida, embera katio, embera chamí, wounaan y tule.

Según el Informe Calidad de Vida en Colombia, el Chocó posee el más bajo indicador sobre calidad de vida en el país, equivalente a 58 puntos, mientras el indicador nacional es de 77. La proporción del NBI en el Chocó es de 82,8%, mientras en el país es de 45,6%. Ninguno de sus municipios alcanza el promedio nacional en cuanto a servicios básicos. Las cifras no solo reflejan las deficiencias e irregularidades en la prestación de los servicios, sino la carencia

absoluta de estos para una parte importante de la población. De los 1.098 municipios de Colombia, ordenados por grados de incidencia de pobreza, once son chocoanos, con el porcentaje más alto de necesidades básicas insatisfechas del país (Flórez y Millán, 2007).

De acuerdo con los autores mencionados, las formas tradicionales de apropiación, uso y control que ejercen estas poblaciones sobre el territorio y la propiedad colectiva significan el reconocimiento de sus particularidades étnicas. Esto representa una posibilidad de supervivencia cultural y una manera de respetar las prácticas productivas sostenibles que se desarrollan en el medio ambiente que los rodea. Las luchas de las organizaciones en este sentido han logrado consolidar la formulación de la Ley 70 de 1993; sin embargo, la efectividad de lo planteado jurídicamente a través de la ley depende de que exista seguridad en el ejercicio y mantenimiento del control social y territorial, protección de la integridad social y cultural de las comunidades, acceso al uso y manejo de los recursos naturales y posibilidades de ejercer organizativamente un grado razonable de autonomía en el manejo de sus propios recursos.

Figura 7. Mapa natural del Chocó.



Fuente: sin datos de autor.



En el marco de las misiones humanitarias en la región del Pacífico, lideradas por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, la Defensoría del Pueblo desarrolló una jornada de atención descentralizada en la región de frontera norte del departamento del Chocó, en los municipios de Bahía Solano, Juradó y Nuquí. Se implementaron diferentes actividades institucionales y comunitarias en torno a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos y los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos

como sujetos de especial protección. Durante la jornada se recogieron insumos que permitieron identificar y atender problemáticas en materia de vulneración de derechos humanos y situaciones territoriales que afectan los derechos colectivos de las comunidades indígenas y de las comunidades negras y afrocolombianas en los territorios de frontera. De igual manera, se realizaron diferentes reuniones institucionales con las entidades locales.



Nuquí, Chocó. Noviembre 2023.

En el recorrido se atendieron los tres municipios de la subregión de frontera a través de la participación activa de más de 20 comunidades de los pueblos étnicos de la región. Este se inició en el municipio de Bahía Solano, donde se estableció una agenda de trabajo con las autoridades municipales y étnico-territoriales. El recorrido continuó hacia el municipio de Nuquí, donde se desarrollaron actividades con las autoridades de los pueblos embera dóvida y embera wounaan y las comunidades negras y afrocolombianas. Se contó también con la participación de la

Alcaldía Municipal, algunas juntas de acción comunal y ACNUR. Posteriormente, se hizo presencia en el municipio de Juradó, con una jornada de trabajo con las autoridades embera katio y embera dóvida, así como los consejos comunitarios locales. Se identificaron diferentes vulneraciones a los derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos, como las limitaciones en la movilidad en el territorio y la presencia, tanto antigua como reciente, de las rutas de migrantes internacionales en sus territorios colectivos.



Nuquí, Chocó. Noviembre 2023.



La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para Grupos Étnicos, definió algunas estrategias de incidencia, protección y fortalecimiento orientadas a la garantía de los derechos humanos de los pueblos étnicos

transfronterizos. Asimismo, trazó rutas mediante la socialización de una iniciativa de proyecto de ley para pueblos étnicos fronterizos en el marco del principio de reciprocidad con la Defensoría del Pueblo de Panamá.



Bahía Solano, Chocó. Noviembre 2023.

A través de este recorrido se pudieron registrar e identificar diferentes situaciones territoriales y focos de vulneración a los derechos humanos en los territorios de la frontera norte, que se relacionan a continuación:

- El Chocó se ha convertido en escenario del conflicto armado durante más de cuatro décadas al ser un corredor estratégico entre la costa, la frontera con Panamá y el interior del país. Es un lugar propicio para el tráfico de armas y drogas debido a su condición de zona selvática.
- La disputa territorial de los actores armados se asocia con intereses políticos y económicos que ven en la región potenciales de extracción para el desarrollo de grandes capitales y la circulación de múltiples economías ilegales a través de la frontera. Las formas particulares de tenencia del territorio, asociadas con los procesos identitarios de estas comunidades, son vulneradas por la ocupación indebida de este por parte de colonos y actores del conflicto armado interno, y la falta de aplicación del derecho

- a la consulta previa a las comunidades en la implementación de proyectos de infraestructura y megaproyectos que inciden directamente sobre su entorno.
- La subregión de la frontera chocoana, como una frontera internacional, se ve directamente afectada por el cambio en las políticas migratorias de Estados Unidos. La presencia de migrantes internacionales en el territorio aumenta cada vez más, a través de la llegada diaria de personas migrantes de nacionalidad venezolana y otras nacionalidades, provenientes de Panamá, en una dinámica de retorno ante la imposibilidad de ingresar a los Estados Unidos.
 - La llegada frecuente de las personas en condición de migración ha afectado la seguridad de los territorios colectivos de las comunidades étnicas y también ha empujado a los pueblos étnicos de la zona a atender esta situación humanitaria en materia de servicios de alimentación, salud, vivienda y otras necesidades de la población migrante.
 - La llegada de la población migrante de diferentes nacionalidades a los territorios colectivos en la frontera chocoana, sobre todo en los municipios de Juradó y Bahía Solano, se está haciendo cada vez más frecuente desde junio de 2022. Grupos de migrantes, con un promedio de entre 10 y 30 personas, llegan diaria o semanalmente.
 - La vulneración de los derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos de la frontera Colombia-Panamá es frecuentemente ejercida por las autoridades migratorias y policiales de Panamá. Esta vulneración de derechos humanos va desde el no permitir el ingreso y egreso de las familias que habitan en ambos lados de la frontera entre los municipios de Juradó, Jaqué y Puerto Piña, hasta retener y decomisar sus mercancías, incluso con los documentos y facturas requeridas.
 - Los controles de las autoridades migratorias y las limitaciones en la movilidad de las familias los pueblos étnicos en la frontera han afectado directamente la comunicación de las familias, generando la desarticulación familiar, desequilibrio y desarmonización en sus sistemas familiares, de parentesco, de comunidad y poniendo en riesgo la construcción de la identidad cultural de las comunidades y el ejercicio de transmisión de saberes de los pueblos étnicos en los territorios de frontera.
 - Se registran hechos relacionados con violencia sexual a través del acoso sexual y tocamientos indebidos en medio de las requisas por parte de la guardia fronteriza panameña a mujeres de los pueblos étnicos transfronterizos.



- Persiste la situación de conflicto armado a través de la presencia de actores armados ilegales que ejercen la disputa por el control social y territorial en torno a las rutas de comercialización del narcotráfico.
- La estigmatización y criminalización de los pueblos étnicos en la frontera: Las autoridades étnico-territoriales manifestaron que de manera frecuente los pueblos étnicos en la frontera son señalados de ser “guerrilleros” o “narcotraficantes” en razón de su condición étnica. Esto conlleva una actitud de discriminación y estigmatización que pone en riesgo la seguridad de los diferentes territorios y criminaliza a las comunidades desde el prejuicio racial y el racismo, impidiendo la libre circulación en sus territorios colectivos y en los territorios fronterizos en general.
- Debido a los crecientes controles migratorios institucionales, los mercados regionales y el comercio comunitario en la frontera se han visto cada vez más restringidos. Esto ha precarizado las economías locales y ha contribuido al aumento de precios, generando mayores índices de inflación, necesidades básicas insatisfechas y empobrecimiento. Además, ha limitado el acceso a productos esenciales para actividades productivas étnicas, como las artesanías y los tejidos de los pueblos indígenas.
- El hospital Julio Figueroa Villa de la ciudad de Bahía Solano se encuentra cerrado en la mayoría de sus unidades de atención. Esto, además de generar una atención limitada a los servicios de salud a toda la comunidad de Bahía Solano, también impide la atención a población de los otros municipios aledaños, la población migrante, turista y foránea. De igual manera, las condiciones de atención en salud en los servicios, instituciones e instalaciones de salud en Juradó y Nuquí son precarias.
- En el municipio de Bahía Solano, la fuerza pública viene ejerciendo cada vez mayor control territorial en zonas rurales y urbanas a través de la ocupación de espacios de uso comunitario y lugares colectivos, impidiendo el acceso de la población a estos espacios de uso común y de recreación de los pueblos étnicos.
- El calentamiento global y el aumento generalizado de los niveles del mar, junto al manejo inapropiado de las basuras y la localización del basurero de la ciudad de Bahía Solano, han ocasionado que, a través del fenómeno de las mareas, el basurero contamine el río, las playas y esteros, llevando consigo la basura y generando importantes impactos ambientales.
- En este informe se expresa una especial preocupación por los riesgos que representan los proyectos de complejos militares, hoteleros y portuarios para las



fronteras físicas, ecológicas y espirituales de los territorios colectivos y ancestrales de los pueblos étnicos. En particular, la construcción de un megaproyecto en el golfo de Tribugá, en la costa Pacífica chocoana, amenaza tanto el medio ambiente como la vida de sus habitantes, quienes abogan por la protección de sus proyectos sostenibles como alternativa. El complejo portuario multimodal de aguas profundas, planeado por la Sociedad Portuaria Arquímedes S.A., incluye la construcción de corredores viales, ferrocarriles y un oleoducto. Diseñado para recibir barcos de hasta 200.000 toneladas de carga, conocidos como Post-Panamax, este proyecto implicaría la destrucción de más de 550 hectáreas de océano y selva en una de las regiones más biodiversas del planeta. De acuerdo con el Atlas de Tipología Ambiental de la International Union for Conservation of Nature (IUCN), la biodiversidad en la selva del Chocó es solo

comparable con la del Amazonas, por lo que el avance del Proyecto Arquímedes ha sido detenido en espera de un diagnóstico de impacto ambiental. En respuesta a este megaproyecto, varios líderes y autoridades étnicas han sido amenazados de muerte, y otros han tenido que desplazarse debido a las amenazas. Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo recomienda llevar a cabo estudios de impacto ambiental y étnico que permitan evaluar adecuadamente las afectaciones y garantizar los derechos étnico-territoriales de los pueblos indígenas y las comunidades negras afrocolombianas de la región. Además, insta a llevar a cabo los procesos de consulta previa, libre e informada de manera diligente, y a asegurar la vida, la seguridad y la participación de la población, así como la protección de los líderes y lideresas, y las autoridades de los pueblos étnicos amenazados.

El maritorio en la región del Caribe e insular. Dinámicas territoriales



Sucre, Bolívar y Magdalena

El Caribe colombiano abarca una compleja territorialidad que se compone de diversas islas, archipiélagos, ensenadas, esteros y canales interoceánicos. Estas características se entrelazan con las historias locales, y a la vez, con la dinámica del “Gran Caribe”, una compleja subregión que ha mantenido relaciones históricas, económicas y comerciales con los diferentes países que colindan con esta región en el mar caribe. Aunque la región está compuesta por nueve departamentos, este apartado se centra en tres de ellos: Sucre, Bolívar y Magdalena, visitados en el marco de la producción y análisis de este documento.

En los departamentos de Sucre, Bolívar y Magdalena se encuentran importantes comunidades de pueblos étnicos, como los zenú, kogui, wuayuus, kunas, entre otros, así como comunidades negras afrocolombianas representadas por cerca de 31 consejos comunitarios. Estas comunidades han mantenido a lo largo del territorio una relación histórica con el mar, donde despliegan diversas prácticas tradicionales y ancestrales, espirituales, usos y costumbres.

En este contexto, para el pueblo kogui, ubicado en el departamento del Magdalena, el

mar representa una conexión espiritual entre el páramo, las lagunas y el mar en sí mismo, con todos sus elementos externos e internos; “para la ley de origen significa “Mujer” y es aquella que la Madre nos encargó cuidar desde el principio” [Entrevista autoridad kogui, 2023]. La principal conexión del mar con el pueblo kogui se da por los lugares y sitios sagrados ubicados alrededor y dentro del mar, que conectan el territorio en sus dinámicas y rutas de comunicación y comercialización históricas de los pueblos indígenas que vienen desde La Guajira, Cesar y Magdalena y se extiende a la zona costera hasta Cartagena, y por otro lado, en la zona del Magdalena entre Santa Marta y La Guajira, que va desde el Morro en la Bahía y Taganga, hasta Punta Gallinas en La Guajira.

Esta territorialidad de mar (maritorio) atraviesa toda la zona del Parque Natural Nacional Tayrona, donde también hay presencia de población indígena y de pescadores artesanales y nativos de la región. En esa convivencia, los pueblos indígenas siempre resaltan la necesidad de cuidar el mar, de limpiar espiritualmente esta zona y de hacer los pagos por todas las actividades que se realizan en el mar.

Para el Pueblo Kogui esa conexión con el mar en especial por un elemento llamado CARACUCHA; que es el que se utiliza como insumo para el POPORO, es parte esencial



de la vida de un indígena guardián de lo que contiene la Sierra Nevada de Santa Marta, en el que hay que entender que no es solo la montaña física si no el lugar de protección de la Sierra, nacer en la zona de mar es el privilegio como pueblo a ser los primeros llamados en cuidar los que allí nacen y viven dentro y fuera del mar. El Mar es la que representa a la Mujer en la Ley SE o Ley de origen, y es el mandato establecido por la Madre para que el Pueblo Kogui ejerza su cuidado del mismo y sus elementos, de advertir a los hermanos menores que lo que se haga en el Mar, se puede revertir para bien o para mal de la humanidad, es por ello que la conexión inicia desde el Páramo y sus lagunas sagradas porque al bajar de la parte Alta los ríos, quebradas y lagunas, la conexión es con el Mar al que cuidamos como la Hermana, la Madre, la Hija por su significado para nosotros como Pueblos indígenas a la cual en nuestra lengua llamamos ZALDZIWE o NIBUWE [Entrevista autoridad kogui, 2023].

Para el pueblo indígena kogui, así como para los pueblos arhuaco, wiwa y kankuamo, la principal conexión del mar se da a través de los sitios sagrados que rodean y están dentro del mar, conectando así el territorio en las dinámicas de estos pueblos. Desde La Guajira, Cesar y Magdalena hasta la zona costera de Cartagena, y desde el Morro en la Bahía y Taganga hasta Punta Gallinas en La Guajira, esta relación marítima atraviesa toda la zona del Parque Nacional Natural

Tayrona. Esta conexión espiritual es fundamental para estas comunidades, que resaltan la necesidad de cuidar el mar, limpiar espiritualmente su entorno y realizar pagamentos por todas las actividades que se realizan en él.

Aunque el pueblo kogui no realiza actividades económicas directas con el mar, como la pesca, recolectan caracuchas o conchas marinas para el uso del poporo, un elemento espiritual importante para su vida y reflexión. Aunque consumen productos marinos pescados por nativos de la región, entienden que estos alimentos deben ser devueltos a la Madre a través de trabajos de pagamentos o conexión espiritual liderados por las autoridades comunitarias, representadas por los mamos y mayores.

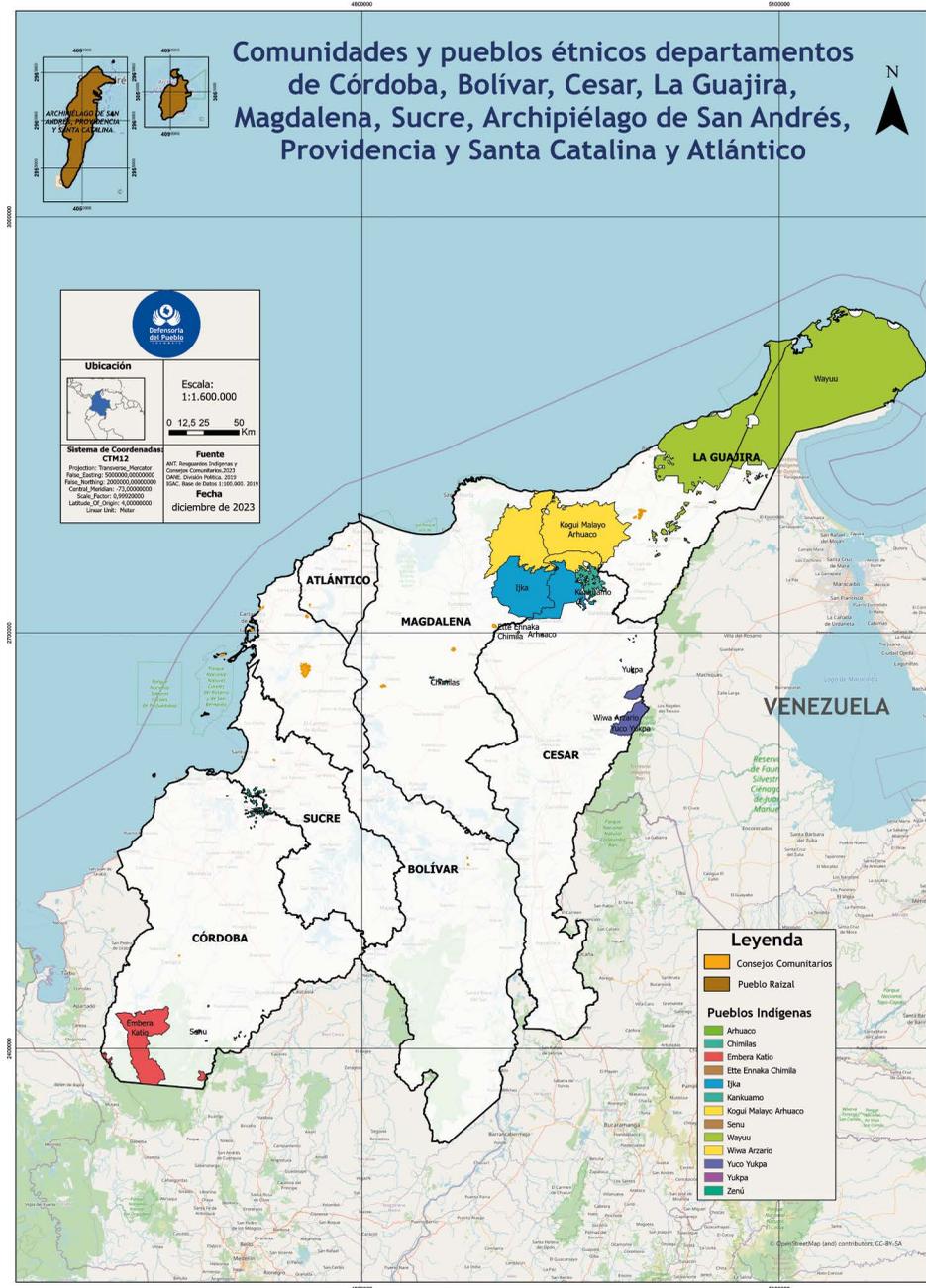
El territorio colectivo y ancestral del pueblo kogui en el departamento del Magdalena está conformado por el Resguardo Kogui Malaya Arhuaco y el Resguardo Arhuaco de la Sierra. Este territorio abarca todas las áreas definidas en el marco de las líneas de fronteras, que delimitan el territorio indígena ancestral de la Sierra Nevada. Dado que este territorio se extiende hasta alcanzar la costa, el mar es una parte integral de él. Esta concepción está respaldada por el Decreto 1500 de 2018, que establece una franja de protección para los páramos y toda la biodiversidad presente en la Sierra Nevada de Santa Marta.



Frente a las presiones ejercidas sobre sus territorios, el pueblo kogui considera:

En los últimos 20 años han llegado muchos hermanos menores a asentarse en nuestro territorio en especial la zona que comunica al Magdalena y La Guajira en la cual se construyó una vía que solo era parte del acceso al mar por parte de los pueblos indígenas y sus ancestros. Luego de ello, llegaron las construcciones de obras y puertos que invadieron parte del mar y la economía regional se ha desarrollado por la necesaria supervivencia de los nativos que ejercer actividades de pesca pero también actualmente de recolección de las caracuchas que comercializan y que han dejado una afectación para nosotros como pueblo indígena porque ese elemento es el que utilizamos para el poporo y ya los nativos la están recolectando sin ningún tipo de respeto por los pueblos que aquí existimos desde antes. Por otro lado, el turismo también ha llegado generando otras actividades que afectan el mar en la construcción de vivienda y locales alrededor de la zona costera, dejándonos muchas veces sin acceso a los espacios sagrados o profanados nuestros espacios de conexión espiritual sin mencionar los temas de contaminación y similares.

Figura 8. Pueblos étnicos y territorios colectivos étnicos en la región Caribe insular.



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2023.

Como se mencionó anteriormente, la concentración de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en el Caribe continental e insular colombiano estaba relacionada con el papel de Cartagena como la capital portuaria del Caribe colombiano durante los siglos XVII y XVIII. Durante este periodo, Cartagena fue el puerto obligado para todo aquel que quisiera introducirse de forma subrepticia en el continente sur, por lo que era una parada obligada de las flotas y un punto clave en el comercio de mano de obra esclavizada.

En este sentido, las dinámicas de poblamiento de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras en esta subregión del Caribe se imponen con una importante densidad poblacional, resultado de procesos históricos como la esclavización, el cimarronaje, la liberación y la emancipación en torno a la abolición legal de la esclavitud en 1851 en toda la subregión del Mampuján y los Montes de María. Los Montes de María constituyen una subregión de Colombia ubicada en el Litoral Caribe entre los departamentos de Sucre y Bolívar. Es un área de continuidades culturales y étnicas, con un ecosistema de múltiples arroyos y riachuelos. Cuenta con zonas semiselváticas y otras más áridas, así como con

playas que proveen un acceso al mar Caribe⁹, lo que lo convierte en un lugar geopolítico y geoestratégico con salida al mar.

Como resultado de estas dinámicas, surgieron una serie de poblados de libertos en estas regiones del Caribe, que precisamente van a configurar los territorios colectivos de la actualidad. Uno de los más emblemáticos es el Palenque de San Basilio; sin embargo, toda la región del Mampuján y los Montes de María hace parte de los territorios tradicionales y ancestrales que conforman los actuales territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En este contexto, en el departamento de Bolívar, específicamente en el municipio de Mahates, se encuentra presente el pueblo palenquero, que como producto de las resistencias milenarias y ancestrales, conserva una de las dos lenguas propias (idiomas) de las comunidades negras, afrocolombianas y de los territorios colectivos más representativos e importantes de la materialización de los derechos de los pueblos étnicos. Además, es uno de los primeros pueblos libres en América. Con más de 5000 hablantes, el pueblo palenquero aún enfrenta retos importantes en

⁹ Los Montes de María están compuestos por varias montañas, algunas con picos de más de mil metros. El clima y las características geográficas hacen de los Montes de María una zona especialmente fértil.



cuanto a la garantía integral de los derechos humanos y los derechos étnico-territoriales, así como en la conservación del idioma y sus prácticas tradicionales y culturales. En materia de garantía de derechos, persisten condiciones precarias en infraestructuras de salud, educación, acueducto y alcantarillado y vivienda [tradicional]. Esta situación se mantiene en los diferentes territorios étnicos de los Montes de María y la región del Mampuján.

Frente a la situación de los derechos humanos, el Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] resalta:

[...] los Montes de María fueron un escenario marginal en el desarrollo del país hasta los años ochenta, pues carecían de importancia estratégica dentro del funcionamiento de la economía nacional y de la dinámica del conflicto armado nacional. Esto cambió en los años noventa con el desarrollo del sistema vial regional y la apertura económica, pues su ubicación en los ejes de acceso al sistema portuario del Caribe le dio relevancia por el alto potencial de desestabilización económica que adquirió. Esta situación fue aprovechada por la guerrilla de las Farc en su guerra contra el Estado y las élites, junto con las posibilidades que brindó el golfo de Morrosquillo, ubicado en su costado occidental, para el contrabando de armas. Esa nueva relevancia estratégica también fue aprovechada por narcotraficantes, quienes la utilizaron para el transporte de la cocaína que se produce en la serranía de San Lucas [Sur de Bolívar]

y el Bajo Cauca, en su ruta hacia el exterior del país, y por los grupos paramilitares, que aparecieron en ese territorio no sólo por la presencia de la guerrilla, sino también porque buscaron caminos para el contrabando de armas y para sus alianzas con los narcotraficantes [CNMH, 2009, p. 100].

En esta misma dirección, el Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH [2009], explica que a esta situación se suma el siguiente hecho:

En la subregión del Litoral Caribe, la compra de tierras por parte de narcotraficantes se viene produciendo desde la década del ochenta; y el actual proyecto de consolidación de territorios situados alrededor de la carretera que comunica a Cartagena con la región del golfo de Morrosquillo ha estado acompañado por los grupos paramilitares que amparan la expansión territorial y las actividades ilícitas del narcotráfico. Los municipios donde se han registrado las mayores compras de tierras por narcotraficantes son Tolú, Tolviejo, San Onofre, Palmito y Sampedra. De otro lado, en las riberas del río Magdalena, caracterizadas por sabanas donde se han desarrollado ganadería extensiva y agricultura comercial, los grupos paramilitares han encontrado condiciones que favorecen su implantación ante la presión que ha ejercido la guerrilla a través del cobro de la extorsión y la realización de secuestros. La guerrilla, por su parte, despliega sus acciones sobre el territorio desde la subregión montañosa. Así, El Carmen de Bolívar se convirtió en el objetivo más codiciado dentro de la disputa armada, como centro económico regional esencial en la logística

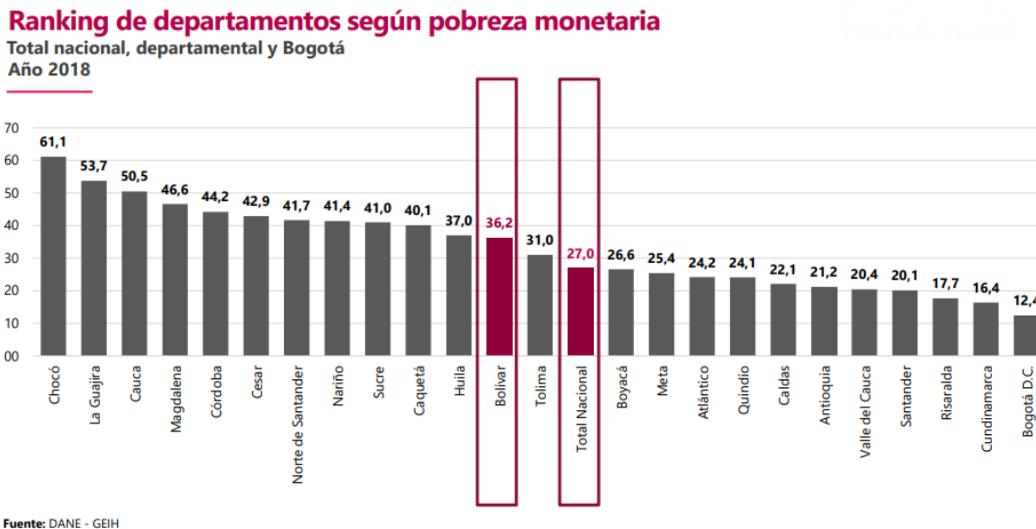
y obtención de recursos, escenario de articulación de los ejes viales que atraviesan el territorio y conexión entre el río Magdalena, la carretera Troncal de Occidente y el golfo de Morrosquillo. Dentro de dicho municipio, el corregimiento de El Salado fue convertido por la guerrilla en retaguardia estratégica, pues su posición geográfica permite un despliegue operativo hacia la totalidad de los puntos cardinales en la región, en Córdoba, Zambrano, Ovejas y el mismo El Carmen de Bolívar, es decir, posibilita golpear el corazón de los Montes de María, además de permitir el acceso y la disposición de agua en una región seca y caliente [CNMH, 2009, p. 101].

Los impactos de la guerra en esta región persisten en las memorias de sus habitantes,

que incluyen a los pueblos indígenas y a las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras. Se estima que cerca de 300.000 víctimas pertenecientes a los pueblos étnicos tienen registro en esta subregión. Aunque la violencia generada por el conflicto armado ha disminuido en algunas áreas, la disputa por el territorio y el control social y territorial por parte de actores armados ilegales continúa.

Sumado a esta situación, estos departamentos están dentro de los primeros 12 departamentos con más pobreza monetaria, con cifras por encima del total nacional [27,0]. Además, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es superior al 20%.

Figura 9. Ranking de departamentos según pobreza monetaria



Fuente: DANE, 2018.



Sumado a esta situación de vulneración sistemática y reiterada de los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos, se presentan presiones sobre las fronteras ecológicas de los territorios colectivos y ancestrales por parte del turismo masivo y la construcción inmobiliaria y hotelera que actualmente se desarrolla en estos territorios.

Un riesgo igualmente significativo para los territorios colectivos étnicos es la construcción de nuevos complejos y bases militares, así como estaciones colindantes o perimetrales con estos territorios. Esto afecta diversas dimensiones, como la movilidad, la soberanía alimentaria, la espiritualidad y las prácticas ancestrales de producción de los pueblos étnicos.

San Andrés, providencia y Santa Catalina

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra ubicado en el margen suroccidental del Gran Caribe [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2021]. Desde allí se conecta por sus fronteras marítimas con Nicaragua, Costa Rica, Haití, Honduras, Jamaica, República Dominicana y Panamá. De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, a 2021 el número

de habitantes del Archipiélago ascendía a 64.67239. El archipiélago hace parte integral del territorio [maritorio]¹⁰ ancestral del pueblo raizal, con “características especiales de lengua, territorio insular, prácticas tradicionales de producción agrícola y pesquera en el Caribe Occidental, historia como pueblo antes de la delimitación actual de la República de Colombia, las instituciones propias como la religión protestante y el reconocimiento del pastor como líder espiritual y comunitario, así como una cultura ligada a las tradiciones negro-africanas, que se ven representadas en la música, las danzas, la gastronomía, la lengua creole, la familia y la tradición oral” [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2021].

El pueblo raizal, como un pueblo étnico, comparte un conjunto de conocimientos, saberes, prácticas tradicionales y ancestrales, prácticas culturales, religiosas y espirituales, usos, costumbres, formas de autoorganización (gobierno propio), prácticas económicas tradicionales y regionales y perspectivas de justicia propia que conforman su identidad cultural a través de múltiples elementos culturales, simbólicos y materiales que constituyen las tradiciones del pueblo raizal. Este conjunto de acciones, usos, prácticas y oficios se configuran a partir de la relación inseparable e indivisible con el territorio de mar.

¹⁰ La noción de maritorio ha sido más ampliamente nombrada y trabajada en la región del Pacífico. En otras ocasiones, ha sido señalada como una noción académica; sin embargo, para el pueblo raizal, maritorio representa una noción en construcción y no un criterio unificado o acabado.

El territorio ancestral del pueblo raizal se constituye por una amplia territorialidad de mar (maritorio), que va desde el Cabo Gracias a Dios en Nicaragua hasta el río Chagres en Panamá. Esta unidad territorial comprende el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los islotes Southwest y Eastsoutheast Cays (Bolívar, Albuquerque), los cayos Grunt, Johnny Cay, Rose, Rocks, Roncador, Serrana, Serranilla, Quitasueño, Blowing, Crab, Haynes y Cotton Cay, Three Brothers, y los bancos Alicia, Bajo Nuevo y Rosalinda. De igual manera, hacen parte de esta unidad territorial los cuerpos coralinos y arrecifes.

El creole, como parte del patrimonio inmaterial del pueblo raizal, constituye uno de los bastiones de la tradición oral, junto a los conocimientos etnobotánicos, la medicina tradicional y la partería, los cantos, la música, la danza, la gastronomía y los puentes tejidos a través de la historia con las rutas del Gran Caribe, como región comercial y productiva, que constituyen también parte de la identidad cultural del pueblo raizal.

El territorio de mar (maritorio) es el escenario en el que el pueblo raizal representa su territorio colectivo y es parte constitutiva de su patrimonio material e inmaterial y de su identidad cultural como pueblo étnico. Representa la historia de re-existencias y el conjunto de entramados, significados,

creencias, epistemologías y conocimientos, prácticas tradicionales, medicinales y espirituales que, como pueblo étnico, vincula sus significados con el territorio.

La insularidad, como parte de los elementos constitutivos del territorio ancestral del pueblo raizal, lo vincula como un pueblo que creó y mantuvo rutas comerciales durante los siglos XVIII y XIX con las diversas islas de las Antillas del Caribe, Centroamérica y Norteamérica, en un intercambio comercial permanente y a mediana escala a través de diferentes productos como algodón, madera, enseres, gasolina, y algunos víveres y frutas de la región que a su vez promovieron importantes intercambios culturales, gastronómicos y tradicionales. Estas dinámicas configuran una historia local para el pueblo raizal en el que sus prácticas espirituales y religiosas organizaban parte del orden social y familiar del pueblo.

Las condiciones de aislamiento impuestas por la insularidad, aunadas a las dinámicas de las regiones periféricas relacionadas con el abandono estatal, o bien, la presencia diferenciada del Estado, también configuraron una serie de relaciones de desigualdad material del pueblo raizal y, con ello, el proceso de “colombianización”, que tuvo una serie de impactos para este pueblo, como afectaciones al idioma propio. En este sentido, es necesario precisar que la administración



diferenciada del Estado llevó a que San Andrés, Providencia y Santa Catalina fueran integrados como departamento solo hasta la Constitución de 1991 y, por ello, en materia de políticas sociales, las islas han estado atravesadas por el abandono estatal. Esta situación da cuenta de los procesos continuados de colonización sobre este territorio y, por tanto, sus poblaciones y los patrones coloniales de poder que se reproducen a través de diferentes entidades e instituciones.

Unidos por los valores de respeto, honorabilidad, valores religiosos bautistas, adventistas y la educación, la familia raizal se constituye a partir de la familia extensa y extendida. Esto significa que las relaciones familiares superan la consanguinidad, configurándose a partir del vínculo histórico, territorial y racial, en torno a un origen común, y a partir de los cuales se conforma la comunidad.

De acuerdo con los relatos del pueblo raizal, en una relación intrínseca e inseparable con el mar, donde la tierra y el mar se unen para constituir una continuidad y el mar constituye parte de la vida y la columna vertebral, este pueblo ha configurado su economía, su soberanía y seguridad alimentaria a través de este y las múltiples rutas de movilidad y comercialización en el Gran Caribe. Mediante el trabajo colectivo (manocambiada), la solidaridad y la cooperación, el pueblo raizal

estableció una economía en crecimiento, sostenible y sustentable a partir de la pesca, la agricultura, la fabricación de embarcaciones y el intercambio comercial con Centroamérica, Norteamérica, Jamaica y las otras islas del Caribe, durante los siglos XVIII, XIX y XX.

El mango, la naranja y el coco, entre otras frutas, son patrimonio de los agricultores de las islas, al igual que el algodón. La gastronomía es otra dimensión de la riqueza cultural de este pueblo, con tradiciones como el fogón de leña (fire side), el pan y las donas, los dulces tradicionales, las mermeladas, la miel de caña, el rondón y la sopa de cangrejo (*crabsoup*), que son parte de las tradiciones y prácticas gastronómicas que se conservan, junto con el idioma (lengua), gracias a la conservación del patrimonio cultural inmaterial, promovido por las mujeres del pueblo raizal, quienes contribuyen de manera activa en la economía local. A partir del vínculo con el territorio, también se desarrollan múltiples prácticas medicinales tradicionales a partir de diferentes plantas curativas. También se desarrollan prácticas de partería, a pesar de que actualmente se considera como un conocimiento y una práctica cultural en riesgo de desaparecer.

De acuerdo con la caracterización realizada por el Ministerio de Cultura, las islas caribeñas, actualmente conocidas como San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fueron habitadas



de manera transitoria por pueblos indígenas misquitos, provenientes de Centroamérica. Posteriormente, estos territorios fueron ocupados por compañías inglesas y españolas:

La primera colonia con un asentamiento duradero fue el de puritanos ingleses quienes vieron en las islas la oportunidad de crear un modelo de sociedad calvinista, esta colonia salió de las islas frente al dominio español, dejando otras importantes influencias religiosas, culturales, de fauna y flora, económicas y poblacionales. Durante las disputas de los países europeos por sus colonias de ultramar y continentales, se desató una lucha por el control territorial de empresas militares españolas e inglesas. Entre 1642 y 1677 se dio una sucesión de estas colonias. En 1830 se estableció la primera iglesia Bautista por el reverendo Phillip Beekman Livingston, quien además de aportar la que se convertiría en la religión mayoritaria en la isla, promovió la abolición de la esclavitud en las islas [Ministerio de Cultura, 2010, p. 5].

De acuerdo con Lorraine Vollmar [1997] [citada en Ministerio de Cultura, 2010], las islas fueron pobladas a partir de 1630, punto en el cual aparecen referenciadas en la historia y en la cartografía de la época. Esta autora distingue cuatro ciclos de poblamiento: el primero, que no es exactamente de poblamiento, sino de uso transitorio de las islas, es el llevado a cabo por los indios misquitos; el segundo, el llevado a cabo por puritanos ingleses; el tercero, marcado por ocupaciones militares de ingleses

y españoles, que refleja la disputa territorial de la época; un cuarto periodo, comprendido entre 1677 y 1780.

En la década de 1630, la isla de Providencia u Old Providence fue colonizada por la compañía Merchants Adventurers of New Westminster, de puritanos ingleses, quienes llegaron a la isla y quisieron convertirla en una colonia calvinista dedicada a la agricultura. Este grupo fue el primero en introducir mano de obra esclava en este territorio. Sin embargo, esta colonia dejó la isla en 1641 cuando se dio el proceso de colonización española, después de haber introducido especies de plantas y animales domésticos.

Luego del breve asentamiento de los puritanos ingleses, las islas cobran especial interés por convertirse en un punto militarmente estratégico para el tráfico marítimo de metales y productos comerciables. Esto lleva a una serie de disputas entre ingleses y españoles que abarca una sucesiva presencia militar de ambas colonias entre 1642 y 1677.

Durante esta etapa, la colonización sobre las islas se materializó a través de la oficialización e imposición del castellano y la religión y educación católica a través de la orden de los Capuchinos, quienes impusieron procesos de aculturación y detrimento de prácticas tradicionales y espirituales al pueblo raizal



y su idioma. Durante el siglo XIX, las políticas del concordato impusieron la educación a cargo de la Iglesia católica, estableciendo la religión católica y el castellano como parte de los procesos educativos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A partir de 1781, las islas fueron monopolizadas por el cultivo del algodón, lo que incrementó la demanda de mano de obra esclava, especialmente en la isla de San Andrés. En esta época, las islas viven casi de manera independiente, a pesar de pertenecer al imperio español, tal como lo reconoció Inglaterra en el Tratado de Versalles o de París en 1783. Con la abolición de la esclavización (1830 en Providencia, 1851 en Colombia y 1854 en San Andrés), cambió el uso y la tenencia de la tierra. A partir de ese momento, se iniciaron las plantaciones de coco en respuesta a la caída de los precios del algodón y a la abolición de la esclavización y, por ende, la eliminación de la mano de obra esclava.

Los relatos del pueblo raizal también indican que el pastor bautista Philip Beekman Livingston inició el proceso de liberación de esclavos en 1834. Esto significa que la abolición de la esclavitud en las islas se produjo primero que en el continente, generando un cambio en la estructura de la tenencia y uso de la tierra. La esclavización como modelo económico y

social se transformó en una comunidad libre de agricultores independientes y pescadores, y se sustituyó el cultivo del algodón por el del coco, producto que tenía una gran demanda en el mercado norteamericano y requería poca mano de obra. La antigua sociedad esclavista se transformó a partir de la década de 1830. Este proceso de emancipación propició además la alfabetización de los recién libertos (educación) y la evangelización, creando una marcada cultura religiosa bautista dentro del pueblo raizal. En 1847 se construye la primera Iglesia bautista, no solo del archipiélago, sino de Suramérica y Centroamérica, empleando mano de obra libre, educada y convertida a esta expresión del protestantismo.

Desde comienzos del siglo XX, además de la riqueza en biodiversidad de sus ecosistemas marinos, las islas adquirieron un interés geoestratégico y geopolítico tras la separación de Panamá en 1903. A partir de esta situación, las islas nuevamente son objeto de disputa en términos de su pertenencia y se convierten en un espacio de interés militar para la protección de la soberanía nacional. Desde entonces, la fuerza pública se instaló en uno de los lugares geoestratégicos más importantes, que en el caso de Providencia era uno de los espacios de uso común del pueblo raizal, utilizado principalmente para actividades y prácticas agrícolas.



A principios del siglo XX, las islas comenzaron a vivir un proceso conocido como “colombianización”. A través de este proceso, las islas dejaron de pertenecer a Cartagena y pasaron a ser consideradas una intendencia, una jerarquía político-administrativa mayor, pero que implicaría más presencia del Estado en materia de política social y asignación presupuestal. Sin embargo, este nuevo proceso de colonización se llevó a cabo a través de la imposición del idioma castellano como obligatorio en las escuelas y entidades públicas, y la catequización de la población, que tenía como objetivo la conversión a la religión católica como religión oficial del país. Esto implicó un detrimento en la tradición oral y el idioma del pueblo raizal.

En 1953, con la declaración de San Andrés como puerto libre de impuestos en Colombia, el Estado promovió el crecimiento acelerado de la población a partir de la migración de colombianos procedentes del continente, lo que trajo consigo serias consecuencias para las islas. Esto representó no solo un choque cultural, sino también una precarización de la economía del pueblo raizal, que no fue respaldada ni fortalecida para competir en un mercado libre dentro del marco del puerto libre. Según los relatos del pueblo raizal, introducir población foránea en la isla no solo creó diferentes conflictos territoriales y demográficos, sino que configuró una política

de eugenesia (limpieza étnica) como un ejercicio de marginalización y despojo, que resultó en la marginación del pueblo raizal hacia el sur y el oriente de las islas. A partir de 1991, con la Constitución Política [artículo 310], se tomó la decisión de restringir la inmigración a las islas.

La declaración de San Andrés como puerto libre de impuestos llevó a un relativo crecimiento económico y poblacional. Sin embargo, esta economía precarizó las actividades económicas propias de los raizales y sus mercados locales y regionales, que se tornaron poco competitivos debido a las nuevas condiciones de precios. Mientras tanto, la población inmigrante del continente tenía ingresos relativamente más altos, ya que adquirirían bienes a precios más bajos al no pagar impuestos en los puertos libres. En contraste, los ingresos de la comunidad del pueblo raizal eran menores. Adicionalmente, muchos de los raizales habían tenido pérdidas graves en las décadas de 1920 y 1930 durante la crisis económica, lo que llevó a que vendieran sus negocios y tierras a los nuevos inmigrantes a precios bajos. De esta manera, la economía del pueblo raizal fue afectada y precarizada, convirtiéndose en una minoría económica en su propio territorio. Esta situación produjo una serie de procesos de despojo territoriales que reafirmaron la marginalización del pueblo raizal al sur y oriente de las islas, tanto en San Andrés



como en Providencia. En consecuencia, se generaron una serie de procesos migratorios [destierro - desarraigo] a Estados Unidos, Centroamérica y a la parte continental de Colombia, hacia ciudades como Cartagena, Barranquilla, Bogotá y Medellín.

A finales de los años 50, el Estado ordena el dragado de la bahía en San Andrés para la entrada de buques de gran calado con motivo de la apertura de San Andrés como puerto libre, lo que implicó rellenar el manglar y destruir los arrecifes y cuerpos coralinicos que también eran fundamentales para el sustento y seguridad alimentaria del pueblo raizal. Este dragado generó graves daños sobre el ecosistema, pues desapareció uno de los acuarios libres más importantes para el pueblo raizal: un banco de arena de aproximadamente 400 metros cuadrados en el que habitaban erizos, estrellas de mar y caballos de mar.

En 1961, después de promulgada la definición de plataforma continental en la Convención de Ginebra, Colombia pudo reclamar jurisdicción y soberanía sobre su plataforma submarina. Luego, con la Constitución Política de 1991, el archipiélago fue elevado a la categoría de departamento.

A partir de la Constitución de 1991, se reconoció la existencia del pueblo raizal como un sujeto de especial protección constitucional, en el

marco del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país. No obstante, este ejercicio de reconocimiento homogeneizó al pueblo raizal junto a las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras a través de la Ley 70 de 1993. Aunque este proceso de reconocimiento constitucional fue importante, no se abordaron las necesidades específicas de reconocimiento en relación con la ocupación tradicional de la tierra del pueblo raizal y sus territorios tradicionales y ancestrales en el mar Caribe, de acuerdo con sus prácticas tradicionales y su relato histórico como pueblo étnico.

De igual manera, a partir de la Constitución, se crea la OCCRE [Oficina de Control de Circulación y Residencia] con el fin de controlar la migración a las islas. De esta manera, se generó la transformación del modelo económico a partir de la promoción y reacondicionamiento del turismo como eje de la economía local, promovida por el Estado. Sin embargo, esta situación continuó precarizando la economía raizal, ya que no se generaron los mecanismos y fortalecimientos suficientes para competir en el mercado del turismo, por lo que se profundizaron las brechas sociales y salariales del pueblo raizal.

La identidad cultural del pueblo raizal se expresa a través de un conjunto de, conocimientos, saberes y prácticas tradicionales, ancestrales,



espirituales y religiosas. La medicina tradicional, como parte de este legado, comprende un complejo sistema de prácticas medicinales y espirituales vinculadas a la partería, las plantas curativas tradicionales y otras prácticas para el equilibrio de la salud física y espiritual del pueblo raizal.

El vínculo inseparable con el mar (maritorio) no solo hace del mar un lugar sagrado para el pueblo raizal, sino que también los convierte en expertos en navegación, mareas, canales y corrientes oceánicas, tiempo, clima, lluvia, aves y, en general, en la naturaleza y el mar.

La tradición oral de este pueblo se manifiesta a través de múltiples expresiones como la poesía, los cuentos tradicionales, el canto, la danza, la música y los sistemas tradicionales y ancestrales de comunicación, que incluyen el uso de sonidos de las conchas de caracoles, la narración y el canto de versículos de la Biblia, entre otros. Estas expresiones de la tradición oral constituyen la forma en la que el pueblo raizal transmite generacionalmente sus saberes y conocimientos y reflejan los vínculos con expresiones de raíces africanas presentes en las historias y cuentos para niños, en los que se hace alusión a varios personajes y expresiones míticos, legendarios y espirituales, que suelen encontrarse en países del Caribe y de África occidental.

El creole representa una expresión viva de la cultura y la historia del pueblo raizal, reflejando su rica herencia y su conexión profunda con el Gran Caribe. Esta lengua, junto con las prácticas tradicionales como la medicina natural y la partería, así como las artes de la música y la danza, no solo son elementos cruciales de su patrimonio inmaterial, sino que también representan un enlace vital con las rutas históricas de comercio y producción de la región. La preservación de estas tradiciones es fundamental para mantener la identidad cultural única del pueblo raizal.

Los sonidos específicos utilizados para comunicarse, generados por las conchas de los caracoles, tenían múltiples propósitos, desde anunciar eventos como nacimientos, festividades, enfermedades o fallecimientos, hasta orientar a las embarcaciones sobre las rutas adecuadas para preservar los cuerpos coralinos y arrecifes. Los ritmos autóctonos de las islas, como los pasillos, el shatice, el jumping polka, el mento y el calypso, hacen parte del acervo y legado étnico, tradicional, ancestral y cultural del pueblo raizal, al igual que los instrumentos propios empleados, como la quijada de burro o caballo (horse jaw bone), el tináfono, la ñapa (match box), la mandolina y las maracas. Elementos como los bonga car, el gig, el box car, la slinging shot, la battle baby, el hox boat, el roler hook y las marbles también



contribuyen al legado tradicional y cultural del pueblo étnico.

En cuanto a los aspectos religiosos, la religión mayoritaria en las islas es la bautista y adventista, instalada por los colonizadores ingleses desde el siglo XVII. Con ello, se implementaron procesos de alfabetización de un gran porcentaje de la población, así como la difusión de los valores protestantes alrededor de la disciplina, la honorabilidad, el amor al trabajo, entre otras pautas de esta religión. Sin embargo, según el relato del pueblo raizal, es importante destacar que la religión ha sido un factor de los efectos de la colonización.

Las prácticas de producción tradicionales y ancestrales del pueblo raizal, que forman parte integral de su identidad étnica, se basan en una relación sostenible y sustentable con el medio ambiente y el maritorio. Estas prácticas se desarrollan a partir de la cooperación, la solidaridad y el trabajo solidario [manocambiada]. De esta manera, las faenas de pesca son realizadas de forma colectiva por los hombres, aunque también hay mujeres que desarrollan esta práctica tradicional. Esta actividad se desarrolla de manera sustentable, ya que existen mecanismos de regulación del pueblo raizal frente a la diversidad marina y el consumo de peces ornamentales. Asimismo, es importante mencionar que los controles migratorios, de fronteras y medioambientales,

controlados principalmente por la fuerza pública y las autoridades ambientales, han reducido las faenas de pesca, en el marco de la inseguridad y riesgos que esto les genera a los pescadores ante una criminalización de esta práctica tradicional.

Por otro lado, la agricultura también hace parte de las actividades de producción tradicional y ancestral del pueblo raizal, en las que el mango, la naranja, el coco, variedad de frijoles y plátanos, el amaranto, la espinaca de malabar, el quimbombó, el jengibre y la flor de jamaica adquieren especial importancia en la configuración de mercados locales y regionales y les ha permitido generar cadenas de comercialización a pequeña y mediana escala. Sin embargo, esta práctica de producción es la que se encuentra más afectada actualmente, debido a los procesos de despojo del pueblo raizal, la sobrepoblación de las islas y la ocupación militar de los terrenos más fértiles por parte de la fuerza pública tanto en San Andrés como en Providencia.

La riqueza gastronómica del pueblo raizal es incalculable, pues los diferentes platos y sus formas de preparación incluyen una variedad de peces, langostas, camarones, panes, dulces tradicionales, donas, miel de caña y mermeladas, que recrean la memoria de los sabores y saberes culinarios tradicionales de este pueblo. Estos alimentos, además,

constituyen sus formas tradicionales de alimentación y nutrición, en el marco de la seguridad y la soberanía alimentaria. No obstante, las múltiples transformaciones sobre el territorio y las regulaciones de las diferentes autoridades públicas y ambientales han limitado y transformado también el desarrollo de esta práctica tradicional y su dieta alimentaria.

Las islas hoy constituyen un ecosistema de especial protección en el marco de la declaratoria del archipiélago como Reserva de la Biósfera Seaflower en el año 2000 por la UNESCO y la posterior declaratoria por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Área Marina Protegida [AMP] Seaflower [65.000 km²] o Área Marina Protegida [AMP] en el año 2005. Sobre esta diversidad étnica, cultural, biológica, marina y ambiental recaen el patrimonio sobre la diversidad étnica, biológica y cultural y el medio ambiente.

De acuerdo con Coralina- Invemar [2012], la Reserva de Biósfera Seaflower abarca la extensión del archipiélago. Dentro de sus límites se encuentra el AMP Seaflower, integrada por tres secciones: una de mayor extensión situada al norte [37.522 km²], que incluye los atolones de Quitasueño, Serrana y Roncador, además de múltiples bancos profundos que no alcanzan a emerger; una sección central [12.716 km²] que

incluye el atolón de Old Providence y Santa Catalina y el Julio Bank y la tercera sección en la parte sur [14.780 km²], que incluye los atolones de San Andrés, East-South-East o Bolívar y South-South-West o Albuquerque y otros bancos como Far, Martínez y Meridian.

El sistema hidrológico de Providencia se nutre de arroyos y nacimientos de agua que descienden desde The Peak como Bowden, San Felipe y Freshwater, además del sistema de manglares como McBean. En San Andrés se presentan manglares como los de Old Point. Este conjunto de cuerpos de agua, esteros y manglares también constituyen parte del territorio ancestral de pueblo raizal y su maritorio. Aunque la tenencia de tierra del pueblo raizal actualmente se registre a través de títulos individuales, los cuerpos y nacimientos de agua, los cuerpos coralinos y esteros, manglares, caminos, playas, acantilados, humedales, cayos, islotes y bancos se constituyen en el territorio colectivo del pueblo raizal. De esta manera, el pueblo raizal no establece una privatización de los bienes comunes, sino que estos forman parte del territorio colectivo.

De acuerdo con Jessie Martínez [s. f., p. 2], el sector pesquero fue la rama de la economía que más estimuló al pueblo raizal a recorrer



todo el territorio marítimo del archipiélago desde épocas ancestrales, permitiéndole hacer presencia en todos los cayos y bancos pesqueros del área.

En el periodo de nuestro interés, la caza de tortugas fue la actividad económica inicial que llevó a los raizales a los cayos más alejados de las dos islas principales. Una investigación reciente, publicada en el *International Journal of Maritime History* [2016] plantea que esa dedicación de los raizales a la caza de tortugas en Providencia podría haberse iniciado desde el siglo XVII con la llegada de los puritanos ingleses. Aunque en la actualidad las principales especies explotadas son el pescado, el caracol pala y la langosta espinosa, durante la segunda mitad del siglo XIX, el recurso hidrobiológico más importante fue la tortuga. Esta actividad económica fue fundamental para cohesionar el tejido social, cultural y económico en el Caribe occidental del siglo XIX. [Martínez, SF:2]

Martínez [SF] señala que documentos que datan de mediados del siglo XIX muestran a pescadores raizales como expertos en la caza de tortugas y que hacían extensas travesías en pequeñas embarcaciones hasta los cayos de Roncador, Serrana y Serranilla para obtener carey y carne de tortuga, que luego comercializaban con compradores de Jamaica, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y, en mayor medida, Gran Caimán.

Así lo presenta Jessie Martínez [s. f., p. 2], destacando la reputación de los pescadores y marineros de Providencia, registrada incluso en novelas de la época por prestigiosos escritores. Una de estas evidencias se encuentra en la novela *Waikna, Adventures on the Mosquito Shore* del diplomático estadounidense en Nicaragua, Ephraim Squier, publicada en 1855, donde se documentan las travesías de los pescadores de Providencia hasta los cayos de Roncador.

Estos hallazgos históricos muestran cómo el pueblo Raizal ha ocupado, explorado y se ha apropiado del territorio insular, hoy Reserva de Biosfera Seaflower, desde tiempos remotos. Este proceso contribuyó a forjar una identidad colectiva que se define como pueblo de mar.

Los registros históricos evidencian cómo los pescadores raizales establecieron su presencia de manera regular y planificada en los diversos cayos y bancos de la Reserva de Biosfera Seaflower. Estas incursiones tenían como objetivo ejercer actos de dominio sobre el territorio mediante la explotación de los principales recursos hidrobiológicos de mayor demanda en el mercado de la época, como la tortuga verde y la tortuga carey.

Por lo tanto, los cayos de Roncador, Serrana y Serranilla han tenido y tienen un alto significado histórico y sentimental para el

pueblo raizal. Estas áreas confirman y refuerzan la identidad de los raizales como pueblo de mar, ya que fue la actividad pesquera de los ancestros en estos espacios marinos y uno de los elementos cruciales que ayudó a moldear la estructura social y cultural del pueblo raizal contemporáneo. Además de la pesca, otras actividades económicas destacadas de este pueblo incluyen la construcción de embarcaciones de mediano y gran calado, así como la elaboración de artesanías.

El Censo DANE 2005 reportó 30.565 personas autorreconocidas como raizales, de los cuales el 49,8% son hombres (15.231 personas) y el 50,2% mujeres (15.334 personas). La población raizal se concentra en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde habita el 76,55% de la población (23.396 personas). Le sigue Bogotá con el 4,43% (1.355 personas) y el departamento de Bolívar con el 4,34% (1.325 personas). Estos dos departamentos y Bogotá concentran el 85,31% (26.076 personas). La población raizal representa el 0,07% del total de la población en Colombia.

La población raizal que habita en zonas urbanas corresponde al 56,70% (17.329 personas), cifra inferior al promedio nacional que es del 75,99% (31'510.379 personas). De acuerdo con el Censo, el porcentaje de población raizal que no sabe leer ni escribir es del 27,61% (8.440 personas),

la mayoría de las cuales son mujeres, que representan el 51,07% (4.310 personas).

Esta tendencia no se mantiene al observar otros datos del Censo, pues del 89,81% (27.480 personas) que reportan tener algún tipo de estudio, la mayoría, es decir el 50,51% (13.879 personas), son mujeres. Por otra parte, 2.087 personas, el 6,83% del total, manifestaron haber tenido días de ayuno en la semana anterior al Censo, una cifra inferior al promedio nacional de población, que fue del 7,22% (2'995.367 personas). Las mujeres raizales tienen una menor participación en este indicador con el 49,93% (1.042 personas). En cuanto al estado de la lengua creole, un 71,83% (21.955 personas) declararon ser hablantes según el DANE.

En el Censo 2018, el DANE no desglosó específicamente la población raizal, sino que agrupó bajo una sola categoría a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, debido a limitaciones metodológicas.

De acuerdo con el *Informe defensorial Situación de DD. HH. de los pueblos indígenas transfronterizos y binacionales en la frontera colombo venezolana* y el *Documento complementario al informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos*, una de las principales preocupaciones manifestadas por las y los participantes en los espacios de diálogo es



la falta de voluntad política del Gobierno de Colombia para protocolizar el Estatuto del Pueblo Raizal y habilitar el procedimiento legislativo que permita que este entre en vigencia luego del largo y participativo proceso que tuvo para su construcción. En este Estatuto se propone la regulación de los derechos y deberes del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su calidad de “estatuto especial de autonomía étnica”. Además, el Estatuto Raizal busca reconocer el “derecho a la existencia y preservación de la vida del Pueblo Raizal, asegurar una calidad de vida digna, proteger la diversidad étnica e identidad cultural de los Raizales, la conservación del patrimonio cultural Raizal, así como garantizar su soberanía alimentaria y la sostenibilidad ambiental de los recursos naturales terrestres y marítimos, y su territorio ancestral” [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2022].

Los contenidos y el detalle de la elaboración que ha tenido este importante documento para el pueblo raizal han sido objeto del acompañamiento de la Defensoría del Pueblo e integran el *Informe defensorial sobre los derechos del pueblo raizal después del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya del 19 de noviembre de 2012* [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2022]. Sumado a ello, la representación de la autoridad raizal manifestó que a su pueblo se le ha invisibilizado

históricamente, se le ha negado su autonomía y legitimidad y se le sigue excluyendo de las decisiones del orden nacional e internacional que los afecta a ellos y a su territorio. La falta de participación, de consulta, de pertinencia cultural y de cumplimiento de los acuerdos logrados con el Gobierno nacional les permite afirmarse desde una relación de distancia y desconfianza con la institucionalidad, con el devenir del país y con las versiones oficiales de la historia de Colombia que, desde su perspectiva, no tienen en cuenta los aportes de las personas raizales.

Esta percepción se ha agudizado desde el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya del 19 de noviembre de 2012, una decisión que ha afectado profundamente el goce de derechos sociales, culturales, económicos y territoriales del pueblo raizal. De ello da cuenta el precitado informe defensorial. No obstante, es relevante señalar que para la autoridad raizal este fallo trajo impactos para su relacionamiento con las redes familiares, sociales y productivas que tienen con los demás países de la frontera con el mar Caribe, especialmente con Nicaragua, en donde además de lazos de sangre, los une su idioma, su espiritualidad y una hermandad histórica de alto dinamismo e importancia para el sostenimiento mismo del archipiélago.

Por las particularidades que el maritorio/ territorio del pueblo raizal, por el carácter

especial de su condición insular, de sus rutas de movilidad, de sus tránsitos e intercambios vitales, las autoridades participantes del taller hicieron visible la necesidad de que el Estado colombiano desarrolle una reglamentación específica de la Ley 2135 de 2021 “Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política”, que sea consultada con el pueblo raizal [Congreso de la República de Colombia, 2021]. En igual sentido, se refirieron a la importancia de avanzar normativamente en el desarrollo de cedulações fronterizas y en el reconocimiento de los fenómenos de binacionalidad y plurinacionalidad que caracterizan al pueblo raizal.

En relación con otros aspectos de la situación humanitaria del archipiélago, el Raizal Council alertó sobre la gravedad del sobrepoblamiento de las islas debido a la deficiencia en los controles fronterizos de circulación y residencia y la alta movilidad de población migrante colombiana y extranjera que se está asentando en el territorio. La autoridad manifestó una seria preocupación por el impacto que esto tiene para el acceso a recursos, la sostenibilidad ambiental, la seguridad y la soberanía alimentaria, el manejo de las basuras y la garantía de los derechos culturales y territoriales del pueblo raizal. Sobre esto último, señalaron la existencia de más de 57 asentamientos “no raizales” de población víctima del conflicto armado, desmovilizados y población extranjera que está ocupando franjas cada vez más amplias del territorio de la isla.



Marco jurídico





A continuación, se presentan algunos hitos en el desarrollo normativo de la legislación en materia del derecho marítimo y de fronteras.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue adoptada en 1982. Esta convención representa un marco normativo sobre los océanos y mares del mundo, emanando reglas que rigen todos los usos posibles de los océanos y sus recursos. A través de este instrumento, se consolidan normas tradicionales para los usos de los océanos y, al mismo tiempo, se introducen nuevos conceptos jurídicos y regímenes. La Convención también proporciona el marco para el desarrollo futuro de áreas específicas del derecho del mar.¹¹

La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas funciona como secretaria de la Convención sobre el Derecho del Mar y proporciona información, consejo y asistencia a los Estados. La División vigila todos los desarrollos relacionados con la Convención, el derecho del mar y los asuntos oceánicos e informa anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de esos desarrollos. También ayuda, en la revisión de tales desarrollos, al proceso abierto de

consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.¹²

De acuerdo con el marco general de análisis de las Naciones Unidas, la urgente necesidad de un régimen jurídico internacional efectivo sobre los fondos marinos y oceánicos, más allá de los límites de las jurisdicciones nacionales, pusieron en marcha un proceso que se extendió 15 años y que fue testigo en 1958 de la creación del Comité de Naciones Unidas sobre los Fondos Marinos, así como de la firma de un tratado que prohibía la utilización de armas nucleares en el fondo marino. En 1972 se convocó la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano y se aprobó la declaración de la Asamblea General “por la cual todos los recursos que se encuentren más allá de los límites de las jurisdicciones nacionales, son patrimonio común de toda la humanidad”¹³.

La Convención de los Derechos del Mar de 1982 constituye un hito en la constitución del mar como un sujeto de derechos y una extensión del derecho internacional a la protección de los recursos hídricos que compartimos en el planeta. Esta Convención ha resuelto numerosas cuestiones importantes relacionadas con el uso de los océanos y su soberanía, como:

¹¹ Más información en <https://www.imo.org/es/OurWork/Legal/Paginas/UnitedNationsConventionOnTheLawOfTheSea.aspx>.

¹² *Op cit.*

¹³ Más información en <https://www.un.org/es/global-issues/oceans-and-the-law-of-the-sea>.



- La creación de derechos de libertad de navegación.
- El establecimiento de los límites territoriales del mar a 12 millas de la costa.
- El establecimiento de zonas económicas exclusivas a 200 millas de la costa.
- La creación de normas para la extensión de los derechos en la plataforma continental a 350 millas de la costa.
- La creación de una Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
- La creación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos (por ejemplo, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental).
- Protección del medio marino y la biodiversidad.

El Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) se encarga de proteger los mares y océanos y promover el uso ambientalmente sostenible de los recursos marinos, sobre todo a través de su Programa Regional de Mares. Las Convenciones y Planes de Acción de los Mares Regionales constituyen el único marco legal en el mundo para la protección de los mares y océanos a nivel regional. PNUMA también ha creado el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra. Es el único mecanismo intergubernamental mundial que trata directamente las relaciones entre los

ecosistemas de agua dulce, terrestres, costeros y marinos.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) coordina, a través de su Comisión Intergubernamental Oceanográfica, varios programas en la investigación marina, sistemas de observación, mitigación de las amenazas y mejor gestión de las zonas marítimas y costeras.

También cabe destacar la Organización Marítima Internacional (OMI), institución de las Naciones Unidas clave en el desarrollo del derecho internacional marítimo. Su misión principal es crear un marco regulador justo y eficaz de la industria naviera.

Transporte marítimo y contaminación

Para garantizar un transporte más respetuoso con el medioambiente, la OMI ha aprobado un marco regulatorio obligatorio con medidas de eficiencia energética para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que produce el transporte marítimo internacional. Este marco incluye el histórico Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL), y la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación del Mar por Hidrocarburos de 1954.

Código Polar

En 2017, entró en vigor el Código Internacional para Buques que Operan en Aguas Polares [Código Polar]. Este Código cubre todos los aspectos navieros: diseño, construcción, equipamiento, operaciones, capacitación, búsqueda y rescate y asuntos de protección ambiental para barcos que operan en las inhóspitas aguas que rodean a los dos polos. Representó un hito regulatorio en el campo del transporte y el comercio, junto con una serie de avances regulatorios relacionados con la seguridad marítima y la cadena de suministro, sin dejar de lado las cuestiones ambientales.

Piratería

En los últimos años, la piratería ha aumentado en las costas de Somalia y en el golfo de Guinea. Estos ataques ponen en peligro tanto la vida de los marineros como la seguridad de la navegación y el comercio. Los actos delictivos pueden desembocar en muertes, daño físico o secuestro y tienen un impacto negativo en el sector, ocasionando importantes perturbaciones en el comercio y la navegación, como pérdidas económicas para los navieros, aumento de las primas de seguros y costos en seguridad, incremento de los precios para los consumidores y productores, así como daños en el medio marino.

Los actos de piratería también pueden ocasionar prejuicios más allá del ámbito marítimo, como restricciones o privación de ayuda humanitaria debido a la inseguridad de la zona o el aumento de los costos de transacciones en las zonas afectadas. Para solucionar este grave problema, la OMI y la ONU han aprobado resoluciones adicionales para complementar la normativa de la Convención de los Derechos del Mar con el fin de resolver las cuestiones relacionadas con la piratería.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], a través de su Programa Mundial contra el Crimen Marítimo [GMCP], combate el crimen organizado transnacional en África, enfocándose en contrarrestar la piratería en el cuerno de África y el golfo de Guinea. El programa ha brindado apoyo a los Estados de la región mediante la realización de juicios y encarcelamiento de sospechosos de piratería, pero también ha ofrecido programas de formación sobre la aplicación de la ley marítima. Desde el modelo de enjuiciamiento de la piratería, el traslado de prisioneros y la capacitación de miembros del sistema judicial del Atlántico y el océano Índico, hasta la tutoría a tiempo completo de los guardacostas y unidades policiales en Somalia, Kenia y Ghana, el GMCP de la UNODC ha logrado muchos éxitos en un ambiente desafiante. Esto logros se han alcanzado



a través de una variedad de programas destinados a promover la seguridad marítima y fortalecer el Estado de derecho y los sistemas de justicia de los países.

De acuerdo con la Comisión Colombiana del Océano¹⁴, a la fecha, Colombia ha firmado tratados de delimitación con áreas marinas y submarinas con Ecuador, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana y Venezuela. Todos los tratados firmados han sido ratificados (confirmados por los respectivos Estados), como es el caso de Costa Rica en el mar Caribe, pues se está a la espera de que el Congreso costarricense apruebe el tratado mediante ley, acción que ya realizó el Congreso colombiano. De otra parte, es necesario tener en cuenta que Colombia firmó con Estados Unidos un tratado relativo a la situación de Quitasueño, Roncador y Serrana, que trata asuntos relacionados con la explotación conjunta de la pesca en estas áreas, lo que significa que no se limita ni se tiene ningún tratado de delimitación de áreas marinas y submarinas con el mencionado país.

En esta sección, proporcionada por la Comisión Colombiana del Océano, se describen de manera resumida todos los tratados de delimitación de áreas marinas y submarinas que ha firmado la República de Colombia,

incluyendo el tratado de explotación conjunta de recursos con Estados Unidos.

Convenio (Tratado) sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre las Repúblicas de Colombia y Ecuador

Nombre del tratado: Liévano Lucio

Generalidades: Firmado en la ciudad de Quito el 23 de agosto de 1975 y ratificado por Colombia mediante la Ley número 32 del 15 de noviembre de 1975. Canjeados los instrumentos de ratificación en Bogotá el 22 de diciembre de 1975.

Aspectos acordados: Se fijaron los límites respectivos y se estableció más allá de las 12 millas marinas a partir de la costa una zona especial de 10 millas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite entre los dos países, con la finalidad de que la presencia accidental de embarcaciones de pesca artesanal de uno u otro país en la referida zona no sea considerada como violación de la frontera marítima. Esto no significa

¹⁴ El marco jurídico fue proporcionado por la Comisión Colombiana del Océano. Consultado en <https://cco.gov.co/component/content/article.html?id=102:mapa->.



reconocimiento de derecho alguno para ejecutar faenas de pesca o caza en dicha zona especial.

Asimismo, se acordó desarrollar la más amplia cooperación para la protección de los recursos naturales que se encuentren dentro de las áreas en que cada Estado ejerce soberanía, para utilizarlos en beneficio de su desarrollo nacional; prestarse mutuamente facilidades con el fin de desarrollar las actividades de explotación y utilización de recursos mediante el intercambio de información, la cooperación en la investigación científica y el estímulo a la formación de empresas mixtas; coordinar medidas legislativas en materia de concesión de matrículas y permisos de pesca y propiciar la cooperación para facilitar el desenvolvimiento de la navegación internacional.

Tratado sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el Mar Caribe

Nombre del tratado: Fernández Facio

Generalidades: Firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 17 de marzo de 1977. Ratificado por Colombia mediante Ley número 8 del 4 de agosto 1978. A la fecha, no se han canjeado instrumentos debido a que Costa Rica aún no lo ha ratificado.

Aspectos acordados: Se establecieron los límites respectivos y se convino respetar y aceptar las modalidades mediante las cuales cada uno de los Estados ejercerá soberanía, jurisdicción, vigilancia, control o derechos en las áreas marinas o submarinas adyacentes a sus costas.

Asimismo, desarrollar la más amplia cooperación entre los dos países para la protección de los recursos naturales del área, con el propósito de utilizarlos en beneficio de sus pueblos y su desarrollo nacional; coordinar las medidas de



conservación que cada Estado aplique en lo referente a las especies migratorias y prestarse mutuamente facilidades, con el fin de explotar y utilizar los recursos vivos de sus respectivas zonas, mediante intercambio de información, cooperación en la investigación científica, colaboración técnica y estímulo a la formación de empresas mixtas.

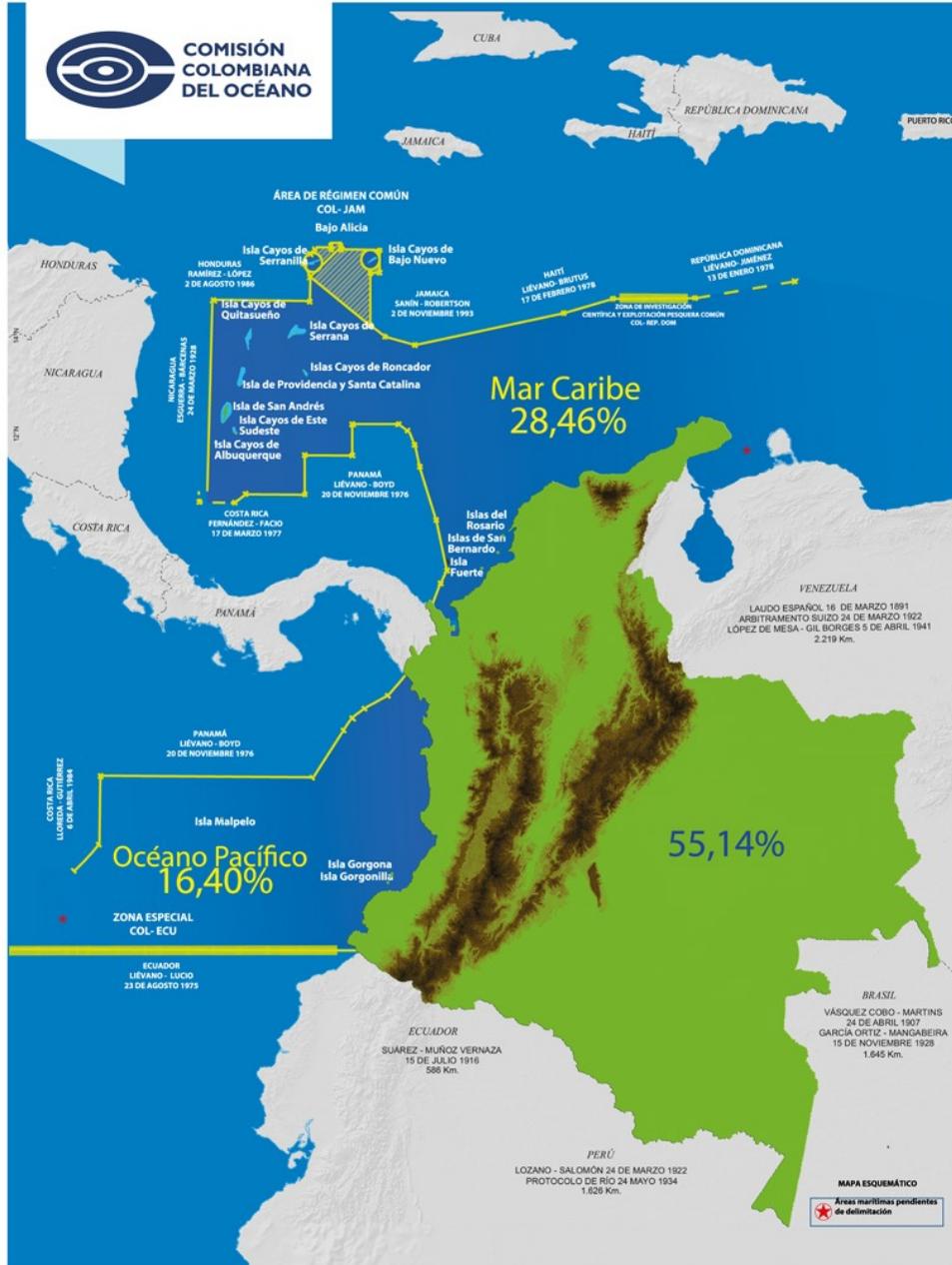
Tratado sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el Océano Pacífico, adicional al firmado en la ciudad de San José el 17 de marzo de 1977

Nombre del tratado: Lloreda Gutiérrez

Generalidades: Firmado en Bogotá el 6 de abril de 1984, ratificado por Colombia mediante Ley número 54 del 6 de junio de 1985 y depositados los instrumentos de ratificación el 20 de febrero de 2001.

Aspectos acordados: Se delimitó el área respectiva y se extendió al océano Pacífico la cooperación en asuntos marítimos ya convenida entre ambas partes en el Tratado de 1977.

Figura 10. Proporciones de los maritorios en Colombia



Fuente: Comisión Colombiana del Océano, SF.



Áreas marinas y submarinas de con Panamá

Nombre del tratado: Liévano Boyd

Generalidades: Firmado en Cartagena el 20 de noviembre de 1976, ratificado por Colombia mediante la Ley número 4 del 21 de enero de 1977, y canjeadas las ratificaciones en Panamá el 30 de noviembre de 1977.

Aspectos acordados: Se establece como límite entre sus respectivas áreas marinas y submarinas tanto en el mar Caribe como en el océano Pacífico la línea media, cuyos puntos sean todos equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base desde donde se mide la anchura del mar territorial de cada Estado.

Los dos Estados aceptan y respetan las modalidades mediante las cuales cada uno ejerce o ejercerá soberanía, jurisdicción, vigilancia, control o derechos en sus áreas marinas y submarinas.

La República de Colombia reconoce a Panamá el carácter de bahía histórica del gran golfo de Panamá. Se reconocieron recíprocamente la libertad de navegación, el paso inocente y el libre tránsito para los buques, según el

caso. Asimismo, propiciarán la cooperación para coordinar las medidas de conservación que cada uno aplique en su área referente a las especies migratorias, y cada una de las partes manifiesta su decisión de cooperar en la adopción de medidas adecuadas para impedir, reducir y controlar la contaminación del medio marino.

Cuestiones territoriales entre Colombia y Nicaragua

Nombre del tratado: Esguerra-Bárceñas

Generalidades: Firmado en Managua el 24 de marzo de 1928, ratificado por Colombia mediante Ley número 93 de 1928; ratificado por el presidente de Nicaragua el 6 de marzo de 1930 y canjeadas las ratificaciones en Managua el 5 de mayo de 1930.

Aspectos acordados: La República de Colombia reconoce la soberanía y pleno dominio de la República de Nicaragua sobre la costa de Mosquitos, comprendida entre el cabo Gracias a Dios y el río San Juan, y sobre las islas Mangle Grande y Mangle Chico. La República de Nicaragua reconoce, por su parte, la soberanía y pleno dominio de la República de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y todas las



demás islas, islotes y cayos que hacen parte del archipiélago de San Andrés. Posteriormente, en el acta de canje de ratificaciones, del 5 de mayo de 1930, se establece que “El archipiélago de San Andrés y Providencia, que se menciona en la cláusula primera del tratado referido, no se extiende al occidente del Meridiano 82 de Greenwich”.

Lo anterior comprueba la auténtica propiedad colombiana sobre el archipiélago de San Andrés y Providencia y no da lugar a ninguna reclamación por parte de Nicaragua sobre este sector, pues el tratado es un acuerdo de voluntades basado en el derecho internacional

Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Honduras

Nombre del tratado: Ramírez-López

Generalidades: Firmado en San Andrés Islas el 2 de agosto de 1986, ratificado por Colombia mediante la Ley número 539 del 13 de diciembre de 1999, y depositados los instrumentos de ratificación el 21 de diciembre de 1999.

Aspectos acordados: Se estableció la frontera marítima y se convino que los yacimientos o

depósitos de hidrocarburos o de gas natural, que se extiendan a uno y otro lado de la línea establecida, serán explotados en forma tal que la distribución de los volúmenes del recurso que se extraiga sea proporcional al volumen del mismo que se encuentre respectivamente a cada lado de dicha línea.

Delimitación marítima entre la República de Colombia y Jamaica

Nombre del tratado: Sanín Douglas Robertson

Generalidades: Firmado en Kingston el 12 de noviembre de 1993, ratificado por Colombia mediante Ley número 90 del 10 de diciembre de 1993 y canjeados los instrumentos de ratificación el 14 de marzo de 1994 en Bogotá.

Aspectos acordados: Se establecieron los límites en algunos puntos de la frontera y se acordó que en caso de que existan depósitos o campos de hidrocarburos o gas natural a ambos lados de la línea de delimitación establecida, se deberán explotar de manera que la distribución de los volúmenes extraídos sea proporcional al volumen de los depósitos o campos ubicados en cada lado de la línea de delimitación.



Hasta tanto se determinen los límites jurisdiccionales entre las partes en un área específica, se convino establecer una zona de administración conjunta, control, exploración y explotación de los recursos vivos y no vivos, que en adelante se llamará Zona de Régimen Común. Esta área excluye el área marítima comprendida alrededor de los cayos del banco de Serranilla y Bajo Nuevo, dentro del arco del círculo más exterior de 12 millas náuticas de radio. En el área de régimen común, se puede llevar a cabo exploración y explotación económica de los recursos vivos y no vivos, establecer y usar islas artificiales e instalaciones y estructuras, realizar la investigación científica marina y preservar, conservar y proteger el medio marino y los recursos vivos. Las partes acordaron el establecimiento de una comisión conjunta, la cual elaborará las modalidades para la implementación y ejecución de las actividades señaladas.

Fronteras marítimas entre la República de Colombia y la República de Haití

Nombre del tratado: Liévano-Brutus

Generalidades: Firmado en Puerto Príncipe el 17 de febrero de 1978, ratificado por Colombia mediante la Ley número 24 de 1978 y canjeados

los instrumentos de ratificación en Bogotá el 16 de febrero de 1979.

Aspectos acordados: Delimitación de las áreas marinas y submarinas de la República de Colombia y la zona económica exclusiva y la plataforma continental de la República de Haití mediante la demarcación de una línea media, cuyos puntos son equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de cada Estado.

Además, se acordó cooperar en la elaboración y puesta en marcha de medidas para evitar, reducir y controlar la contaminación del medio marino y proteger las especies migratorias, según las recomendaciones de los organismos internacionales competentes.

Áreas marinas y submarinas y cooperación marítima entre la República de Colombia y República Dominicana

Nombre del tratado: Liévano-Jiménez

Generalidades: Firmado en Santo Domingo el 13 de enero de 1978, ratificado por Colombia



mediante Ley número 38 del 12 de diciembre de 1978 y canjeados los instrumentos de ratificación en Bogotá el 15 de febrero de 1979.

Aspectos acordados: La delimitación de las áreas marinas y submarinas correspondiente a cada uno de los Estados se efectuó mediante la utilización, como norma general, del principio de línea media, cuyos puntos son todos equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base, desde donde se mide la extensión del mar territorial de cada Estado.

Establecimiento de una zona de investigación científica y explotación pesquera común, que está comprendida entre cuatro rectas trazadas entre igual número de puntos, cada uno de los cuales se encuentra a una distancia de 20 millas marinas de la línea que constituye el límite marítimo entre los dos países.

Cooperación mutua a fin de controlar, reducir y evitar la contaminación del medio marino que afecte al Estado vecino; se acordó igualmente trabajar en común acuerdo en los casos en que ocurran accidentes de buques cisterna, naves y aeronaves en las áreas marítimas de uno de los dos países y que la contaminación amenace a las áreas del otro Estado.

Tratado con EE. UU., relativo a la situación de Quitassueño, Roncador y Serrana

Nombre del tratado: Vásquez-Saccio

Generalidades: Firmado el 8 de septiembre de 1972 en Bogotá, ratificado por Colombia mediante Ley número 52 de 1973 y se canjearon los instrumentos de ratificación en Bogotá el 17 de septiembre de 1981.

Aspectos acordados: El Gobierno de los Estados Unidos renuncia a cualesquiera y a todas las reclamaciones de soberanía sobre Quitassueño, Roncador y Serrana.

En reconocimiento del hecho de que ciudadanos y buques de los Estados Unidos y de Colombia estaban dedicados a la pesca en las aguas adyacentes a Quitassueño, ambos Gobiernos acuerdan que, en el futuro, no habrá intervención por parte de ninguno de los Gobiernos, ni por parte de sus ciudadanos o buques en las actividades de pesca de ciudadanos o buques del otro Gobierno en esta área.

El Gobierno de la República de Colombia garantizará a los ciudadanos y buques de los Estados Unidos la continuación de la pesca en



las aguas adyacentes a los cayos de Roncador y Serrana. Además, ambos gobiernos acuerdan no celebrar ningún convenio con un Estado que no sea parte del presente tratado, a menos

que exista un acuerdo entre ellos, mediante el cual se puedan afectar o menoscabar los derechos garantizados a ciudadanos y buques de la otra parte según este tratado.

Situación de vulneración de derechos humanos en los territorios colectivos étnicos en contextos de maritorio





El *Informe defensorial sobre problemática humanitaria en la región pacífica colombiana* identifica tres aspectos centrales que han contribuido a configurar a la región Pacífica colombiana como escenario proclive a la instauración de factores como la desigualdad, el conflicto armado, la violencia política, violaciones y desconocimiento generalizado y sistemático de los derechos humanos y los derechos fundamentales de sus pobladores. Estos aspectos se pueden resumir en cómo diversos actores sociales, institucionales y armados han concebido, se han apropiado y han transformado históricamente estos territorios. Históricamente, las élites políticas y económicas ocuparon y transformaron el Pacífico colombiano a partir de una visión de este como un territorio destinado exclusivamente a la exacción económica, sin reconocer ni valorar las características culturales, sociales y, por consiguiente, las capacidades de gestión política de sus habitantes [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2016, p. 34].

Hasta hace tres o cuatro décadas, el Pacífico no representaba una zona de interés para el Estado y el Gobierno nacional, lo cual se reflejó en el abandono estatal que experimentó durante los siglos XIX y XX en términos de políticas sociales. Sin embargo, la ampliación de los mercados internacionales del capital global y las dinámicas e intereses de comercialización con Asia-Pacífico y Estados Unidos hicieron del

Pacífico una zona susceptible de ser intervenida a través de múltiples megaproyectos de infraestructura, canales interoceánicos y ampliaciones portuarias. Estas iniciativas han generado dinámicas de despojo territorial y graves vulneraciones a los derechos humanos en los territorios ancestrales y colectivos de los pueblos étnicos.

De acuerdo con Ocoró [2016, p. 2], el comportamiento progresivo de la economía extractiva en el contexto de la idea de “desarrollo” en Colombia ha ido intensificándose de la mano con el desplazamiento, escalamiento, intensificación y territorialización del conflicto social, político y armado. Las afectaciones en cada territorio del país han tenido sus particularidades; en el caso del Pacífico colombiano, como territorio-región, la vinculación al conflicto social, político y armado sobreviene solo hasta finales de la década de los 80 del siglo XX. Este fenómeno ha tenido impactos desproporcionados, causando vulneraciones y transformaciones en las poblaciones y los territorios ancestrales y colectivos de los pueblos étnicos:

La mirada hacia esta región desde el inicio de la Conquista europea, en el siglo XVI, ha sido la implantación de un modelo económico de índole extractiva y de enclave donde se instala una capacidad locativa para la explotación, se cumple el ciclo de saqueo y se abandona la región,



dejando sólo daños ambientales irreparables y una población sumida en la pobreza. Frente a este modelo económico, la institucionalidad política y con ella el Estado, ha tenido un comportamiento de permisividad y de abandono, lo cual ha contribuido a configurar una situación de marginación total (Flórez y Millán, 2007, p. 129).

En este sentido, la presencia diferenciada del Estado se evidencia en la falta de implementación de políticas sociales e infraestructura sanitaria, como salud y educación, mientras que se observa un aumento del pie de fuerza de la fuerza pública, lo cual está relacionado con el incremento de la violencia en la región. Esto ha generado importantes impactos y transformaciones sobre los pueblos étnicos, incluso a través de la instalación de bases militares en territorios ancestrales y colectivos étnicos, resultando en mayores niveles de vulneración de derechos.

La negligencia del Estado se manifiesta en múltiples dimensiones a través de la acción y la omisión, así como la precarización y limitación de la acción gubernamental en garantizar derechos y prevenir daños, a pesar de los programas y proyectos implementados y el reconocimiento formal de estos grupos como sujetos políticos y de especial protección.

La situación humanitaria en el Pacífico también está mediada por la persistencia del conflicto

armado, la presencia de los grupos armados ilegales (e ilegales posdesmovilización) y la existencia de economías ilegales como la explotación minera y el narcotráfico. Estos actores armados ejercen prácticas de control social y territorial, así como estrategias de violencia colectiva, lo que genera graves vulneraciones a los derechos humanos, fundamentales, colectivos y étnico-territoriales. Estas condiciones representan un alto riesgo para la supervivencia de los grupos étnicos en la región.

Finalmente, la situación de los derechos humanos en la región también está vinculada al racismo estructural, que se refiere a las desigualdades generadas por circunstancias materiales o de facto que han históricamente impedido el acceso a oportunidades para grupos sociales debido a su condición racial. Esto priva a dichos grupos del disfrute del derecho a una igualdad sustantiva. Las manifestaciones de exclusión incluyen la concentración desproporcionada de pobreza económica en los grupos racializados, la falta de acceso a vivienda, créditos o préstamos económicos, limitadas oportunidades de empleo, servicios de salud y educación de calidad, así como la falta de participación en la vida pública. Además, existe una excesiva exposición a contextos de crimen y violencia, y la persistencia de estereotipos, estigmas y prejuicios contra estos grupos (Romaña, 2020, p. 24).



Frente a esto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) analizó la situación de racismo en Colombia y destacó lo siguiente:

[...] la persistente discriminación estructural e histórica de la que son víctimas los miembros de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, que se manifiesta en los altos índices de pobreza y exclusión social en comparación con el resto de la población. Es preocupante el impacto que la discriminación tiene en el goce de los derechos establecidos en el artículo 5 de la Convención, en particular el derecho al trabajo, a la salud, a la educación y a la participación política. Al respecto, le preocupan: a) Las barreras que impiden la inclusión laboral de estas poblaciones; b) La falta de disponibilidad y accesibilidad a los servicios de salud, especialmente en las zonas rurales remotas, donde habitan la mayoría de los pueblos indígenas y un número significativo de afrodescendientes; c) Los casos de desnutrición crónica entre los niños y niñas indígenas y las muertes asociadas a la desnutrición, en particular entre los niños y niñas indígenas wayuu, amorua y sikuani; d) Los bajos niveles de educación de estas poblaciones en comparación con el resto de la población; y e) La representación todavía inadecuada de la población afrodescendiente e indígena en todos los niveles de la administración pública [CERD, 2018, arts. 1, 2, 5 y 7].

A continuación, se presentan algunas líneas gruesas del análisis sobre la *Situación de los derechos humanos en contextos de maritorio en el Pacífico colombiano*.

Crisis alimentaria y necesidades básicas insatisfechas

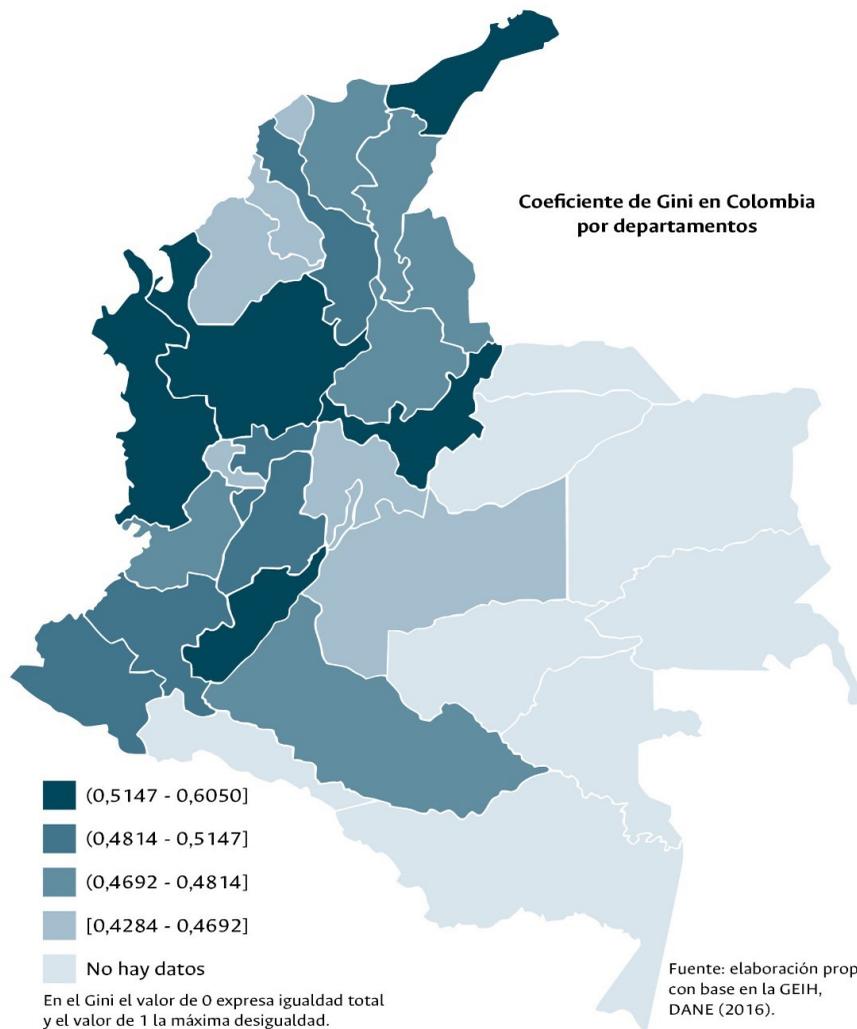
De acuerdo con los análisis generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Colombia persisten problemas relacionados con la inseguridad alimentaria en algunos grupos poblacionales, especialmente los más vulnerables, incluidos los grupos étnicos ubicados en zonas rurales y periferias urbanas. Estos grupos enfrentan dificultades en el acceso y consumo de alimentos debido a factores que afectan la producción de la canasta básica y su sostenibilidad.

Según datos de la FAO, reportados en la publicación SOFI (*Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*) Colombia cuenta con 4,4 millones de personas subalimentadas, lo que corresponde al 8,8% de la población. Además, es un país con desigualdades históricas, distribuidas por regiones y grupos poblacionales que se han visto limitados en el goce de sus derechos y en el acceso a los beneficios del desarrollo. Disminuir estas

desigualdades ha sido uno de los retos que ha mostrado un lento avance a lo largo de la historia del país. Colombia sigue teniendo una de las tasas de desigualdad más altas del mundo, con un coeficiente Gini de 53,5. Las

regiones de maritorio concentran el mayor coeficiente, pues este oscila entre el 0,5 y el 0,6, concentrando sus mayores proporciones en la región del Pacífico.

Figura 11. Coeficiente de Gini en Colombia por departamentos



Fuente: Periódico Universidad Nacional de Colombia, 2018. Consultado en <https://periodico.unal.edu.co/articulos/conozca-el-mapa-de-la-desigualdad-del-ingreso-en-colombia/>, el 12 de noviembre de 2022.



Según el Departamento Nacional de Planeación, el Pacífico colombiano presenta las peores condiciones de vida del país, al estar 15 puntos por debajo del promedio nacional [62 frente a 77]. En los últimos seis años, ha tenido una tasa negativa en el crecimiento de condiciones de vida [-4,7%]. Entre 1997 y 2003, todos los factores que miden la calidad de vida disminuyeron significativamente; por ejemplo, el 63% de los hogares no tiene acceso a inodoro con conexión a alcantarillado o bajamar, el 30% carece de abastecimiento de agua de pila pública, carrotanque, aguatero o acueducto, y el 41% aún cocina con carbón, leña o desechos. Además, el 60% no tiene servicio de recolección de basuras y el 46% de hogares presentan hacinamiento. Los municipios con el más bajo estándar de vida son: Carmen del Darién [47,8], Alto Baudó [49,4], Piamonte [49,4], Medio Atrato [49,8] y La Vega [50,1]. A nivel departamental, Chocó tiene el Índice de Calidad de Vida (ICV) más bajo de la región y del país [58 puntos] (DNP, 2006).

Con respecto a la situación educativa, el analfabetismo funcional en Colombia (menos de tres grados cursados) es del 15,5%. En la región Pacífica, este porcentaje asciende al 18%. El municipio de Medio Baudó, ubicado en el Chocó, presenta el más alto nivel de analfabetismo en el país, con un 66%, en

contraste con el 7% del promedio nacional. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2005) la tasa de mortalidad infantil en el país es de 19 por mil para el quinquenio 2000-2005, siendo de 17 por mil en la zona urbana y de 24 por mil en la zona rural. Teniendo en cuenta esta tasa por regiones, la más alta [54 por mil] es la del litoral Pacífico, y en cuanto a departamentos, la más alta se encuentra en el Chocó [36 por mil nacidos vivos].

En este contexto, la FAO señala que ciertos grupos se han visto más afectados, entre ellos la población rural, y en particular las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades negras afrodescendientes, los jóvenes y las víctimas del conflicto armado. Estos grupos enfrentan múltiples limitantes que los sitúan en una situación de vulnerabilidad y condicionan sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos humanos. Entre estos obstáculos se destacan las secuelas del conflicto armado, la degradación ambiental, la desatención a las zonas rurales y la discriminación históricamente arraigada en la sociedad y las instituciones. Muchos de estos grupos enfrentan formas compuestas de discriminación, que se reflejan en los ámbitos económico, social, laboral, político y cultural. Asimismo, la población desplazada representa uno de los grupos más vulnerables del país, pues el 98% de esta vive en condiciones de



pobreza y el 68,5% en pobreza extrema. El 24% de los niños desplazados padecen de malnutrición, el doble del promedio nacional.¹⁵

En este contexto, el desarrollo de sistemas agroalimentarios eficientes e inclusivos requiere un esfuerzo conjunto de políticas para incorporar la agricultura familiar al abastecimiento de alimentos a escala territorial y regional. Para ello, se deben generar las condiciones y mecanismos operativos que permitan poner en práctica este propósito y, por ende, continuar avanzando hacia la erradicación del hambre y la consolidación de una seguridad alimentaria y nutricional (SAN) sostenible y estable, como lo han postulado los países en las conferencias mundial y regional de la FAO, así como en las cumbres de la CELAC.

La Procuraduría General de la Nación, por su parte, planteó en sus *Análisis a la ejecución de la Reforma Social Agraria* (2006, p. 7) que los obstáculos en cuanto a la realización adecuada del derecho a alimentarse se desprenden especialmente de la alta concentración de la propiedad de la tierra que existe en el país, lo que genera condiciones de inequidad vinculadas con las acciones de violencia, propias de una sociedad en conflicto. Esto se

corroborra con el hecho de que el coeficiente de concentración de ingresos (GINI) es del 0,85, uno de los más altos en América Latina.

A continuación, se exponen algunos aspectos relacionados con la crisis alimentaria en el Pacífico:

- *Despojo de tierras y desplazamiento forzado por la implantación del monocultivo de la palma africana o aceitera:* La implantación del monocultivo de la palma africana o aceitera se llevó a cabo bajo el control paramilitar y mediante la estrategia del desplazamiento forzoso para apoderarse de las tierras de las comunidades afrodescendientes a partir de 1997, cuando se preparó el proyecto agroindustrial de cultivo de palma aceitera. La implementación del proyecto palmero ha evadido las restricciones legales respecto a los cultivos agroindustriales en zonas de reserva forestal, producción limpia y propiedad de la tierra, sin contar con que el proyecto se implementa sobre la base de una secuencia de violación de derechos desde 1996 a 2006. Según la Resolución Defensorial N.º 39, que aborda la violación de los derechos humanos por la siembra de palma africana en territorios

¹⁵ De acuerdo con la FAO, en la actualidad una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios.



colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó en Chocó, se constata que Urapalma invadió territorios de propiedad privada para sembrar palma africana y, en algunos casos, con posterioridad firmó un contrato de transacción con los propietarios para pagarles las tierras usurpadas y devolver parte de ellas; este último proceso usualmente no se cumplió o se hizo a medias (Flórez y Millán, 2007, p. 201).

- *Fumigaciones y aspersiones con glifosato y la violación del derecho a la alimentación:* La implantación de cultivos de uso ilícito y su economía asociada han afectado los territorios colectivos y las poblaciones indígenas, negras y afrocolombianas que habitan diversas zonas del Pacífico. Adicionalmente, esta práctica genera impactos ambientales que se reflejan en la disminución de áreas de bosques nativos de carácter protector y que inciden en los cultivos de pancoger, en la disminución de caudales de agua, la pérdida de fertilidad de suelos, la emigración de la fauna, la contaminación del suelo, el aire y las fuentes hídricas por el uso de agroquímicos, lo cual repercute en la pérdida de la biodiversidad. El documento CONPES 2834, del Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento

de Planeación Nacional, estima que por cada hectárea de coca sembrada se destruyen dos hectáreas de bosque, y por cada hectárea de amapola se destruyen 2,5 hectáreas de bosque. En el caso de Nariño, las poblaciones más afectadas por la aspersión aérea han sido los pueblos afrocolombianos e indígenas. En los diez municipios de la costa nariñense, las fumigaciones se han presentado en forma recurrente desde 2001 hasta 2021, según las declaraciones de diferentes autoridades étnico-territoriales, sin que se haya consolidado en estos años una estrategia de erradicación manual. Los daños sobre las cosechas, la flora y fauna y las formas de uso del territorio debido a las fumigaciones y aspersiones con glifosato son significativos. Además, las fumigaciones fronterizas del Plan Colombia también muestran la poca eficacia del sistema de quejas y la dificultad para el acceso a la ayuda humanitaria, debido a que la movilización o desplazamiento por aspersión aérea no se encuentra tipificado como una causa de desplazamiento forzoso según la Ley 387 de 1997. Por lo tanto, las problemáticas asociadas con la aspersión deben resolverse principalmente con los recursos de los municipios (Flórez y Millán, 2007, p. 239).

Estado de la titulación colectiva de los territorios ancestrales de los pueblos étnicos





De acuerdo con el Observatorio Pacífico y Territorio (OPT) - Coordinación Regional del Pacífico Colombiano (CRPC) [2018, p. 16], en el Pacífico se tienen definidos 184 títulos colectivos de comunidades negras, 162 dentro del área que monitorea el Observatorio, con una extensión de aproximadamente 5.271.043 hectáreas. En cuanto a los resguardos indígenas, existen más de 712, según la capa cartográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. A pesar de estos datos, existen más de 1000 solicitudes, de acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio del Interior, en materia de solicitudes de titulación colectiva.

De acuerdo con Flórez y Millán [2007, pp. 15 y 16], desde 1979 el movimiento indígena en la región comenzó su proceso de titulación de tierras mediante la figura de resguardos, amparados inicialmente en la Ley 89 de 1890. Para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, el artículo 55 transitorio reconoció la existencia de las comunidades negras como grupo étnico y su derecho al territorio. Esto se desarrolló posteriormente en la Ley 70 de 1993, la cual abrió las puertas a los títulos de tierras colectivas para comunidades negras. En 1996, su reglamentación cobró vigencia en esta materia; sin embargo, a pesar de este proceso de titulación de tierras, se ha debilitado cada vez más el control efectivo de estas áreas territoriales por parte de los propietarios nativos, dado el acelerado proceso

de profundización, ampliación y degradación del conflicto armado, lo cual ha generado un masivo y continuo desplazamiento forzado de esta región, así como la usurpación de la propiedad por parte de compañías privadas que imponen megaproyectos de carácter agroindustrial, de extracción de recursos naturales y de construcción de infraestructura vial, energética, militar y turística. La imposición de los cultivos de uso ilícito también está produciendo transformaciones en la tenencia del territorio.

En este proceso de desestabilización de la tenencia de la tierra han participado, directa o indirectamente, las instituciones públicas encargadas de garantizar la seguridad de la sociedad y el ejercicio del conjunto de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos (DESC). La situación de la propiedad del territorio, en el contexto de los DESC, evidencia que la garantía del conjunto de estos derechos, como el de la educación, la salud y la vivienda, se encuentra gravemente deteriorada; por consiguiente, esta región posee el índice de calidad de vida más bajo en el país [Flórez y Millán, 2007, p. 16].

En el marco de las misiones humanitarias llevadas a cabo por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, en talleres y entrevistas sobre derechos étnico-territoriales y maritorio, se identificaron como puntos comunes



las afectaciones a la gobernabilidad y a la gobernanza en el territorio y la precarización sobre el ejercicio del gobierno propio ante la situación generalizada de inseguridad, riesgos y amenazas que viven de manera sistemática las

autoridades étnico-territoriales y comunitarias. En esta misma dirección, diferentes consejos comunitarios constituidos desde hace más de 10 años continúan en la espera de la resolución del título colectivo.

Conflictos ambientales:

biodiversidad, deforestación, contaminación, pesca industrial, parques naturales, ampliación de zonas portuarias, megaproyectos de construcción de canales interoceánicos y nuevos puertos, bonos de carbono y la disputa por los recursos del maritorio



Biodiversidad y deforestación en los maritorios como un campo de disputa global y local

De acuerdo con los análisis generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], Colombia ocupa el segundo lugar entre los doce países con mayor diversidad biológica del mundo, después de Brasil, y actualmente tiene un registro de 54.871 especies, dentro de las que se incluyen vertebrados [7432], invertebrados [15269] y plantas [30.436]. Es el primer país en diversidad de aves y orquídeas, el segundo en diversidad plantas, anfibios, peces de agua dulce y mariposas, el tercero en reptiles y palmas, y el cuarto con mayor variedad en mamíferos de acuerdo con el Sistema de información sobre biodiversidad en Colombia.

El territorio-maritorio del Pacífico hace parte de la región natural del Chocó biogeográfico, que se localiza en la franja entre el océano Pacífico y la cordillera Occidental de los Andes, desde la cuenca del río Mataje hasta la desembocadura del río Atrato, cerca de Panamá. Esta subregión abarca el territorio de tres países: Panamá, Colombia y Ecuador, con una extensión aproximada de 175.000 km², y concentra

cerca del 10% de la biodiversidad del planeta, con importantes niveles de conservación de especies de fauna y flora tanto terrestres como marítimas. Es considerada una de las regiones más lluviosas y biodiversas del planeta y contiene más de 5400 especies de plantas (el 17% de todas las que existen en Colombia). Además, alberga 192 especies de mamíferos, 778 de aves, 188 de reptiles, 139 de anfibios y 196 especies de peces, entre otras [WWF, s. f.]. Sin embargo, desde hace más de 30 años, esta región está siendo afectada por deforestación, monocultivos, ganadería extensiva altamente ineficiente y minería contaminante de sus aguas, suelos y bosques.

El Pacífico cuenta con más de 24 cuencas hidrográficas y afluentes que desembocan en el océano Pacífico, con excepción del río Atrato que desemboca en el Caribe, y se encuentran cuatro tipos diferentes de manglar: el rojo, el negro, el blanco y el piñuelo. La cuenca del Pacífico en Colombia es de 76.852 km², de un total de 1.141.748 km²; es decir, el 6,73% de la superficie del país. Las cuencas hidrográficas que comprende son:

- Río Dagua [caudal medio: 126 m³/s]
- Río Anchicayá [112 m³/s]
- Ríos Agua Sucia, Cajambre, Mayorquín y Raposo [274 m³/s]
- Ríos Naya, Yurunanguí y Timba [417 m³/s]
- Río San Juan de Micay [490 m³/s]



- Río Saija [166 m³/s]
- Ríos Timbiquí y Bubuey [147 m³/s]
- Ríos Guapi y Guajuí [357 m³/s]
- Río Iscuandé [213 m³/s]
- Río Tapaje [175 m³/s]
- Ríos Amarales, Satinga y Sanquianga [87,6 m³/s]
- Río Patía [1291,9 m³/s]
- Río Chaguí [28,6 m³/s]
- Río Caunapí [105,1 m³/s]
- Río Mira [527,3 m³/s]

Entre la fauna de la región Pacífica de Colombia, se encuentran animales de tipo acuático como crustáceos, peces, moluscos y mamíferos marinos, dentro de los que se destacan especies importantes de cangrejos, cachalotes, camarones, tiburones y la ballena jorobada. Esta última es una de las especies más grandes que existen en el planeta, y suelen aparecer entre julio y noviembre por las costas del Pacífico colombiano. Por otro lado, entre los animales endémicos destacan el jabalí, el tigrillo, el jaguar, el águila harpía, el caimán de agua dulce, el oso perezoso, el oso hormiguero y pequeños arácnidos de carácter endémicos. Además, se pueden encontrar especies pequeñas de reptiles y anfibios, como la rana dardo dorada venenosa y la rana dendrobates. Entre las aves, destaca el alcatraz de Nazca, una especie marina con un pico naranja, iris amarillo y piel de color negruzco, presente en algunas islas del Pacífico. La tortuga

carey, en peligro de extinción debido a la caza para obtener su carne y huevos, y el mono tití de Caquetá, endémico de la región, también enfrentan amenazas de extinción [WWF, s. f.].

La Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC) [citada por Flórez y Millán, 2007, p. 22] señala que la región es reconocida por su gran riqueza ictiológica, con aproximadamente 400 especies de agua dulce y marina. La acuicultura representa cerca del 20% de la producción pesquera del país. En cuanto a minerales, la región es conocida por sus grandes yacimientos de oro y platino, así como por otros minerales de potencial aprovechamiento como el cobre, el manganeso, el cromo, el hierro, el carbón y la magnetita. Ecopetrol estima que se pueden encontrar 36 millones de barriles de petróleo y unos 45 millones de metros cúbicos de gas. Según los registros realizados por Biopacífico, la región tiene uno de los mayores índices de especies endémicas continentales de plantas, es decir, especies exclusivas de una región terrestre. Se estima que la región alberga el 11% de todas las especies de aves conocidas en el mundo y el 56% de las colombianas.

Esta gran diversidad biológica, ecológica y humana enfrenta una serie de situaciones de orden político y global que la ponen en riesgo constante debido a los intereses de explotación del capital nacional y trasnacional. Los

principales motores que impulsan la pérdida de la biodiversidad en el Pacífico son el modelo de explotación y desarrollo económico, el cambio climático, la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la introducción de especies invasoras y la deforestación. Esta última es especialmente relevante en los departamentos de Caquetá, Nariño, Meta, Chocó, Putumayo y Cauca. Colombia tiene más de 114,1 millones de hectáreas de superficie continental, de las cuales el 51,8% correspondían a bosques naturales en el 2013. Sin embargo, la pérdida de cobertura vegetal sigue siendo un reto para el país. En el periodo comprendido entre 1990 y 2010, Colombia perdió cerca de 6 millones de hectáreas en bosques. Si bien la tasa anual de deforestación ha disminuido de 310.000 hectáreas entre 2010 y 2013, sigue siendo alta, con 120.933 hectáreas deforestadas en el año. Esta problemática se hace más relevante al considerar que los bosques naturales de Colombia almacenan en promedio 121,9 toneladas de carbono por hectárea, lo que convierte a la deforestación en una fuente importante de gases de efecto invernadero [GEI] [FAO, s. f.].

Pesca indiscriminada¹⁶

La pesca indiscriminada es uno de los mayores problemas de los maritorios en el país. Según el informe *La pesca ilegal marina en Colombia*, elaborado por la Procuraduría General de la Nación y la ONG MarViva [2016], que se dedica a la protección de los océanos en el PET, entre 2012 y 2016 se registraron 254 sanciones en el océano Pacífico por actividades de pesca ilegal en áreas naturales protegidas. Los parques nacionales más afectados fueron Malpelo, con 152 registros, y Gorgona, con 83.

El informe menciona que en Colombia el concepto de pesca ilegal no se encuentra edificado expresamente en un solo ordenamiento, salvo en el tipo penal del Código Penal colombiano, que solo hace referencia al ámbito penal. Aunque dicha tipificación es crucial para consolidar el concepto de pesca ilegal, también debe referirse a las normas del Estatuto General de Pesca y a la normativa internacional adoptada por el país.

El informe de la Procuraduría General de la Nación explica que el concepto de pesca ilegal en nuestro ordenamiento tiene dos connotaciones de naturaleza jurídica: el

¹⁶ Información tomada del informe *La pesca ilegal marina en Colombia*, de la Procuraduría General de la Nación y la ONG MarViva [2016]. Disponible en https://www.marviva.net/sites/default/files/2020-10/pesca_ilegal_marina_a_0.pdf [Consultado el 15 de noviembre de 2022].



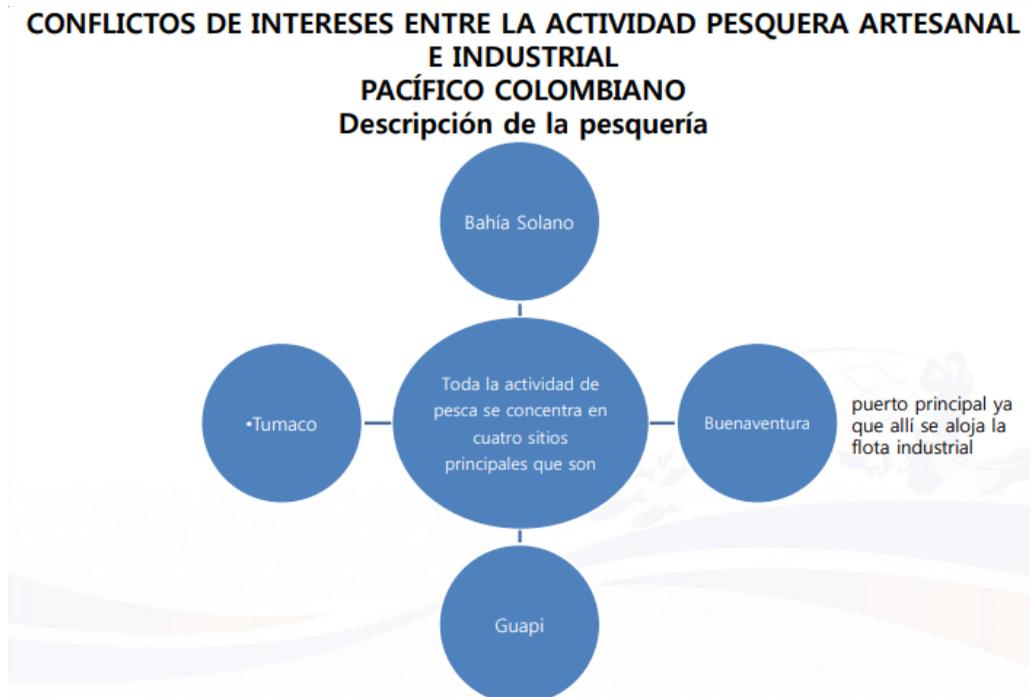
del derecho administrativo sancionador y el del derecho penal. Ambos escenarios pueden coexistir en nuestro ordenamiento, como lo ha dicho la Corte Constitucional en varias sentencias al establecer que nuestra normatividad “no impide que una misma conducta sea castigada y valorada desde distintos ámbitos del derecho, esto es, como delito y al mismo tiempo como infracción disciplinaria o administrativa o de cualquier otra naturaleza sancionatoria”. Aunque estos procedimientos pueden desarrollarse de manera autónoma, es crucial no confundir la naturaleza de cada infracción.

En este contexto, el informe señala que, en la actualidad, la imposibilidad e incapacidad institucional para controlar la pesca incidental se ha venido transformando en una coartada para vulnerar las normas de prohibiciones de pesca sobre algunas especies. La pesca incidental es aquella parte de la pesca en que se incluyen especies que no fueron objetivo de la pesca principal; en otras palabras, es la captura secundaria y accidental de especies durante la

pesca dirigida a otras. La FAO ha expresado que se debe procurar y avanzar en programas de reducción de capturas incidentales, recolectar más y mejor información sobre el descarte del recurso pesquero y la pesca incidental, e investigar sobre la selectividad y efectividad de los artes de pesca, especialmente los de arrastre utilizados por la pesca industrial. Además, es necesario establecer medidas de seguridad en la introducción de artes de pesca a un país [FAO, 1997].

En el caso de Colombia, existen por ejemplo las redes de arrastre para la pesca industrial, entre otras modalidades, que tienen poca selectividad y un alto porcentaje de pesca incidental, que a la fecha no tienen regulado su uso. Este tipo de artes necesitan una regulación que vaya más allá de la protección de especies importantes y emblemáticas, como tortugas, delfines y tiburones, y que empiece a contemplar además el impacto en poblaciones de otras especies importantes y el deterioro en algunos ecosistemas marinos frágiles.

Figura 13. Conflictos de intereses entre la actividad pesquera artesanal e industrial en el Pacífico colombiano



Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2018.

Además de las grandes dificultades en la reducción de la pesca incidental, así como en el control de capturas dirigidas que luego son presentadas ante las autoridades como pescas incidentales, en el país se expidió la Resolución 744 de 2012, de la AUNAP. Esta resolución prohíbe la captura dirigida a tiburones, rayas y quimeras en el territorio nacional marino costero, y reglamenta el arte de pesca de palangre y similares para embarcaciones de pesca nacionales y extranjeras afiliadas a nacionales. A pesar de la prohibición expresa, la norma permite que tiburones, rayas y

quimeras formen parte de la pesca incidental, siempre que no excedan el 40% de la captura total de un viaje de pesca. Este porcentaje es considerado demasiado alto, lo que facilita que la pesca dirigida se presente como incidental, promoviendo la pesca ilegal. En conclusión, se necesita un mejor control y vigilancia de los artes de pesca para evitar la explotación de especies en conservación que están siendo sobreexplotadas mediante la pesca incidental.

De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación *et al.* [2016], a pesar de las acciones de



control, la realidad en el territorio nacional es que los pescadores, especialmente artesanales, utilizan muchos puntos de desembarco adicionales a los anteriormente mencionados, lo que dificulta la labor de control y vigilancia que deben realizar las entidades estatales competentes, especialmente la AUNAP. El estado de los sitios de desembarco que la autoridad pesquera considera como “puertos” es precario.

Según el informe, en Colombia existen tan solo dos resoluciones expedidas por la AUNAP que reglamentan la pesca incidental: la Resolución 744 de 2012 y la Resolución 190 de 2013. La primera resolución presenta una clara contradicción en su cuerpo normativo, puesto que en el artículo 1 se señala que la pesca de tiburones, rayas y quimeras en el territorio nacional marino costero queda prohibida, pero en su parágrafo permite un porcentaje de captura de tiburones, rayas y quimeras bajo la modalidad de pesca incidental. Específicamente, se permite que tiburones, rayas y quimeras formen parte de la captura de artes de pesca multiespecíficos de anzuelo o malla, siempre que no excedan el 40% de la captura total en un viaje de pesca y sin contravenir las disposiciones legales vigentes. En relación con la segunda resolución, se establece un porcentaje del 66% de pesca incidental, una cifra bastante elevada y que

resulta contradictoria a las normas ambientales sobre protección de la biodiversidad marina.

Por otro lado, la Procuraduría explica que en nuestro país existe una gran diferencia entre la gestión de ordenación y regulación pesquera entre el territorio marítimo y continental. Desafortunadamente, en este contexto, la pesca marina ha resultado perjudicada, ya que las autoridades de pesca a lo largo del tiempo se han dedicado a regular las tallas mínimas para la captura de especies en aguas continentales, pero no en territorio marítimo. En efecto, para la cuenca hidrográfica de los ríos Magdalena, San Jorge y Cauca, la actividad de pesca y la captura de recursos pesqueros están detalladamente reguladas en tallas definidas y mediante artes de pesca permitidos y regulados a través de múltiples actos administrativos.

En 2016, 27 personas fueron capturadas en Gorgona con dos toneladas de atún, pargo rojo, jurel y otras 22 especies que habían sido extraídas del mar ilegalmente, puesto que es un área protegida por la Unesco desde 1984, cuando fue declarada Patrimonio Natural de la Humanidad. Asimismo, la Armada de Colombia ha interceptado pescas ilegales en varias embarcaciones extranjeras y ha reportado el aumento de buques pesqueros de origen ecuatoriano, chino y panameño en las inmediaciones de Malpelo.



Adicionalmente, el artículo indica que la gran industria se centra en especies como el atún y, en algunos casos, los tiburones. La pesca de estas especies generalmente se realiza sin considerar el impacto sobre las comunidades tróficas y el equilibrio de los ecosistemas. La captura de organismos hasta su extinción puede acabar también con las especies que dependían de estos, afectando todo el sistema.

Como conclusiones importantes, el informe de la Procuraduría [2016, p. 236] señala que la problemática de la pesca ilegal en Colombia se presenta mayoritariamente en el océano Pacífico, teniendo en cuenta las cifras suministradas por la AUNAP, así como las obtenidas de la Armada Nacional de Colombia y la Fiscalía General de la Nación. En efecto, existen más investigaciones administrativas y penales, sanciones administrativas y penales, y retenciones de embarcaciones por hechos y actividades relacionadas con la pesca ilegal marítima en la jurisdicción del océano Pacífico.

La problemática de la pesca ilegal en el país tiene como principales sujetos activos o infractores a particulares de otras nacionalidades. La incursión de ciudadanos colombianos en estos actos es mucho menor en comparación con los extranjeros de diversos países. No obstante, cabe aclarar que esto hace referencia principalmente a la pesca industrial, ya que en la pesca artesanal no hay

un control minucioso sobre los sitios de pesca y desembarco a nivel nacional.

La Procuraduría [2016] plantea que la pesca ilegal amerita un enfoque bilateral entre Colombia y varios países, especialmente con Ecuador, ya que la mayoría de los eventos de pesca ilegal involucran a nacionales de este país. Por ello, la solución debe abordarse desde un punto de vista conjunto entre naciones. En este sentido, es evidente que el Plan de Acción formulado dentro del acuerdo bilateral Colombia-Ecuador firmado en 2012 no se ha implementado según lo convenido ni en los plazos establecidos.

De acuerdo con los eventos de retenciones, apertura de investigaciones y sanciones administrativas y penales, la problemática de la pesca ilegal evidencia un crecimiento alto reflejado en una línea de tendencia para efectos de observar el comportamiento de la problemática, lo cual requiere acciones del Estado dirigidas a la lucha contra estas prácticas ilícitas. Como agravante de la situación, se aprecia que la pesca ilegal marina amenaza los ecosistemas más importantes del territorio. Esto lo demuestran las cifras y gráficas de los eventos de pesca ilegal en territorios de jurisdicción de la Unidad de Parques Nacionales Naturales. Las zonas declaradas bajo diferentes categorías de área protegida, especialmente los parques nacionales naturales, son zonas



destinadas a la conservación de recursos naturales, incluyendo especies consideradas como recursos pesqueros. Estas áreas tienen como propósito la renovación del recurso para asegurar su sostenibilidad en el tiempo. No obstante, el incremento de estas actividades ilícitas impide los objetivos de conservación en dichas áreas y, por ende, amenazan la recuperación del recurso y la actividad económica de quienes la realizan al amparo de la legalidad.

En el marco de las misiones humanitarias llevadas a cabo por la Delegada para Grupos Étnicos, durante las entrevistas colectivas se manifestaron preocupaciones sobre el constante control y las restricciones impuestas por la fuerza pública a la pesca artesanal y tradicional de las comunidades étnicas. Estas restricciones, relacionadas con los horarios de circulación en el territorio, no solo vulneran el derecho a la alimentación de los pueblos étnicos, sino también sus prácticas ancestrales y tradicionales de producción, las cuales son esenciales para su permanencia y sustento en sus territorios.

Asimismo, el miedo y la situación de inseguridad en los maritorios han obligado a los pescadores a transformar sus modos de trabajo e incluso han sido empujados al reclutamiento y trabajos forzados para los grupos armados, que utilizan sus conocimientos

ancestrales sobre navegación y circulación en los maritorios. Muchos pescadores de la región han sido asesinados en el marco del ejercicio de su práctica tradicional, generando miedo generalizado en los demás pescadores, lo cual les impide salir a pescar. Esto además ha generado daños colectivos frente al rol importante del pescador no solo en relación con el derecho a la alimentación étnica, sino también en las diversas prácticas culturales propias de la pesca artesanal de los pueblos étnicos.

Megaproyectos de construcción, nuevos puertos y canales interoceánicos y ampliación de zonas portuarias

De acuerdo con Flórez y Millán (2007, p. 22), en el contexto del avance de la globalización y con el auge de las políticas neoliberales, la región del Pacífico es reconocida desde tres perspectivas: como productora de materias primas, como plataforma para acceder a los mercados internacionales y como potencial extractivo de recursos biológicos dada su significativa diversidad. Estas tres perspectivas se articulan en procesos de planeación y desarrollo orientados a fortalecer una



economía extractiva que permita la inserción de este territorio a la economía global.

En este sentido, Flórez y Millán [2007, p. 22] explican que el Pacífico se encuentra en el nudo de los megaproyectos e inversiones continentales que hacen parte del Plan Puebla-Panamá (PPP), del Canal Atrato-Truandó y de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional de Sur América (IIRSA). Estos complejos pretenden unir América Latina con Estados Unidos, mediante la interconexión de carreteras, vías fluviales y redes eléctricas. Por tanto, recursos como el petróleo, el gas, la electricidad, los recursos genéticos y las especies tropicales fluirán con mayor facilidad hacia el exterior.

De igual forma, los autores mencionados señalan que otro de los intereses previstos en la zona lo constituye el tema de vías e infraestructura, que trae consigo agregados comerciales para los inversionistas. Ejemplo de ello es el proyecto Acuapista, pensado como un sistema de comunicación y transporte que une las bahías de Buenaventura y Tumaco en la costa sur del Pacífico colombiano. Adicionalmente, han ido posicionándose las presiones económicas y geoestratégicas en torno a los siguientes megaproyectos planeados:

- Ampliación de los puertos de Buenaventura (TCBUEN - Puerto Agua Dulce)
- Vía al mar por el Chocó
- Proyecto puerto en Tribuga
- Proyecto puerto en Málaga
- Ampliación del puerto de Tumaco
- Ferry Urabá-Panamá
- Sistemas portuarios Urabá-Atrato
- Malecón Bahía de la Cruz

Los autores plantean que, a pesar del gran aporte de la región a la economía nacional, los beneficios de los proyectos de explotación, extracción de recursos e infraestructura no se han traducido en condiciones de vida dignas para las comunidades indígenas y negras que habitan en la zona. Por el contrario, esta región ha sido marginalizada en comparación con los epicentros nacionales de desarrollo, recibiendo principalmente las consecuencias negativas de la explotación de recursos. Esto se materializa en el daño al territorio y maritorio, la contaminación de fuentes hídricas, la degradación de la tierra y la pérdida de flora y fauna.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

La región del Pacífico colombiano alberga una enorme diversidad de especies silvestres y marítimas, como se mencionó anteriormente.



Es por ello que, en el marco de las estrategias de conservación ambiental, diversas zonas han sido declaradas como áreas protegidas. Entre estas áreas se encuentran:

- El Parque Nacional Natural Gorgona.
- El Parque Nacional Natural Utría.
- Parque Nacional Natural de Sanquianga
- El Santuario de Flora y Fauna Malpelo.
- El Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga.

Los conflictos ambientales en estas áreas protegidas han estado relacionados con las limitaciones y fronteras de los parques, que a menudo se superponen con los territorios colectivos de los pueblos étnicos. Estas comunidades han habitado dichas zonas desde antes de la creación de los parques, y la designación de estas áreas protegidas ha transformado el uso del territorio, ignorando la presencia de las comunidades y sus usos tradicionales, y pasando por alto sus derechos a la autonomía y a la administración de los recursos según sus costumbres.

Un ejemplo de este conflicto es el del Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga, que no ha logrado desarrollar un plan de manejo ambiental conjunto con las comunidades y consejos comunitarios, y ha monopolizado de manera arbitraria las decisiones sobre el territorio. Un caso aún más grave a la

vulneración de los derechos étnico-territoriales se presenta con el Parque Nacional Natural de Sanquianga, donde la administración del parque ha limitado la posibilidad de obtener el título colectivo al Consejo Comunitario en el municipio de Mosquera, a pesar de haber demostrado su presencia y existencia en el territorio desde antes de la creación del parque en 1977.

Las disposiciones de Parques Nacionales a menudo pretenden reducir a las poblaciones a tener algunos vínculos laborales y solo formales con la comunidad, convirtiéndolas en una especie de museo natural viviente, a través del discurso del cuidado del medio ambiente y la conservación. Este enfoque enajena a las comunidades de su autonomía y la disposición y utilización de los recursos naturales de sus territorios colectivos según sus usos y costumbres, todo en nombre del bienestar nacional presentado a través de la oferta institucional de la conservación del parque. Este fenómeno transforma necesariamente las lógicas comunitarias de planificación territorial, condenando a los pobladores de las comunidades étnicas a alterar sus relaciones vitales con el entorno y sus prácticas culturales tradicionales.

Como se mencionó anteriormente, los territorios de maritorio presentan ordenamientos territoriales que permiten una

organización estratégica propia del territorio para las comunidades. Sin embargo, los Parques Naturales Nacionales, a pesar de representar una estrategia de conservación nacional, alteran este orden territorial de carácter étnico. Las zonas calificadas como áreas de reserva ambiental deben cambiar tanto su uso como la relación de las comunidades con ellas. En este contexto, las lógicas del capital conservacionista instalan nuevas lógicas territoriales en las comunidades con el ecosistema. Estas nuevas lógicas transforman las prácticas ancestrales de producción y los modos de trabajo de los pobladores étnicos de carácter rural en actividades de guardabosques, patrocinadas por el capital nacional según sus necesidades.

Bonos de carbono y nuevos conflictos ambientales

En el marco de las misiones humanitarias desplegadas por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, se identificó un conflicto ambiental emergente en los territorios de maritorio, relacionado con los bonos de carbono. Esta estrategia de conservación global pretende buscar alternativas para contrarrestar los efectos nocivos de la sobreproducción de dióxido de carbono (CO_2), lo cual genera graves consecuencias en el cambio climático, como el aumento generalizado del nivel del mar y el

nivel de la temperatura del planeta. Factores como la utilización de combustibles fósiles y la generación de gases de efecto invernadero (GEI) en cantidades desproporcionadas rompen el ciclo del carbono y producen importantes daños en la biosfera, la capa de ozono y la atmósfera, contribuyendo al aumento de los GEI, la variabilidad climática y la mayor frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos.

Además del CO_2 , otros gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global son el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O) y tres tipos de gases industriales fluorados: los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF_6).

La estrategia de conservación ambiental, producto de los llamados servicios ambientales, surgió a finales del siglo XX y se reguló a través del protocolo de Kioto (Japón) en 1997, durante la Cumbre de la Tierra, donde se estableció la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). En este tratado universal, jurídicamente vinculante, los 197 Estados parte de la ONU reconocen que, si bien el cambio climático es un fenómeno natural, está siendo modificado por factores relacionados, como el uso y aumento del consumo de combustibles fósiles, el cambio en el uso del suelo y la generación



de residuos. Frente a estos fenómenos, los Estados deberán adoptar mecanismos para la protección y conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente tras la identificación de la crisis ambiental irreversible para el planeta a nivel global.

La estrategia consiste entonces en generar capacidades para la conservación ambiental alrededor de zonas biodiversas que producen mayores niveles de oxígeno y captan el dióxido de carbono producido a nivel global. En este marco, se establece un mercado internacional en torno a la compra y venta de créditos que representan la captura o la emisión evitada de una tonelada métrica de CO₂ [dióxido de carbono] equivalente¹⁷. El Protocolo de Kioto ha impulsado a varios Gobiernos a establecer leyes y políticas para cumplir sus compromisos y además ha propiciado la creación de los bonos de carbono. Sin embargo, de acuerdo con Posner [2007, citado por Ochoa, 2016, p. 291], el nivel de las emisiones de contaminación que se considera tolerable puede obligar a los contaminadores a no exceder ese nivel bajo amenaza de prohibiciones o multas, pero dejando la elección del método a la decisión de la industria.

En este sentido, Méndez y Restrepo [2013, p. 18, citado por Ochoa, 2016, p. 291] explican que el mecanismo de ventas de bonos de carbono consiste en que si una empresa o país logra reducir sus emisiones de CO₂, puede poner en venta dicha reducción a países desarrollados que estén en obligación de emitir menos gases, lo que genera beneficios para la sociedad. Nótese cómo la incidencia en el medio ambiente a través de este tipo de instrumentos se reduce a un valor de mercado susceptible de ser transado, lo que puede actuar como un incentivo para contaminar menos o, por el contrario, como un estímulo a contaminar y pagar a quien tenga esa capacidad financiera.

En esta dirección, los programas de fijación de precios [pricing] de carbono actualmente se definen a través de acciones legislativas o regulatorias de los Estados. En este mercado, el objeto de intercambio es el CO₂ equivalente. Un bono de carbono representa entonces una tonelada de CO₂ capturada o reducida mediante un proyecto, que puede ser de diferentes tipos: proyectos de siembra, proyectos de conservación de flora y fauna, proyectos de deforestación evitada, proyectos de energía renovable, proyectos de eficiencia energética, entre otros.

¹⁷ De acuerdo con el protocolo de Kioto, se establecen metas vinculantes de reducción de las emisiones para 37 países y la Unión Europea (UE), reconociendo implícitamente que, en 1997, eran los principales responsables de los elevados niveles de emisiones de GEI en la atmósfera. El protocolo, en noviembre de 2009, contaba con 187 Estados que lo habían ratificado. En el protocolo se acordó una reducción de al menos un 5%, de las emisiones de estos gases en 2008-2012 en comparación con las emisiones de 1990. No obstante, el periodo de compromiso del protocolo se amplió hasta el 2020.



El mercado de carbono en Colombia se encuentra regulado a través de la Ley 1819 de 2016, que creó el impuesto al carbono en los combustibles fósiles líquidos para desincentivar su uso y crear un fondo dirigido a iniciativas ambientales. En julio de 2017, el Decreto 926 reglamentó este impuesto nacional al carbono y definió el mecanismo de no causación de dicho tributo en el país, el cual consiste en permitir que no se cause el impuesto al carbono a cambio de la compensación de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) que se generarían por la quema de los combustibles fósiles gravados que se venderán, importarán o consumirán. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la compensación se realiza por medio de la adquisición de certificados de reducción de emisiones o remociones de GEI que cumplan con las características necesarias y en la cantidad correspondiente a las emisiones de GEI proyectadas por los combustibles a vender, importar o consumir.

En 2018, en Colombia se creó el programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI-PNCTE) por medio de la Ley 1931 de 2018. Este sistema de comercio de emisiones o mercado regulado de carbono es un instrumento de mercado que tiene por objetivo enviar señales económicas a los agentes regulados. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Colombia

tiene una hoja de ruta para la implementación del PNCTE, que fue aprobada en la sesión décima de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático. La hoja de ruta está integrada por los siguientes componentes:

Fase 1. Reglamentación: periodo 2022-2023

Esta fase corresponde al desarrollo regulatorio del Programa, incluyendo aspectos relacionados con los GEI cubiertos, los agentes a regular, la asignación de cupos y la interacción con otros instrumentos de precio al carbono.

Fase 2. Institucional y operativo: periodo 2021-2023

Esta fase incluye los arreglos institucionales que se requieren tanto a nivel de arquitectura institucional como de involucramiento de los grupos de interés, necesarios para la puesta en marcha del Programa y las soluciones tecnológicas que se requieren para su operación.

Fase 3. Puesta en marcha: 2024-2025

Corresponde al pilotaje del Programa para que pueda entrar en operación en 2025, en su fase inicial.

Según las normatividades técnicas que regulan los bonos de carbono, los territorios de manglar, es decir, los territorios de maritorio donde se concentran los pueblos étnicos, producen mayores niveles de oxígeno. Esto



los convierte en un mayor interés para el mercado internacional y nacional de los bonos de carbono, a través de los llamados “bonos de carbono azul”, aumentando los riesgos relacionados con los conflictos y disputas sobre la definición del uso del territorio y, por tanto, el despojo de los territorios colectivos a las comunidades. Esta situación no solo ha llevado a las comunidades a confrontarse internamente por la administración de los recursos del territorio colectivo, sino que se han presentado conflictos étnico-territoriales en la disputa por el acceso a los bonos de carbono.

De igual manera, es importante señalar que las comunidades no son las principales beneficiadas en el marco de la conservación, ya que en el mercado nacional, la negociación de los bonos de carbono se encuentra monopolizado por empresarios privados que actúan como mediadores ante las comunidades. Según información proporcionada en campo, estos empresarios pretenden negociar la intermediación de la venta de los bonos en una relación de ganancia entre el 50% y el 90%, dejando a las comunidades que realizan el trabajo por la conservación y la reforestación con el 1% al 40% de las ganancias. Esta intermediación produce mayores niveles de desigualdad.

En este contexto, los bonos de carbono representan un nuevo conflicto para los pueblos étnicos, introducido por las dinámicas del capital transnacional que promete nuevamente “desarrollo y civilización” a las comunidades a las cuales pretende reducir a la condición de una extensión de naturaleza, convirtiéndolas en una suerte de museo natural viviente, a través del discurso del cuidado del medio ambiente, la conservación y el cambio climático. Este enfoque enajena a las comunidades de la autonomía y la disposición y utilización los recursos naturales de sus territorios colectivos según sus usos y costumbres, todo en nombre del bienestar global que se le presenta a través de la oferta de los bonos de carbono. Este fenómeno transforma necesariamente las lógicas comunitarias de planificación territorial, condenando a los pobladores de las comunidades étnicas a alterar sus relaciones vitales con el entorno y sus prácticas culturales tradicionales.

Como se mencionó anteriormente, los territorios de maritorio presentan órdenes territoriales y permiten una organización estratégica propia del territorio. Sin embargo, los bonos de carbono alteran este orden territorial de carácter étnico, dado que las zonas calificadas como áreas de reserva de oxígeno deben cambiar tanto su uso como la relación con ellas. En otras palabras, las lógicas del capital conservacionista instalan nuevas



lógicas territoriales de las comunidades con el mar. Estas nuevas lógicas transforman las prácticas ancestrales de producción y los modos de trabajo de los pobladores étnicos de carácter rural en guardabosques patrocinados por el capital transnacional según sus necesidades, donde el avance de la economía global y extractivista, ahora en su versión conservacionista, se convierte en un nuevo conflicto ambiental para el Pacífico.

En este orden de ideas, es necesario crear una estrategia de defensa y de prevención de nuevos conflictos étnico-territoriales producidos por la disputa de la compraventa de los bonos de carbono. En el contexto colombiano, esta necesidad es urgente, dado que nos encontramos en la fase 2 (fase institucional y operativa: periodo 2021-2023), en la que se están generando los arreglos institucionales que se requieren tanto a nivel de arquitectura institucional como de involucramiento de los grupos de interés, necesarios para la puesta en marcha del programa y de las soluciones tecnológicas requeridas para la operación. Estos arreglos institucionales no solo deben generarse en el marco de enfoques diferenciales étnico-territoriales, sino también en el marco del enfoque de la acción sin daño contra los pueblos étnicos.

Conflicto armado en contexto de maritorio

Se pusieron a talar todo el bosque
para un producto nuevo sembrar,
se olvidaron de plantar papachina,
chontaduro, yuca y la pepa 'e pan.
Y trajeron gente de otros lugares
pa' que los vinieran a asesorar,
hoy en el lugar de coco, se cosecha coca
y en lugar de amores, hay enemistad,
en lugar de huapuco, se come bazuco
y en lugar de guarapo, marihuana dan.
Y como consecuencia de esos malos cambios
en nuestro paraíso se acabó la paz [...].
No hay hombres pescadores
solo hombres pescados
que aparecen muertos por cualquier manglar,
con la lengua afuera y dedos cortados
porque dijo algo que era de guardar,
irreconocible porque les echaron
químicos que usan para procesar.

Herencia de Timbiquí

La afectación a los derechos humanos y colectivos, así como la crisis humanitaria de los pueblos y territorios étnicos en la región del Pacífico colombiano, han ido profundizándose junto con la intensificación y degradación del conflicto social, político y armado. Las afectaciones en cada territorio del país han tenido sus particularidades; en el caso del Pacífico colombiano, como territorio-región,



la vinculación al conflicto social, político y armado y su crisis humanitaria se ha venido profundizando desde finales de la década de los 80 del siglo XX hasta la actualidad, con efectos desproporcionados, recreados de manera pedagógica desde el centro de la tradición cultural y oral de los pueblos negros afrocolombianos, como se muestra en la pieza musical citada al inicio de este apartado.

De acuerdo con el Informe *Mar, guerra y violencia*: el conflicto armado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, preparado para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición por Torres *et al.* [2022]:

Debido a la importante existencia de territorios marítimos en Colombia, el mar ha jugado un rol fundamental para los procesos de poblamiento, para comprender muchas de las relaciones geopolíticas del país y de las dinámicas asociadas a la violencia. En el caso de Colombia, poco se conoce la manera en la que el mar ha jugado un papel fundamental para entender las dinámicas de violencia asociada al conflicto armado y a las dinámicas del narcotráfico que se repiten desde el Litoral Pacífico, hasta al Caribe, haciendo que lugares como Tumaco, Buenaventura, Pizarro, Puerto Escondido, Urabá, Dibulla, Bahía Portete y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sean conocidos como puertos y lugares marítimos, sino también por ser territorios marítimos donde los actores armados han ejercido

muchísima violencia, convirtiendo al mar en un gran cementerio como sucede también con los ríos del país [Torres, S. H., Livingston, L. M., Archibold Humphries, A. y Rodríguez, M. M., 2022: pp. 9 y 10].

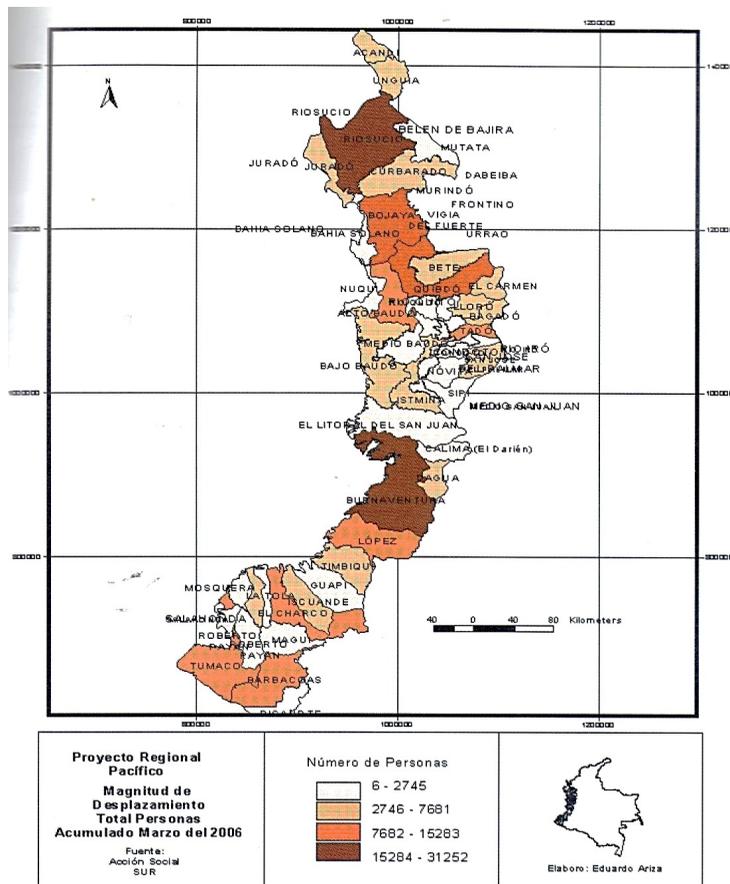
En esta dirección, la construcción del maritorio en los territorios de los pueblos étnicos en el país representa un territorio en disputa. Para algunas de sus comunidades, esta área no es simplemente una región natural; la definen como un “Territorio-Región” ancestral de grupos étnicos. Este concepto se convierte en un principio de las estrategias políticas en defensa del territorio y, con ello, de la vida como comunidad, frente a los múltiples intereses sobre los recursos y su explotación en sus territorios marítimos.

El documento también establece una relación entre las situaciones étnico-territoriales que se viven en la costa Pacífica y las del norte del departamento del Cauca, así como las de los territorios fronterizos. Estas áreas no solo comparten situaciones humanitarias similares, sino que las comunidades han establecido importantes lazos y vínculos regionales a través de expresiones organizativas políticas, familiares y comunitarias. Asimismo, se ha identificado la presencia de comunidades étnicas en la región, rutas y caminos de comunicación ancestrales de los pueblos étnicos desde la parte alta del norte del Cauca, a través de la cordillera Occidental durante

los siglos el siglo XVI, a través de la cordillera occidental, hacia el Río Naya, que datan del siglo XVI. Estos caminos atraviesan los actuales municipios de Suárez y Buenos Aires, donde también operan actores armados como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

[FARC], el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y grupos paramilitares. Desde finales de los años 80 y 90, estos actores han influido significativamente en la región, produciendo eventos importantes como la masacre del Naya.¹⁸

Figura 14. Magnitud del desplazamiento forzado en la región del Pacífico



Fuente: Flórez y Millán, 2007, p. 128b.

18 Ver el "Reconocimiento a la dignidad de las comunidades étnicas del Naya: territorios y resistencias" de la Comisión de la Verdad en <https://www.youtube.com/watch?v=vF-Rj36LNtY>.



La presencia de los actores armados legales e ilegales y el conflicto armado en el territorio han afectado la identidad cultural y han transformado diferentes prácticas de producción y comercialización tradicionales como la pesca, la caza, la agricultura y los cultivos de pancoger, debido al contexto generalizado de inseguridad en el territorio.

En esta misma dirección, las dinámicas del narcotráfico han establecido una conexión entre estas dos subregiones a través de la presencia de cultivos de uso ilícito y los impactos territoriales, sociales y culturales que estos producen. La permanencia de la cadena productiva del narcotráfico en el territorio está vigente desde las dinámicas de cultivo, transformación y las rutas de comercialización. Estas actividades no solo afectan las prácticas de producción ancestrales de las comunidades étnicas, sino que también establecen dinámicas de inseguridad y riesgo, vulneran la seguridad y la soberanía alimentaria y transforman las dinámicas agrícolas y laborales de las comunidades.

En el marco de las misiones humanitarias de la Defensoría del Pueblo, en cabeza de la Delegada para Grupos étnicos, se han podido identificar diversas problemáticas que afectan los derechos étnico-territoriales de las comunidades del territorio-región del Pacífico colombiano. Estas problemáticas, presentes

tanto en el contexto del maritorio como en contextos de fronteras internacionales y nacionales, se describen a continuación.

Las fronteras en contextos de maritorio y migración

Como se mencionó en apartados anteriores, los pueblos étnicos han establecido dinámicas de poblamiento desde antes de la consolidación de las repúblicas de Colombia, Ecuador y Panamá en los siglos XIX y XX. En este contexto, el mar ha jugado un rol fundamental en los procesos de configuración y poblamiento de los territorios de los pueblos étnicos de forma histórica. Por lo tanto, los pueblos étnicos han ocupado las actuales fronteras de los maritorios de manera ancestral e histórica tanto en el Caribe como en el Pacífico, lo que explica en gran parte la concentración de las comunidades étnicas en las fronteras marítimas en el país y, además, las dinámicas de territorialidad, familiaridad y compadrazgo de los pueblos étnicos en contextos de frontera.

Adicionalmente, durante la colonia y la esclavización [abolida en 1851 en Colombia y Ecuador], las fronteras representaron para las comunidades étnicas espacios de cimarronaje, libertad, fuga, de resguardo y de territorialización frente al régimen esclavista



y de violencia de la época. Actualmente, se cuenta con la presencia de los pueblos indígenas embera dóvida, embera wounaan y embera katíos en la frontera norte del Chocó y la presencia del eperara siapidara en el Pacífico sur. También se destacan las redes familiares, comunitarias, comerciales y culturales de los pueblos negros afrocolombianos en ambas fronteras, que mantienen un intercambio constante en estos territorios transnacionales y que se ven vulnerados por las disposiciones normativas de los Estados.

Las fronteras en contextos de maritorio representan múltiples intereses de carácter global y local. La costa Pacífica colombiana no puede ser concebida por fuera de las dinámicas y relaciones espaciales y sociales que impone la frontera internacional con Ecuador y Panamá. Esta no solo representa un límite internacional para el Estado, en sus formas marítimas y terrestres, sino también los puentes y apropiaciones territoriales, culturales y sociales que, en el marco de las dinámicas de poblamiento de las diásporas cortas externa de los pueblos étnicos, constituyen complejas redes familiares y parentales que trascienden las fronteras de los Estados-Nación y se hacen comunes múltiples prácticas culturales e identitarias como un mismo pueblo étnico que habita en contextos de frontera y que se comunica a través del maritorio.

El maritorio en el contexto de la costa Pacífica nariñense, como parte de una frontera internacional, presenta múltiples conflictos territoriales que vulneran los derechos de los pueblos étnicos en una disputa por la definición de sus usos. El mar representa en este sentido no solo una ruta ancestral de movilidad de los pueblos negros afrodescendientes e indígenas, sino una permanente articulación, intercambio de saberes e interculturalidad entre los pueblos étnicos.

En este mismo contexto, el Chocó se ha convertido en un escenario del conflicto armado al ser un corredor estratégico entre la Costa, la frontera con Panamá y el interior del país desde hace más de cuatro décadas. Es un lugar propicio para el tráfico de armas y drogas debido a su condición de zona selvática. En la actualidad, la subregión de la frontera norte chocona, como una frontera internacional, ha visto cómo el cambio en las políticas migratorias de Estados Unidos afecta directamente este territorio, incrementando la presencia de migrantes internacionales. La llegada diaria de personas migrantes de nacionalidad venezolana y otras nacionalidades, provenientes de Panamá en una dinámica de retorno ante la imposibilidad de ingresar a los Estados Unidos, ha afectado la seguridad de los territorios colectivos de las comunidades étnicas y ha empujado a los pueblos étnicos de la zona a atender esta situación humanitaria en



términos de servicios de alimentación, salud, vivienda y otras necesidades de la población migrante. La llegada de la población migrante de diferentes nacionalidades provenientes de Panamá a los territorios de frontera chocoana, especialmente en los municipios de Juradó y Bahía Solano, se está volviendo cada vez más frecuente con grupos de migrantes de entre 10 y 30 personas arribando diaria o semanalmente desde junio de 2022.

Por otro lado, es importante mencionar que la vulneración de los derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos es frecuentemente ejercida por las autoridades migratorias y policiales en Panamá. Esta vulneración va desde el no permitir el ingreso y egreso de las familias que habitan en ambos lados de la frontera entre los municipios de Juradó, Jaqué y Puerto Piña, hasta retener y decomisar sus mercancías, incluso con los documentos y facturas requeridas, lo que profundiza la criminalización y estigmatización de los pueblos étnicos a través de un trato diferenciado y violento. Las autoridades étnico-territoriales manifestaron que frecuentemente los pueblos étnicos en la frontera son señalados de ser “guerrilleros” o “narcotraficantes” debido a su condición étnica. Esta actitud discriminatoria y estigmatizadora pone en riesgo la seguridad de los territorios y criminaliza a las comunidades a través del prejuicio racial y el racismo, impidiendo la libre

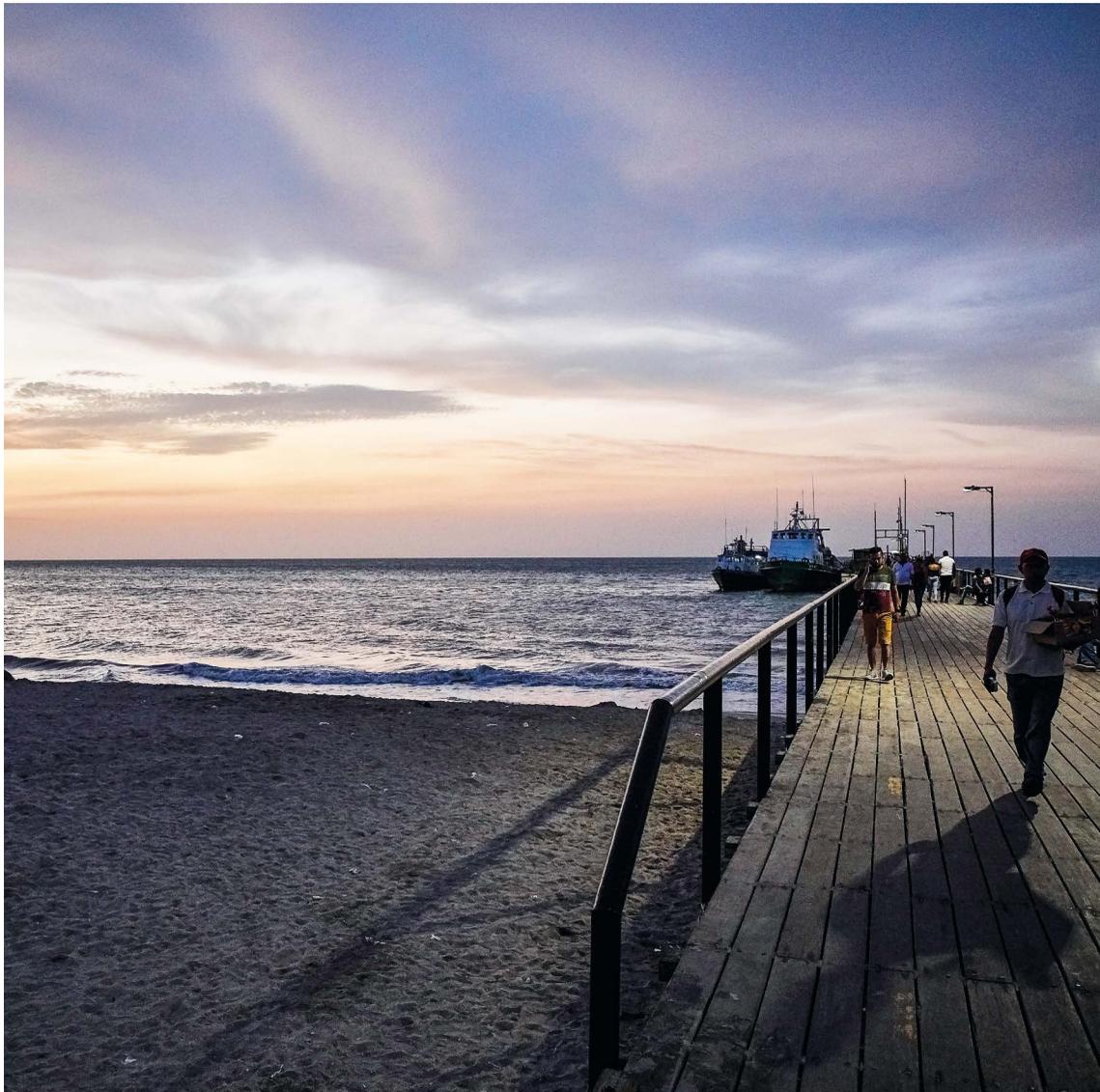
circulación en sus territorios colectivos y en los territorios fronterizos en general.

A raíz de los múltiples controles migratorios institucionales que cada vez son mayores, los mercados regionales, así como el comercio y el intercambio comercial comunitario en la frontera, se han visto cada vez más limitados. Esto ha precarizado las economías locales y ha contribuido al aumento generalizado de precios, generando mayores índices de inflación en el territorio, encarecimiento de la vida cotidiana, necesidades básicas insatisfechas y empobrecimiento, así como el acceso limitado a productos que hacen parte de diferentes actividades productivas étnicas, como las artesanías y los tejidos de los pueblos indígenas.

Los controles de las autoridades migratorias y las limitaciones en la movilidad de los pueblos étnicos en la frontera han afectado directamente la comunicación de las familias, generando desarticulación familiar y desequilibrio en sus redes y sistemas familiares, de parentesco y comunitarias. Esto pone en riesgo la construcción de la identidad cultural de las comunidades y el ejercicio de transmisión de saberes de los pueblos étnicos en los territorios de frontera. Esta situación se registra tanto en la frontera norte como en la frontera sur.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, se constata la persistencia del conflicto armado a través de la presencia de actores armados ilegales que ejercen la disputa por

el control social y territorial en torno a las rutas internacionales de comercialización del narcotráfico.



Discriminación racial, racismo y estigmatización de los pueblos étnicos en contextos de maritorio y frontera



La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, en su artículo 1, define el racismo como:

[...] cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial [OEA, 2013].

Por su parte, el artículo 1.º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial [ICERD], de las Naciones Unidas, define discriminación racial como:

[...] toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública [ONU, 1969].

En el marco de las misiones humanitarias en la frontera norte chocoana, las comunidades indígenas de los pueblos embera dóvida y embera katío manifestaron estar siendo estigmatizados por diferentes actores como

“guerrilleros” o “narcotraficantes”. En una de las entrevistas colectivas manifestaron:

Si nos movemos en el territorio por las trochas somos guerrilleros, y si nos movemos por el mar, somos narcotraficantes, entonces ya no podemos movilizarnos por ningún lado [Líder indígena].

De igual manera, los pueblos indígenas han denunciado que grupos armados ilegales, la fuerza pública y la Guardia de Panamá les han prohibido hablar su idioma. Esta serie de acciones configuran actos de racismo, discriminación y criminalización contra los pueblos étnicos en sus territorios ancestrales y colectivos tanto en contextos de maritorio como de fronteras. Estos actos impactan directamente en sus derechos étnico-territoriales, su identidad cultural y la movilidad en sus territorios colectivos.

Esta serie de acciones generan perfilamientos raciales en los territorios. Según el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD] y el *Informe defensorial sobre racismo y discriminación racial en Colombia “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”*, publicado en 2022 por la Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos, estos perfilamientos se manifiestan en acciones represivas que se adoptan por supuestas razones de seguridad o protección pública. Dichas acciones se basan en estereotipos de



raza, color, etnicidad, idioma, descendencia, religión, nacionalidad o lugar de nacimiento, y no en sospechas objetivas, lo que discrimina a individuos o grupos basándose en la suposición errónea de la propensión de las personas con tales características a cometer ciertos delitos.

De acuerdo con el CERD, la elaboración de perfiles raciales por los agentes del orden también puede incluir redadas, controles fronterizos y aduaneros, registros domiciliarios, selección de objetivos de vigilancia, operaciones para mantener o restablecer el orden público o decisiones sobre inmigración. Estas actividades pueden tener lugar de diversas maneras en el contexto de la policía de calle y las operaciones antiterroristas. La elaboración de perfiles raciales está relacionada con los estereotipos y los prejuicios, que pueden ser conscientes o inconscientes, individuales o institucionales y estructurales. Los estereotipos se convierten en una violación del derecho internacional de los derechos humanos cuando las suposiciones estereotipadas se

ponen en práctica para socavar el disfrute de los derechos humanos (CERD, 2020). Estas múltiples acciones fueron verificadas en los territorios a través de los testimonios de autoridades de los pueblos étnicos, líderes de organizaciones étnico-territoriales y otras instituciones municipales y organizaciones no gubernamentales.

Este racismo también se materializa en la incorporación de valores y prácticas discriminatorias en las instituciones sociales. Por ejemplo, las personas afrodescendientes enfrentan dificultades de acceso a los servicios debido al uso de un vocabulario poco familiar para ellas (o incluso, en algunos casos, en una lengua distinta) por parte de las instituciones, o al trato insensible de los funcionarios hacia culturas diferentes a las suyas. Cabe subrayar que la discriminación institucional no es consecuencia únicamente de actos individuales, sino que resulta de prácticas arraigadas en las instituciones que reproducen y refuerzan la discriminación.

Violencias basadas en género y violencias sexuales en territorios de mar y fronteras





En el marco de las misiones humanitarias desplegadas por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, se registraron mediante las entrevistas hechos relacionados con violencia sexual, incluyendo acoso sexual y tocamientos indebidos en medio de las requisas, perpetrados la guardia fronteriza panameña a mujeres de los pueblos étnicos transfronterizos.

Las violencias basadas en género en el territorio están mediadas por un contexto de inseguridad que aumenta el riesgo para mujeres y niñas de sufrir delitos contra su integridad sexual. Este contexto, en el marco de la transformación de los valores culturales y nuevas estéticas impuestas, ha empujado a las mujeres de los pueblos étnicos en algunas ocasiones a ejercer la prostitución o incluso a ser víctimas de relaciones forzadas con grupos armados. En este sentido, el cuerpo de las mujeres no solo es tomado como un arma de guerra, sino como un objeto de uso

y disposición, negándoles su humanidad, agencia, capacidad de consentimiento y de decisión sobre su cuerpo y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Además, las violencias basadas en género se agravan por la transformación en los roles de género de los pueblos étnicos. En el marco de la desarticulación familiar, las mujeres terminan multiplicando sus roles productivos y reproductivos. Estas violencias están mediadas por los prejuicios raciales y de género sobre los cuerpos de las mujeres negras e indígenas.

Por otro lado, en el marco de los procesos organizativos de los pueblos étnicos, algunas mujeres manifiestan ser marginadas de los lugares de poder, representación y decisión dentro de sus expresiones organizativas. Las mujeres participantes refirieron casos de violencia sexual en el marco de los procesos organizativos y/o dinámicas familiares.

Salud





La presencia diferenciada del Estado, que privilegia la acción militar sobre la protección integral de la vida, resulta en una ausencia de instituciones de atención a la salud. Esta situación se agrava gradualmente, ya que las pocas instituciones que existen se concentran en cabeceras municipales de difícil acceso para las poblaciones más vulnerables de las cuencas de los ríos y las zonas costeras del maritorio. Las instalaciones de estas instituciones presentan condiciones precarias, con graves deficiencias en infraestructura, cobertura de servicios de salud, y equipamiento médico y tecnológico, lo que resulta en una desatención total de la población en materia de salud.

Tal situación se complica aún más debido a las restricciones a la movilidad y acceso impuestas por los actores armados a zonas silvestres, donde las comunidades obtenían sus medicinas tradicionales y ancestrales. Esto representa una grave violación a los derechos humanos y la vulneración de los derechos étnico-territoriales y culturales, ya que la presencia de los actores armados impide el acceso a espacios que son reservorios de plantas y medicinas

tradicionales de los pueblos étnicos. Estas dinámicas desencadenan además la pérdida de conocimientos etnobotánicos, ancestrales y culturales, así como la pérdida de la salud comunitaria.

En este sentido, existen diferentes enfermedades comunes y específicas que afectan la salud en estos contextos de maritorio, como la malaria, el paludismo, el dengue, la tuberculosis, la hipertensión, la diabetes y la drepanositosis (anemia de células falciformes), entre otras, que continúan sin tener protocolos de atención pertinentes en estos territorios. Es necesario garantizar la atención y asistencia de los servicios de salud y el mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones, la calidad en la prestación de servicios, y el equipamiento y dotación en los centros hospitalarios y de salud en los territorios de mar.

Paralelamente, se hace necesario fortalecer los sistemas de la salud comunitarios tradicionales y ancestrales, y las IPS propias que permitan el rescate y fortalecimiento del sistema de medicina tradicional de los pueblos étnicos en los maritorios.

Re-existencias y dinámicas organizativas de los pueblos étnicos en el maritorio





Como se planteó en los apartados anteriores, las dinámicas de poblamiento durante los periodos de colonización y colonia [1492-1800], independencia [1810 y 1830] y la posterior conformación y consolidación de la República marcaron la presencia de las comunidades étnicas en los territorios de maritorio como espacios de resistencia, cimarronaje y lucha por la libertad, obtenida solo en 1851, tras la conformación del Estado Nacional. En este contexto, para los pueblos étnicos, el maritorio no solo es concebido como una extensión del territorio, sino como una parte constitutiva de sus territorios ancestrales y sus territorios colectivos.

La costa del océano Pacífico fue apropiada y transformada tanto cotidiana como históricamente a través de las dinámicas de cimarronaje, movilidad, comercio, soberanía y seguridad alimentaria, entre otras, que desarrollaron una serie de prácticas de producción ancestrales y tradicionales propias, constitutivas de la vida cultural de los pueblos étnicos. Estas dinámicas de poblamiento les permitieron a las comunidades étnicas, a pesar de sus condiciones de precarización en materia de derechos y participación, conformar organizaciones familiares, sociales y políticas en defensa del territorio y configurar estrategias de movilización política en torno al

agua y el maritorio, como centro de la acción cultural, social y política.

Asimismo, la territorialización y la lucha permanente por la pervivencia y la permanencia en el territorio le han permitido a las comunidades conservar, a pesar de las limitaciones, el territorio colectivo, generando diferentes alternativas económicas que les permiten permanecer en los maritorios. Estas dinámicas de re-existencia van desde la resolución de necesidades básicas insatisfechas, como el acceso al agua, hasta la organización étnico-territorial y la movilización política en defensa de estos territorios. Un ejemplo de ello es el Comité Interinstitucional de Territorios Ganados al Mar en Buenaventura, una plataforma de organizaciones en defensa de los territorios ganados al mar mediante el ejercicio de re-territorialización y relleno de los terrenos de baja mar.

En esta medida, se han venido conformando de manera progresiva una serie de organizaciones étnico-territoriales importantes de los pueblos étnicos, que no solo representan la defensa a los derechos étnico-territoriales, sino también de los derechos ambientales y de protección al territorio de mar en Bahía Solano, Nuquí, Buenaventura, Guapi, Timbiquí, El Charco y Tumaco.

Conclusiones

El término ‘maritorio’ describe la complementariedad de la relación entre los pueblos étnicos en contextos de mar, a través de una red de interacciones que se dan entre el ecosistema y sus cosmovisiones, abarcando no solo las dimensiones territoriales y ecológicas, sino también las sociales, culturales y políticas. Esta noción refleja cómo las comunidades se relacionan con los espacios marítimos, desde las costas hasta los archipiélagos, y cómo estas interacciones afectan y son afectadas por la biodiversidad y los procesos ecosistémicos. El maritorio es, por tanto, un concepto dinámico que reconoce la importancia del mar en la configuración de las sociedades humanas y la necesidad de entender y gestionar estas relaciones de manera sostenible y equitativa.

En Colombia, la presencia de los grupos étnicos en contextos de maritorio no solo es significativa por su concentración, sino por la historicidad en sus dinámicas de poblamiento y las múltiples prácticas culturales e identitarias ancladas al mismo. El mar no solo constituye una entidad física que proporciona movilidad, acceso y alimentación, sino que constituye el centro de la vida comunitaria. Paralelamente, los contextos de maritorio han atravesado el abandono estatal en materia de políticas sociales, lo cual impide el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos étnicos en estos territorios. Las limitaciones del acceso al agua, la precarización, la vulneración a la soberanía y la seguridad alimentaria, las necesidades básicas insatisfechas y las



dinámicas del conflicto armado en dichos territorios representan algunos de los hechos relacionados con la situación humanitaria en los maritorios.

Reconociendo que, ríos, esteros, playas, acantilados y bajitos¹⁹ forman parte del territorio colectivo, el mar también se convierte en un centro material a partir del cual los pueblos étnicos configuran y recrean sus dinámicas y prácticas culturales, económicas, sociales, alimentarias y espirituales. En el marco del pluralismo jurídico, también representa una jurisdicción territorial, ocupada y habitada de manera tradicional y ancestral y en armonía con los ecosistemas y el medio ambiente. Los pueblos étnicos representan hoy a los guardianes históricos de los páramos, las selvas y las reservas marinas como ecosistemas claves para el planeta y la humanidad. Reconocer estos como parte de los derechos étnico-territoriales implica entonces una reingeniería institucional alrededor de las autoridades en el mar y la manera como los pueblos étnicos conciben esta espacialidad, y abre paso a la consideración del mar como un sujeto de derechos.

La relación de los pueblos étnicos con el mar en Colombia es una conexión profunda que se extiende a través de siglos. Esta

vinculación no solo ha sido esencial para la supervivencia y el desarrollo económico, sino que también ha formado parte integral de su identidad cultural y espiritual. Las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral sobre la navegación y la conservación marina han contribuido significativamente a la riqueza cultural del país y al entendimiento de la biodiversidad marina. Así, el mar no es solo un espacio físico, sino también un elemento vital en la historia y la cosmovisión de los pueblos étnicos de Colombia. Adicional a esto, las costas representaron durante la colonia y la esclavización, abolida en 1851, espacios de cimarronaje, libertad, fuga, resguardo y territorialización frente al régimen esclavista y la violencia colonial.

Actualmente, pueblos indígenas como los embera dóvida, embera wounaan, embera katíos, eperara siapidara y algunos pueblos nasa están presentes en el Pacífico, y los zenú, kogui, wayuu, kuna, entre otros, en el Caribe. Además, comunidades negras y afrocolombianas están presentes en el pacífico, y palenqueras y raizales en el Caribe continental e insular.

La Sentencia T-622 2016 declara “al Río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del

¹⁹ Los bajitos son una forma de llamar a las zonas donde se hacen playas en mareas bajas por parte de algunas comunidades étnicas.



Estado y las comunidades étnicas”. A través de esta sentencia, se ordena la construcción de diferentes planes de acción en conjunto con las comunidades para resolver la crisis humanitaria, social y ambiental que presenta el río Atrato, sus afluentes y sus comunidades. Los planes de acción están encaminados a la eliminación de la extracción ilícita de minerales, la realización de estudios epidemiológicos y toxicológicos, el diseño e implementación de un plan de seguridad alimentaria y la descontaminación de las fuentes hídricas afectadas por el mercurio y otras sustancias tóxicas. El diseño y construcción de estos planes de acción debe hacerse de manera conjunta con otras entidades que ordena la Corte dentro de la Sentencia, como la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación [DNP], el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social [DPS], Corpourabá, Codechocó, las gobernaciones y las alcaldías que hacen parte de la cuenca, y las demás entidades que tengan conocimiento científico y técnico en el proceso de recuperación del río. Este enfoque de protección se extiende también a los mares y ecosistemas marinos, considerando urgente la protección de estos como sujetos de derechos con la participación

de los pueblos étnicos en la construcción de ordenamientos territoriales de estos maritorios colectivos.

De acuerdo con el *Informe defensorial sobre problemática humanitaria en la región Pacífica colombiana- subregión Chocó* [Defensoría del Pueblo, 2016], tres aspectos centrales han contribuido a configurar a la región Pacífica colombiana como escenario proclive a la instauración de factores de la desigualdad, el conflicto armado, la violencia política, violaciones y desconocimientos generalizados y sistemáticos de los derechos humanos y fundamentales de sus pobladores. Estos aspectos se pueden resumir en la forma en la que distintos actores sociales, institucionales y armados han concebido, se han apropiado y han transformado históricamente estos territorios:

Las élites políticas y económicas ocuparon y transformaron el Pacífico colombiano a partir de una visión de este como un territorio destinado exclusivamente a la exacción económica y sin reconocer las características culturales, sociales y, por consiguiente, las capacidades de gestión política de sus habitantes [Defensoría del Pueblo, 2016, p. 34].

En este sentido, la situación refleja una compleja dinámica social y política. La inversión en seguridad alimentaria a menudo no se percibe



como prioritaria, pero sin el balance adecuado con políticas sociales y de infraestructura, puede llevar a consecuencias no deseadas. Es crucial que el Estado busquen un equilibrio entre la seguridad y el bienestar social para garantizar la protección y promoción de los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos en comunidades vulnerables y pueblos étnicos. La paz y la seguridad son más sostenibles cuando se construyen sobre la base de la justicia social y el respeto por los derechos humanos.

La responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los derechos humanos, ha resultado en la negligencia. La efectividad de los programas y proyectos implementados para los pueblos étnicos es crucial para el desarrollo y bienestar de la sociedad. Es esencial que las acciones gubernamentales no solo se reconozcan formalmente, sino que se ejecuten de manera que realmente promuevan la equidad y prevengan daños, asegurando así el respeto y la dignidad de todos los individuos.

La situación humanitaria en el Pacífico también está mediada por la persistencia del conflicto armado, la presencia de los grupos armados ilegales (e ilegales posdesmovilización) y la existencia de economías ilegales como la explotación minera y el narcotráfico. Estos actores armados ejercen prácticas de control social y territorial, así como estrategias de

violencia colectiva, lo que genera graves vulneraciones a los derechos humanos, fundamentales, colectivos y étnico-territoriales. Estas condiciones representan un alto riesgo para la supervivencia de los grupos étnicos en la región.

De igual manera, la presencia diferenciadas del Estado se materializa en la inequidad en el acceso a la atención médica que afecta los pueblos étnicos, especialmente en áreas remotas o marginalizadas. La falta de infraestructura adecuada en zonas rurales o costeras exacerbaban esta problemática, dejando a muchas comunidades sin la atención. Para abordar estas disparidades, es crucial implementar políticas que amplíen la cobertura y mejoren la calidad de la atención sanitaria, asegurando que todos los individuos, independientemente de su ubicación o condición socioeconómica, tengan acceso a servicios de salud dignos y eficientes.

Tal situación se complica aún más debido a las restricciones a la movilidad y acceso impuestas por los actores armados a zonas silvestres, donde las comunidades obtenían sus medicinas tradicionales y ancestrales. Las restricciones a la movilidad y el acceso impuestas por grupos armados, especialmente en regiones como Nariño, donde el conflicto armado y la violencia han tenido un impacto profundo en las comunidades étnicas. Estas



restricciones no solo violan los derechos humanos, sino que también amenazan la preservación de la cultura y la salud de estas comunidades, al limitar su acceso a medicinas tradicionales y conocimientos ancestrales. Es crucial que se reconozca y aborde esta problemática para proteger los derechos y el bienestar de las poblaciones afectadas.

En este sentido, para prevenir la propagación de enfermedades en territorios marítimos, es crucial implementar una serie de medidas específicas que aborden tanto la prevención como el control. Estas incluyen la garantía de suministro de agua potable y la gestión adecuada de los residuos para evitar la contaminación, el mantenimiento de una buena higiene personal y de los alimentos, y la vacunación de la tripulación contra enfermedades prevenibles. Además, es importante realizar controles de salud previos al embarque y establecer procedimientos claros para la detección y manejo de enfermedades a bordo. La capacitación del personal en primeros auxilios y respuesta a emergencias médicas es también fundamental, así como la disponibilidad de equipos de protección personal y medicamentos esenciales. La colaboración con las autoridades portuarias para facilitar el acceso a servicios médicos en tierra y la implementación de protocolos de cuarentena cuando sea necesario, son también

pasos clave para proteger la salud de quienes trabajan y viven en entornos marítimos.

La atención sanitaria en territorios marítimos enfrenta desafíos únicos debido a la naturaleza aislada y las condiciones específicas de estos entornos. Las enfermedades como la malaria, el paludismo, el dengue, la tuberculosis, la hipertensión, la diabetes y la drepanocitosis requieren protocolos de atención adaptados que consideren las limitaciones logísticas y de recursos. La Organización Panamericana de la Salud ha desarrollado guías de sanidad a bordo que incluyen medidas de control y prevención de enfermedades en buques, que podrían ser un referente para mejorar los protocolos en territorios marítimos. Además, la Organización Mundial de la Salud ofrece un manual para la gestión de eventos de salud pública a bordo de embarcaciones, que proporciona orientaciones para la planificación de contingencia y la aplicación de medidas sanitarias. Es fundamental que los centros hospitalarios y de salud en estos territorios estén bien equipados y dotados, y que el personal esté capacitado para manejar estas condiciones específicas, asegurando así una atención de calidad y la protección de la salud pública.

Paralelamente, se hace necesario fortalecer los sistemas de la salud comunitarios tradicionales y ancestrales, y las IPS propias que permitan



el rescate y fortalecimiento del sistema de medicina tradicional de los pueblos étnicos en los maritorios.

De igual manera, la situación de los derechos humanos en los territorios de mar, está vinculada al racismo estructural, que se refiere a las desigualdades generadas por circunstancias materiales o de facto que han históricamente impedido el acceso a oportunidades para grupos sociales debido a su condición racial. Esto priva a dichos grupos del disfrute del derecho a una igualdad sustantiva. Las manifestaciones de exclusión incluyen la concentración desproporcionada de pobreza económica en los grupos racializados, la falta de acceso a vivienda, créditos o préstamos económicos, limitadas oportunidades de empleo, servicios de salud y educación de calidad, así como la falta de participación en la vida pública. Además, existe una excesiva exposición a contextos de crimen y violencia, y la persistencia de estereotipos, estigmas y prejuicios contra estos grupos (Romaña, 2020, p. 24).

Para terminar, es primordial diseñar estrategias de intervención con enfoques diferenciales étnico-raciales pertinentes, que permitan llevar a cabo la implementación integral de los derechos étnico-territoriales que, aunque reconocidos por los tratados internacionales mencionados, el Estado y la Constitución de 1991, todavía se encuentran en un estado insipiente. Esta insuficiencia no solo vulnera los derechos de los pueblos étnicos, sino que los expone a múltiples vulnerabilidades como sujetos de especial protección y aumenta el riesgo de extinción de sus conocimientos, saberes, usos, prácticas, costumbres, identidad cultural y sus territorios ancestrales y tradicionales en el mar. En este sentido, es necesario garantizar políticas e intervenciones sociales inmediatas que atiendan la situación sistemática de abandono estatal y la vulneración de los derechos humanos de los pueblos étnicos en general y, en particular, de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que habitan en contextos de maritorio.

Recomendaciones

Los procesos de fortalecimiento, rescate y pervivencia física y cultural, así como la estabilización económica de los pueblos étnicos, pueden ser fortalecidos, impulsados y promovidos a través de una serie de acciones que garanticen los derechos fundamentales y derechos étnico-territoriales y la adecuada aplicación integral del enfoque étnico. A continuación, se presentan algunas recomendaciones:

Al Gobierno nacional

- Adelantar las acciones necesarias garantizar los derechos fundamentales y étnico-territoriales a la vida, la salud, el territorio ancestral y la participación de los Pueblos étnicos en contextos de maritorio, teniendo en cuenta sus prácticas

tradicionales y su acervo cultural y ancestral, así como sus usos y costumbres específicas.

Al Ministerio del Interior

- Adelantar las acciones necesarias para generar los procesos de consulta previa pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Convenio 169 y la Ley 21 de 1991.
- Iniciar procesos de mediación y concertación de las instancias de participación y gobierno propio, que permitan generar mayores niveles de consensos e incluyan la participación amplia de las diferentes expresiones organizativas de los pueblos étnicos en los diferentes megaproyectos y proyectos



que pueden afectar a estos pueblos en contextos de maritorio. Esto contribuirá con la legitimidad del gobierno propio y la participación de todos los sectores poblacionales en la toma de decisiones.

- Llevar a cabo las gestiones pertinentes en torno al fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos étnicos y generar procesos de intervención cuidadosos que permitan resolver los conflictos territoriales relacionados con los territorios de mar.

Al Ministerio de Salud y Protección Social

- Implementar y fortalecer los programas de asistencia y atención especiales para contextos de enfermedades tropicales como la tuberculosis, la malaria y el paludismo en las comunidades y pueblos étnicos que habitan en contextos de maritorio.
- Fortalecer la red pública de centros de salud y hospitalarios a través del mejoramiento de la infraestructura y la dotación de estos en los territorios de mar.
- Garantizar la atención y asistencia en los servicios de salud, mejorando la infraestructura, la calidad en la prestación

de servicios, el equipamiento y la dotación en los centros hospitalarios y de salud en los territorios de mar.

- Paralelamente, fortalecer los sistemas de la salud comunitarios tradicionales y ancestrales, y las IPS propias, que permitan el rescate y fortalecimiento del sistema de medicina tradicional de los pueblos étnicos en los maritorios.

Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- Avanzar con los enfoques étnicos pertinentes de la reforma rural integral, contemplando las dimensiones de los territorios ancestrales de los pueblos étnicos y las zonas de conservación.
- Integrar y considerar los diferentes procesos específicos en materia de reforma en los territorios de mar y sus procesos de agricultura propios.
- Implementar y fortalecer proyectos y unidades productivas que apliquen los enfoques étnicos pertinentes, de modo que se contemplen las dimensiones de los territorios ancestrales de los pueblos



étnicos en el mar y las formas propias de producción en estos contextos.

- Fortalecer los mercados regionales y locales en los territorios de mar, así como las diferentes prácticas tradicionales y ancestrales que desarrollan los pueblos étnicos en el mar, como la pesca, la extracción de piangua, la caza, el buceo, la cría de cangrejos y jaibas y diferentes especies de peces y crustáceos.
- Fortalecer los procesos de la cadena de comercialización y distribución de las unidades productivas que se generan en las comunidades.

Al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio del Interior

- Avanzar con las gestiones necesarias para el fortalecimiento de los programas de educación propia y etnoeducación, que fortalezcan todos los niveles educativos, especialmente la oferta de programas en educación superior en los territorios de los pueblos étnicos en general y en contextos de maritorio en particular.
- Retomar los proyectos educativos propios que los pueblos étnicos han venido

adelantando y construyendo en todos los niveles educativos.

- Se insta al Ministerio de Educación Nacional a promover procesos de investigación-acción-participación, fortalecimiento y rescate en torno a los aspectos lingüísticos de los idiomas (lenguas) de los pueblos étnicos, que permitan procesos de traducción lingüística y cultural más adecuados.
- Fortalecer los sistemas de educación a partir del rescate y fortalecimiento de prácticas culturales, tradicionales, ancestrales y espirituales.

Al Ministerio de Cultura

- Fortalecer y rescatar, de manera concertada con los pueblos étnicos, las expresiones y prácticas tradicionales y culturales a través de la tradición oral, la gastronomía, el canto, la música, la danza, las artesanías y las diferentes prácticas, ambientales, etnobotánicas y espirituales, mediante diferentes estrategias de promoción y divulgación, ferias, programas y proyectos que contribuyan con el fortalecimiento y rescate de los conocimientos y saberes tradicionales, ancestrales, etnobotánicos y culturales de los pueblos étnicos.



A la Unidad Nacional de Protección (UNP)

- Avanzar en la concertación con los pueblos étnicos para desarrollar estrategias de prevención, protección y autoprotección colectivas e individuales, con un enfoque diferencial. Esto permitirá activar e implementar rutas de protección adaptadas a sus prácticas culturales, usos y costumbres frente a la seguridad en contextos de mar.

A las autoridades ambientales territoriales

- Generar sistemas de información más eficientes y pertinentes que permitan identificar y mapear el total de servicios ambientales y demás estrategias de conservación implementadas en cada una de las entidades territoriales que cubre.
- Adelantar los procesos de diálogo y concertación necesarios con las autoridades étnicas en los territorios, con el propósito de armonizar las diferentes acciones, planes y programas con las autoridades ambientales de los territorios colectivos étnicos en las costas.

- Implementar los enfoques diferenciales étnicos, desde su misionalidad y el respeto por la autonomía y los territorios de los pueblos étnicos.

Al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- Es crucial considerar que, sumado al genocidio estadístico presentado en el censo 2018 para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, así como para la población indígena, el DANE no ha desagregado adecuadamente la información sobre la situación socioeconómica específica de los pueblos étnicos en los diferentes departamentos. Por lo tanto, se le recomienda llevar a cabo esta desagregación por pueblos étnicos para obtener datos más precisos sobre sus condiciones socioeconómicas en todo el país.
- Realizar la adecuada y pertinente desagregación, censo y análisis demográfico de los pueblos étnicos en contextos de maritorio, tanto de las comunidades indígenas como de las comunidades negras, afrocolombianas y raizales.



A la fuerza pública

- Respetar los territorios colectivos étnicos y a sus autoridades, los procesos de territorialización históricas, las dinámicas de movilidad y las prácticas culturales de los pueblos étnicos en sus territorios colectivos y ancestrales en el mar.

Al Centro Nacional de Memoria Histórica

- Llevar a cabo ejercicios de reconstrucción de memoria de los pueblos étnicos, destacando y publicando, en concertación con los pueblos étnicos, la historia desde sus propias voces y relatos mediante ejercicios de investigación-acción-participación.

A INVEMAR

- Aplicar de manera integral el enfoque étnico en sus diferentes procesos administrativos, misionales y de investigación, garantizando la participación efectiva de los pueblos étnicos en las diferentes etapas del proceso.
- Identificar, mapear, sistematizar y llevar a cabo procesos de investigación sobre los territorios de las comunidades étnicas en

los contextos marítimos, así como sobre otras estrategias de conservación en las zonas costeras del país [maritorio].

A la DIMAR

- Aplicar de manera integral el enfoque étnico en sus diferentes procesos administrativos y de investigación, garantizando la participación de los pueblos étnicos en las diferentes etapas del proceso.
- Llevar a cabo procesos respetuosos de los derechos humanos y los derechos étnico-territoriales. Para tal fin, es necesario implementar programas de autoformación y de sensibilización de sus funcionarios.
- Implementar procesos de licenciamiento flexibles que permitan a los pueblos étnicos llevar a cabo sus procesos de regularización, formación y movilidad en el mar y los ríos.

Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Avanzar con los procesos de adecuación institucional para abordar los conflictos generados por la pesca indiscriminada en los territorios colectivos étnicos.



- Proporcionar asistencia técnica autónoma a los pueblos étnicos en relación con las necesidades específicas en los territorios de mar.

Al Congreso de la República y al Gobierno Nacional

- Avanzar con las medidas legislativas necesarias para protocolizar, previo proceso de concertación con las expresiones organizativas de los pueblos étnicos, el estatuto del pueblo raizal, la reglamentación del mercado y los mecanismos legales para REDD+ en contextos de maritorio y demás mecanismos de participación y sistemas de producción en los territorios de mar.

Al Estado y al Gobierno Nacional

- A través de sus instituciones y a partir del Fallo de la Haya, establecer una política de asistencia, atención y estabilización económica para el pueblo raizal, que permita garantizar los derechos de este pueblo étnico de manera específica.
- Adoptar definitivamente el Decreto 1500 de 2018 o Línea Negra para sensibilizar a los gremios y comunidades sobre la importancia de conservar y proteger el territorio como prioridad, antes que causar daños que puedan afectar el agua, el aire y otros elementos esenciales para la humanidad, vinculando a los pueblos étnicos como parte integral de la autoridad ambiental y visibilizando internacionalmente este territorio como un área crucial para la protección de la vida de los seres vivos.

Bibliografía

- Abello Vives, A. (2009). Cultura y narcotráfico en una frontera del Caribe occidental: el caso de Colombia y Nicaragua. En *Fronteras en el Caribe: la disputa colombo-nicaragüense por San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, 72-83. <https://bit.ly/3uOvTzV>
- Arboleda J. (2011). *Buscando mejora*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Arboleda, S. (2004). Negándose a ser desplazados: afrocolombianos en Buenaventura. En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.). *Conflicto e (in)divisibilidad: retos en los estudios de la gente negra en Colombia*, 35-52. Editorial Universidad del Cauca, Colección Políticas de la Alteridad.
- Arboleda, S. (2007). Conocimientos ancestrales amenazados y destierro prorrogado: la encrucijada de los afrocolombianos. En C. Rosero-Labbé y L. Barcelos (Eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, 467-488. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES).
- Arboleda, S. (2019). Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: hacia una conceptualización desde la justicia histórica. *Revista Nómadas*, [50], 93-109. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n50a6>



- Arocha, J. (1998). Etnia y guerra: relación ausente en los estudios sobre las violencias colombianas. En J. Arocha, F. Cubides, y M. Jimeno [Comp.], *Las violencias: inclusión creciente*, 205-235. Universidad Nacional de Colombia. CES. <https://n9.cl/5a4xu>
- Aronson, P. (2008). La visión weberiana del conflicto. En *Conflicto social*. Revista del programa de investigación sobre conflicto social, 1(0), 1852-2262.
- Avella, F. (2013). *Dinámicas de las movilizaciones y movimientos en San Andrés isla: entre la acción pasiva y la regulación nacional (1910-2010)*.
- Balibar, E. y Wallerstein, I. (1991). *Raza, nación y clase*. IEPALA.
- Barbé, E. (1995). *Relaciones internacionales*. Tecnos, Grupo Anaya.
- Barbero, J. M. (1999). Globalización y Multiculturalidad: notas para una Agenda de Investigación”. En *Globalización. Incertidumbres y posibilidades. Política, comunicación y cultura*. Tercer Mundo Editores -lepri (UN), Bogotá.
- Bhabha, H. (2002). *El lugar de la cultura*. Editorial manantial.
- Cárdenas Cogollos, Vanessa (2020) Construcción del territorio-maritorio en Isla Grande (Cartagena) : tejido de relaciones, tensiones y acuerdos alrededor de la conservación ambiental. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.3075>.
- DANE (2018). Censo Nacional de población y vivienda. Departamento Administrativo Nacional de estadística.
- Centro de Estudios Afrodiaspóricos. (2021). *Racismo, patriarcado y conflicto armado*. CEAF [Manuscrito presentado para publicación].
- Chapanoff, M. (2003). El mundo invisible: identidad y maritorio. En Montecinos, S. [comp.]. Revisitando Chile: identidades, mitos e historias. *Cuadernos Bicentenario*, 240- 247], Santiago: Presidencia de la República.



Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015.

Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH (2009). La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra Bogotá, CNMH 2009.

Comisión Colombiana del Océano - CCO [SF]. [s. f.]. *Mapa esquemático de Colombia y marco conceptual*. <https://cco.gov.co/component/content/article.html?id=102:mapa->. [Consulta: 10 de noviembre de 2022].

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. (2009). Recomendación general N.º 32 – *Significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. CERD/C/GC/32. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d7fcb51d.pdf>.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. (2011). *Recomendación general N.º 34 aprobada por el Comité Discriminación racial contra afrodescendientes*. CERD/C/GC/34. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8466.pdf>.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. (2016). *Observaciones finales sobre los informes periódicos 16º a 23º de la Santa Sede*. CERD/C/VAT/CO/16-23.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. (2018). *Informes periódicos que Colombia debía presentar en 2018 en virtud del artículo 9 de la Convención*. CERD/C/COL/17-19.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. (2020). *Recomendación general núm. 36 (2020), relativa a la prevención y la lucha contra la elaboración de perfiles raciales por los agentes del orden*. CERD/C/CG/36.

CORALINA-INVEMAR. 2012. GómezLópez, D. I., C. Segura-Quintero, P. C. Sierra-Correa y J. Garay-Tinoco (Eds). Atlas de la Reserva de Biósfera Seaflower. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” -INVEMAR- y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés,



Providencia y Santa Catalina -CORALINA-. Serie de Publicaciones Especiales de INVEMAR # 28. Santa Marta, Colombia 180 p.

Cottrell-Madariaga, S. [2015]. El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el conflicto armado colombiano y el narcotráfico: víctimas invisibles en la insularidad. *Revista Cuadernos del Caribe*, [20], 55-65. <https://bit.ly/3gbFyKd>

Cuero, M. y López, J. [2019]. *Voces de resistencia: el reconocimiento psicológico en tiempos de posconflicto en mujeres afro*. Editorial Universidad Santiago de Cali. DOI: <https://doi.org/10.35985/978958558319>

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2005, 2 junio]. *Resolución defensorial n.º 39*. Violación de los derechos humanos por siembra de palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó – Chocó.

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2016]. *Problemática humanitaria en la región pacífica colombiana - subregión Chocó*. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos humanos y el DIH. Sistema de Alertas Tempranas [SAT].

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2019a]. *Informe defensorial sobre los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos en Nariño*.

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2019b]. *Informe defensorial: violencias basadas en género y discriminación*. <https://bit.ly/3IEilMe>

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2020]. *Garantía y protección del derecho fundamental a la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades étnicas*.

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2022]. *Informe defensorial sobre racismo y discriminación racial*. Bogotá. Defensoría del Pueblo.



Defensoría del Pueblo de Colombia [2020]. *Informe defensorial: situación de DD. HH. de los pueblos indígenas transfronterizos y binacionales en la frontera colombo-venezolana y el documento complementario al informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos.*

Delgado, G. [2013]. ¿Por qué es importante la ecología política? *Revista Nueva Sociedad*, 244.

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit [Sociedad de Cooperación Técnica, GTZ]. [2006]. *Los municipios colombianos hacia los objetivos de desarrollo del milenio. Salud, educación y reducción de la pobreza.*

Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social. *Conpes 3700 de 2011*. Por medio del cual se define la estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia. Departamento Nacional de Planeación.

Diócesis de Tumaco. [2012]. *Que nadie diga que aquí no pasa nada*. Tumaco, Nariño. SE.

Dussel, E. [1990]. *La interminable conquista. Emancipación e identidad de América Latina*. Concilium.

Entelman, Remo F. [2002] *Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma*. Gedisa.

Escobar A. y Pedrosa A. [1996]. *Pacífico: ¿desarrollo o diversidad? Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano*. Grupo editorial Gente Nueva.

Escobar, A. [1996]. *La invención del tercer mundo*. Fondo de Cultura Económica.

Escobar, A. [1998]. *Antropología y desarrollo*. UNESCO.

Escobar, A. [2010]. *Territorios de diferencia: lugar, movimiento, vida, redes*. Envión editores.



Espinosa, J. C. [2010, 22 febrero]. *Bahía Málaga: ¿parque o puerto? El trasfondo del debate*. <http://www.lasillavacia.com/elblogueo/blogverde/7039/bahia-malaga-parque-o-puerto-el-trasfondo-del-debate> [Consulta: 15 de agosto de 2014].

Espinosa-Bonilla, A. [2013]. Frames y prácticas discursivas entre Estado y poblaciones negras en Colombia: racismo estructural y derechos humanos. *Universitas Humanística*, 78, 307-330. <https://bit.ly/3J9MFic>

Fals, O. F. [1996]. *Kaziyadu: Reciente despertar del ordenamiento territorial*. Norma.

Fanon, F. [1961]. *Los condenados de la tierra*. Fondo de Cultura Económica.

FAO [1997] Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAO [2018] CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL E INDUSTRIAL PACÍFICO COLOMBIANO. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Flórez J. y Millán E. [2007] *Derecho a la alimentación y al territorio en el Pacífico colombiano*. Colombia: SE.

Fondo Mundial para la Naturaleza [WWF]. [s. f.]. *Pacífico*. https://www.wwf.org.co/_donde_trabajamos_/pacifico/#:~:text=Tiene%20m%C3%A1s%20de%205400%20especies,especies%20de%20peces%2C%20entre%20otras [consultado el 26 de noviembre de 2022].

Foucault M. [1997]. *Genealogía del racismo (Defender la sociedad)*. Fondo de Cultura Económica.

Galtung J. [2003]. *Violencia cultural*. Guernika-Lumo, Gernika Gogoratz.

Gilbertson, T. y Reyes, O. [2010]. *El mercado de emisiones: cómo funciona y por qué fracasa*. Beatriz Martínez Ruiz, Joanna Cabello, Labarthe, María Arce Moreira y Bea Sánchez [Trad.]. <http://>



www.carbontradewatch.org/publications/el-mercado-de-emisiones-como-funciona-y-por-que-fracasa.html

Giménez, G. [2005]. Territorio e identidad. Breve introducción a la geografía cultural. En *Trayectorias*, VII(17), enero-abril, 8-24. Universidad Autónoma de Nuevo León.

Gobernación de Nariño. [2012]. *Referentes territoriales*. <http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/index.php/es/pacifico-sur/18-sednarino/planes-y-proyectos/planes/plan-de-desarrollo/subregiones>

González P. [1999] Marginalidad y exclusión en el Pacífico colombiano. Una visión histórica. *Colección Fin de Siglo*. Usaca.

Instituto de Ciencias Naturales. Universidad Nacional de Colombia. [2004]. *Colombia diversidad biótica IV: El Chocó biogeográfico/Costa Pacífica*, 1.ª ed.

INVEMAR. 2010. Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia: Año 2009. Serie de Publicaciones Periódicas No. 8. Santa Marta.

Lander, E. [2009]. *Los límites del planeta y la crisis civilizatoria Ámbitos y sujetos de las resistencias*. <https://www.tni.org/es/paper/los-l%C3%ADmites-del-planeta-y-la-crisis-civilizatoria>. [Consulta: 15 de agosto de 2015].

Latour B. [2007]. *Nunca fuimos modernos*. Siglo XXI.

Lipschütz, A. [1975]. *El problema racial de la conquista de América*. Siglo XXI.

Martínez, J. W. [2012, 1 mayo]. *Colombia-Nicaragua y los derechos del pueblo raizal de San Andrés*. En Corporación Cívica Daniel Gillard. <https://n9.cl/u78ys>.

Martínez, P. [2010]. *Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible*. Editorial Univalle.



Martínez Jessie. [SF] RAIZALES, PUEBLO DE MAR: SU POSESIÓN Y MOVILIDAD ANCESTRAL SOBRE EL TERRITORIO INSULAR, HOY RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER. <https://www.observatorio.coralina.gov.co/index.php/es/component/k2/item/394-raizales-pueblo-de-mar-su-posesion-y-movilidad-ancestral-sobre-el-territorio-insular-hoy-reserva-de-biosfera-seaflower>

Max-Neef, M. (1987), *Desarrollo a escala humana*. Nordan.

Mbenbe A. [2011]. *Necropolítica*. España: Melusina.

Méndez Raigoza, M. y Restrepo Amariles, E. [2013]. *Los bonos de carbono y el impacto en la economía colombiana*. <http://repository.eia.edu.co/bitstream/11190/233/1/ADMO0812.pdf>.

Ministerio de Cultura [2019] Raizales, isleños descendientes de europeos y africanos. Bogotá. Gobierno Nacional.

Ocoro Grajales N, [2016] Al precio que sea necesario: Al precio que sea necesario: aproximación al desarrollo como práctica de la necropolítica en el Pacífico colombiano. Tesis de grado. Cali. Universidad del Valle.

ONU Naciones Unidas. [1982]. *Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar*. https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf.

ONU Naciones Unidas. [s. f.]. *Océanos y derecho del mar*. <https://www.un.org/es/global-issues/oceans-and-the-law-of-the-sea>. [Consulta: 15 de diciembre de 2022].

ONU Naciones Unidas. [s. f.]. *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar*. <https://www.imo.org/es/OurWork/Legal/Paginas/UnitedNationsConventionOnTheLawOfTheSea.aspx>. [Consulta: 15 de diciembre de 2022].

ONU Naciones Unidas [1969] Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial [ICERD].



Ochoa Maldonado, O. [2016]. Bonos de carbono: desarrollo conceptual y aproximación crítica. En *Revista Misión Jurídica*, 9[11], Julio-Diciembre de 2016, 289–297. / ISSN 1794-600X / E-ISSN 2661-9067.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. [s. f.]. *Colombia en una mirada*. <https://www.fao.org/colombia/fao-en-colombia/colombia-en-una-mirada/es/> [Consulta: 26 de noviembre de 2022].

Organización de los Estados Americanos [OEA]. [San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969]. *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Pacto de San José). Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm.

Organización Nacional Indígena de Colombia [ONIC]. [2002]. *Equipo de capacitación y trabajo del Pacífico. Aspectos históricos, políticos, económicos, ambientales y culturales de la problemática de los pueblos indígenas y afrocolombianos del Pacífico*. Arfo Editores.

Oslender, U. [2004]. Geografías de terror y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas. En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.). *Conflicto e [in]divisibilidad: retos en los estudios de la gente negra en Colombia*, 35-52. Editorial Universidad del Cauca, Colección Políticas de la Alteridad.

Oslender, U. [2008]. *Comunidades negras y espacio en el Pacífico colombiano*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Palacio, L. M. [2010]. Megapuerto en Bahía Málaga, irresponsabilidad del Gobierno. En Periódico de la Universidad Nacional. <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/megapuerto-en-bahia-malaga-irresponsabilidad-del-gobierno.html>. [Consulta: 15 de agosto de 2014].

Pécaut, D. [1995]. *De las violencias a la violencia. Pasado y presente de la violencia en Colombia*, 2, 262-273.



Piketty, T. [2014]. *El capital en el siglo XX*. En Eliane Cazenave Tapie Isoard [Trad.] y Guillermina Cuevas [Colab.]. Ediciones Fondo de Cultura Económica Colombia LTDA.

Procuraduría General de la Nación – Fundación MarViva. [2016]. *La pesca ilegal marina en Colombia*.

Procuraduría General de la Nación. Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. [2006]. *Análisis a la ejecución de la Reforma Social Agraria*.

Quijano, A. [1997]. ¡Qué tal raza! Universidad Andina Simón Bolívar.

Quiroga, C. y Vallejo, D. [2019]. Territorios de agua: infraestructura agrícola, reforma agraria y palma de aceite en el municipio de María La Baja [Bolívar]. *Revista colombiana de Antropología*, 55(1), 59-89. <https://bit.ly/3u0yOpX>

Romaña, Y. [2020]. El racismo en la cotidianidad: una manifestación del racismo estructural en Colombia. *Revista Derecho*, 5, 12-62.

Rosero-Labbé, C. y Barcelos, L. [Eds.]. [2007]. *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales [CES].

SIDAP [2023] Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca – SIDAP. <https://sidap.cvc.gov.co/es/node/166>

Torres, S. H., Livingston, L. M., Archibold Humphries, A. y Rodríguez, M. M. [2022]. *Mar, guerra y violencia: el conflicto armado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Informe preparado para la Comisión para el Esclarecimiento a la Verdad, la Convivencia y la no Repetición*. Universidad ICESI. https://web.comisiondelaverdad.co/images/Informe_Mar_Guerra_y_Violencia.pdf.

Universidad Tecnológica del Chocó. [s. f.]. Líderes en el conocimiento de la biodiversidad ecosistémica y cultural. En *Plan de Desarrollo 2002-2012*.



- Velásquez-Restrepo, M. [2019]. Estimación del balance hídrico de la región Pacífica colombiana. DYNA, 86(208), 297-306. Universidad Nacional de Colombia.
- Viáfara López, C. A. [2008]. Diferencias raciales en el logro educativo y el status ocupacional en el primer empleo en la ciudad de Cali (Colombia). En María del Carmen Zabala Arguelles (Comp.), *Pobreza, exclusión social y discriminación étnico racial en América Latina y el Caribe*, 85-119. Siglo del Hombre Editores.
- Vila, Enriqueta [2012] Cartagena de Indias en el siglo XVII: Puerto Negrero Internacional. Consejo Superior de investigaciones científicas. Bogotá. https://digital.csic.es/bitstream/10261/90467/4/Cartagena_Indias_siglo_XVII_Vila.pdf
- Villa, W. [2014]. Resguardos y territorios colectivos en el Pacífico colombiano frente a la economía extractiva. *Revista Semillas*. <https://www.semillas.org.co/es/resguardos-y-territorios-colectivos-en-el-pac>
- Walsh, C. [2004]. Colonialidad, conocimiento y diáspora afro-andina: construyendo etnoeducación e interculturalidad en la Universidad. En A. Rojas y E. Restrepo (Coords.) *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*, 331-346. Editorial Universidad del Cauca.
- Yacup, S. [1976]. *El litoral recóndito*. Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales y del Patrimonio Sociocultural del Litoral Pacífico.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co

ISBN: 978-628-7743-07-6



9 786287 743076



Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2024

10-0673-24

Doctor,
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente De La Cámara De Representantes
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 # 8-68
jaime.salamanca@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: REMISIÓN DEL INFORME DEFENSORIAL SOBRE DERECHOS ÉTNICO - TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS EN CONTEXTOS DE MARITORIO CON LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES.

Respetado Doctor Salamanca:

Me es grato dirigirme a su despacho para informarle que la Defensoría del Pueblo, con la participación activa de las comunidades y líderes de los pueblos étnicos en contextos de mar y fronteras, elaboró entre los años 2023 y 2024 el Informe defensorial sobre derechos étnico - territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio.

Las recomendaciones defensoriales que conciernen a su entidad son las siguientes:

Al Congreso de la República y el Gobierno Nacional:

Avanzar con las medidas legislativas necesarias para protocolizar, previo proceso de concertación con las expresiones organizativas de los pueblos étnicos, el estatuto del pueblo raizal, la reglamentación del mercado y los mecanismos legales para REDD+ en contextos de maritorio y demás mecanismos de participación y sistemas de producción en los territorios de mar.

Seguros de que este informe será objeto de atención institucional efectiva en procura de garantizar los derechos de los pueblos étnicos en contextos de mar y fronteras, le estaremos haciendo seguimiento a las recomendaciones aquí emitidas en virtud de los artículos 282 y 283 de la Constitución Política y la Ley 24 de 1992.

Cordialmente,

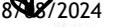

JULIO LUIS BALANTA MINA
Defensor del Pueblo

Anexo: Informe Defensorial Sobre Derechos Étnico - Territoriales De Los Pueblos Étnicos En Contextos De Maritorio

Proyectó y Elaboró: Deicy Quintero Saavedra, Contratista, 30/07/02024

Revisó: Isabel Cristina Agudelo Medina, Delegada para los Grupos Étnicos, 02/08/2024 

Revisado por: Boris García Carrillo-Asesor del Despacho del Defensor del Pueblo-08/08/2024 

Revisado para firma por: Catalina Casas Rivera-Asesora del Vicedefensor del Pueblo- 8/8/2024 

Revisado para firma por: Robinson Chaverra Tipton- Vicedefensor del Pueblo. 8/08/2024 

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Informe Defensorial Sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co

ISBN: 978-628-7743-07-6



9 786287 743076



INFORME DEFENSORIAL

Sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio

www.defensoria.gov.co



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



INFORME DEFENSORIAL

Sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio

INFORME DEFENSORIAL

Sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio

Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos
2024



#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

ISBN: 978-628-7743-07-6

© Defensoría del Pueblo, 2024

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. Informe defensorial sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio

Páginas: 168

Bogotá, D. C., 2023

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: [601] 314 7300 – [601] 314 4000

www.defensoria.com

CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo

LUIS ANDRÉS FAJARDO

Vicedefensor del Pueblo

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Secretario General

NELSON FELIPE VIVES CALLE

Secretario Privado

JULIO LUIS BALANTA MINA

Defensor Delegada para los Grupos Étnicos

ISABEL CRISTINA AGUDELO MEDINA

Asesora - Delegada para los Grupos Étnicos

JÁIR MENA

Defensor Regional Tumaco

DANIEL TORRES

Defensor Regional Pacífico

DANIEL MOLANO

Defensor Regional Cauca

LUIS ENRIQUE MURILLO

Defensor Regional Chocó

JOSÉ HILARIO

Defensor Regional Bolívar

SULMA JUDITH RAMOS FAYAD

Defensora Regional Sucre

PEDRO PABLO MOLINARES ARIZA

Defensor Regional Magdalena

INGRID BEATRIZ VILLALBA ARCHBOLD

Defensora Regional San Andrés

Coordinación y edición general

KAREN LOBO PEDRAZA

**Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.
Secretaría Técnica del Comité Editorial**

Autora:

NATALIA OCORÓ GRAJALES

Con la colaboración de:

LIZETH CAROLINA BEJARANO

Enlaces regionales de Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Pacífico y Tumaco

Elaboración cartográfica:

JENNYFER VIASUS WILCHES

CAROLINA NORATO ANZOLA

Diseño y diagramación

SONIA VILLALBA

Corrección de estilo

Fotografías

Banco de fotos de la Defensoría del Pueblo

Impresión

Universidad de Santander UDES

Impreso en Colombia

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo - Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos (2024). *Informe defensorial sobre derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en contextos de maritorio*.

Tabla de contenido

Siglas	7
Presentación	9
Contexto	13
Aspectos metodológicos	19
Recorridos	21
Entrevistas individuales semiestructuradas	22
Entrevistas colectivas	22
El maritorio como frontera local, nacional e internacional: contexto global	23
El concepto de maritorio	26
Colombia y sus pueblos étnicos en territorios de mar: el maritorio como parte constitutiva del territorio tradicional, ancestral y colectivo. Rutas milenarias y ancestrales de los pueblos étnicos	30
El maritorio en la región del Pacífico colombiano. Dinámicas territoriales: territorio-región de mareas	38
Valle del Cauca: Buenaventura	43
Costa Pacífica Nariñense: Tumaco, la subregión de Sanquianga (Mosquera, El Charco, Olaya Herrera) y el Triángulo del Telembí (Roberto Payán, Magüí Payán y Barbacoas)	47
Costa Pacífica caucana: López de Micay, Timbiquí y Guapi	54
Costa Norte Chocó: Bahía Solano, Nuquí y Juradó	59
El maritorio en la región del Caribe e insular. Dinámicas territoriales	68
Sucre, Bolívar y Magdalena	69
San Andrés, providencia y Santa Catalina	76

Marco jurídico	90
Transporte marítimo y contaminación	92
Código Polar	93
Piratería	93
Convenio (Tratado) sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre las Repúblicas de Colombia y Ecuador	94
Tratado sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el Mar Caribe	95
Tratado sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el Océano Pacífico, adicional al firmado en la ciudad de San José el 17 de marzo de 1977	96
Áreas marinas y submarinas de con Panamá	98
Cuestiones territoriales entre Colombia y Nicaragua	98
Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Honduras	99
Delimitación marítima entre la República de Colombia y Jamaica	99
Fronteras marítimas entre la República de Colombia y la República de Haití	100
Áreas marinas y submarinas y cooperación marítima entre la República de Colombia y República Dominicana	100
Tratado con EE. UU., relativo a la situación de Quitasueño, Roncador y Serrana	101
 Situación de vulneración de derechos humanos en los territorios colectivos étnicos en contextos de maritorio	 103
 Crisis alimentaria y necesidades básicas insatisfechas	 106
 Estado de la titulación colectiva de los territorios ancestrales de los pueblos étnicos	 111
 Conflictos ambientales: biodiversidad, deforestación, contaminación, pesca industrial, parques naturales, ampliación de zonas portuarias, megaproyectos de construcción de canales interoceánicos y nuevos puertos, bonos de carbono y la disputa por los recursos del maritorio	 114
Biodiversidad y deforestación en los maritorios como un campo de disputa global y local	115
Pesca indiscriminada	117

Megaproyectos de construcción, nuevos puertos y canales interoceánicos y ampliación de zonas portuarias	122
Parques Nacionales Naturales de Colombia	123
Bonos de carbono y nuevos conflictos ambientales	125
Conflicto armado en contexto de maritorio	129
Las fronteras en contextos de maritorio y migración	132
Discriminación racial, racismo y estigmatización de los pueblos étnicos en contextos de maritorio y frontera	136
Violencias basadas en género y violencias sexuales en territorios de mar y fronteras	139
Salud	141
Re-existencias y dinámicas organizativas de los pueblos étnicos en el maritorio	143
Conclusiones	145
Recomendaciones	151
Bibliografía	157



Siglas

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Acuerdo de Paz: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

ANT: Agencia Nacional de Tierras

CERREM: Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DD. HH.: Derechos humanos

DIH: Derecho internacional humanitario

ELN: Ejército de Liberación Nacional

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo

GEI: Gases de efecto invernadero

GAMVICA: Grupo de Apoyo a Mujeres Víctimas del Conflicto Armado

GUP: Guerrillas Unidas del Pacífico

INMLCF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz

NBI: Necesidades básicas insatisfechas

NNA: Niños, niñas y adolescentes

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos

OCHA: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial



PE: Pueblos étnicos

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

RUV: Registro Único de Víctimas

SAT: Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo

SIDAP: Sistema Departamental de Áreas Protegidas

SIVIGILA: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UNP: Unidad Nacional de Protección

Presentación

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho Democrático, Participativo y Pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, y divulgar los derechos humanos; proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos, y; proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Así mismo, el artículo segundo de la Resolución 787 de 2018 indica que la delegada para

los Grupos Étnicos tiene como propósito promover, divulgar y proteger los derechos de los Grupos Étnicos de Colombia, procurando garantizar el reconocimiento y efectividad de los derechos humanos, colectivos e integrales de los mismos, lo anterior, conforme al Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Interno.

La Constitución Política de 1991, definió a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, y otorgó derechos colectivos a los grupos étnicos y obligó al Estado a proteger su diversidad, desplazando el discurso manejado anteriormente que contemplaba la integración desde la asimilación, a que se basa en la integración desde la valoración positiva de la diferencia cultural.



Los derechos étnico-territoriales son el conjunto de derechos emanados desde el marco internacional de los derechos de los pueblos étnicos y su jurisprudencia, partiendo de los principios de complementariedad y progresividad inherentes a los Derechos Humanos. Los derechos étnico-territoriales también incluyen los procesos de políticas públicas diferenciales y específicas para las comunidades étnicas a nivel territorial.

En este contexto, el proyecto buscó consolidar el trabajo adelantado por la Defensoría del Pueblo con los pueblos étnicos en contextos de mar (maritorio) y fronteras (Resolución 787 de 2018). Este esfuerzo ha sido apoyado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a través de los espacios de cooperación interinstitucional.

La palabra 'maritorio' como noción describe la complejidad de las relaciones territoriales, ecosistémicas, botánicas, biológicas, económicas, sociales, culturales, humanas, comunitarias y políticas con el mar, así como los aspectos históricos, ecosistémicos, económicos, sociales y culturales que se establecen en los territorios de mar. En este sentido, el maritorio se compone a partir de un conjunto de relaciones humanas, geográficas, ecosistémicas en torno al mar y sus costas, riveras, esteros, bahías, cayos, ensenadas, meandros, playas, y sus diversas dinámicas

que se establecen comunitariamente en torno a esta espacialidad. Los océanos, las bocanas, las zonas rivereñas, los archipiélagos, junto con su diversidad humana, social, política y biológica, conforman un conjunto indivisible y complejo en el que se presentan relaciones de dependencia, complementariedad, pero también de disputas y conflictividades.

En Colombia, los pueblos étnicos han mantenido a través del territorio una relación histórica con el mar, en el que despliegan múltiples prácticas tradicionales, ancestrales y espirituales, así como usos y costumbres específicos. El mar, entendido como un vasto y extendido territorio de los pueblos étnicos, ha jugado un rol fundamental en los procesos de configuración y poblamiento de sus espacios. Tanto en el Caribe como en el Pacífico, estos pueblos han ocupado maritorios de manera tradicional, ancestral e histórica: los pueblos indígenas desde antes del siglo XV y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales desde periodos posteriores.

Adicionalmente, durante la colonia y la esclavización, abolida en 1851, las costas representaron para las comunidades étnicas espacios de cimarronaje, libertad, fuga, resguardo y territorialización frente al régimen esclavista y la violencia colonial. Esto explica en gran parte la concentración de las comunidades



étnicas en torno al mar en el país. De esta manera, los pueblos indígenas en contextos de maritorio se han organizado milenariamente en torno a prácticas productivas en el mar, la protección de fronteras marítimas y el cuidado de los ecosistemas marinos.

Actualmente, se cuenta con la presencia de los pueblos indígenas embera dóvida, embera wounaan, embera katíos, eperara siapidara y algunos pueblos nasa, así como con la presencia de las comunidades negras y afrocolombianas en el Pacífico. Los departamentos de Sucre, Bolívar y Magdalena concentran importantes comunidades de pueblos étnicos pertenecientes a las comunidades indígenas zenú, kogui, wayuu, kunas, arhuacos, wiwas y kankuamos, entre otros pueblos, además de 31 consejos comunitarios de comunidades negras y el pueblo raizal en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el pueblo palenquero en el municipio de Mahates.

De acuerdo con los registros oficiales proporcionados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), actualmente se encuentran formalizadas 63 comunidades, de las cuales ocho (8) corresponden a resguardos indígenas formalizados y cincuenta y cinco (55) a consejos comunitarios titulados, en áreas colindantes

al mar Caribe y al océano Pacífico. Además, en lo referente a las solicitudes o expectativas territoriales de comunidades étnicas sobre territorios colindantes al mar Caribe y al océano Pacífico, a la fecha se encuentran en trámite trece (13) solicitudes¹.

La problemática de los pueblos étnicos en zonas de mar y fronteras se debe, en primer lugar, a la desprotección de sus derechos como pueblos étnicos y transnacionales. El acceso a estos derechos resulta difícil debido a la presencia diferenciada del Estado y a la imposibilidad de garantizar sus derechos fundamentales, étnico-territoriales y colectivos, como el derecho al territorio, la identidad e integridad cultural, la autonomía, el gobierno propio, entre otros.

Como referente de esta problemática, el *Informe defensorial: situación de dd. hh. de los pueblos indígenas transfronterizos y binacionales en la frontera colombo-venezolana* y el *Documento complementario al informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos* son fundamentales. Estos documentos, apoyados por ACNUR durante 2020 y 2021, caracterizan parte de esta problemática e incluyen en el análisis los aspectos históricos y estructurales

¹ Agencia Nacional de Tierras (ANT). [2023]. Solicitud de información-requerimiento, Oficio n.º 202350016712181.



que perpetúan la vulnerabilidad de estas comunidades. Entre los aspectos actuales se pueden señalar:

- La presencia de actores armados en los territorios y la lucha por su control.
- La vulneración sistemática de derechos fundamentales, derechos humanos, necesidades básicas insatisfechas, acceso al agua y saneamiento básico y pobreza extrema.
- El ejercicio del control social y territorial por parte de los grupos armados.
- El manejo de economías ilegales ha causado múltiples afectaciones y violaciones de derechos étnicos, como desplazamiento territorial, colaboración y lealtades forzosas, persecución a líderes, territorios vedados, estigmatizaciones, discriminación y racismo, limitaciones a la movilidad y el ejercicio del gobierno propio, usurpación de las autoridades étnicas, manipulación y control de las dinámicas sociales y culturales propias, vinculación a economías ilegales, control de las formas propias de producción,

confinamiento forzado, reclutamiento y uso por parte de los actores armados.

La situación de la migración internacional, a partir de los lugares geoestratégicos en los que se encuentran ubicados.

En este contexto, el presente documento tiene el propósito de adelantar un análisis transversal en torno a la situación territorial de los pueblos étnicos en territorios de mar (maritorio), como parte constitutiva del territorio colectivo de estos pueblos. El análisis se concentrará en los territorios de mar del Pacífico colombiano y en algunos elementos de la región Caribe e insular. Asimismo, se abordará la situación de los derechos humanos que se vive en los departamentos de estas regiones en relación con las fronteras internacionales, a partir de las misiones humanitarias desplegadas por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos en estos territorios - maritorios.

Julio Luis Balanta Mina

Defensor del Pueblo de Colombia

Contexto

A través del presente documento se exponen las principales acciones, hallazgos y resultados de las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto: *Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Delegada para los Grupos Étnicos y algunas defensorías regionales de la Defensoría del Pueblo para la promoción, divulgación y protección de los derechos humanos colectivos de la población étnica, grupos transfronterizos y binacionales que se encuentra en la frontera de Colombia*, desarrolladas entre octubre y diciembre de 2022.

Estas actividades fueron llevadas a cabo en el marco de las misiones humanitarias de la Defensoría del Pueblo, en cabeza de la Delegada para Grupos Étnicos. Mediante un amplio despliegue territorial, se asistió al territorio del Pacífico colombiano, el cual se caracteriza por presentar un contexto de maritorio, así como contextos de fronteras internacionales y nacionales, que configuran múltiples fronteras formales e informales.



Espacios de diálogo social. Juradó, Chocó. Noviembre 2023

A partir de las actividades desarrolladas durante las misiones humanitarias, se realizó un despliegue territorial en más de 16 municipios de la costa Pacífica y Caribe, pertenecientes a los departamentos de Chocó, Valle, Cauca y Nariño, en el Pacífico, y de Bolívar, Sucre, Magdalena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Caribe. Esto permitió verificar la situación de derechos humanos en la región e identificar problemáticas, así

como reactivar estrategias de articulación con las comunidades, los líderes sociales, las autoridades étnico-territoriales y municipales y las diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales en los territorios.

Estas actividades contaron con la participación de cerca de 900 integrantes de las diferentes comunidades indígenas y negras afrocolombianas. Se implementaron



instrumentos de recolección de información frente a las situaciones territoriales en contextos de maritorio, entendiendo este como la serie de relaciones geográficas y humanas complejas en torno al mar y sus diversas dinámicas.

Asimismo, se llevaron a cabo encuentros con alcaldías municipales, administraciones departamentales, autoridades étnicas, resguardos indígenas y cabildos, consejos comunitarios, personerías municipales, fuerza pública, Migración Colombia y organismos de cooperación internacional en el territorio, como ACNUR, CICR y el Consejo Noruego para Refugiados. En estas reuniones se trataron problemáticas relacionadas con la situación de derechos humanos en cada territorio.

Durante los recorridos, se pudo evidenciar que el mar, como territorio extenso y extendido de los pueblos étnicos, ha jugado un rol fundamental e histórico en los procesos de configuración y poblamiento de los territorios de estos pueblos en Colombia, incluso desde antes de los procesos de colonización que se inauguraron en 1492 y durante la fundación de la República entre 1810 y 1830. En otras palabras, tanto en el Caribe como en el Pacífico, estos pueblos han ocupado maritorios de manera tradicional, ancestral e histórica: los

pueblos indígenas desde antes del siglo XV y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales desde periodos posteriores. Esto explica en gran parte la concentración de las comunidades étnicas en torno al mar en el país.

Actualmente, de acuerdo con los registros oficiales proporcionados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se encuentran formalizadas 63 comunidades, de las cuales ocho (8) corresponden a resguardos indígenas formalizados y cincuenta y cinco (55) a consejos comunitarios titulados, en áreas colindantes al mar Caribe y al océano Pacífico².

El contexto social y político del análisis y producción del presente documento está mediado por las siguientes dimensiones:

- a. En 2023 se conmemoraron los 30 años de la Ley 70 de 1993, la cual reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva. Además, establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos

² Agencia Nacional de Tierras (ANT). [2023]. Solicitud de información-requerimiento, Oficio n.º 202350016712181.



de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. El balance general de las jornadas de conmemoración en distintos escenarios comunitarios, estatales, gubernamentales y expresiones institucionales produjeron importantes reflexiones en las que fueron comunes: el insipiente avance e implementación de los derechos étnico-territoriales en el país, el recrudecimiento de la crisis humanitaria en el Pacífico y sus impactos sobre las comunidades, la persistencia de la exclusión y la marginalización y las limitaciones frente a la reglamentación de la ley a lo largo de estas casi tres décadas. Esta situación se prolonga a lo largo de la región Caribe, donde la titulación colectiva presenta una implementación aún menor.

b. Hasta hace tres o cuatro décadas, el Pacífico y el Caribe insular no representaban zonas de interés-intervención para el Estado y el Gobierno nacional y, con ello, las políticas sociales y de garantía de derechos. Esto explica en parte el abandono estatal al que fue sometido el Pacífico y el Caribe insular entre los siglos XIX y XX. Sin embargo la ampliación de los mercados internacionales del capital global y las dinámicas e intereses de comercialización con Asia-Pacífico y Estados Unidos hicieron de los mares internacionales una zona susceptible de ser intervenida

a través de múltiples megaproyectos de infraestructura, canales interoceánicos y ampliaciones portuarias, que generaron dinámicas de despojo territorial en los territorios colectivos de los pueblos étnicos.

c. La crisis humanitaria en el Pacífico se ha prolongado de manera sistemática por más de tres décadas y se ha agudizado de forma desproporcionada, generando desplazamientos masivos, desapariciones forzadas, reclutamiento forzado, esclavitud y trabajo forzado, entre otros hechos victimizantes. Estos fenómenos han producido despojo territorial y, con ello, la pérdida de la identidad cultural, la vida ritual de las comunidades, la pérdida del territorio colectivo y la imposibilidad de ejercer la gobernanza, la autonomía y el gobierno propio.

d. Los eslabones de la cadena de producción del mercado internacional de las drogas y la división internacional del narcotráfico han ubicado a los territorios de los pueblos étnicos en Colombia como reservorios de producción de los cultivos, la transformación, las rutas de comercialización y la mano de obra barata, disponible y explotable por parte de los mercados internacionales de las drogas. Esto no solo ha provocado una importante crisis alimentaria, sino también



dinámicas de esclavitud y trabajo forzado, y uso y utilización de las comunidades étnicas. Esta situación refunda el régimen de esclavitud, abolida en 1851, a partir de las condiciones y dinámicas de “trabajo” establecidas por los actores armados que generan control social a través del terror, y monopolizan y controlan los distintos eslabones de la cadena de producción y comercialización en cada uno de los territorios étnicos.

- e. Los niveles de violencia y el poder consolidado por los grupos armados ilegales en distintas subregiones del Pacífico han sido de tal magnitud en la actualidad, que hoy los actores armados ilegales han configurado poderes locales con articulaciones y extensiones a conflictos internacionales y redes criminales de traficantes de carácter internacional, configurando fenómenos locales que participan de la globalización. Este fenómeno se ha denominado como “glocalidad”.
- f. El aumento de los hechos victimizantes en los territorios colectivos no solo se ve reflejado en los desplazamientos masivos o los confinamientos reportados por las comunidades, sino también en el aumento de la desaparición forzada, como un hecho en el que se violan todos los derechos

humanos, y del reclutamiento forzado en la región del Pacífico.

- g. Desde la reactivación de los grupos posdesmovilización en 2016, los grupos armados despliegan con mayor autoridad el control territorial y social, a través de paros armados locales e incluso regionales como una demostración del pie de fuerza y el control social y territorial. Estos paros armados producen lógicas de terror en las comunidades y riesgos importantes frente a la permanencia en el territorio de los pueblos étnicos.
- h. La presencia diferenciada del Estado, y en cierta medida la negligencia en su acción en materia de garantía de derechos, se mantiene a través de la precarización y la limitación de la labor gubernamental, a pesar de las políticas progresistas y del reconocimiento formal como sujetos políticos y sujetos de especial protección.
- i. Aunque hay un fortalecimiento en las capacidades de incidencia de los pueblos étnicos en el país, se ha generado un detrimento del tejido organizativo en sus expresiones familiares, sociales y políticas, creando un contexto de desconfianza generalizado y riesgos permanentes en los territorios colectivos. A esta situación se suman las amenazas sistemáticas a las



autoridades políticas y comunitarias de los pueblos étnicos, defensores y defensoras de derechos humanos, y líderes y lideresas sociales.

- j. A pesar de las múltiples acciones comunitarias e institucionales dirigidas a la atención de la crisis humanitaria, estas se presentan, en diferentes ocasiones, de manera desarticulada entre los Gobiernos regionales y locales con el Gobierno nacional. Estos procesos suelen generar dinámicas de sobreintervención y acción con daño.
- k. Los impactos a la identidad y la tradición cultural de los pueblos étnicos han afectado no solo sus prácticas ancestrales de producción, sino la vida ritual y

espiritual, generando desequilibrios y desarmonizaciones en las comunidades, y la pérdida de múltiples prácticas culturales.

- l. El cambio en las políticas migratorias de Estados Unidos ha afectado de manera directa los territorios de los pueblos étnicos, ya que la presencia de migrantes internacionales en el territorio aumenta cada vez más, debido a la llegada diaria de personas migrantes de nacionalidad venezolana y otros migrantes internacionales provenientes de Panamá en una dinámica de retorno ante la no posibilidad de ingresar a los Estados Unidos o en dinámicas de flujos migratorios permanentes hacia el norte global.

Aspectos metodológicos



La presencia institucional de la Defensoría del Pueblo, a través de 26 defensorías regionales ubicadas en 23 departamentos diferentes del país, ha permitido llegar de forma directa a las comunidades. Esto ha fomentado la construcción de una relación de confianza y el desarrollo de un trabajo que se ha enfocado primordialmente en la promoción, divulgación

y defensa de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de estos pueblos. Toda esta estructura institucional y operacional estuvo asociada al cumplimiento de las necesidades y objetivos del proyecto en apoyo al equipo de trabajo, que aportó las experiencias y trayectorias en campo.



Roberto Payán, Nariño, Noviembre 2023

La construcción de este documento se realizó a través de una metodología mixta que involucró datos cuantitativos y cualitativos, que incluyeron recorridos presenciales, observación participante e investigación de fuentes primarias a través de entrevistas

individuales y colectivas a actores clave. También se utilizaron fuentes secundarias de carácter estadístico, documental y geográfico, claves en las bibliografías de carácter institucional, conceptual, comunitaria y legislativa. El proceso incluyó el diseño

e implementación de instrumentos para la recolección de datos significativos en campo, la realización de un balance y análisis de la información y, finalmente, la producción de los resultados y hallazgos. De esta manera, se implementaron herramientas tanto cualitativas como cuantitativas que permitieron llevar a cabo el análisis de la situación de los derechos humanos de los pueblos étnicos en contextos de maritorio y/o de fronteras.

Recorridos

Los recorridos fueron inmersiones y despliegues en campo cuyo propósito fue el de activar la memoria de las comunidades y sus conocimientos sobre el contexto y proporcionar información clave sobre los entramados de significados relacionados con el maritorio, sus usos, las formas de habitarlo y las transformaciones que ha experimentado.



Región del Telembí, Nariño. Noviembre 2023.



Entrevistas individuales semiestructuradas

Las entrevistas individuales evaluaron temas en profundidad con actores que proporcionaron información clave. Estas entrevistas fueron realizadas a autoridades étnico-territoriales, académicos, líderes y lideresas, actores institucionales, expertos y mayores de la comunidad. Asimismo, permitieron indagar acerca de los contextos de maritorio y construir, a través de los espacios indagados y de manera paralela, el ejercicio cartográfico de la presencia de actores y otros aspectos en el mapa del maritorio.

Entrevistas colectivas

Las entrevistas colectivas desarrollaron un ejercicio de cartografía social con el fin de analizar el lugar que ocupa el maritorio dentro

de su narrativa territorial. Esta metodología promueve la investigación participativa y permite conocer y construir un conocimiento integral del territorio, entendiendo que la realidad es construida culturalmente por las personas desde sus experiencias territoriales, culturales, interpersonales y políticas, las cuales influyen en la representación mental, gráfica, subjetiva y material del contexto sociocultural. En este sentido, se invitó a las personas entrevistadas a conocer y reconocer el territorio de mar desde el lugar que ocupa al interior de sus dimensiones comunitarias, poniendo en el centro el saber y la memoria de las comunidades que viven en él y buscando soluciones colectivas desde la participación ciudadana y el diálogo entre diferentes actores. A partir de este ejercicio, se identificó también un mapa de actores y se realizaron preguntas iniciales para evaluar los conocimientos previos sobre el maritorio.



Timbiquí, Cauca. Noviembre 2023.

El maritorio como
frontera local, nacional
e internacional:
contexto global





De acuerdo con datos proporcionados por la Comisión Colombiana del Océano (CCO), Colombia es el único país de Sudamérica con costas sobre los dos océanos. Aproximadamente, el 50% de su territorio nacional corresponde a áreas marítimas e insulares, lo que determina una inmensa riqueza y un privilegio oceanopolítico y estratégico. Colombia limita por el océano con los siguientes Estados: Ecuador, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana y Venezuela. Esto significa que el país delimita su territorio con más naciones en el océano que en el propio continente. Además, con algunos de estos países comparte espacios fronterizos tanto en el mar Caribe como en el océano Pacífico, como sucede con Panamá y Costa Rica.

La Comisión plantea que el espacio marítimo de Colombia corresponde aproximadamente a un 44,86% del territorio nacional. El país cuenta con diez tratados limítrofes marítimos vigentes, los cuales delimitan el territorio nacional con once países. Sin embargo, aún quedan dos áreas marítimas pendientes por delimitar: al noreste con Venezuela y al occidente con terceros países.

Según el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés, en Colombia,

el área aproximada del territorio marino es de 892.118 km². Algunas estimaciones mencionan que son 988.000 km² [Colciencias, DNP y CCO, 1980] y otras, 929.000 km² [Fandiño, 2000]. Sin embargo, la influencia directa del mar cubre todas las zonas costeras e insulares de Colombia. Se entiende como zona costera la franja de tierra firme que se extiende desde el litoral hasta los 5 km tierra adentro (15.200 km²), a lo que se suman áreas como el espejo lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta [450 km² aproximadamente], la ciénaga de Mallorquín, la ciénaga de Tesca, entre otras. El área terrestre es de 1.139.951 km² [IDEAM, IGAC, IAvH, Invemar, I. Sinchi e IIAP, 2007]. En este marco, y estimando un porcentaje, se puede observar que el territorio marino es cercano al 50%³.

En esta dirección, la Ley 10 de 1978, por medio de la cual se dictan normas sobre mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental, y se dictan otras disposiciones, explica cómo funcionan las fronteras marítimas para el país. En sus artículos 1, 3 y 4 se definen *mar territorial*, *límite exterior* y *anchura del mar territorial*, esenciales para la comprensión de las fronteras marítimas del país:

- El **mar territorial** de la Nación colombiana sobre el cual ejerce plena soberanía, se extiende, más allá de su territorio continental e insular y de sus aguas interiores hasta una anchura de 12 millas náuticas o de 22 kilómetros 224 metros.

³ Fuente: <https://www.invemar.org.co/web/guest/50-mar>. Consultada el 20 de noviembre 2023.

- El **límite exterior** del mar territorial está determinado por una línea trazada de modo que los puntos que la constituyen se encuentran a una distancia de 12 millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base a que se refiere el artículo siguiente.
- La Línea de base normal para medir la **anchura del mar territorial** será la línea de bajamar a lo largo de la costa. En los lugares en que la costa tenga profundas aberturas o escotaduras, o en las que haya una franja de islas a lo largo de la costa situadas en su proximidad inmediata, la medición se hará a partir de las líneas de base recta que unan los puntos apropiados. Las aguas situadas entre las líneas de base y la costa serán consideradas como aguas interiores.

De esta manera, la ley dispone que la soberanía nacional se extiende igualmente al espacio situado sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de este mar. Por lo tanto, el país posee una superficie total de mar territorial de 928.660 km², de los cuales 589.223 km² están en el Pacífico, lo que equivale al 16,40% del territorio oceánico colombiano, y 339.547 km² en el Atlántico, lo que representa un 28,46% del territorio oceánico colombiano.

Colombia cuenta con tres zonas especiales, denominadas por los tratados así:

- Zona de Investigación Científica y Explotación Común con República Dominicana.
- Área de Régimen Común con Jamaica.
- Zona Especial con Ecuador.

Tabla 1. Zonas especiales de Colombia

	CARACTERÍSTICA	REGIÓN		TOTAL
		CARIBE	PACÍFICO	
Línea costa Km	Continental	1.779	1.545	3.513
	Insular del margen continental	86	25	
	Insular Oceánico	72	7	
	Total	1.937	1.576	
Área Emergida de Zona Costera Km2	Continental	6.958	8.181	15.232
	Insular del margen continental	30	13	
	Insular Oceánico	49	1	
	Total	7.037	8.195	
	Área aguas jurisdiccionales Km2	532.162	359.955	892.118

Fuente: LabSI INVEMAR, 2010.

El concepto de maritorio





La noción de “maritorio” busca reconocer la complejidad de relaciones territoriales, ecosistémicas, botánicas, biológicas, económicas, sociales, culturales, humanas, comunitarias y políticas con el mar, así como los aspectos históricos, ecosistémicos, económicos, sociales y culturales que se establecen en los territorios de mar. A partir de ello, este concepto entiende esta espacialidad como la serie de relaciones humanas, geográficas, ecosistémicas en torno al mar y sus costas, riveras, esteros, bahías, ensenadas, meandros, playas, y sus diversas dinámicas que se establecen comunitariamente en torno a este. Así, los océanos, las bocanas, las zonas rivereñas, los archipiélagos, junto con su diversidad humana, social, política y biológica, conforman un conjunto indivisible y complejo en el que se presentan relaciones de dependencia, complementariedad, pero también de conflictividades.

De acuerdo con el marco general de los desarrollos analíticos en torno a los derechos humanos desarrollados por las Naciones Unidas, la vida surgió de los océanos. Las aguas oceánicas abarcan un área inmensa, con más de 360.132.000 km², que representan aproximadamente un 72% de la superficie del planeta. El océano siempre ha sido una fuente importante de alimento. En los océanos

surgieron los seres vivos y, desde el principio de los tiempos, han sido también fuente de comercio, movilidad humana y descubrimiento [Naciones Unidas, s. f.].

El concepto de maritorio, entendido como una extensión del “territorio” a partir de la presencia del mar, nace a finales de los 70 del siglo XX con estudios sobre las islas y la nisiología⁴. El término ha expandido su uso para abarcar múltiples reflexiones y debates relacionados con la complejidad territorial de las mareas desde sus perspectivas geográficas, espaciales, ambientales, culturales y diversos conflictos y dinámicas sociales.

De acuerdo con Chapanoff [2003, citado por Cárdenas, 2020, p. 12], este concepto permite pensar en el mar no solo como límite natural frente a lo terrestre, sino como un espacio que, al igual que la tierra, es apropiado y transformado tanto cotidiana como históricamente. El concepto de maritorio comprende las formas simbólicas, prácticas y jurídico-políticas en que las sociedades se apropian de un espacio marítimo. Para Chapanoff [2003, op. cit.],

El Maritorio es aquel espacio marítimo que a lo largo del tiempo ha sido habitado [...] es un escenario cualificado de conducta y acción, conocido, usado e imaginado [Pérez,

⁴ La Nisiología describe el estudio de las Islas y las relaciones interconectadas con los seres humanos a partir de sus prácticas de producción y subsistencia.



2018, p. 289). Así pues, el Maritorio nos habla del mar como lugar que se vive, se usa y, fundamentalmente, se habita; y en tanto se habita, de acuerdo con Chapanoff [2003], permite que los seres humanos creen una serie importante de relaciones, significaciones e intenciones con respecto al mismo. El habitar es uno de los modos privilegiados que coloca e instala a los seres humanos en una relación espacio-temporal repleta de significaciones individuales, familiares y colectivas desde donde es posible el anclaje histórico, cotidiano y simbólico. Ello permite una serie de intencionalidades como espacio-tiempo esencial de proyectos, transformaciones, apropiaciones y de identificaciones [p. 242].

En ese sentido, el maritorio está lleno de representaciones, valoraciones, concepciones y usos distintos por parte de los diferentes actores sociales, políticos y económicos, que enfrentan además una disputa por la definición de la propiedad y el uso de la tierra, del agua y de la biodiversidad.

En este contexto, los pueblos étnicos que habitan históricamente los territorios de mar han desarrollado una serie de prácticas tradicionales y ancestrales de producción, culturales, económicas, espirituales que conforman su patrimonio cultural y legado histórico. El agua que constituye al territorio, y que completa el ciclo natural de la vida, es

un eje articulador de las formas de cultivar la tierra y sostener la vida de las poblaciones étnicas, es decir, se convierte en el centro de los debates por la defensa del territorio de las organizaciones sociales y políticas de los pueblos étnicos y sus movimientos.

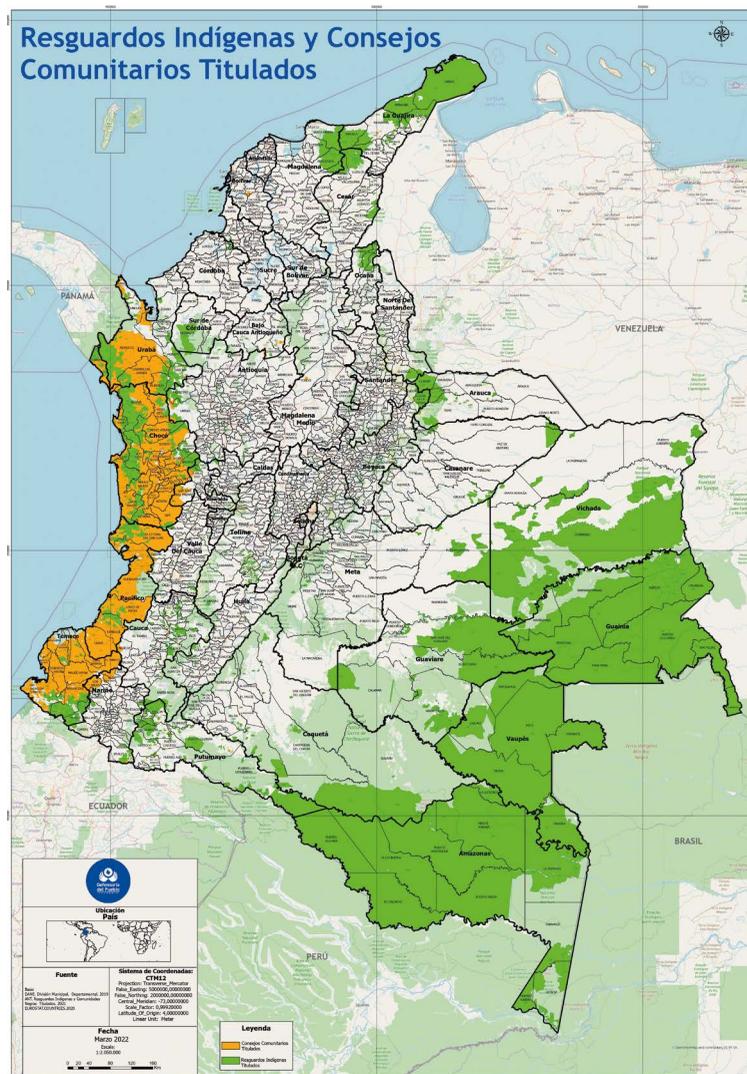
En el caso de Colombia, los maritorios están compuestos geográficamente por los cuerpos de agua que forman el ecosistema marino, incluyendo las cuencas hidrográficas de los diferentes ríos que vierten sus aguas en el mar. Esto se debe a las relaciones económicas, sociales, culturales e identitarias que las comunidades establecen entre los ríos y el mar y el complejo entramado compuesto por las costas, las bahías, las bocanas, las zonas rivereñas, las ensenadas, los archipiélagos, junto a su diversidad humana, social, política y biológica, que conforman un conjunto indivisible y complejo en el que se presentan relaciones de complementariedad.

Debido a la dimensionalidad y proporcionalidad de los territorios marítimos en Colombia, el mar ha jugado un rol fundamental en la situación histórica, económica y geopolítica del país. Además, ha sido crucial en los procesos de configuración y dinámicas de poblamiento de los territorios de los pueblos étnicos en el país desde antes de los procesos de colonización y la fundación de la República. Es decir, los pueblos étnicos han ocupado los maritorios

de manera ancestral e histórica tanto en el Caribe como en el Pacífico. Es en este contexto donde cobra sentido posicionar la noción de maritorio como un concepto que contribuye

a entender las relaciones complejas en los territorios marítimos de los pueblos étnicos en el país. A continuación se presenta el mapa de la concentración de pueblos étnicos en el país.

Figura 1. Territorios colectivos de los pueblos étnicos. Resguardos indígenas y consejos comunitarios.



Fuente: Defensoría del Pueblo.

Colombia y sus pueblos étnicos en territorios de mar: el maritorio como parte constitutiva del territorio tradicional, ancestral y colectivo. Rutas milenarias y ancestrales de los pueblos étnicos





El mar, como territorio extenso y extendido de los pueblos étnicos, ha jugado un rol fundamental en los procesos de configuración y poblamiento de los territorios de estos pueblos en Colombia. Históricamente, desde antes de los procesos de colonización que se iniciaron en 1492 y durante la fundación de la República entre 1810 y 1830, los pueblos étnicos han ocupado los maritorios de manera tradicional, ancestral e histórica tanto en el Caribe como en el Pacífico. Esto ha ocurrido desde antes del siglo XV para el caso de los pueblos indígenas y posteriormente para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, lo que explica en gran parte la concentración de estas comunidades en torno al mar en el país. De esta manera, los pueblos indígenas en contextos de maritorio se han organizado milenariamente en torno a las prácticas productivas en el mar, la protección de fronteras marítimas y el cuidado de los ecosistemas marinos.

Adicionalmente, las costas representaron para las comunidades étnicas durante la colonia y la esclavización, abolida en 1851, espacios de cimarronaje, libertad, fuga, de resguardo y de territorialización frente al régimen esclavista y de violencia colonial. Actualmente, se cuenta con la presencia de los pueblos indígenas embera dóvida, embera wounaan, embera katíos, eperara siapidara y algunos pueblos

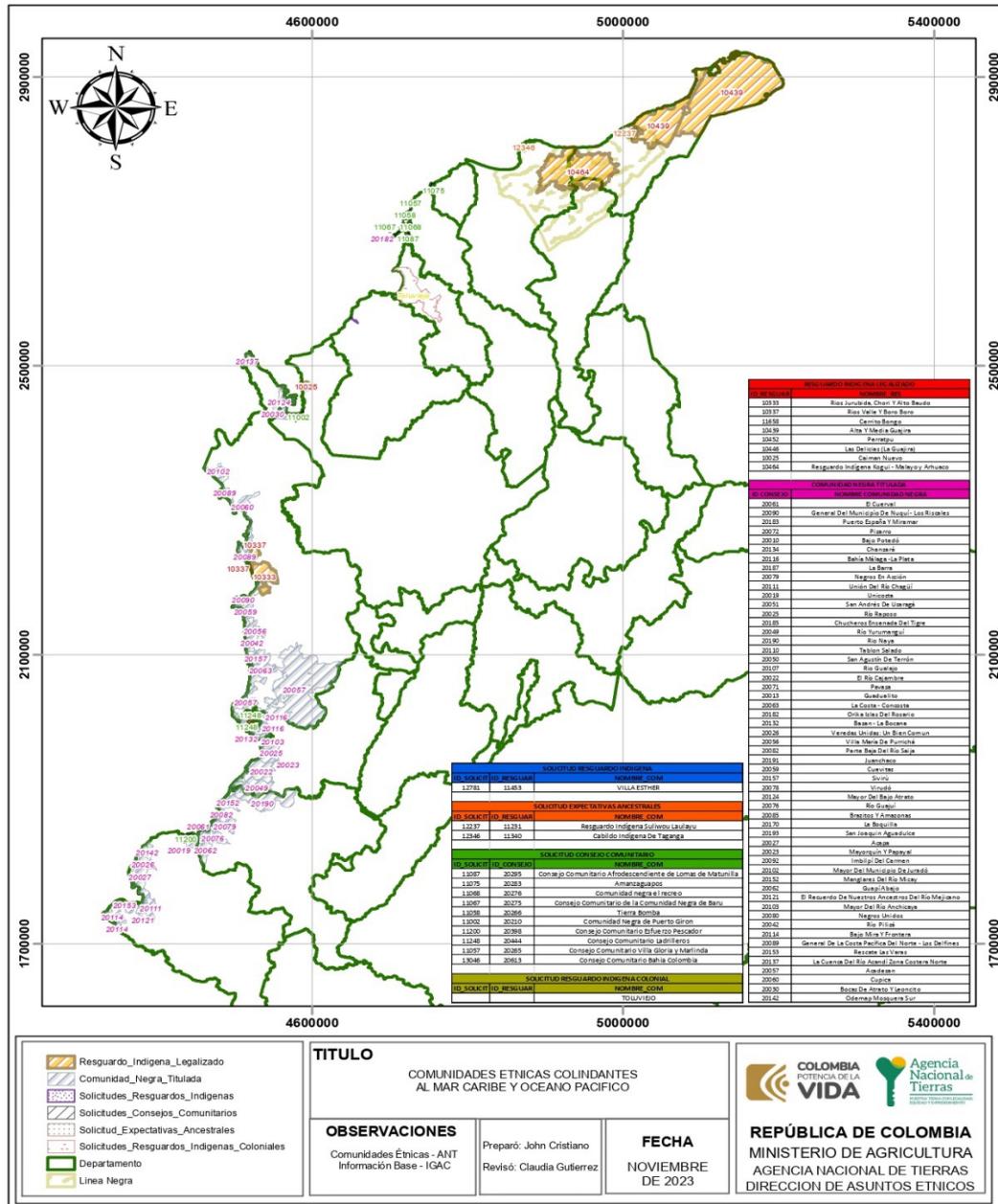
nasa en el Pacífico, así como kogui, wuayuu, kunas, entre otros pueblos étnicos en el Caribe, y con la presencia de las comunidades negras y afrocolombianas en el Pacífico, y palenqueras y raizales en el Caribe continental e insular.

Aunque la Noción de “maritorio” es utilizada cotidianamente en algunos contextos geográficos específicos por las comunidades humanas que habitan estos territorios de mar de manera histórica, en Colombia la noción de maritorio ha sido más ampliamente nombrada y utilizada en la región del Pacífico. En otras ocasiones, ha sido señalada como una noción de origen académico; sin embargo, para el pueblo raizal, por ejemplo, esta noción representa un ejercicio en construcción y no un criterio unificado o acabado.

Actualmente, de acuerdo con los registros oficiales proporcionados por la Agencia Nacional de Tierras [ANT], se encuentran formalizadas 63 comunidades, ocho (8) de las cuales corresponden a resguardos indígenas formalizados y cincuenta y cinco (55) a consejos comunitarios titulados, en áreas colindantes al mar Caribe y el océano Pacífico. En lo referente a la solicitudes o expectativas territoriales de comunidades étnicas sobre territorios colindantes al mar Caribe y el océano Pacífico, a la fecha se encuentran en trámite trece (13) solicitudes⁵.

⁵ Agencia Nacional de Tierras [ANT]. [2023]. Solicitud de información-requerimiento. Oficio N.º 202350016712181.

Figura 2. Territorios colectivos étnicos en contextos de maritorio



Fuente: Agencia Nacional de Tierras [ANT]. [2023]. Solicitud de información-requerimiento. Oficio N.º 202350016712181.



La concentración de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en el Caribe continental e insular colombiano estaba relacionada con el papel de Cartagena como la capital portuaria del Caribe colombiano durante los siglos XVII y XVIII. Durante este

periodo, Cartagena fue el puerto obligado para todo aquel que quisiera introducirse de forma subrepticia en el continente sur, por lo que era una parada obligada de las flotas y un punto clave en el comercio de mano de obra esclavizada. Según la historiadora Enriqueta Vila:

La importancia de Cartagena como puerto clave para todo el Istmo y el interior del Nuevo Reino está ampliamente demostrada en la obra de Chaunu quien la denomina verdadera cabeza de la navegación del Atlántico con América del Sur. En efecto: a través de Mompox, discurría el comercio que por el río Magdalena subía a las provincias de Zaragoza, Antioquia, Tunja, Pamplona, Muso, y el Cauca [...] Fue su envidiable situación geográfica, abierta al Caribe por su esplendorosa bahía, que a la vez la resguardaba de los frecuentes ataques piráticos y unida al interior por la navegabilidad del Magdalena, lo que hizo, sin duda, que ya a mediados del siglo XVI, Cartagena se perfilara como uno de los grandes puertos americanos. Y también fue probablemente eso lo que hizo que fuera elegida, junto con Veracruz, como puertos únicos de entrada de esclavos africanos cuando la Corona firmó el primer asiento monopolista con Pedro Gómez Raynel, mediante el cual éste se comprometía a introducir a través de dichos puertos una cantidad de 4.250 esclavos anuales a cambio de la considerable cantidad de 100.000 ducados. Pero hubo siempre una diferencia entre los dos puertos habilitados para recibir a los negros: mientras Veracruz fue siempre un puerto de entrada en el que los encargados de recibir los esclavos eran meros agentes de los negreros mexicanos, Cartagena se convirtió en el verdadero puerto negrero con autonomía del resto del continente y fueron los grandes comerciantes afincados en ella los encargados de distribuir hacia el interior las numerosas “cargazones” que allí llegaban. Eran hombres con una gran experiencia viajera y casi todos, con gran conocimiento de los puertos africanos. Hombres que a la vez que comerciaban con esclavos, lo hacían también con hierro y harina y productos de las tierras que recorrían que enviaban a sus agentes en Europa. Hombres, algunos de ellos, prototipos del gran comerciante que comienza a aparecer en esta primera globalización del planeta que se estaba produciendo y que tanto se extenderían en épocas posteriores. Globalización en la que influyó notabilísimamente el comercio de esclavos, con sus reglas para la navegación triangular -Europa-África-América- (Vila, 2012, p. 64).



Estas dinámicas de poblamiento durante los periodos de colonización y colonia (1492-1800), independencia (1810 y 1830), y la posterior conformación y consolidación de la República, determinaron la presencia de las comunidades étnicas en los territorios de maritorio como espacios de resistencia, cimarronaje y lucha por la libertad, reconocida solo hasta 1851, posterior a la conformación del Estado Nacional.

En este contexto, para los pueblos étnicos el maritorio no solo es concebido como una extensión del territorio continental, sino como una parte constitutiva de sus territorios ancestrales y colectivos⁶. De esta manera, las costas de los océanos Pacífico y Atlántico fueron apropiadas y transformadas tanto cotidiana como históricamente a través de las dinámicas de cimarronaje, movilidad, comercio, soberanía y seguridad alimentaria, entre otras.

A través del maritorio, se sostienen prácticas culturales que van de generación en generación, como la pesca tradicional. Esta pesca, ejercida mediante modalidades sostenibles con el medio ambiente, como el buceo, es respetuosa de la ley de origen y la ley natural. Estas normas indican tomar solo lo necesario para el consumo de la comunidad, de acuerdo con los valores étnicos y el derecho propio de las comunidades étnicas.

En este sentido, los pueblos étnicos en Colombia han habitado los maritorios de manera ancestral y han establecido relaciones vitales con el mar, de lo cual depende la vida cultural y comunitaria. Asimismo, han construido circuitos económicos endógenos locales, zonales y regionales a través de actividades productivas como la caza, la pesca, la agricultura, el pancoger, la minería, entre otras prácticas tradicionales de producción.

De igual manera, las comunidades étnicas han generado formas propias de ordenamiento territorial, comerciales y de intercambio en las zonas de marea, que han producido prácticas culturales específicas de los pueblos en torno a estas, y que a su vez, han configurado dinámicas de diásporas cortas internas. Esto no solo consolidó el poblamiento de la región y la presencia de redes parentales y de troncos familiares en cada una de las subregiones biogeográficas marítimas y rivereñas de la costa Pacífica, sino también la pervivencia en el territorio. Esta configuración de las familias extensas y extendidas a lo largo del territorio de mar también estableció posteriormente la propiedad colectiva del territorio en el marco de los derechos étnico-territoriales reconocidos por el Estado a través de la Ley 70 de 1993.

⁶ Durante los espacios de los talleres, los participantes y las autoridades de los pueblos étnicos coincidieron de manera decisiva en que el mar es la vida de los pueblos étnicos.



De acuerdo con el documento complementario al *Informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos*, los pueblos étnicos interpretan las fronteras como necesidades propias de la constitución de los Estados que, desde su punto de vista, no dialogan con sus realidades y necesidades poblacionales como primeros y permanentes habitantes. Estas fronteras terminan siendo separaciones arbitrarias de los pueblos, capaces de afectar la integridad y la unidad de sus vidas comunitarias y territorios. Apelar a esta unidad e integridad resulta central, ya que para los pueblos étnicos estas nociones son constitutivas de su ser en el mundo, de su especial y orgánico relacionamiento con el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, y con todos los seres y elementos de la naturaleza. También son esenciales para su espiritualidad, sus desarrollos productivos, intercambios y relaciones comerciales y, en últimas, para sus movilidades vitales.

Para los pueblos étnicos, las fronteras en el mar representan mayor nivel de tensión, dado que han construido su significado de vida por encima, a contrapié y muy a pesar de las determinaciones, incluso violentas y separatistas, de los Estados-Nación modernos. En este sentido, la noción de frontera en el Pacífico sur, por ejemplo, es vista por los habitantes como un obstáculo a su noción integral de vida digna. Las fronteras nacionales,

instauradas formal, jurídica y de manera ficticia en las superficies o profundidades del maritorio, significaron fragmentaciones del territorio, de sus sistemas parentales, paisanajes, sistemas de parentesco y detrimento de circuitos económicos locales y regionales contraídos y vividos ancestralmente por las comunidades.

De acuerdo con el informe *Mar, guerra y violencia: el conflicto armado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, preparado para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, el mar es determinante para las relaciones económicas, políticas y culturales y “[es] aquí donde la noción de Maritorio, es determinante para entender la relación que los pueblos étnicos han establecido con los ecosistemas marinos, pero sobre todo a partir de su apropiación cultural, donde el mar será el determinante de la vida, la autonomía y la pervivencia física, social y cultural” (Torres et al., 2022, p. 12).

En el marco de las misiones humanitarias llevadas a cabo por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, en las que se desarrolló el *Taller sobre Derechos Étnico-Territoriales y Maritorio*, la pregunta orientadora inicial indagó por el conjunto de entramados y significados en torno al mar para las comunidades. La expresión común de los más de diez espacios es que el mar significa “la vida”. Por esta razón,



es necesario dimensionar que “la vida” como principio fundamental es constitutiva del marco de los derechos humanos y, por tanto, de los derechos colectivos, por lo que el mar debe ser entendido como un sujeto de derechos en tanto es una representación de la vida no solo para las comunidades étnicas, sino para el planeta y su megadiversidad.

De acuerdo con los hallazgos de los espacios de diálogo, el maritorio configura las dinámicas comunitarias, identitarias y culturales y es sinónimo de vida, salud, movilidad, alimentación, nutrición, pancoger, existencia, resistencia, esperanza, sobrevivencia económica, intercambio, comercio, turismo, medicina, amor, inspiración, meditación, serenidad, disfrute, recreación, deporte y bienestar.

Como consecuencia de las dinámicas de poblamiento, los pueblos étnicos generaron en el territorio la *espacialización*, es decir, la construcción de un ordenamiento territorial propio y prácticas tradicionales de producción en torno al mar. También desarrollaron complejos sistemas de *espacialización* frente a las actividades que configuran no solo sus prácticas culturales, sino las identidades ligadas a los ríos, las trochas, los esteros, las vueltas, los “guaicos”, las ensenadas, las bahías, las bocas, las ensenadas, los charcos, las secas

y, en general, las quiebras y pujas del océano sobre sus territorios.

De acuerdo con el Sistema Departamental de Áreas Protegidas, los manglares también “hacen parte de los territorios ancestrales de las comunidades negras e indígenas, existiendo una relación cultural, social y económica tradicional entre estas comunidades y el ecosistema”.

Los ecosistemas de manglar son formaciones vegetales que hacen parte integral del maritorio a través de las zonas costeras, cuya especie fundamental es el mangle y el nato, de los cuales existen cerca de seis variedades. Estos son sistemas que dependen tanto del agua salada por influencia de las mareas como del agua dulce de escorrentías superficiales. De allí que los mangles poseen adaptaciones morfológicas, fisiológicas y reproductivas que les permiten establecerse en ambientes con estas condiciones, donde permanecen inundados periódicamente y toleran altas salinidades.

Los manglares son considerados un ecosistema estratégico al ser únicos e irremplazables, dada la gran biodiversidad que albergan y los servicios eco sistémicos que proveen como son regulación (estabilización de la línea de costa y control de erosión, sumidero de carbono, purificación del agua y del aire), aprovisionamiento (madera,

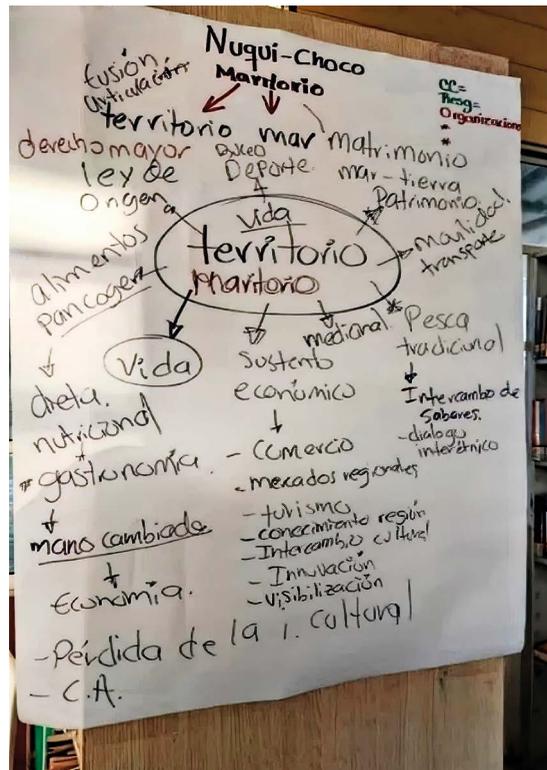
colorantes, taninos, pesca artesanal e industrial), soporte [productividad, ciclaje de nutrientes, formación de suelo] y cultural [recreación, paisajismo, espiritualidad] [SIDAP, 2023]⁷.

Sin embargo, los manglares se ven afectados por la tala indiscriminada, obras de infraestructura mal planificadas y ampliación de la frontera agrícola, lo que conlleva una sobreexplotación del recurso con pérdida de la estructura y cambio de la composición de estos bosques, generando una disminución de los recursos hidrobiológicos asociados y afectando a las poblaciones que habitan estos maritorios.

En consecuencia, la vida de los pueblos étnicos en el maritorio está inmersa en una relación indivisible con el mar, como el escenario ilimitado de posibilidades materiales y simbólicas para el sostenimiento de la vida individual y comunitaria, pero también permite construir identidades que se recrean al ritmo del mar, por lo que el maritorio representa una parte central del territorio colectivo, ocupado de manera tradicional y ancestral.

Las pujas, vaciantes y quiebras del mar constituyen los momentos del tiempo vital de los pobladores, las comunidades y sus relaciones con el ecosistema y el centro de su vida cotidiana. En este sentido, la noción de

maritorio nos ayuda a proponer y entender nuevos elementos para formular cómo debe funcionar la titulación colectiva de los pueblos étnicos en contextos de maritorio. Asimismo, nos permite leer al Pacífico desde otra óptica, ya que la mayor proporción de su territorio es agua, aunque lo seguimos leyendo desde el continente. Esto nos lleva a concluir la necesidad de redimensionar el reconocimiento de la titulación de los territorios colectivos en territorios de mar.



Instrumentos de recolección de información del informe. Nuquí, Chocó, noviembre 2023

⁷ Consultado en <https://sidap.cvc.gov.co/es/acerca-de/sidap> el 13 de octubre de 2023.

El maritorio en la región del Pacífico colombiano. Dinámicas territoriales: territorio-región de mareas





La región del Pacífico colombiano representa una unidad geográfica, demográfica y una “región natural”, que abarca los territorios de cuatro departamentos de Colombia: Chocó, Valle del Cauca (Buenaventura), Cauca y Nariño. Cuenta con una extensión de 1.300 km de largo y un área de 83.170 km², lo cual corresponde al 7% del territorio nacional continental y al 16,40% del territorio nacional oceánico. La región comprende casi la totalidad del departamento del Chocó, y las zonas costeras de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Está ubicada en la franja oeste del país, limitando al norte con Panamá, al noreste con la región Caribe, al este con la cordillera Occidental que la separa de la región Andina, al sur con Ecuador y al oeste con el océano Pacífico, de donde toma su nombre y es determinante para reconocer la región como un territorio en contexto de maritorio. La región hace parte del Chocó biogeográfico como una zona ambiental megadiversa y está dividida en dos grandes zonas marcadas por el cabo Corrientes. Las principales ciudades son Buenaventura, considerada como la capital natural del Pacífico, Tumaco, Bahía Solano, Quibdó y Nuquí. Es una región con una inmensa riqueza ecológica, hidrográfica, minera y forestal, en la cual se encuentran Parques Nacionales Naturales y otras instituciones ambientales. Es además considerada una

de las regiones de mayor biodiversidad y pluviosidad del planeta, con precipitaciones del orden de los 4000 mm anuales, según el Ministerio de Minas y Energía de Colombia. El litoral pone a Colombia de frente al océano más grande del mundo, lo que convierte al país en un campo de encuentro internacional vital para su desarrollo.

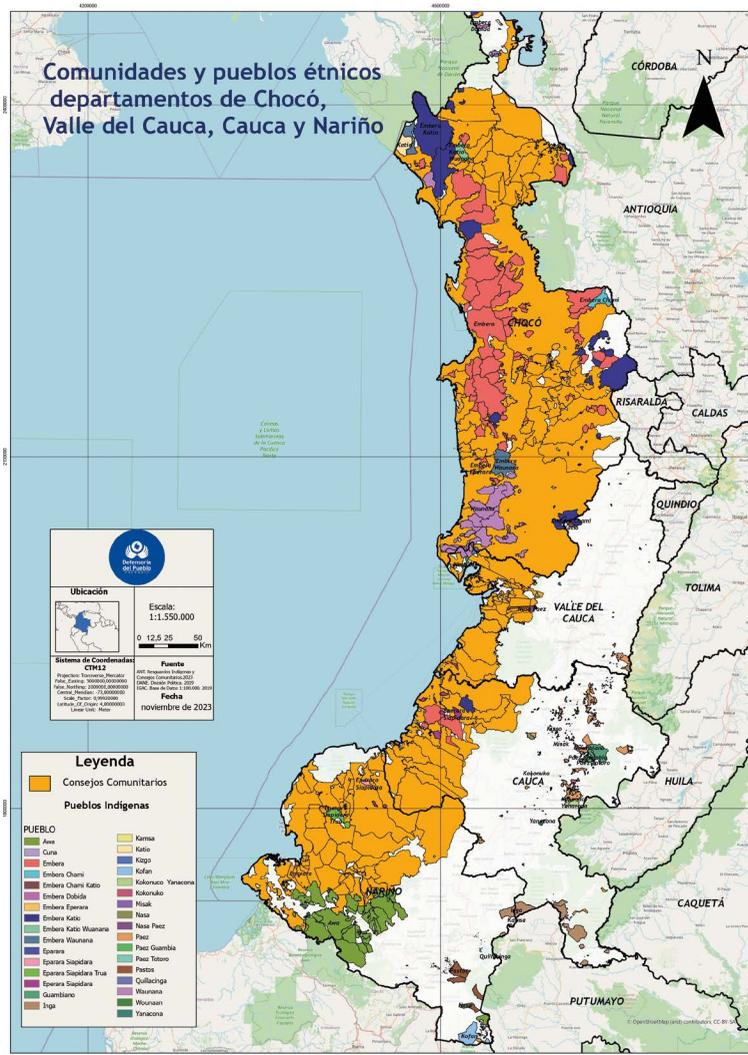
Su población se caracteriza por la diversidad étnica: el 90% lo conforma el pueblo afrocolombiano, el 6% lo integran los pueblos indígenas embera dóbida, embera chamí, embera katío, eperara siapidara, wounaan, awá, tule y nasa, estos últimos desplazados a la región por el conflicto armado interno. El 4% restante lo conforman comunidades mestizas, por lo que el Pacífico representa la mayor concentración de las comunidades negras afrocolombianas del país. Esta diversidad de pueblos étnicos constituye a la región como un maritorio, como un espacio que es apropiado y transformado tanto cotidiana como históricamente, estableciendo una serie de relaciones humanas, geográficas, espaciales y ecosistémicas en torno al mar y sus costas, riberas, esteros, bahías, ensenadas, meandros, playas.

En esta perspectiva, el maritorio constituye también rutas milenarias, tradicionales y ancestrales de movilidad, comercio, tránsito, interculturalidad e intercambio de los pueblos

indígenas embera dóvida, embera katio, embera wounaan, eperara siapidara y las comunidades negras y afrocolombianas. Actualmente, existen en esta región más de 100

resguardos indígenas y más de 200 consejos comunitarios de comunidades negras y afrocolombianas.

Figura 3. Pueblos étnicos y territorios colectivos étnicos en la región pacífica – Chocó biogeográfico.

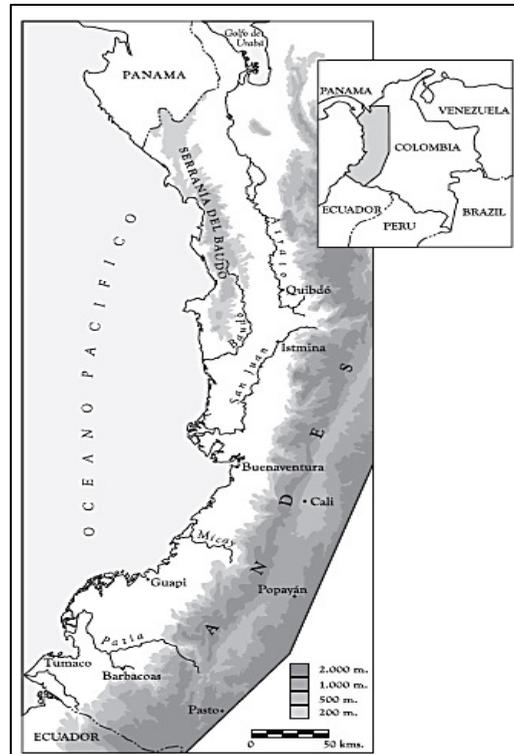


Fuente: Defensoría del Pueblo, 2023.

La región Pacífica colombiana constituye actualmente un espacio geográfico y social diverso, con características relativamente semejantes a nivel ecosistémico, socioeconómico, sociocultural y geopolítico. Esta región se configura a partir del mar, o la marea como es nombrada por las comunidades étnicas locales, que en las últimas décadas ha adquirido importancia como una de las áreas de mayor biodiversidad en sus cuatro departamentos, después de la Amazonía. Gran parte de esta biodiversidad, proveniente del ecosistema, se explota, lo que genera inmensas riquezas fuera de la región y poco o ningún desarrollo dentro de esta [Universidad Tecnológica del Chocó, s. f., p. 12].

La región del Pacífico colombiano abarca todo el límite con el océano Pacífico, configurando fronteras marítimas, y las fronteras nacionales con Panamá y Ecuador. En este contexto, las dinámicas migratorias internacionales y la posición geoestratégica de la región convierten este territorio en una frontera internacional por la cual transitan cantidades significativas de personas de diversas nacionalidades en condición de migración hacia Centroamérica y Estados Unidos.

Figura 4. Región del Pacífico y sus fronteras geográficas

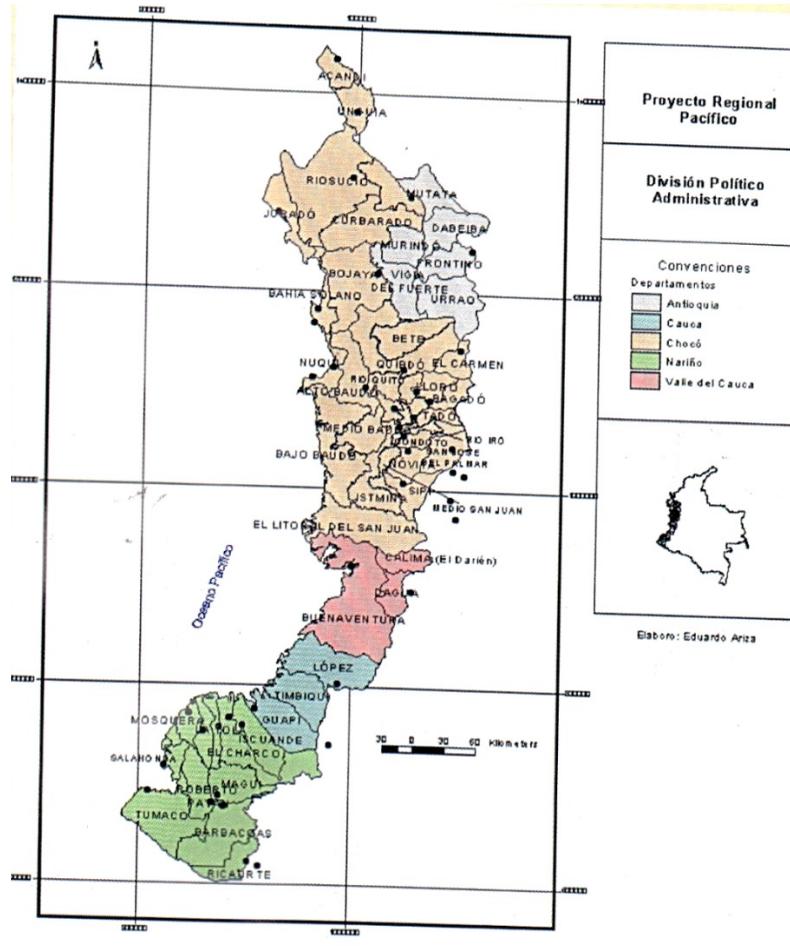


Fuente: Escobar, 2010, p. 17.

A pesar de esto, es importante mencionar que la construcción del “Pacífico” es un concepto en disputa. Para algunas de sus comunidades, esta región es más que una región natural; la definen como un “Territorio-Región ancestral de grupos étnicos”, convirtiéndose en un principio de las estrategias políticas en defensa del territorio y, con él, de su vida como comunidad.

[Por tal razón,] después de 1990, los movimientos negros e indígenas se convirtieron en importantes actores en la representación y construcción del Pacífico como territorio-región. Estos movimientos desplegaron unas políticas culturales que operaron principalmente a través de la etnización de la identidad en estrecha conexión con preocupaciones ecológicas y de desarrollo alternativo. Al postular la noción del Pacífico geográfico como un territorio-región de grupos étnicos, los movimientos sociales de las comunidades negras e indígenas hicieron visible las estrategias culturales, ecológicas y económicas de producción de lugar de las comunidades [Escobar, 2010, p. 48].

Figura 5. División político-administrativa de la región del Pacífico



Fuente: Flórez y Millán, 2007, p. 20.

Valle del Cauca: Buenaventura

La costa Pacífica perteneciente al Valle del Cauca está cubierta por el distrito especial de Buenaventura, el cual representa, en el Pacífico colombiano, la capital natural, centro poblado y de comercialización y distribución tanto para las comunidades locales como para los polos de globalización, que se materializa a través de mercados regionales y la economía de puertos marítimos comerciales. Buenaventura cuenta con 11 cuencas: río San Juan, Bahía Málaga, Bahía de Buenaventura, Calima, Dagua, Anchicayá, Raposo, Mayorquín, Cajambre, Yurumanguí y Naya, que representan, a su vez, las unidades territoriales de los pueblos étnicos en esta región.

Buenaventura cuenta con un área de 6.297 km² (629.700 ha), equivalente a 28,6% del área departamental. El municipio abarca todos los pisos térmicos, desde el litoral hasta los inicios de páramo en la cordillera Occidental. En este territorio, alcanzan altitudes desde 0 m.s.n.m en el litoral hasta 4.200 metros sobre el nivel del mar en la zona de los Farallones de Cali. Esto le permite tener diversidad de ecosistemas, que van desde la selva húmeda tropical hasta el bosque de niebla, teniendo como centro el mar, que cubre la totalidad del distrito.

Esta zona costera, geomorfológicamente corresponde a una llanura costera que comprende el área de interacción entre el océano y el continente. Además de playas, marismas y acantilados, se presentan barras de arena que, junto a áreas con sedimentos, favorecen la formación de extensos cinturones de manglares. El área de manglar en el departamento del Valle del Cauca es de 31.942,22 hectáreas [ha], distribuidas en las cuencas de los ríos Bajo San Juan (673,7 ha), Bahía Málaga (4549,9 ha), Buenaventura (1984,5 ha), Dagua (1314,4 ha), Anchicayá (6200,6 ha), Raposo (4504,7 ha), Mayorquín (991,7 ha), Cajambre (5217,0 ha), Yurumanguí (3763,0 ha) y Naya (2742,8 ha).

En este departamento, los manglares, como parte constitutiva de los maritorios, se encuentran ubicados en la zona costera que se extiende desde la desembocadura del río San Juan al norte del departamento hasta la desembocadura del río Naya al sur, con una longitud aproximada de línea de costa de 218 kilómetros, en el área de jurisdicción del municipio de Buenaventura. Las especies de mangle que se encuentran en el departamento del Valle son [CVC-INVEMAR, 2007]:

- **Mangle rojo:** *Rhizophora mangle*, *Rhizophora harrisonii* y *Rhizophora racemosa*.



- **Mangle negro, iguano o pelaojo:** *Avicennia germinans, Avicennia tonduzii.*
- **Mangle blanco, amarillo o comedero:** *Laguncularia racemosa.*
- **Mangle piñuelo:** *Pelliciera rhizophorae.*
- **Mangle nato o nato:** *Mora oleífera, M. megistosperma.*

En Buenaventura, hay una población de 319.000 habitantes aproximadamente. La zona rural del municipio está conformada administrativamente por 19 corregimientos, cerca de 47 consejos comunitarios de comunidades negras (con titulación constituida en cumplimiento de la Ley 70 de 1993 y del Decreto 1745 de 1995) y por nueve resguardos indígenas pertenecientes a los pueblos étnicos wounaan nonam, embera, eperara siapidara, nasa y embera chamí.

Con una de las situaciones humanitarias más complejas y persistentes del país, la violencia que se ha vivido, tanto en la ciudad como en la zona rural, desde finales de los años 80 hasta la actualidad, está vinculada a la posición geopolítica que resulta geoestratégica para economías legales, como los puertos (Agua Dulce, TCBUEN, TLBUEN y Sociedad Portuaria) e ilegales como el tráfico de armas y mercancías y el narcotráfico. Estas prácticas producen la vulneración a los derechos humanos en general, despojo territorial, desplazamiento forzado, desaparición forzada, reclutamiento

forzado, entre otros hechos victimizantes que aún se mantienen. De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH):

Los antecedentes de la incursión paramilitar al territorio de Buenaventura –mayo de 2000– están relacionados con la presión que la guerrilla de las FARC empezó a ejercer, a través del Frente 30 y el Frente Manuel Cepeda Vargas, en contra de las élites económicas tradicionales vallecaucanas y de las élites que emergieron como resultado de la economía del narcotráfico. Este movimiento fue el resultado de la decisión política de las FARC de ampliar su presencia en el Pacífico colombiano durante la década del noventa, por la importancia geopolítica que desde ese momento tuvo la región para las economías legales e ilegales (CNMH, 2015, p. 85).

En este sentido, la población de Buenaventura ha estado expuesta durante más de catorce años a la violencia extrema ejercida por los distintos grupos armados en disputa, ha sido obligada a vivir en el sufrimiento individual y social, ha sido silenciada y se le ha negado el acceso a la justicia. Estos hechos llevan a producir daños profundos en todas las dimensiones de la vida individual, familiar y comunitaria, donde confluye la violencia sistemática con el sufrimiento desbordante, la impunidad y la indiferencia social.

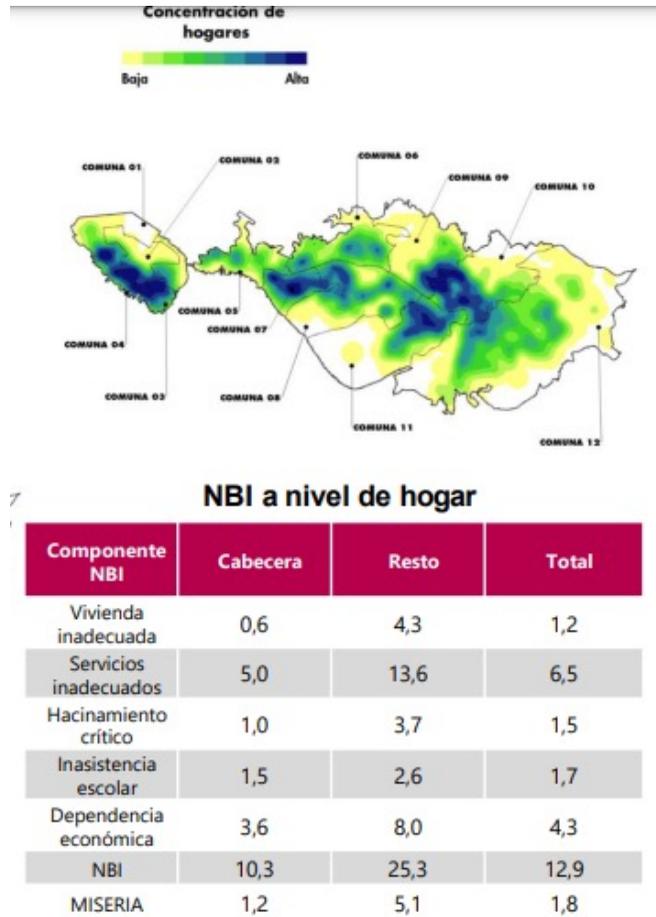
El conflicto armado en Buenaventura ha llevado a ocasionar afectaciones emocionales, morales,



pérdidas económicas, materiales y territoriales las cuales van socavando la integridad física, mental y la dignidad de la población afrodescendiente, poniéndola en riesgo de exterminio físico y cultural. Como consecuencia de esto, los daños se cronifican, -es decir se constituye en un daño que tendrá efectos temporales y duraderos, no solo a nivel individual, sino también en las estructuras familiares y comunitaria- pues al ser sostenidos en el tiempo en un contexto donde no cesa la violencia y se mantiene la impunidad, se termina afectando de manera dramática a la población que ha sido víctima y a las nuevas generaciones, a su territorio y a sus anclajes sociales y culturales, los cuales han configurado históricamente una forma colectiva de ser y de vivir en esta región del Pacífico colombiano (CNMH, 2015, pp. 331-332).

De forma paralela, el Valle del Cauca en 2018 presentó cifras por encima del promedio nacional en 14 de los 15 indicadores que permiten medir la pobreza multidimensional. Cuando se estudia la incidencia de la pobreza multidimensional en el Valle del Cauca, la situación es preocupante en Buenaventura, donde el porcentaje de pobreza multidimensional es del 33,3%, cifra que sitúa al territorio entre las regiones con mayor porcentaje de pobreza por IPM en el país. Las comunas 3, 4, 7, 10 y 11 presentan las mayores concentraciones de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Además, la miseria y el NBI se distribuyen por toda la cabecera municipal, con la comuna 4 registrando la mayor concentración. A continuación se presentan los niveles de NBI en Buenaventura.

Figura 6. Niveles de NBI en Buenaventura



Fuente: Censo DANE 2018.

Sumado a esta situación, la vulneración de los derechos humanos se presenta de manera sistemática con relación a la infraestructura educativa y de salud, así como en la prestación de servicios de salud de tercer nivel, entre otros. Adicionalmente, a pesar de estar rodeada de sus múltiples cuencas hidrográficas, el acceso al agua en la zona urbana y rural es complejo,

dado que el servicio no se presta de manera continua durante las 24 horas del día y, en la mayoría de las comunas, no existe el sistema de acueducto. En la zona rural, tampoco se cuenta con un sistema de acueducto y alcantarillado adecuado, o este se encuentra en condiciones precarias o sin funcionamiento. La mayoría de las comunidades suelen captar

el agua de las lluvias o de las riberas; sin embargo, la presencia de grupos armados en muchas ocasiones impide el acceso a lugares específicos de donde las comunidades toman el agua para su consumo.

Costa Pacífica Nariñense: Tumaco, la subregión de Sanquianga (Mosquera, El Charco, Olaya Herrera) y el Triángulo del Telembí (Roberto Payán, Magüí Payán y Barbacoas)

La costa Pacífica de Nariño cuenta con la presencia de 10 municipios: Tumaco, Barbacoas, Magüí, Roberto Payán, El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro y Santa Bárbara-Iscuandé. La región tiene una población aproximada de 372.613 habitantes, pertenecientes a cuatro subregiones del departamento: Sanquianga, Pacífico Sur, Telembí y Piedemonte Costero, y abarca una extensión de aproximadamente 20.000 kilómetros, lo que representa el 44,5% del territorio continental del departamento. En esta dirección, el promedio del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es del 76% y el Índice de Calidad de Vida (ICV) del 49%.

Municipio	Población en 2004	% NBI
El Rosario	15.951	100
Magüí	10.965	97
Providencia	13.571	96
Roberto Payán	12.410	90
Barbacoas	31.723	88
Santacruz	14.820	88
Albán	19.495	86
Olaya Herrera	29.169	83
Los Andes	15.483	83
El Peñol	9.266	81
Mosquera	11.351	81
Francisco Pizarro	11.154	81
Córdoba	20.024	75
La Tola	6.768	71

Fuente: Indicadores de Salud 2005, IDSN.

Fuente: Flórez y Millán, 2007, p. 27.

El territorio de la costa Pacífica nariñense abarca 15.552 km², de los cuales aproximadamente 1.225.000 hectáreas, alrededor del 78%, están tituladas colectivamente a los consejos comunitarios de las comunidades negras o como resguardos indígenas. Estos territorios representan para la población afro e indígena un espacio importante de supervivencia y desarrollo como pueblos. Existen 45 consejos comunitarios, de los cuales 40 poseen títulos colectivos sobre 993.654 hectáreas, es decir, alrededor del 64% del total del territorio. Treinta y seis consejos comunitarios de la zona norte y zona centro (incluido Santa Bárbara) y 11 organizaciones de base en 8 municipios se han organizado en la Asociación de Consejos Comunitarios de la Costa Norte de Nariño (ASOCOETNAR). En total, el territorio titulado



colectivamente a las comunidades afro en la costa Pacífica nariñense, inclusive Santa Bárbara–Iscuandé, suma 1.098.768 hectáreas⁸.

Zona de Tumaco y Francisco Pizarro:

15 consejos comunitarios están organizados en la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAS), que abarca 264.836 hectáreas [ha], con 54.242 pobladores en 238 comunidades.

Zona centro:

321.145 has tituladas:

6 consejos comunitarios del municipio de Roberto Payán con 173.295 ha.

3 consejos comunitarios del municipio de Magüí [Payán] con 105.545 ha.

12 consejos comunitarios del municipio de Barbacoas con 42.305 ha.

Titulación territorios en trámite: 4 consejos comunitarios. Han presentado su informe de solicitud de titulación de tierras: 2 consejos comunitarios.

Zona norte:

Sin Iscuandé y sin ACAPA [que está incluido en RECOMPAS]: 401.627 ha tituladas [Iscuandé: 3 consejos comunitarios, 105.000 ha].

El Charco: 3 consejos comunitarios, incluyendo parte de COPDICONC [295.973 ha].

La Tola: 4 consejos comunitarios [23.141 ha].

Olaya Herrera: 3 consejos comunitarios [63.723 ha].

Mosquera: 2 consejos comunitarios [18.790 ha].

Resguardos indígenas

En la región habitan dos etnias indígenas: los awá y los eperara siapidara. El pueblo awá habita un territorio de unas 212.000 hectáreas. Las comunidades están ubicadas en los municipios de Barbacoas, Tumaco y Roberto Payán, donde han logrado constituir legalmente 21 resguardos. Quedan 5 resguardos por legalizar. Se organizaron el 6 de junio de 1990 en la Unidad Indígena del Pueblo Awá [UNIPA], que en esta zona representa a sus comunidades, es decir, unos 16.300 indígenas awá, de los cuales 9.100 viven en el municipio de Tumaco. En varias comunidades han mantenido su idioma propio, el awapit.

El pueblo eperara siapidara, por su parte, tiene alrededor de 2.000 miembros que viven en 15 comunidades, algunas de ellas inmersas en comunidades afro. Estas comunidades están legalizadas en resguardos ubicados en los municipios de Olaya Herrera [3 resguardos], La Tola [1 resguardo], El Charco [3 resguardos], Tumaco [1 resguardo] e Iscuandé [1 resguardo]. Sus tierras tituladas abarcan unas 18.000 hectáreas. En 1995 fundaron la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara de Nariño [ACIESNA].

⁸ Datos tomados del Informe *Que nadie diga que aquí no pasa nada* (Diócesis de Tumaco, 2012, pp. 14-15).



De acuerdo con los datos demográficos proporcionados por la Secretaría de Educación de Nariño, las actividades económicas más importantes de esta subregión están basadas en el sector agropecuario y pesquero. Se destacan el cultivo de plátano, coco, cacao, caña de azúcar y frutas tropicales. Las actividades de pesca se realizan de forma artesanal, con instrumentos y aparejos bastantes precarios en la zona marina y zona de manglares. También cabe resaltar la minería y la explotación de ganado bovino y especies menores.

En el informe *Que nadie diga que aquí no pasa nada* de la Diócesis de Tumaco se afirma:

La situación de la Costa Pacífica de Nariño tanto social, económica y políticamente es compleja. La economía tradicional es de autoconsumo de plátano, arroz, frutas, caña, maíz y cría de animales domésticos. El cacao y el coco aportaban a los pequeños cultivadores los ingresos monetarios complementarios para su sustento. No se conocía el hambre. A pesar de la gran biodiversidad de la región se presenta una baja capacidad económica, que radica en una economía empresarial de extracción, aplicada a materias primas como la madera, el oro, el palmito, la pesca industrial y la palma aceitera, sin reinversión de las ganancias obtenidas en la zona. No se ha dado suficiente

apoyo al sector agrícola, con excepción del cacao y de la palma aceitera, cultivo que desde los años 60 es fomentado por el gobierno central mediante facilidad de créditos blandos para sus empresarios y cultivadores, ya sea a baja o gran escala [2012, p. 12].

En este sentido, la costa Pacífica nariñense atraviesa desde hace cerca de 30 años una crisis humanitaria que implica la afectación a una serie de derechos humanos relacionados con la seguridad y la integridad de sus habitantes, la crisis alimentaria, la identidad cultural y la movilidad, en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno que se extiende sobre sus múltiples fronteras departamentales, nacionales e internacionales.

En el marco de la misión humanitaria en la costa Pacífica nariñense, con el objetivo de dialogar con las comunidades y sus autoridades y recoger insumos que permitan identificar las problemáticas en materia de derechos humanos, así como llevar a cabo las respectivas atenciones y recomendaciones a las instituciones gubernamentales del nivel municipal, departamental y nacional, se contó con la participación los pueblos indígenas y las comunidades negras y afrocolombianas en los municipios de Tumaco, Mosquera, El Charco, Olaya Herrera, Roberto Payán y Barbacoas.



Roberto Payán, Nariño. Noviembre 2023.

El recorrido adelantado, en cabeza de la Delegada para Grupos Étnicos, contó con el apoyo de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana y de la Regional Tumaco. Este recorrido inició en el municipio de El Charco, donde participaron más de 150 personas, y posteriormente se recorrió la cabecera municipal de Olaya Herrera. De

igual manera, se visitaron los municipios de Roberto Payán y Barbacoas, donde cerca de 150 personas de los pueblos indígenas y las comunidades negras y afrocolombianas se congregaron para abordar la situación de derechos humanos en el territorio y la investigación alrededor del maritorio.



El Charco, Nariño. Noviembre 2023.

Durante los recorridos se pudieron registrar e identificar diferentes situaciones territoriales y focos de vulneración a los derechos humanos y los derechos colectivos en los territorios étnicos, que se relacionan a continuación:

- La costa Pacífica nariñense no puede ser concebida por fuera de las dinámicas y relaciones espaciales y sociales que impone la frontera internacional con Ecuador. Esta no solo representa un límite internacional para el Estado en sus formas marítimas y terrestres, sino también los puentes y apropiaciones territoriales y sociales. En el marco de

las dinámicas de poblamiento de las diásporas cortas externas, se constituyen en complejas redes familiares y parentales que trascienden las fronteras de los Estados-Nación, y son comunes múltiples prácticas culturales e identitarias como un mismo pueblo étnico que habita en contextos de frontera y que se comunica a través del maritorio, pertenecientes a las comunidades negras afrodescendientes. Estas comunidades han establecido dinámicas de poblamiento desde antes de la consolidación de las repúblicas de Colombia y Ecuador en el siglo XIX.



- El maritorio en el contexto de la costa Pacífica nariñense, como parte de una frontera internacional, presenta múltiples conflictos territoriales que vulneran los derechos de los pueblos étnicos en una disputa por la definición de sus usos. El mar representa en este sentido no solo una ruta ancestral de movilidad de los pueblos negros afrodescendientes e indígenas, sino una permanente articulación, intercambio de saberes e interculturalidad entre los pueblos étnicos.
- El maritorio constituye para los pueblos afros e indígenas un eje central dentro del territorio colectivo. Representa para las comunidades no solo sus rutas de movilidad, sino su autonomía, su soberanía y seguridad alimentaria, sus costumbres y usos, sus prácticas culturales y sus múltiples prácticas tradicionales y ancestrales de producción, ancladas a la pesca, la minería artesanal y la navegación.
- La presencia y el control social y territorial de actores armados ilegales y la persistencia del conflicto armado: Los diferentes recorridos en el marco de las acciones humanitarias permitieron verificar la persistencia de actores armados en el territorio, y con ello, la continuidad del conflicto armado en los territorios colectivos étnicos. Para el caso de la costa Pacífica nariñense, se logró constatar la presencia de la “Nueva Marquetalia” y el Frente 30, quienes se disputan el control social y territorial y la cadena productiva del narcotráfico.
- Las dinámicas del conflicto armado en la costa Pacífica nariñense han tenido diferentes periodos. En un primer momento, la llegada de una variedad de coca que se cultivó de manera insipiente desde finales de los años setenta. Posteriormente, la llegada de los grupos armados a través de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), desde 1985, a través del Frente 29, con influencia en el piedemonte hacia el Pacífico, y de los frentes 32 y 48 en la zona Andina. El Ejército de Liberación Nacional (ELN), con el Frente Comuneros del Sur, en la zona del piedemonte costero; y los paramilitares, que vienen incursionando desde finales de la década de los noventa, en disputa con la guerrilla por el control territorial. Esta disputa está asociada a la producción de cultivos de uso lícito, el control social y el dominio de corredores estratégicos de comunicación y sectores valiosos para la implementación de megaproyectos agroindustriales como la palma aceitera.
- Estos hechos de violencia sistemática generaron desplazamientos masivos en los que las comunidades fueron sometidas a abandonar el territorio, a través del terror y miedo generalizado en la población, y el despojo territorial. Se presentaron



situaciones de reclutamiento forzado, estigmatización, esclavitud y trabajos forzosos.

- La persistencia del conflicto armado se ha extendido hasta la actualidad y se pudo verificar la presencia de grupos armados posdesmovilización que mantienen el control social y territorial en los territorios y perpetúan la vulneración a los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos étnicos.
- La fuerza pública ha generado allanamientos ilegales, ejecuciones extrajudiciales y ha ejercido estigmatización y discriminación contra la población civil étnica, a quienes ha señalado como guerrilleros.
- La presencia de cultivos de uso ilícito y los impactos territoriales, sociales y culturales: La permanencia de la cadena productiva del narcotráfico en el territorio persiste desde las dinámicas de cultivo, transformación y las rutas de comercialización. Estas dinámicas no solo afectan las prácticas de producción ancestrales de las comunidades étnicas, sino que establece dinámicas de inseguridad y riesgo, vulnera la seguridad y la soberanía alimentaria y transforma las dinámicas agrícolas y de trabajo de las comunidades, alterando de igual forma la navegabilidad de los grupos étnicos en el mar.
- La vulneración de los derechos étnico-territoriales, como el gobierno propio y el disfrute del territorio colectivo: La presencia de los grupos armados y las amenazas sistemáticas contra líderes y lideresas sociales y las comunidades étnicas vulneran el derecho a la participación plena y efectiva de estas comunidades, así como las dinámicas de gobernanza y gobierno propio en sus territorios.
- Constituye también una grave vulneración a los derechos humanos, los derechos étnico-territoriales y la salud de los pueblos étnicos, los constantes derrames de crudo de petróleo producidos por actores armados ilegales o terceros. Estos derrames generan contaminación en los ríos, que son fuentes hídricas donde estas comunidades obtienen agua, lo que provoca importantes impactos en las comunidades y los ecosistemas acuáticos y marinos a lo largo del río y sus desembocaduras en el océano Pacífico.
- En el contexto de la costa Pacífica nariñense, la pesca industrial genera importantes afectaciones a los ecosistemas marinos y a la pesca tradicional.
- De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los conflictos entre pescadores industriales y artesanales son muy desiguales, ya que las zonas de pesca se solapan y las cuotas no queda

claramente establecidas para unos y otros. Esto ha ocasionado competencias

desleales y graves afectaciones a los pescadores artesanales.



Roberto Payán, Nariño. Noviembre 2023.

Costa Pacífica caucana: López de Micay, Timbiquí y Guapi

La costa Caucana es la región de la costa suroccidental de Colombia. Entre sus principales actividades económicas se encuentran la pesca, la minería, la agricultura, la explotación forestal y la cacería. Sin embargo, en los últimos años ha aumentado fuertemente la minería con la llegada de personas foráneas y grandes maquinarias que nutren este negocio. Esto ha generado un cambio en las prácticas de la población nativa, que se ha desplazado de la producción agrícola y la pesca a los entables mineros [Diósis de Tumaco, 2012].

La subregión de la costa Caucana está habitada por 94.270 personas y ocupa el 28% del área total del departamento. Está compuesta por los municipios de Santa Bárbara de Timbiquí, López de Micay y Guapi, que incluye las islas Gorgona y Gorgonilla. En el occidente, en la cuenca pacífica del Cauca, se asienta la población afrocolombiana, que corresponde al 30% del total de habitantes del departamento. El otro 50% lo conforman mestizos y blancos. Según el Anuario Estadístico del Departamento del Cauca, en el 2004 el NBI del departamento era de 29,3. Este indicador muestra que las tasas de NBI en los municipios de la costa Pacífica son muy superiores: Guapi tiene un 70,1, López de Micay un 51 y Timbiquí un 96,4. Una de las

problemáticas más críticas en esta subregión está relacionada con la salud, evidenciada por la alta tasa de mortalidad infantil, siendo del 54,61 para el Cauca, 50,74 para Guapi, 81,59 para López de Micay y 64,67 para Timbiquí (Flórez y Millán, 2007, P. 29).

Según lo proyectado para el 2019 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], se estimaba que la subregión tendría cerca de 72.933 habitantes, equivalentes al 5,11% del total de la población del departamento del Cauca. De estos, alrededor de 29,261 habitaban en las cabeceras urbanas y 43,672 en las zonas rurales, lo que indica un predominio de población rural con un 59%. En términos de población municipal, Guapi es el más poblado, seguido de Timbiquí y luego López de Micay.

Debido a su ubicación, la región Pacífica en general se caracteriza por ser una zona de gran biodiversidad. Sin embargo, esta característica es una desventaja para las comunidades que habitan en estos territorios, ya que el conflicto armado y el narcotráfico son los principales factores que vulneran sus derechos. Esto se suma a las problemáticas de pobreza, inequidad, la falta de presencia institucional y lo remoto de sus poblaciones.



López de Micay, Cauca. Noviembre 2023.

En el marco de las misiones humanitarias, se desarrolló una jornada de atención descentralizada en la costa Pacífica caucana, liderada por la Delegada para Grupos Étnicos. Durante esta jornada, se realizaron diferentes acciones en torno a la defensa, promoción y protección de los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos en los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi. Durante las actividades, se recopilaban insumos que permitieron identificar y atender problemáticas en materias de vulneración a los derechos humanos y los derechos diferenciados de los grupos étnicos, así como brindar las respectivas atenciones y recomendaciones



institucionales y gubernamentales del nivel municipal, departamental y nacional.

Durante las misiones, la Delegada para Grupos Étnicos contó con el respaldo y acompañamiento de la Regional Pacífico, la

Delegada del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), la Delegada de Mujer y Asuntos de Género y Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como con el apoyo de ACNUR y el proyecto de la Organización de Estados Iberoamericanos [OEI].



Timbiquí, Cauca. Noviembre 2023.

En el recorrido se brindó atención a cerca de 300 personas de las comunidades indígenas y negras afrocolombianas de los tres municipios. La jornada se inició en el municipio López de Micay, donde se estableció una agenda de trabajo con las autoridades étnico-territoriales de las comunidades negras afrocolombianas e indígenas del pueblo eperara siapidara. Luego, se continuó la atención en el municipio de Timbiquí, tanto en zona rural como urbana, y posteriormente se hizo presencia en el municipio de Guapi. Se llevó a cabo una jornada de trabajo en acompañamiento a la Mesa Étnica Territorial de Paz [METP], COCOCAUCA y diferentes autoridades étnicas, así como la Jurisdicción Especial para la Paz en torno al Caso n.º 09 sobre crímenes no amnistiables cometidos contra pueblos y territorios étnicos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el marco del Sistema Integral para la Paz, pertenecientes a las dinámicas de la Justicia Transicional.

Durante los recorridos, se pudieron registrar e identificar diferentes situaciones territoriales y focos de vulneración a los derechos humanos en los territorios étnicos, los cuales se detallan a continuación:

- El conflicto armado en la región se incrementa a finales de los 90, cuando los grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia [AUC], con el Bloque Farallones y el Frente Pacífico, realizan la ofensiva contra los grupos guerrilleros de las FARC (frente 30) y el ELN.
- La presencia y el control social y territorial de actores armados ilegales y la persistencia del conflicto armado: Los diferentes recorridos en el marco de las acciones humanitarias permitieron verificar la persistencia de actores armados en el territorio, y con ello, la continuidad del conflicto armado en los territorios colectivos étnicos.
- La presencia de cultivos de uso ilícito y los impactos territoriales, sociales y culturales: La permanencia de la cadena productiva del narcotráfico en el territorio sigue vigente desde las dinámicas de cultivo, transformación y rutas de comercialización. Estas dinámicas no solo afectan las prácticas de producción ancestrales de las comunidades étnicas, sino que establece dinámicas de inseguridad y riesgo, vulnera la seguridad y la soberanía alimentaria y transforma las dinámicas agrícolas y de trabajo de las comunidades.
- La vulneración de derechos étnico-territoriales como el gobierno propio y el disfrute del territorio colectivo: La presencia de los grupos armados y

las amenazas sistemáticas en contra de líderes y lideresas sociales y las comunidades étnicas vulneran el derecho a la participación plena y efectiva de las comunidades étnicas y las dinámicas de gobernanza y gobierno propio en las comunidades.

- Limitaciones en el acceso a la justicia: Las comunidades manifestaron las limitaciones en las instituciones del Estado ante la interposición de recursos y denuncias. Estas limitaciones están

relacionadas con la conectividad y la no presencia permanente de las oficinas de la Fiscalía General de la Nación. Además, manifestaron la negligencia en las rutas de atención de violencias basadas en género y las limitaciones en la ruta de atención en salud y judicial.

- La minería ha generado importantes impactos negativos en el territorio, relacionados con la contaminación en los ecosistemas diversos, incluyendo los ríos, lo cual afecta la flora y la fauna.



Timbiquí, Cauca. Noviembre 2023.



- De igual manera, este informe presenta con preocupación la reactivación del proyecto de construcción de un complejo militar en la isla Gorgona, denominado “Construcción, operación, abandono y restauración de la Estación de Guardacostas en la isla Gorgona y obras complementarias”, dado que, como parte integral del territorio colectivo de las comunidades étnicas en la costa Pacífica caucana y su maritorio, esta isla constituye parte de las rutas y espacialidades tradicionales y ancestrales de movilidad, económicas, alimentarias, espirituales y de hábitat de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y los pueblos indígenas. El 31 de diciembre de 2015, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) aprobó una licencia para este efecto, que plantea el desarrollo de tres obras: una torre de comunicaciones con un radar en el punto más alto de la isla a 330 m. s. n. m. (que ya está construida), la construcción de un muelle de 170 metros (obras que iniciarían en enero de 2023) y la construcción de una subestación de guardacostas de tercer nivel (con bloque administrativo, bloque de alojamiento para infantes y oficiales, bloque de cocina y comedor). Además, se construiría un tanque de almacenamiento de 5.000 galones de combustible.

Esta situación representa un riesgo para la vulneración de los derechos humanos y los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos, pues no solamente se viola el derecho a la consulta previa, libre e informada (Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991), sino que vulnera el Acuerdo de Escazú, lo que afecta el derecho a la participación no solo de los pueblos étnicos, sino de las comunidades científicas y las autoridades ambientales locales, regionales y departamentales. De igual manera, los daños ecosistémicos y humanos advierten un gran impacto, de acuerdo con lo señalado por más de 30 organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, autoridades étnicas, consejos comunitarios, resguardos, organizaciones ambientales, fundaciones, organizaciones de mujeres, asociaciones y comités.

Costa Norte Chocó: Bahía Solano, Nuquí y Juradó

El departamento del Chocó se encuentra ubicado en su totalidad en la región Pacífica colombiana, ocupando una superficie de 46.530 km², que representa la mayor parte de dicha región. Limita por el norte con la República de Panamá y el mar Caribe, por el oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el sur con el departamento del Valle del Cauca y por el



oeste con el océano Pacífico. Según datos estadísticos de la Comisión para la Formulación del Plan de Desarrollo Nacional de Población Afrocolombiana, en el año 2000 en el Chocó había 369.558 personas de las comunidades negras afrocolombianas, lo que equivale al 85% de la población total departamental.

Respecto a las comunidades indígenas, existen 116 resguardos, seis de los cuales comparten territorio con el departamento del Valle del Cauca. La Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó-Orewa calculó para el año 2005 una población indígena aproximada de 40.000 personas, pertenecientes a los pueblos embera dóbida, embera katio, embera chamí, wounaan y tule.

Según el Informe Calidad de Vida en Colombia, el Chocó posee el más bajo indicador sobre calidad de vida en el país, equivalente a 58 puntos, mientras el indicador nacional es de 77. La proporción del NBI en el Chocó es de 82,8%, mientras en el país es de 45,6%. Ninguno de sus municipios alcanza el promedio nacional en cuanto a servicios básicos. Las cifras no solo reflejan las deficiencias e irregularidades en la prestación de los servicios, sino la carencia

absoluta de estos para una parte importante de la población. De los 1.098 municipios de Colombia, ordenados por grados de incidencia de pobreza, once son chocoanos, con el porcentaje más alto de necesidades básicas insatisfechas del país (Flórez y Millán, 2007).

De acuerdo con los autores mencionados, las formas tradicionales de apropiación, uso y control que ejercen estas poblaciones sobre el territorio y la propiedad colectiva significan el reconocimiento de sus particularidades étnicas. Esto representa una posibilidad de supervivencia cultural y una manera de respetar las prácticas productivas sostenibles que se desarrollan en el medio ambiente que los rodea. Las luchas de las organizaciones en este sentido han logrado consolidar la formulación de la Ley 70 de 1993; sin embargo, la efectividad de lo planteado jurídicamente a través de la ley depende de que exista seguridad en el ejercicio y mantenimiento del control social y territorial, protección de la integridad social y cultural de las comunidades, acceso al uso y manejo de los recursos naturales y posibilidades de ejercer organizativamente un grado razonable de autonomía en el manejo de sus propios recursos.



En el marco de las misiones humanitarias en la región del Pacífico, lideradas por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, la Defensoría del Pueblo desarrolló una jornada de atención descentralizada en la región de frontera norte del departamento del Chocó, en los municipios de Bahía Solano, Juradó y Nuquí. Se implementaron diferentes actividades institucionales y comunitarias en torno a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos y los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos

como sujetos de especial protección. Durante la jornada se recogieron insumos que permitieron identificar y atender problemáticas en materia de vulneración de derechos humanos y situaciones territoriales que afectan los derechos colectivos de las comunidades indígenas y de las comunidades negras y afrocolombianas en los territorios de frontera. De igual manera, se realizaron diferentes reuniones institucionales con las entidades locales.



Nuquí, Chocó. Noviembre 2023.

En el recorrido se atendieron los tres municipios de la subregión de frontera a través de la participación activa de más de 20 comunidades de los pueblos étnicos de la región. Este se inició en el municipio de Bahía Solano, donde se estableció una agenda de trabajo con las autoridades municipales y étnico-territoriales. El recorrido continuó hacia el municipio de Nuquí, donde se desarrollaron actividades con las autoridades de los pueblos embera dóvida y embera wounaan y las comunidades negras y afrocolombianas. Se contó también con la participación de la

Alcaldía Municipal, algunas juntas de acción comunal y ACNUR. Posteriormente, se hizo presencia en el municipio de Juradó, con una jornada de trabajo con las autoridades embera katio y embera dóvida, así como los consejos comunitarios locales. Se identificaron diferentes vulneraciones a los derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos, como las limitaciones en la movilidad en el territorio y la presencia, tanto antigua como reciente, de las rutas de migrantes internacionales en sus territorios colectivos.



Nuquí, Chocó. Noviembre 2023.



La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para Grupos Étnicos, definió algunas estrategias de incidencia, protección y fortalecimiento orientadas a la garantía de los derechos humanos de los pueblos étnicos

transfronterizos. Asimismo, trazó rutas mediante la socialización de una iniciativa de proyecto de ley para pueblos étnicos fronterizos en el marco del principio de reciprocidad con la Defensoría del Pueblo de Panamá.



Bahía Solano, Chocó. Noviembre 2023.

A través de este recorrido se pudieron registrar e identificar diferentes situaciones territoriales y focos de vulneración a los derechos humanos en los territorios de la frontera norte, que se relacionan a continuación:

- El Chocó se ha convertido en escenario del conflicto armado durante más de cuatro décadas al ser un corredor estratégico entre la costa, la frontera con Panamá y el interior del país. Es un lugar propicio para el tráfico de armas y drogas debido a su condición de zona selvática.
- La disputa territorial de los actores armados se asocia con intereses políticos y económicos que ven en la región potenciales de extracción para el desarrollo de grandes capitales y la circulación de múltiples economías ilegales a través de la frontera. Las formas particulares de tenencia del territorio, asociadas con los procesos identitarios de estas comunidades, son vulneradas por la ocupación indebida de este por parte de colonos y actores del conflicto armado interno, y la falta de aplicación del derecho

- a la consulta previa a las comunidades en la implementación de proyectos de infraestructura y megaproyectos que inciden directamente sobre su entorno.
- La subregión de la frontera chocoana, como una frontera internacional, se ve directamente afectada por el cambio en las políticas migratorias de Estados Unidos. La presencia de migrantes internacionales en el territorio aumenta cada vez más, a través de la llegada diaria de personas migrantes de nacionalidad venezolana y otras nacionalidades, provenientes de Panamá, en una dinámica de retorno ante la imposibilidad de ingresar a los Estados Unidos.
 - La llegada frecuente de las personas en condición de migración ha afectado la seguridad de los territorios colectivos de las comunidades étnicas y también ha empujado a los pueblos étnicos de la zona a atender esta situación humanitaria en materia de servicios de alimentación, salud, vivienda y otras necesidades de la población migrante.
 - La llegada de la población migrante de diferentes nacionalidades a los territorios colectivos en la frontera chocoana, sobre todo en los municipios de Juradó y Bahía Solano, se está haciendo cada vez más frecuente desde junio de 2022. Grupos de migrantes, con un promedio de entre 10 y 30 personas, llegan diaria o semanalmente.
 - La vulneración de los derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos de la frontera Colombia-Panamá es frecuentemente ejercida por las autoridades migratorias y policiales de Panamá. Esta vulneración de derechos humanos va desde el no permitir el ingreso y egreso de las familias que habitan en ambos lados de la frontera entre los municipios de Juradó, Jaqué y Puerto Piña, hasta retener y decomisar sus mercancías, incluso con los documentos y facturas requeridas.
 - Los controles de las autoridades migratorias y las limitaciones en la movilidad de las familias los pueblos étnicos en la frontera han afectado directamente la comunicación de las familias, generando la desarticulación familiar, desequilibrio y desarmonización en sus sistemas familiares, de parentesco, de comunidad y poniendo en riesgo la construcción de la identidad cultural de las comunidades y el ejercicio de transmisión de saberes de los pueblos étnicos en los territorios de frontera.
 - Se registran hechos relacionados con violencia sexual a través del acoso sexual y tocamientos indebidos en medio de las requisas por parte de la guardia fronteriza panameña a mujeres de los pueblos étnicos transfronterizos.



- Persiste la situación de conflicto armado a través de la presencia de actores armados ilegales que ejercen la disputa por el control social y territorial en torno a las rutas de comercialización del narcotráfico.
- La estigmatización y criminalización de los pueblos étnicos en la frontera: Las autoridades étnico-territoriales manifestaron que de manera frecuente los pueblos étnicos en la frontera son señalados de ser “guerrilleros” o “narcotraficantes” en razón de su condición étnica. Esto conlleva una actitud de discriminación y estigmatización que pone en riesgo la seguridad de los diferentes territorios y criminaliza a las comunidades desde el prejuicio racial y el racismo, impidiendo la libre circulación en sus territorios colectivos y en los territorios fronterizos en general.
- Debido a los crecientes controles migratorios institucionales, los mercados regionales y el comercio comunitario en la frontera se han visto cada vez más restringidos. Esto ha precarizado las economías locales y ha contribuido al aumento de precios, generando mayores índices de inflación, necesidades básicas insatisfechas y empobrecimiento. Además, ha limitado el acceso a productos esenciales para actividades productivas étnicas, como las artesanías y los tejidos de los pueblos indígenas.
- El hospital Julio Figueroa Villa de la ciudad de Bahía Solano se encuentra cerrado en la mayoría de sus unidades de atención. Esto, además de generar una atención limitada a los servicios de salud a toda la comunidad de Bahía Solano, también impide la atención a población de los otros municipios aledaños, la población migrante, turista y foránea. De igual manera, las condiciones de atención en salud en los servicios, instituciones e instalaciones de salud en Juradó y Nuquí son precarias.
- En el municipio de Bahía Solano, la fuerza pública viene ejerciendo cada vez mayor control territorial en zonas rurales y urbanas a través de la ocupación de espacios de uso comunitario y lugares colectivos, impidiendo el acceso de la población a estos espacios de uso común y de recreación de los pueblos étnicos.
- El calentamiento global y el aumento generalizado de los niveles del mar, junto al manejo inapropiado de las basuras y la localización del basurero de la ciudad de Bahía Solano, han ocasionado que, a través del fenómeno de las mareas, el basurero contamine el río, las playas y esteros, llevando consigo la basura y generando importantes impactos ambientales.
- En este informe se expresa una especial preocupación por los riesgos que representan los proyectos de complejos militares, hoteleros y portuarios para las



fronteras físicas, ecológicas y espirituales de los territorios colectivos y ancestrales de los pueblos étnicos. En particular, la construcción de un megaproyecto en el golfo de Tribugá, en la costa Pacífica chocoana, amenaza tanto el medio ambiente como la vida de sus habitantes, quienes abogan por la protección de sus proyectos sostenibles como alternativa. El complejo portuario multimodal de aguas profundas, planeado por la Sociedad Portuaria Arquímedes S.A., incluye la construcción de corredores viales, ferrocarriles y un oleoducto. Diseñado para recibir barcos de hasta 200.000 toneladas de carga, conocidos como Post-Panamax, este proyecto implicaría la destrucción de más de 550 hectáreas de océano y selva en una de las regiones más biodiversas del planeta. De acuerdo con el Atlas de Tipología Ambiental de la International Union for Conservation of Nature (IUCN), la biodiversidad en la selva del Chocó es solo

comparable con la del Amazonas, por lo que el avance del Proyecto Arquímedes ha sido detenido en espera de un diagnóstico de impacto ambiental. En respuesta a este megaproyecto, varios líderes y autoridades étnicas han sido amenazados de muerte, y otros han tenido que desplazarse debido a las amenazas. Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo recomienda llevar a cabo estudios de impacto ambiental y étnico que permitan evaluar adecuadamente las afectaciones y garantizar los derechos étnico-territoriales de los pueblos indígenas y las comunidades negras afrocolombianas de la región. Además, insta a llevar a cabo los procesos de consulta previa, libre e informada de manera diligente, y a asegurar la vida, la seguridad y la participación de la población, así como la protección de los líderes y lideresas, y las autoridades de los pueblos étnicos amenazados.

El maritorio en la región del Caribe e insular. Dinámicas territoriales



Sucre, Bolívar y Magdalena

El Caribe colombiano abarca una compleja territorialidad que se compone de diversas islas, archipiélagos, ensenadas, esteros y canales interoceánicos. Estas características se entrelazan con las historias locales, y a la vez, con la dinámica del “Gran Caribe”, una compleja subregión que ha mantenido relaciones históricas, económicas y comerciales con los diferentes países que colindan con esta región en el mar caribe. Aunque la región está compuesta por nueve departamentos, este apartado se centra en tres de ellos: Sucre, Bolívar y Magdalena, visitados en el marco de la producción y análisis de este documento.

En los departamentos de Sucre, Bolívar y Magdalena se encuentran importantes comunidades de pueblos étnicos, como los zenú, kogui, wuayuus, kunas, entre otros, así como comunidades negras afrocolombianas representadas por cerca de 31 consejos comunitarios. Estas comunidades han mantenido a lo largo del territorio una relación histórica con el mar, donde despliegan diversas prácticas tradicionales y ancestrales, espirituales, usos y costumbres.

En este contexto, para el pueblo kogui, ubicado en el departamento del Magdalena, el

mar representa una conexión espiritual entre el páramo, las lagunas y el mar en sí mismo, con todos sus elementos externos e internos; “para la ley de origen significa “Mujer” y es aquella que la Madre nos encargó cuidar desde el principio” [Entrevista autoridad kogui, 2023]. La principal conexión del mar con el pueblo kogui se da por los lugares y sitios sagrados ubicados alrededor y dentro del mar, que conectan el territorio en sus dinámicas y rutas de comunicación y comercialización históricas de los pueblos indígenas que vienen desde La Guajira, Cesar y Magdalena y se extiende a la zona costera hasta Cartagena, y por otro lado, en la zona del Magdalena entre Santa Marta y La Guajira, que va desde el Morro en la Bahía y Taganga, hasta Punta Gallinas en La Guajira.

Esta territorialidad de mar (maritorio) atraviesa toda la zona del Parque Natural Nacional Tayrona, donde también hay presencia de población indígena y de pescadores artesanales y nativos de la región. En esa convivencia, los pueblos indígenas siempre resaltan la necesidad de cuidar el mar, de limpiar espiritualmente esta zona y de hacer los pagos por todas las actividades que se realizan en el mar.

Para el Pueblo Kogui esa conexión con el mar en especial por un elemento llamado CARACUCHA; que es el que se utiliza como insumo para el POPORO, es parte esencial



de la vida de un indígena guardián de lo que contiene la Sierra Nevada de Santa Marta, en el que hay que entender que no es solo la montaña física si no el lugar de protección de la Sierra, nacer en la zona de mar es el privilegio como pueblo a ser los primeros llamados en cuidar los que allí nacen y viven dentro y fuera del mar. El Mar es la que representa a la Mujer en la Ley SE o Ley de origen, y es el mandato establecido por la Madre para que el Pueblo Kogui ejerza su cuidado del mismo y sus elementos, de advertir a los hermanos menores que lo que se haga en el Mar, se puede revertir para bien o para mal de la humanidad, es por ello que la conexión inicia desde el Páramo y sus lagunas sagradas porque al bajar de la parte Alta los ríos, quebradas y lagunas, la conexión es con el Mar al que cuidamos como la Hermana, la Madre, la Hija por su significado para nosotros como Pueblos indígenas a la cual en nuestra lengua llamamos ZALDZIWE o NIBUWE [Entrevista autoridad kogui, 2023].

Para el pueblo indígena kogui, así como para los pueblos arhuaco, wiwa y kankuamo, la principal conexión del mar se da a través de los sitios sagrados que rodean y están dentro del mar, conectando así el territorio en las dinámicas de estos pueblos. Desde La Guajira, Cesar y Magdalena hasta la zona costera de Cartagena, y desde el Morro en la Bahía y Taganga hasta Punta Gallinas en La Guajira, esta relación marítima atraviesa toda la zona del Parque Nacional Natural

Tayrona. Esta conexión espiritual es fundamental para estas comunidades, que resaltan la necesidad de cuidar el mar, limpiar espiritualmente su entorno y realizar pagos por todas las actividades que se realizan en él.

Aunque el pueblo kogui no realiza actividades económicas directas con el mar, como la pesca, recolectan caracuchas o conchas marinas para el uso del poporo, un elemento espiritual importante para su vida y reflexión. Aunque consumen productos marinos pescados por nativos de la región, entienden que estos alimentos deben ser devueltos a la Madre a través de trabajos de pagos o conexión espiritual liderados por las autoridades comunitarias, representadas por los mamos y mayores.

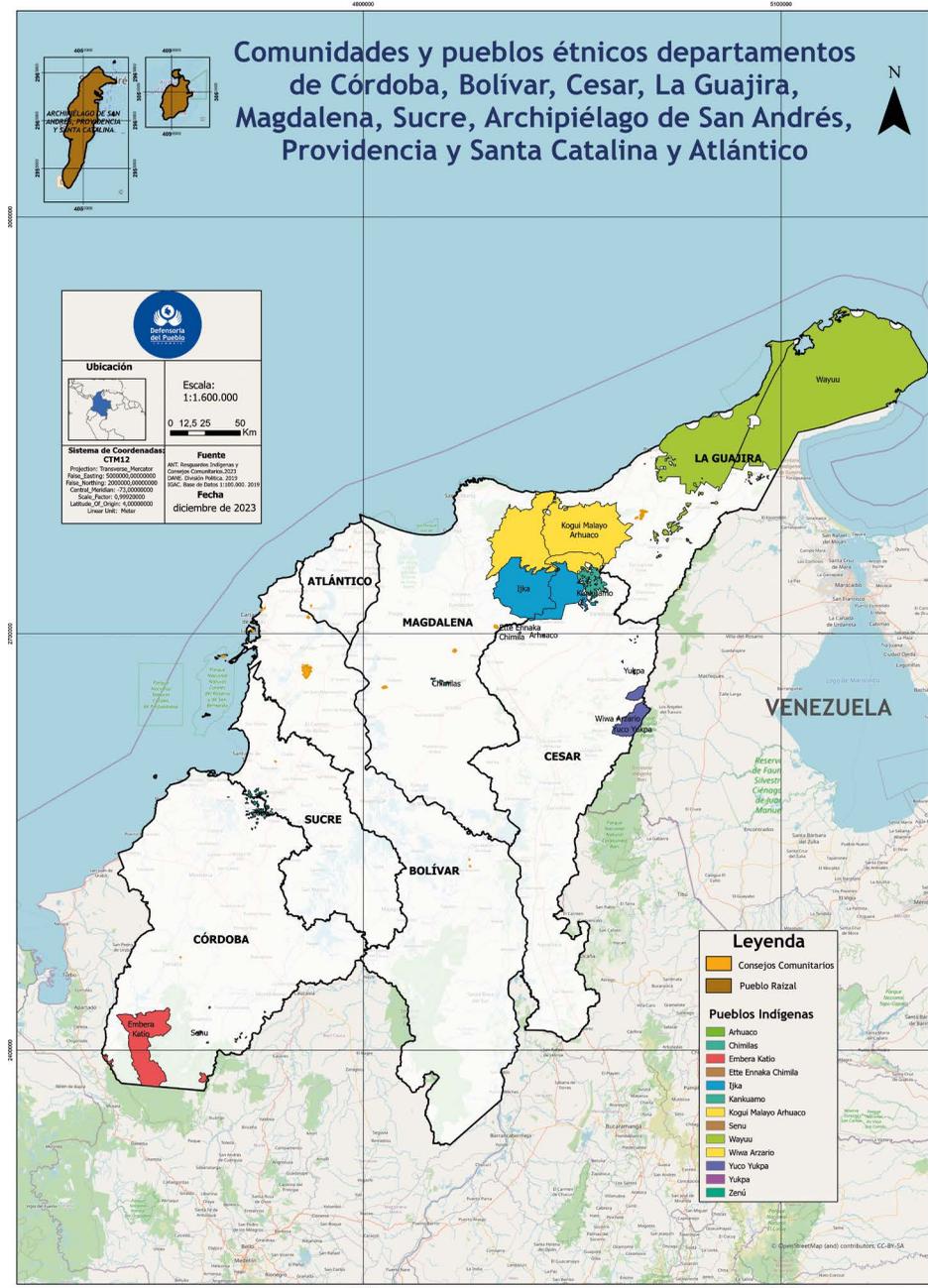
El territorio colectivo y ancestral del pueblo kogui en el departamento del Magdalena está conformado por el Resguardo Kogui Malaya Arhuaco y el Resguardo Arhuaco de la Sierra. Este territorio abarca todas las áreas definidas en el marco de las líneas de fronteras, que delimitan el territorio indígena ancestral de la Sierra Nevada. Dado que este territorio se extiende hasta alcanzar la costa, el mar es una parte integral de él. Esta concepción está respaldada por el Decreto 1500 de 2018, que establece una franja de protección para los páramos y toda la biodiversidad presente en la Sierra Nevada de Santa Marta.



Frente a las presiones ejercidas sobre sus territorios, el pueblo kogui considera:

En los últimos 20 años han llegado muchos hermanos menores a asentarse en nuestro territorio en especial la zona que comunica al Magdalena y La Guajira en la cual se construyó una vía que solo era parte del acceso al mar por parte de los pueblos indígenas y sus ancestros. Luego de ello, llegaron las construcciones de obras y puertos que invadieron parte del mar y la economía regional se ha desarrollado por la necesaria supervivencia de los nativos que ejercer actividades de pesca pero también actualmente de recolección de las caracuchas que comercializan y que han dejado una afectación para nosotros como pueblo indígena porque ese elemento es el que utilizamos para el poporo y ya los nativos la están recolectando sin ningún tipo de respeto por los pueblos que aquí existimos desde antes. Por otro lado, el turismo también ha llegado generando otras actividades que afectan el mar en la construcción de vivienda y locales alrededor de la zona costera, dejándonos muchas veces sin acceso a los espacios sagrados o profanados nuestros espacios de conexión espiritual sin mencionar los temas de contaminación y similares.

Figura 8. Pueblos étnicos y territorios colectivos étnicos en la región Caribe insular.



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2023.

Como se mencionó anteriormente, la concentración de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en el Caribe continental e insular colombiano estaba relacionada con el papel de Cartagena como la capital portuaria del Caribe colombiano durante los siglos XVII y XVIII. Durante este periodo, Cartagena fue el puerto obligado para todo aquel que quisiera introducirse de forma subrepticia en el continente sur, por lo que era una parada obligada de las flotas y un punto clave en el comercio de mano de obra esclavizada.

En este sentido, las dinámicas de poblamiento de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras en esta subregión del Caribe se imponen con una importante densidad poblacional, resultado de procesos históricos como la esclavización, el cimarronaje, la liberación y la emancipación en torno a la abolición legal de la esclavitud en 1851 en toda la subregión del Mampuján y los Montes de María. Los Montes de María constituyen una subregión de Colombia ubicada en el Litoral Caribe entre los departamentos de Sucre y Bolívar. Es un área de continuidades culturales y étnicas, con un ecosistema de múltiples arroyos y riachuelos. Cuenta con zonas semiselváticas y otras más áridas, así como con

playas que proveen un acceso al mar Caribe⁹, lo que lo convierte en un lugar geopolítico y geoestratégico con salida al mar.

Como resultado de estas dinámicas, surgieron una serie de poblados de libertos en estas regiones del Caribe, que precisamente van a configurar los territorios colectivos de la actualidad. Uno de los más emblemáticos es el Palenque de San Basilio; sin embargo, toda la región del Mampuján y los Montes de María hace parte de los territorios tradicionales y ancestrales que conforman los actuales territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En este contexto, en el departamento de Bolívar, específicamente en el municipio de Mahates, se encuentra presente el pueblo palenquero, que como producto de las resistencias milenarias y ancestrales, conserva una de las dos lenguas propias (idiomas) de las comunidades negras, afrocolombianas y de los territorios colectivos más representativos e importantes de la materialización de los derechos de los pueblos étnicos. Además, es uno de los primeros pueblos libres en América. Con más de 5000 hablantes, el pueblo palenquero aún enfrenta retos importantes en

⁹ Los Montes de María están compuestos por varias montañas, algunas con picos de más de mil metros. El clima y las características geográficas hacen de los Montes de María una zona especialmente fértil.



cuanto a la garantía integral de los derechos humanos y los derechos étnico-territoriales, así como en la conservación del idioma y sus prácticas tradicionales y culturales. En materia de garantía de derechos, persisten condiciones precarias en infraestructuras de salud, educación, acueducto y alcantarillado y vivienda [tradicional]. Esta situación se mantiene en los diferentes territorios étnicos de los Montes de María y la región del Mampuján.

Frente a la situación de los derechos humanos, el Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] resalta:

[...] los Montes de María fueron un escenario marginal en el desarrollo del país hasta los años ochenta, pues carecían de importancia estratégica dentro del funcionamiento de la economía nacional y de la dinámica del conflicto armado nacional. Esto cambió en los años noventa con el desarrollo del sistema vial regional y la apertura económica, pues su ubicación en los ejes de acceso al sistema portuario del Caribe le dio relevancia por el alto potencial de desestabilización económica que adquirió. Esta situación fue aprovechada por la guerrilla de las Farc en su guerra contra el Estado y las élites, junto con las posibilidades que brindó el golfo de Morrosquillo, ubicado en su costado occidental, para el contrabando de armas. Esa nueva relevancia estratégica también fue aprovechada por narcotraficantes, quienes la utilizaron para el transporte de la cocaína que se produce en la serranía de San Lucas [Sur de Bolívar]

y el Bajo Cauca, en su ruta hacia el exterior del país, y por los grupos paramilitares, que aparecieron en ese territorio no sólo por la presencia de la guerrilla, sino también porque buscaron caminos para el contrabando de armas y para sus alianzas con los narcotraficantes [CNMH, 2009, p. 100].

En esta misma dirección, el Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH [2009], explica que a esta situación se suma el siguiente hecho:

En la subregión del Litoral Caribe, la compra de tierras por parte de narcotraficantes se viene produciendo desde la década del ochenta; y el actual proyecto de consolidación de territorios situados alrededor de la carretera que comunica a Cartagena con la región del golfo de Morrosquillo ha estado acompañado por los grupos paramilitares que amparan la expansión territorial y las actividades ilícitas del narcotráfico. Los municipios donde se han registrado las mayores compras de tierras por narcotraficantes son Tolú, Toluviéjo, San Onofre, Palmito y Sampués. De otro lado, en las riberas del río Magdalena, caracterizadas por sabanas donde se han desarrollado ganadería extensiva y agricultura comercial, los grupos paramilitares han encontrado condiciones que favorecen su implantación ante la presión que ha ejercido la guerrilla a través del cobro de la extorsión y la realización de secuestros. La guerrilla, por su parte, despliega sus acciones sobre el territorio desde la subregión montañosa. Así, El Carmen de Bolívar se convirtió en el objetivo más codiciado dentro de la disputa armada, como centro económico regional esencial en la logística

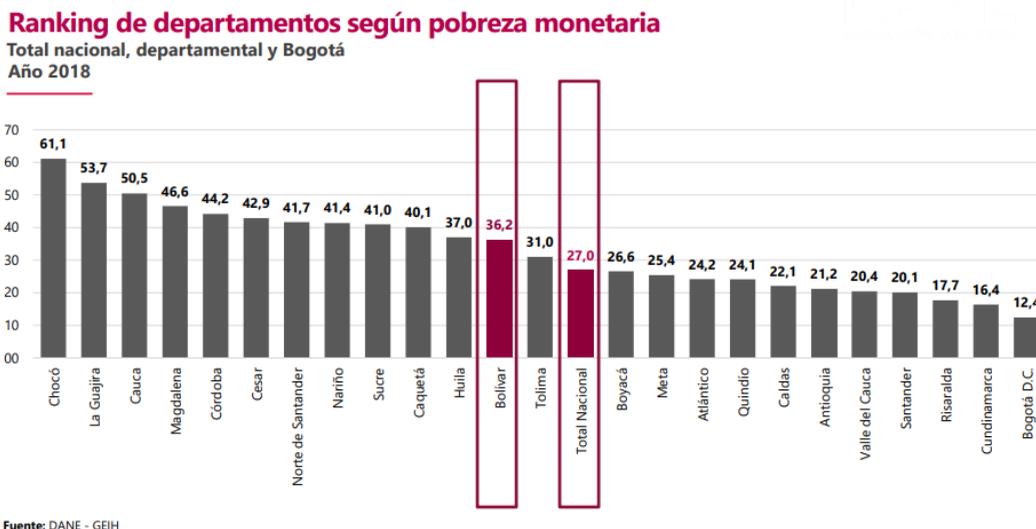
y obtención de recursos, escenario de articulación de los ejes viales que atraviesan el territorio y conexión entre el río Magdalena, la carretera Troncal de Occidente y el golfo de Morrosquillo. Dentro de dicho municipio, el corregimiento de El Salado fue convertido por la guerrilla en retaguardia estratégica, pues su posición geográfica permite un despliegue operativo hacia la totalidad de los puntos cardinales en la región, en Córdoba, Zambrano, Ovejas y el mismo El Carmen de Bolívar, es decir, posibilita golpear el corazón de los Montes de María, además de permitir el acceso y la disposición de agua en una región seca y caliente [CNMH, 2009, p. 101].

Los impactos de la guerra en esta región persisten en las memorias de sus habitantes,

que incluyen a los pueblos indígenas y a las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras. Se estima que cerca de 300.000 víctimas pertenecientes a los pueblos étnicos tienen registro en esta subregión. Aunque la violencia generada por el conflicto armado ha disminuido en algunas áreas, la disputa por el territorio y el control social y territorial por parte de actores armados ilegales continúa.

Sumado a esta situación, estos departamentos están dentro de los primeros 12 departamentos con más pobreza monetaria, con cifras por encima del total nacional [27,0]. Además, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es superior al 20%.

Figura 9. Ranking de departamentos según pobreza monetaria



Fuente: DANE, 2018.



Sumado a esta situación de vulneración sistemática y reiterada de los derechos étnico-territoriales de los pueblos étnicos, se presentan presiones sobre las fronteras ecológicas de los territorios colectivos y ancestrales por parte del turismo masivo y la construcción inmobiliaria y hotelera que actualmente se desarrolla en estos territorios.

Un riesgo igualmente significativo para los territorios colectivos étnicos es la construcción de nuevos complejos y bases militares, así como estaciones colindantes o perimetrales con estos territorios. Esto afecta diversas dimensiones, como la movilidad, la soberanía alimentaria, la espiritualidad y las prácticas ancestrales de producción de los pueblos étnicos.

San Andrés, providencia y Santa Catalina

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra ubicado en el margen suroccidental del Gran Caribe [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2021]. Desde allí se conecta por sus fronteras marítimas con Nicaragua, Costa Rica, Haití, Honduras, Jamaica, República Dominicana y Panamá. De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, a 2021 el número

de habitantes del Archipiélago ascendía a 64.67239. El archipiélago hace parte integral del territorio [maritorio]¹⁰ ancestral del pueblo raizal, con “características especiales de lengua, territorio insular, prácticas tradicionales de producción agrícola y pesquera en el Caribe Occidental, historia como pueblo antes de la delimitación actual de la República de Colombia, las instituciones propias como la religión protestante y el reconocimiento del pastor como líder espiritual y comunitario, así como una cultura ligada a las tradiciones negro-africanas, que se ven representadas en la música, las danzas, la gastronomía, la lengua creole, la familia y la tradición oral” [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2021].

El pueblo raizal, como un pueblo étnico, comparte un conjunto de conocimientos, saberes, prácticas tradicionales y ancestrales, prácticas culturales, religiosas y espirituales, usos, costumbres, formas de autoorganización (gobierno propio), prácticas económicas tradicionales y regionales y perspectivas de justicia propia que conforman su identidad cultural a través de múltiples elementos culturales, simbólicos y materiales que constituyen las tradiciones del pueblo raizal. Este conjunto de acciones, usos, prácticas y oficios se configuran a partir de la relación inseparable e indivisible con el territorio de mar.

¹⁰ La noción de maritorio ha sido más ampliamente nombrada y trabajada en la región del Pacífico. En otras ocasiones, ha sido señalada como una noción académica; sin embargo, para el pueblo raizal, maritorio representa una noción en construcción y no un criterio unificado o acabado.

El territorio ancestral del pueblo raizal se constituye por una amplia territorialidad de mar (maritorio), que va desde el Cabo Gracias a Dios en Nicaragua hasta el río Chagres en Panamá. Esta unidad territorial comprende el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los islotes Southwest y Eastsoutheast Cays (Bolívar, Albuquerque), los cayos Grunt, Johnny Cay, Rose, Rocks, Roncador, Serrana, Serranilla, Quitasueño, Blowing, Crab, Haynes y Cotton Cay, Three Brothers, y los bancos Alicia, Bajo Nuevo y Rosalinda. De igual manera, hacen parte de esta unidad territorial los cuerpos coralinos y arrecifes.

El creole, como parte del patrimonio inmaterial del pueblo raizal, constituye uno de los bastiones de la tradición oral, junto a los conocimientos etnobotánicos, la medicina tradicional y la partería, los cantos, la música, la danza, la gastronomía y los puentes tejidos a través de la historia con las rutas del Gran Caribe, como región comercial y productiva, que constituyen también parte de la identidad cultural del pueblo raizal.

El territorio de mar (maritorio) es el escenario en el que el pueblo raizal representa su territorio colectivo y es parte constitutiva de su patrimonio material e inmaterial y de su identidad cultural como pueblo étnico. Representa la historia de re-existencias y el conjunto de entramados, significados,

creencias, epistemologías y conocimientos, prácticas tradicionales, medicinales y espirituales que, como pueblo étnico, vincula sus significados con el territorio.

La insularidad, como parte de los elementos constitutivos del territorio ancestral del pueblo raizal, lo vincula como un pueblo que creó y mantuvo rutas comerciales durante los siglos XVIII y XIX con las diversas islas de las Antillas del Caribe, Centroamérica y Norteamérica, en un intercambio comercial permanente y a mediana escala a través de diferentes productos como algodón, madera, enseres, gasolina, y algunos víveres y frutas de la región que a su vez promovieron importantes intercambios culturales, gastronómicos y tradicionales. Estas dinámicas configuran una historia local para el pueblo raizal en el que sus prácticas espirituales y religiosas organizaban parte del orden social y familiar del pueblo.

Las condiciones de aislamiento impuestas por la insularidad, aunadas a las dinámicas de las regiones periféricas relacionadas con el abandono estatal, o bien, la presencia diferenciada del Estado, también configuraron una serie de relaciones de desigualdad material del pueblo raizal y, con ello, el proceso de “colombianización”, que tuvo una serie de impactos para este pueblo, como afectaciones al idioma propio. En este sentido, es necesario precisar que la administración



diferenciada del Estado llevó a que San Andrés, Providencia y Santa Catalina fueran integrados como departamento solo hasta la Constitución de 1991 y, por ello, en materia de políticas sociales, las islas han estado atravesadas por el abandono estatal. Esta situación da cuenta de los procesos continuados de colonización sobre este territorio y, por tanto, sus poblaciones y los patrones coloniales de poder que se reproducen a través de diferentes entidades e instituciones.

Unidos por los valores de respeto, honorabilidad, valores religiosos bautistas, adventistas y la educación, la familia raizal se constituye a partir de la familia extensa y extendida. Esto significa que las relaciones familiares superan la consanguinidad, configurándose a partir del vínculo histórico, territorial y racial, en torno a un origen común, y a partir de los cuales se conforma la comunidad.

De acuerdo con los relatos del pueblo raizal, en una relación intrínseca e inseparable con el mar, donde la tierra y el mar se unen para constituir una continuidad y el mar constituye parte de la vida y la columna vertebral, este pueblo ha configurado su economía, su soberanía y seguridad alimentaria a través de este y las múltiples rutas de movilidad y comercialización en el Gran Caribe. Mediante el trabajo colectivo (manocambiada), la solidaridad y la cooperación, el pueblo raizal

estableció una economía en crecimiento, sostenible y sustentable a partir de la pesca, la agricultura, la fabricación de embarcaciones y el intercambio comercial con Centroamérica, Norteamérica, Jamaica y las otras islas del Caribe, durante los siglos XVIII, XIX y XX.

El mango, la naranja y el coco, entre otras frutas, son patrimonio de los agricultores de las islas, al igual que el algodón. La gastronomía es otra dimensión de la riqueza cultural de este pueblo, con tradiciones como el fogón de leña (fire side), el pan y las donas, los dulces tradicionales, las mermeladas, la miel de caña, el rondón y la sopa de cangrejo (*crabsoup*), que son parte de las tradiciones y prácticas gastronómicas que se conservan, junto con el idioma (lengua), gracias a la conservación del patrimonio cultural inmaterial, promovido por las mujeres del pueblo raizal, quienes contribuyen de manera activa en la economía local. A partir del vínculo con el territorio, también se desarrollan múltiples prácticas medicinales tradicionales a partir de diferentes plantas curativas. También se desarrollan prácticas de partería, a pesar de que actualmente se considera como un conocimiento y una práctica cultural en riesgo de desaparecer.

De acuerdo con la caracterización realizada por el Ministerio de Cultura, las islas caribeñas, actualmente conocidas como San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fueron habitadas

de manera transitoria por pueblos indígenas misquitos, provenientes de Centroamérica. Posteriormente, estos territorios fueron ocupados por compañías inglesas y españolas:

La primera colonia con un asentamiento duradero fue el de puritanos ingleses quienes vieron en las islas la oportunidad de crear un modelo de sociedad calvinista, esta colonia salió de las islas frente al dominio español, dejando otras importantes influencias religiosas, culturales, de fauna y flora, económicas y poblacionales. Durante las disputas de los países europeos por sus colonias de ultramar y continentales, se desató una lucha por el control territorial de empresas militares españolas e inglesas. Entre 1642 y 1677 se dio una sucesión de estas colonias. En 1830 se estableció la primera iglesia Bautista por el reverendo Phillip Beekman Livingston, quien además de aportar la que se convertiría en la religión mayoritaria en la isla, promovió la abolición de la esclavitud en las islas [Ministerio de Cultura, 2010, p. 5].

De acuerdo con Lorraine Vollmar [1997] [citada en Ministerio de Cultura, 2010], las islas fueron pobladas a partir de 1630, punto en el cual aparecen referenciadas en la historia y en la cartografía de la época. Esta autora distingue cuatro ciclos de poblamiento: el primero, que no es exactamente de poblamiento, sino de uso transitorio de las islas, es el llevado a cabo por los indios misquitos; el segundo, el llevado a cabo por puritanos ingleses; el tercero, marcado por ocupaciones militares de ingleses

y españoles, que refleja la disputa territorial de la época; un cuarto periodo, comprendido entre 1677 y 1780.

En la década de 1630, la isla de Providencia u Old Providence fue colonizada por la compañía Merchants Adventurers of New Westminster, de puritanos ingleses, quienes llegaron a la isla y quisieron convertirla en una colonia calvinista dedicada a la agricultura. Este grupo fue el primero en introducir mano de obra esclava en este territorio. Sin embargo, esta colonia dejó la isla en 1641 cuando se dio el proceso de colonización española, después de haber introducido especies de plantas y animales domésticos.

Luego del breve asentamiento de los puritanos ingleses, las islas cobran especial interés por convertirse en un punto militarmente estratégico para el tráfico marítimo de metales y productos comerciables. Esto lleva a una serie de disputas entre ingleses y españoles que abarca una sucesiva presencia militar de ambas colonias entre 1642 y 1677.

Durante esta etapa, la colonización sobre las islas se materializó a través de la oficialización e imposición del castellano y la religión y educación católica a través de la orden de los Capuchinos, quienes impusieron procesos de aculturación y detrimento de prácticas tradicionales y espirituales al pueblo raizal



y su idioma. Durante el siglo XIX, las políticas del concordato impusieron la educación a cargo de la Iglesia católica, estableciendo la religión católica y el castellano como parte de los procesos educativos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A partir de 1781, las islas fueron monopolizadas por el cultivo del algodón, lo que incrementó la demanda de mano de obra esclava, especialmente en la isla de San Andrés. En esta época, las islas viven casi de manera independiente, a pesar de pertenecer al imperio español, tal como lo reconoció Inglaterra en el Tratado de Versalles o de París en 1783. Con la abolición de la esclavización (1830 en Providencia, 1851 en Colombia y 1854 en San Andrés), cambió el uso y la tenencia de la tierra. A partir de ese momento, se iniciaron las plantaciones de coco en respuesta a la caída de los precios del algodón y a la abolición de la esclavización y, por ende, la eliminación de la mano de obra esclava.

Los relatos del pueblo raizal también indican que el pastor bautista Philip Beekman Livingston inició el proceso de liberación de esclavos en 1834. Esto significa que la abolición de la esclavitud en las islas se produjo primero que en el continente, generando un cambio en la estructura de la tenencia y uso de la tierra. La esclavización como modelo económico y

social se transformó en una comunidad libre de agricultores independientes y pescadores, y se sustituyó el cultivo del algodón por el del coco, producto que tenía una gran demanda en el mercado norteamericano y requería poca mano de obra. La antigua sociedad esclavista se transformó a partir de la década de 1830. Este proceso de emancipación propició además la alfabetización de los recién libertos (educación) y la evangelización, creando una marcada cultura religiosa bautista dentro del pueblo raizal. En 1847 se construye la primera Iglesia bautista, no solo del archipiélago, sino de Suramérica y Centroamérica, empleando mano de obra libre, educada y convertida a esta expresión del protestantismo.

Desde comienzos del siglo XX, además de la riqueza en biodiversidad de sus ecosistemas marinos, las islas adquirieron un interés geoestratégico y geopolítico tras la separación de Panamá en 1903. A partir de esta situación, las islas nuevamente son objeto de disputa en términos de su pertenencia y se convierten en un espacio de interés militar para la protección de la soberanía nacional. Desde entonces, la fuerza pública se instaló en uno de los lugares geoestratégicos más importantes, que en el caso de Providencia era uno de los espacios de uso común del pueblo raizal, utilizado principalmente para actividades y prácticas agrícolas.



A principios del siglo XX, las islas comenzaron a vivir un proceso conocido como “colombianización”. A través de este proceso, las islas dejaron de pertenecer a Cartagena y pasaron a ser consideradas una intendencia, una jerarquía político-administrativa mayor, pero que implicaría más presencia del Estado en materia de política social y asignación presupuestal. Sin embargo, este nuevo proceso de colonización se llevó a cabo a través de la imposición del idioma castellano como obligatorio en las escuelas y entidades públicas, y la catequización de la población, que tenía como objetivo la conversión a la religión católica como religión oficial del país. Esto implicó un detrimento en la tradición oral y el idioma del pueblo raizal.

En 1953, con la declaración de San Andrés como puerto libre de impuestos en Colombia, el Estado promovió el crecimiento acelerado de la población a partir de la migración de colombianos procedentes del continente, lo que trajo consigo serias consecuencias para las islas. Esto representó no solo un choque cultural, sino también una precarización de la economía del pueblo raizal, que no fue respaldada ni fortalecida para competir en un mercado libre dentro del marco del puerto libre. Según los relatos del pueblo raizal, introducir población foránea en la isla no solo creó diferentes conflictos territoriales y demográficos, sino que configuró una política

de eugenesia (limpieza étnica) como un ejercicio de marginalización y despojo, que resultó en la marginación del pueblo raizal hacia el sur y el oriente de las islas. A partir de 1991, con la Constitución Política [artículo 310], se tomó la decisión de restringir la inmigración a las islas.

La declaración de San Andrés como puerto libre de impuestos llevó a un relativo crecimiento económico y poblacional. Sin embargo, esta economía precarizó las actividades económicas propias de los raizales y sus mercados locales y regionales, que se tornaron poco competitivos debido a las nuevas condiciones de precios. Mientras tanto, la población inmigrante del continente tenía ingresos relativamente más altos, ya que adquirirían bienes a precios más bajos al no pagar impuestos en los puertos libres. En contraste, los ingresos de la comunidad del pueblo raizal eran menores. Adicionalmente, muchos de los raizales habían tenido pérdidas graves en las décadas de 1920 y 1930 durante la crisis económica, lo que llevó a que vendieran sus negocios y tierras a los nuevos inmigrantes a precios bajos. De esta manera, la economía del pueblo raizal fue afectada y precarizada, convirtiéndose en una minoría económica en su propio territorio. Esta situación produjo una serie de procesos de despojo territoriales que reafirmaron la marginalización del pueblo raizal al sur y oriente de las islas, tanto en San Andrés



como en Providencia. En consecuencia, se generaron una serie de procesos migratorios [destierro - desarraigo] a Estados Unidos, Centroamérica y a la parte continental de Colombia, hacia ciudades como Cartagena, Barranquilla, Bogotá y Medellín.

A finales de los años 50, el Estado ordena el dragado de la bahía en San Andrés para la entrada de buques de gran calado con motivo de la apertura de San Andrés como puerto libre, lo que implicó rellenar el manglar y destruir los arrecifes y cuerpos coralinicos que también eran fundamentales para el sustento y seguridad alimentaria del pueblo raizal. Este dragado generó graves daños sobre el ecosistema, pues desapareció uno de los acuarios libres más importantes para el pueblo raizal: un banco de arena de aproximadamente 400 metros cuadrados en el que habitaban erizos, estrellas de mar y caballos de mar.

En 1961, después de promulgada la definición de plataforma continental en la Convención de Ginebra, Colombia pudo reclamar jurisdicción y soberanía sobre su plataforma submarina. Luego, con la Constitución Política de 1991, el archipiélago fue elevado a la categoría de departamento.

A partir de la Constitución de 1991, se reconoció la existencia del pueblo raizal como un sujeto de especial protección constitucional, en el

marco del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país. No obstante, este ejercicio de reconocimiento homogeneizó al pueblo raizal junto a las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras a través de la Ley 70 de 1993. Aunque este proceso de reconocimiento constitucional fue importante, no se abordaron las necesidades específicas de reconocimiento en relación con la ocupación tradicional de la tierra del pueblo raizal y sus territorios tradicionales y ancestrales en el mar Caribe, de acuerdo con sus prácticas tradicionales y su relato histórico como pueblo étnico.

De igual manera, a partir de la Constitución, se crea la OCCRE [Oficina de Control de Circulación y Residencia] con el fin de controlar la migración a las islas. De esta manera, se generó la transformación del modelo económico a partir de la promoción y reacomodamiento del turismo como eje de la economía local, promovida por el Estado. Sin embargo, esta situación continuó precarizando la economía raizal, ya que no se generaron los mecanismos y fortalecimientos suficientes para competir en el mercado del turismo, por lo que se profundizaron las brechas sociales y salariales del pueblo raizal.

La identidad cultural del pueblo raizal se expresa a través de un conjunto de, conocimientos, saberes y prácticas tradicionales, ancestrales,



espirituales y religiosas. La medicina tradicional, como parte de este legado, comprende un complejo sistema de prácticas medicinales y espirituales vinculadas a la partería, las plantas curativas tradicionales y otras prácticas para el equilibrio de la salud física y espiritual del pueblo raizal.

El vínculo inseparable con el mar (maritorio) no solo hace del mar un lugar sagrado para el pueblo raizal, sino que también los convierte en expertos en navegación, mareas, canales y corrientes oceánicas, tiempo, clima, lluvia, aves y, en general, en la naturaleza y el mar.

La tradición oral de este pueblo se manifiesta a través de múltiples expresiones como la poesía, los cuentos tradicionales, el canto, la danza, la música y los sistemas tradicionales y ancestrales de comunicación, que incluyen el uso de sonidos de las conchas de caracoles, la narración y el canto de versículos de la Biblia, entre otros. Estas expresiones de la tradición oral constituyen la forma en la que el pueblo raizal transmite generacionalmente sus saberes y conocimientos y reflejan los vínculos con expresiones de raíces africanas presentes en las historias y cuentos para niños, en los que se hace alusión a varios personajes y expresiones míticos, legendarios y espirituales, que suelen encontrarse en países del Caribe y de África occidental.

El creole representa una expresión viva de la cultura y la historia del pueblo raizal, reflejando su rica herencia y su conexión profunda con el Gran Caribe. Esta lengua, junto con las prácticas tradicionales como la medicina natural y la partería, así como las artes de la música y la danza, no solo son elementos cruciales de su patrimonio inmaterial, sino que también representan un enlace vital con las rutas históricas de comercio y producción de la región. La preservación de estas tradiciones es fundamental para mantener la identidad cultural única del pueblo raizal.

Los sonidos específicos utilizados para comunicarse, generados por las conchas de los caracoles, tenían múltiples propósitos, desde anunciar eventos como nacimientos, festividades, enfermedades o fallecimientos, hasta orientar a las embarcaciones sobre las rutas adecuadas para preservar los cuerpos coralinos y arrecifes. Los ritmos autóctonos de las islas, como los pasillos, el shatice, el jumping polka, el mento y el calypso, hacen parte del acervo y legado étnico, tradicional, ancestral y cultural del pueblo raizal, al igual que los instrumentos propios empleados, como la quijada de burro o caballo (horse jaw bone), el tináfono, la ñapa (match box), la mandolina y las maracas. Elementos como los bonga car, el gig, el box car, la slinging shot, la battle baby, el hox boat, el roler hook y las marbles también



contribuyen al legado tradicional y cultural del pueblo étnico.

En cuanto a los aspectos religiosos, la religión mayoritaria en las islas es la bautista y adventista, instalada por los colonizadores ingleses desde el siglo XVII. Con ello, se implementaron procesos de alfabetización de un gran porcentaje de la población, así como la difusión de los valores protestantes alrededor de la disciplina, la honorabilidad, el amor al trabajo, entre otras pautas de esta religión. Sin embargo, según el relato del pueblo raizal, es importante destacar que la religión ha sido un factor de los efectos de la colonización.

Las prácticas de producción tradicionales y ancestrales del pueblo raizal, que forman parte integral de su identidad étnica, se basan en una relación sostenible y sustentable con el medio ambiente y el maritorio. Estas prácticas se desarrollan a partir de la cooperación, la solidaridad y el trabajo solidario [manocambiada]. De esta manera, las faenas de pesca son realizadas de forma colectiva por los hombres, aunque también hay mujeres que desarrollan esta práctica tradicional. Esta actividad se desarrolla de manera sustentable, ya que existen mecanismos de regulación del pueblo raizal frente a la diversidad marina y el consumo de peces ornamentales. Asimismo, es importante mencionar que los controles migratorios, de fronteras y medioambientales,

controlados principalmente por la fuerza pública y las autoridades ambientales, han reducido las faenas de pesca, en el marco de la inseguridad y riesgos que esto les genera a los pescadores ante una criminalización de esta práctica tradicional.

Por otro lado, la agricultura también hace parte de las actividades de producción tradicional y ancestral del pueblo raizal, en las que el mango, la naranja, el coco, variedad de frijoles y plátanos, el amaranto, la espinaca de malabar, el quimbombó, el jengibre y la flor de jamaica adquieren especial importancia en la configuración de mercados locales y regionales y les ha permitido generar cadenas de comercialización a pequeña y mediana escala. Sin embargo, esta práctica de producción es la que se encuentra más afectada actualmente, debido a los procesos de despojo del pueblo raizal, la sobrepoblación de las islas y la ocupación militar de los terrenos más fértiles por parte de la fuerza pública tanto en San Andrés como en Providencia.

La riqueza gastronómica del pueblo raizal es incalculable, pues los diferentes platos y sus formas de preparación incluyen una variedad de peces, langostas, camarones, panes, dulces tradicionales, donas, miel de caña y mermeladas, que recrean la memoria de los sabores y saberes culinarios tradicionales de este pueblo. Estos alimentos, además,



constituyen sus formas tradicionales de alimentación y nutrición, en el marco de la seguridad y la soberanía alimentaria. No obstante, las múltiples transformaciones sobre el territorio y las regulaciones de las diferentes autoridades públicas y ambientales han limitado y transformado también el desarrollo de esta práctica tradicional y su dieta alimentaria.

Las islas hoy constituyen un ecosistema de especial protección en el marco de la declaratoria del archipiélago como Reserva de la Biósfera Seaflower en el año 2000 por la UNESCO y la posterior declaratoria por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Área Marina Protegida [AMP] Seaflower [65.000 km²] o Área Marina Protegida [AMP] en el año 2005. Sobre esta diversidad étnica, cultural, biológica, marina y ambiental recaen el patrimonio sobre la diversidad étnica, biológica y cultural y el medio ambiente.

De acuerdo con Coralina- Invemar [2012], la Reserva de Biósfera Seaflower abarca la extensión del archipiélago. Dentro de sus límites se encuentra el AMP Seaflower, integrada por tres secciones: una de mayor extensión situada al norte [37.522 km²], que incluye los atolones de Quitasueño, Serrana y Roncador, además de múltiples bancos profundos que no alcanzan a emerger; una sección central [12.716 km²] que

incluye el atolón de Old Providence y Santa Catalina y el Julio Bank y la tercera sección en la parte sur [14.780 km²], que incluye los atolones de San Andrés, East-South-East o Bolívar y South-South-West o Albuquerque y otros bancos como Far, Martínez y Meridian.

El sistema hidrológico de Providencia se nutre de arroyos y nacimientos de agua que descienden desde The Peak como Bowden, San Felipe y Freshwater, además del sistema de manglares como McBean. En San Andrés se presentan manglares como los de Old Point. Este conjunto de cuerpos de agua, esteros y manglares también constituyen parte del territorio ancestral de pueblo raizal y su maritorio. Aunque la tenencia de tierra del pueblo raizal actualmente se registre a través de títulos individuales, los cuerpos y nacimientos de agua, los cuerpos coralinos y esteros, manglares, caminos, playas, acantilados, humedales, cayos, islotes y bancos se constituyen en el territorio colectivo del pueblo raizal. De esta manera, el pueblo raizal no establece una privatización de los bienes comunes, sino que estos forman parte del territorio colectivo.

De acuerdo con Jessie Martínez [s. f., p. 2], el sector pesquero fue la rama de la economía que más estimuló al pueblo raizal a recorrer



todo el territorio marítimo del archipiélago desde épocas ancestrales, permitiéndole hacer presencia en todos los cayos y bancos pesqueros del área.

En el periodo de nuestro interés, la caza de tortugas fue la actividad económica inicial que llevó a los raizales a los cayos más alejados de las dos islas principales. Una investigación reciente, publicada en el *International Journal of Maritime History* [2016] plantea que esa dedicación de los raizales a la caza de tortugas en Providencia podría haberse iniciado desde el siglo XVII con la llegada de los puritanos ingleses. Aunque en la actualidad las principales especies explotadas son el pescado, el caracol pala y la langosta espinosa, durante la segunda mitad del siglo XIX, el recurso hidrobiológico más importante fue la tortuga. Esta actividad económica fue fundamental para cohesionar el tejido social, cultural y económico en el Caribe occidental del siglo XIX. [Martínez, SF:2]

Martínez [SF] señala que documentos que datan de mediados del siglo XIX muestran a pescadores raizales como expertos en la caza de tortugas y que hacían extensas travesías en pequeñas embarcaciones hasta los cayos de Roncador, Serrana y Serranilla para obtener carey y carne de tortuga, que luego comercializaban con compradores de Jamaica, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y, en mayor medida, Gran Caimán.

Así lo presenta Jessie Martínez [s. f., p. 2], destacando la reputación de los pescadores y marineros de Providencia, registrada incluso en novelas de la época por prestigiosos escritores. Una de estas evidencias se encuentra en la novela *Waikna, Adventures on the Mosquito Shore* del diplomático estadounidense en Nicaragua, Ephraim Squier, publicada en 1855, donde se documentan las travesías de los pescadores de Providencia hasta los cayos de Roncador.

Estos hallazgos históricos muestran cómo el pueblo Raizal ha ocupado, explorado y se ha apropiado del territorio insular, hoy Reserva de Biosfera Seaflower, desde tiempos remotos. Este proceso contribuyó a forjar una identidad colectiva que se define como pueblo de mar.

Los registros históricos evidencian cómo los pescadores raizales establecieron su presencia de manera regular y planificada en los diversos cayos y bancos de la Reserva de Biosfera Seaflower. Estas incursiones tenían como objetivo ejercer actos de dominio sobre el territorio mediante la explotación de los principales recursos hidrobiológicos de mayor demanda en el mercado de la época, como la tortuga verde y la tortuga carey.

Por lo tanto, los cayos de Roncador, Serrana y Serranilla han tenido y tienen un alto significado histórico y sentimental para el

pueblo raizal. Estas áreas confirman y refuerzan la identidad de los raizales como pueblo de mar, ya que fue la actividad pesquera de los ancestros en estos espacios marinos y uno de los elementos cruciales que ayudó a moldear la estructura social y cultural del pueblo raizal contemporáneo. Además de la pesca, otras actividades económicas destacadas de este pueblo incluyen la construcción de embarcaciones de mediano y gran calado, así como la elaboración de artesanías.

El Censo DANE 2005 reportó 30.565 personas autorreconocidas como raizales, de los cuales el 49,8% son hombres (15.231 personas) y el 50,2% mujeres (15.334 personas). La población raizal se concentra en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde habita el 76,55% de la población (23.396 personas). Le sigue Bogotá con el 4,43% (1.355 personas) y el departamento de Bolívar con el 4,34% (1.325 personas). Estos dos departamentos y Bogotá concentran el 85,31% (26.076 personas). La población raizal representa el 0,07% del total de la población en Colombia.

La población raizal que habita en zonas urbanas corresponde al 56,70% (17.329 personas), cifra inferior al promedio nacional que es del 75,99% (31'510.379 personas). De acuerdo con el Censo, el porcentaje de población raizal que no sabe leer ni escribir es del 27,61% (8.440 personas),

la mayoría de las cuales son mujeres, que representan el 51,07% (4.310 personas).

Esta tendencia no se mantiene al observar otros datos del Censo, pues del 89,81% (27.480 personas) que reportan tener algún tipo de estudio, la mayoría, es decir el 50,51% (13.879 personas), son mujeres. Por otra parte, 2.087 personas, el 6,83% del total, manifestaron haber tenido días de ayuno en la semana anterior al Censo, una cifra inferior al promedio nacional de población, que fue del 7,22% (2'995.367 personas). Las mujeres raizales tienen una menor participación en este indicador con el 49,93% (1.042 personas). En cuanto al estado de la lengua creole, un 71,83% (21.955 personas) declararon ser hablantes según el DANE.

En el Censo 2018, el DANE no desglosó específicamente la población raizal, sino que agrupó bajo una sola categoría a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, debido a limitaciones metodológicas.

De acuerdo con el *Informe defensorial Situación de DD. HH. de los pueblos indígenas transfronterizos y binacionales en la frontera colombo venezolana* y el *Documento complementario al informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos*, una de las principales preocupaciones manifestadas por las y los participantes en los espacios de diálogo es



la falta de voluntad política del Gobierno de Colombia para protocolizar el Estatuto del Pueblo Raizal y habilitar el procedimiento legislativo que permita que este entre en vigencia luego del largo y participativo proceso que tuvo para su construcción. En este Estatuto se propone la regulación de los derechos y deberes del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su calidad de “estatuto especial de autonomía étnica”. Además, el Estatuto Raizal busca reconocer el “derecho a la existencia y preservación de la vida del Pueblo Raizal, asegurar una calidad de vida digna, proteger la diversidad étnica e identidad cultural de los Raizales, la conservación del patrimonio cultural Raizal, así como garantizar su soberanía alimentaria y la sostenibilidad ambiental de los recursos naturales terrestres y marítimos, y su territorio ancestral” [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2022].

Los contenidos y el detalle de la elaboración que ha tenido este importante documento para el pueblo raizal han sido objeto del acompañamiento de la Defensoría del Pueblo e integran el *Informe defensorial sobre los derechos del pueblo raizal después del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya del 19 de noviembre de 2012* [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2022]. Sumado a ello, la representación de la autoridad raizal manifestó que a su pueblo se le ha invisibilizado

históricamente, se le ha negado su autonomía y legitimidad y se le sigue excluyendo de las decisiones del orden nacional e internacional que los afecta a ellos y a su territorio. La falta de participación, de consulta, de pertinencia cultural y de cumplimiento de los acuerdos logrados con el Gobierno nacional les permite afirmarse desde una relación de distancia y desconfianza con la institucionalidad, con el devenir del país y con las versiones oficiales de la historia de Colombia que, desde su perspectiva, no tienen en cuenta los aportes de las personas raizales.

Esta percepción se ha agudizado desde el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya del 19 de noviembre de 2012, una decisión que ha afectado profundamente el goce de derechos sociales, culturales, económicos y territoriales del pueblo raizal. De ello da cuenta el precitado informe defensorial. No obstante, es relevante señalar que para la autoridad raizal este fallo trajo impactos para su relacionamiento con las redes familiares, sociales y productivas que tienen con los demás países de la frontera con el mar Caribe, especialmente con Nicaragua, en donde además de lazos de sangre, los une su idioma, su espiritualidad y una hermandad histórica de alto dinamismo e importancia para el sostenimiento mismo del archipiélago.

Por las particularidades que el maritorio/ territorio del pueblo raizal, por el carácter

especial de su condición insular, de sus rutas de movilidad, de sus tránsitos e intercambios vitales, las autoridades participantes del taller hicieron visible la necesidad de que el Estado colombiano desarrolle una reglamentación específica de la Ley 2135 de 2021 “Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política”, que sea consultada con el pueblo raizal [Congreso de la República de Colombia, 2021]. En igual sentido, se refirieron a la importancia de avanzar normativamente en el desarrollo de cedulações fronterizas y en el reconocimiento de los fenómenos de binacionalidad y plurinacionalidad que caracterizan al pueblo raizal.

En relación con otros aspectos de la situación humanitaria del archipiélago, el Raizal Council alertó sobre la gravedad del sobrepoblamiento de las islas debido a la deficiencia en los controles fronterizos de circulación y residencia y la alta movilidad de población migrante colombiana y extranjera que se está asentando en el territorio. La autoridad manifestó una seria preocupación por el impacto que esto tiene para el acceso a recursos, la sostenibilidad ambiental, la seguridad y la soberanía alimentaria, el manejo de las basuras y la garantía de los derechos culturales y territoriales del pueblo raizal. Sobre esto último, señalaron la existencia de más de 57 asentamientos “no raizales” de población víctima del conflicto armado, desmovilizados y población extranjera que está ocupando franjas cada vez más amplias del territorio de la isla.



Marco jurídico





A continuación, se presentan algunos hitos en el desarrollo normativo de la legislación en materia del derecho marítimo y de fronteras.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue adoptada en 1982. Esta convención representa un marco normativo sobre los océanos y mares del mundo, emanando reglas que rigen todos los usos posibles de los océanos y sus recursos. A través de este instrumento, se consolidan normas tradicionales para los usos de los océanos y, al mismo tiempo, se introducen nuevos conceptos jurídicos y regímenes. La Convención también proporciona el marco para el desarrollo futuro de áreas específicas del derecho del mar.¹¹

La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas funciona como secretaria de la Convención sobre el Derecho del Mar y proporciona información, consejo y asistencia a los Estados. La División vigila todos los desarrollos relacionados con la Convención, el derecho del mar y los asuntos oceánicos e informa anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de esos desarrollos. También ayuda, en la revisión de tales desarrollos, al proceso abierto de

consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.¹²

De acuerdo con el marco general de análisis de la Naciones Unidas, la urgente necesidad de un régimen jurídico internacional efectivo sobre los fondos marinos y oceánicos, más allá de los límites de las jurisdicciones nacionales, pusieron en marcha un proceso que se extendió 15 años y que fue testigo en 1958 de la creación del Comité de Naciones Unidas sobre los Fondos Marinos, así como de la firma de un tratado que prohibía la utilización de armas nucleares en el fondo marino. En 1972 se convocó la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano y se aprobó la declaración de la Asamblea General “por la cual todos los recursos que se encuentren más allá de los límites de las jurisdicciones nacionales, son patrimonio común de toda la humanidad”¹³.

La Convención de los Derechos del Mar de 1982 constituye un hito en la constitución del mar como un sujeto de derechos y una extensión del derecho internacional a la protección de los recursos hídricos que compartimos en el planeta. Esta Convención ha resuelto numerosas cuestiones importantes relacionadas con el uso de los océanos y su soberanía, como:

¹¹ Más información en <https://www.imo.org/es/OurWork/Legal/Paginas/UnitedNationsConventionOnTheLawOfTheSea.aspx>.

¹² *Op cit.*

¹³ Más información en <https://www.un.org/es/global-issues/oceans-and-the-law-of-the-sea>.



- La creación de derechos de libertad de navegación.
- El establecimiento de los límites territoriales del mar a 12 millas de la costa.
- El establecimiento de zonas económicas exclusivas a 200 millas de la costa.
- La creación de normas para la extensión de los derechos en la plataforma continental a 350 millas de la costa.
- La creación de una Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
- La creación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos (por ejemplo, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental).
- Protección del medio marino y la biodiversidad.

El Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) se encarga de proteger los mares y océanos y promover el uso ambientalmente sostenible de los recursos marinos, sobre todo a través de su Programa Regional de Mares. Las Convenciones y Planes de Acción de los Mares Regionales constituyen el único marco legal en el mundo para la protección de los mares y océanos a nivel regional. PNUMA también ha creado el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra. Es el único mecanismo intergubernamental mundial que trata directamente las relaciones entre los

ecosistemas de agua dulce, terrestres, costeros y marinos.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) coordina, a través de su Comisión Intergubernamental Oceanográfica, varios programas en la investigación marina, sistemas de observación, mitigación de las amenazas y mejor gestión de las zonas marítimas y costeras.

También cabe destacar la Organización Marítima Internacional (OMI), institución de las Naciones Unidas clave en el desarrollo del derecho internacional marítimo. Su misión principal es crear un marco regulador justo y eficaz de la industria naviera.

Transporte marítimo y contaminación

Para garantizar un transporte más respetuoso con el medioambiente, la OMI ha aprobado un marco regulatorio obligatorio con medidas de eficiencia energética para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que produce el transporte marítimo internacional. Este marco incluye el histórico Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL), y la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación del Mar por Hidrocarburos de 1954.

Código Polar

En 2017, entró en vigor el Código Internacional para Buques que Operan en Aguas Polares [Código Polar]. Este Código cubre todos los aspectos navieros: diseño, construcción, equipamiento, operaciones, capacitación, búsqueda y rescate y asuntos de protección ambiental para barcos que operan en las inhóspitas aguas que rodean a los dos polos. Representó un hito regulatorio en el campo del transporte y el comercio, junto con una serie de avances regulatorios relacionados con la seguridad marítima y la cadena de suministro, sin dejar de lado las cuestiones ambientales.

Piratería

En los últimos años, la piratería ha aumentado en las costas de Somalia y en el golfo de Guinea. Estos ataques ponen en peligro tanto la vida de los marineros como la seguridad de la navegación y el comercio. Los actos delictivos pueden desembocar en muertes, daño físico o secuestro y tienen un impacto negativo en el sector, ocasionando importantes perturbaciones en el comercio y la navegación, como pérdidas económicas para los navieros, aumento de las primas de seguros y costos en seguridad, incremento de los precios para los consumidores y productores, así como daños en el medio marino.

Los actos de piratería también pueden ocasionar prejuicios más allá del ámbito marítimo, como restricciones o privación de ayuda humanitaria debido a la inseguridad de la zona o el aumento de los costos de transacciones en las zonas afectadas. Para solucionar este grave problema, la OMI y la ONU han aprobado resoluciones adicionales para complementar la normativa de la Convención de los Derechos del Mar con el fin de resolver las cuestiones relacionadas con la piratería.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a través de su Programa Mundial contra el Crimen Marítimo (GMCP), combate el crimen organizado transnacional en África, enfocándose en contrarrestar la piratería en el cuerno de África y el golfo de Guinea. El programa ha brindado apoyo a los Estados de la región mediante la realización de juicios y encarcelamiento de sospechosos de piratería, pero también ha ofrecido programas de formación sobre la aplicación de la ley marítima. Desde el modelo de enjuiciamiento de la piratería, el traslado de prisioneros y la capacitación de miembros del sistema judicial del Atlántico y el océano Índico, hasta la tutoría a tiempo completo de los guardacostas y unidades policiales en Somalia, Kenia y Ghana, el GMCP de la UNODC ha logrado muchos éxitos en un ambiente desafiante. Esto logros se han alcanzado



a través de una variedad de programas destinados a promover la seguridad marítima y fortalecer el Estado de derecho y los sistemas de justicia de los países.

De acuerdo con la Comisión Colombiana del Océano¹⁴, a la fecha, Colombia ha firmado tratados de delimitación con áreas marinas y submarinas con Ecuador, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití, República Dominicana y Venezuela. Todos los tratados firmados han sido ratificados (confirmados por los respectivos Estados), como es el caso de Costa Rica en el mar Caribe, pues se está a la espera de que el Congreso costarricense apruebe el tratado mediante ley, acción que ya realizó el Congreso colombiano. De otra parte, es necesario tener en cuenta que Colombia firmó con Estados Unidos un tratado relativo a la situación de Quitasueño, Roncador y Serrana, que trata asuntos relacionados con la explotación conjunta de la pesca en estas áreas, lo que significa que no se limita ni se tiene ningún tratado de delimitación de áreas marinas y submarinas con el mencionado país.

En esta sección, proporcionada por la Comisión Colombiana del Océano, se describen de manera resumida todos los tratados de delimitación de áreas marinas y submarinas que ha firmado la República de Colombia,

incluyendo el tratado de explotación conjunta de recursos con Estados Unidos.

Convenio (Tratado) sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre las Repúblicas de Colombia y Ecuador

Nombre del tratado: Liévano Lucio

Generalidades: Firmado en la ciudad de Quito el 23 de agosto de 1975 y ratificado por Colombia mediante la Ley número 32 del 15 de noviembre de 1975. Canjeados los instrumentos de ratificación en Bogotá el 22 de diciembre de 1975.

Aspectos acordados: Se fijaron los límites respectivos y se estableció más allá de las 12 millas marinas a partir de la costa una zona especial de 10 millas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite entre los dos países, con la finalidad de que la presencia accidental de embarcaciones de pesca artesanal de uno u otro país en la referida zona no sea considerada como violación de la frontera marítima. Esto no significa

¹⁴ El marco jurídico fue proporcionado por la Comisión Colombiana del Océano. Consultado en <https://cco.gov.co/component/content/article.html?id=102:mapa->.



reconocimiento de derecho alguno para ejecutar faenas de pesca o caza en dicha zona especial.

Asimismo, se acordó desarrollar la más amplia cooperación para la protección de los recursos naturales que se encuentren dentro de las áreas en que cada Estado ejerce soberanía, para utilizarlos en beneficio de su desarrollo nacional; prestarse mutuamente facilidades con el fin de desarrollar las actividades de explotación y utilización de recursos mediante el intercambio de información, la cooperación en la investigación científica y el estímulo a la formación de empresas mixtas; coordinar medidas legislativas en materia de concesión de matrículas y permisos de pesca y propiciar la cooperación para facilitar el desenvolvimiento de la navegación internacional.

Tratado sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el Mar Caribe

Nombre del tratado: Fernández Facio

Generalidades: Firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 17 de marzo de 1977. Ratificado por Colombia mediante Ley número 8 del 4 de agosto 1978. A la fecha, no se han canjeado instrumentos debido a que Costa Rica aún no lo ha ratificado.

Aspectos acordados: Se establecieron los límites respectivos y se convino respetar y aceptar las modalidades mediante las cuales cada uno de los Estados ejercerá soberanía, jurisdicción, vigilancia, control o derechos en las áreas marinas o submarinas adyacentes a sus costas.

Asimismo, desarrollar la más amplia cooperación entre los dos países para la protección de los recursos naturales del área, con el propósito de utilizarlos en beneficio de sus pueblos y su desarrollo nacional; coordinar las medidas de



conservación que cada Estado aplique en lo referente a las especies migratorias y prestarse mutuamente facilidades, con el fin de explotar y utilizar los recursos vivos de sus respectivas zonas, mediante intercambio de información, cooperación en la investigación científica, colaboración técnica y estímulo a la formación de empresas mixtas.

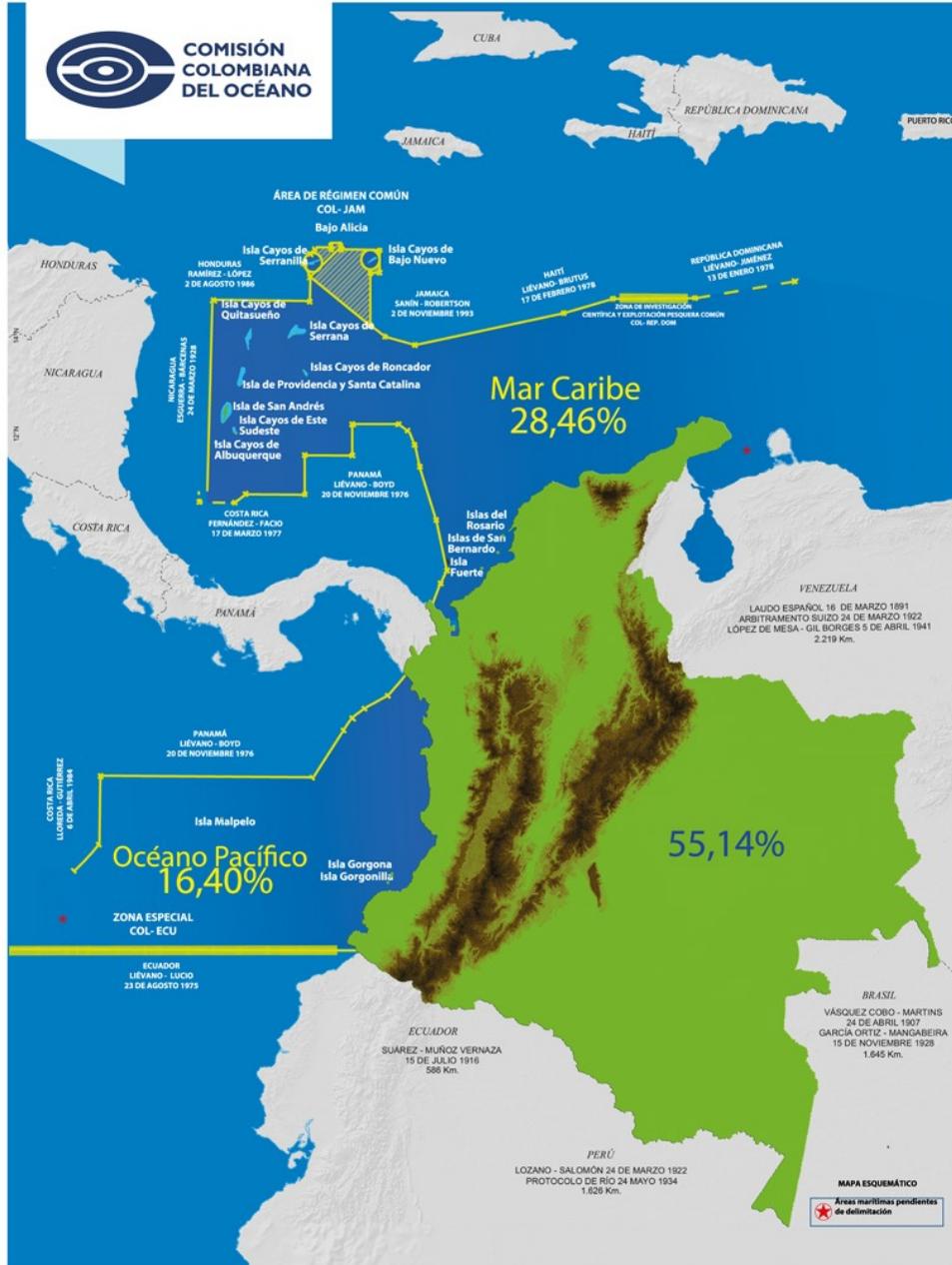
Tratado sobre Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas y Cooperación Marítima entre la República de Colombia y la República de Costa Rica en el Océano Pacífico, adicional al firmado en la ciudad de San José el 17 de marzo de 1977

Nombre del tratado: Lloreda Gutiérrez

Generalidades: Firmado en Bogotá el 6 de abril de 1984, ratificado por Colombia mediante Ley número 54 del 6 de junio de 1985 y depositados los instrumentos de ratificación el 20 de febrero de 2001.

Aspectos acordados: Se delimitó el área respectiva y se extendió al océano Pacífico la cooperación en asuntos marítimos ya convenida entre ambas partes en el Tratado de 1977.

Figura 10. Proporciones de los maritorios en Colombia



Fuente: Comisión Colombiana del Océano, SF.



Áreas marinas y submarinas de con Panamá

Nombre del tratado: Liévano Boyd

Generalidades: Firmado en Cartagena el 20 de noviembre de 1976, ratificado por Colombia mediante la Ley número 4 del 21 de enero de 1977, y canjeadas las ratificaciones en Panamá el 30 de noviembre de 1977.

Aspectos acordados: Se establece como límite entre sus respectivas áreas marinas y submarinas tanto en el mar Caribe como en el océano Pacífico la línea media, cuyos puntos sean todos equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base desde donde se mide la anchura del mar territorial de cada Estado.

Los dos Estados aceptan y respetan las modalidades mediante las cuales cada uno ejerce o ejercerá soberanía, jurisdicción, vigilancia, control o derechos en sus áreas marinas y submarinas.

La República de Colombia reconoce a Panamá el carácter de bahía histórica del gran golfo de Panamá. Se reconocieron recíprocamente la libertad de navegación, el paso inocente y el libre tránsito para los buques, según el

caso. Asimismo, propiciarán la cooperación para coordinar las medidas de conservación que cada uno aplique en su área referente a las especies migratorias, y cada una de las partes manifiesta su decisión de cooperar en la adopción de medidas adecuadas para impedir, reducir y controlar la contaminación del medio marino.

Cuestiones territoriales entre Colombia y Nicaragua

Nombre del tratado: Esguerra-Bárceñas

Generalidades: Firmado en Managua el 24 de marzo de 1928, ratificado por Colombia mediante Ley número 93 de 1928; ratificado por el presidente de Nicaragua el 6 de marzo de 1930 y canjeadas las ratificaciones en Managua el 5 de mayo de 1930.

Aspectos acordados: La República de Colombia reconoce la soberanía y pleno dominio de la República de Nicaragua sobre la costa de Mosquitos, comprendida entre el cabo Gracias a Dios y el río San Juan, y sobre las islas Mangle Grande y Mangle Chico. La República de Nicaragua reconoce, por su parte, la soberanía y pleno dominio de la República de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y todas las



demás islas, islotes y cayos que hacen parte del archipiélago de San Andrés. Posteriormente, en el acta de canje de ratificaciones, del 5 de mayo de 1930, se establece que “El archipiélago de San Andrés y Providencia, que se menciona en la cláusula primera del tratado referido, no se extiende al occidente del Meridiano 82 de Greenwich”.

Lo anterior comprueba la auténtica propiedad colombiana sobre el archipiélago de San Andrés y Providencia y no da lugar a ninguna reclamación por parte de Nicaragua sobre este sector, pues el tratado es un acuerdo de voluntades basado en el derecho internacional

Delimitación marítima entre la República de Colombia y la República de Honduras

Nombre del tratado: Ramírez-López

Generalidades: Firmado en San Andrés Islas el 2 de agosto de 1986, ratificado por Colombia mediante la Ley número 539 del 13 de diciembre de 1999, y depositados los instrumentos de ratificación el 21 de diciembre de 1999.

Aspectos acordados: Se estableció la frontera marítima y se convino que los yacimientos o

depósitos de hidrocarburos o de gas natural, que se extiendan a uno y otro lado de la línea establecida, serán explotados en forma tal que la distribución de los volúmenes del recurso que se extraiga sea proporcional al volumen del mismo que se encuentre respectivamente a cada lado de dicha línea.

Delimitación marítima entre la República de Colombia y Jamaica

Nombre del tratado: Sanín Douglas Robertson

Generalidades: Firmado en Kingston el 12 de noviembre de 1993, ratificado por Colombia mediante Ley número 90 del 10 de diciembre de 1993 y canjeados los instrumentos de ratificación el 14 de marzo de 1994 en Bogotá.

Aspectos acordados: Se establecieron los límites en algunos puntos de la frontera y se acordó que en caso de que existan depósitos o campos de hidrocarburos o gas natural a ambos lados de la línea de delimitación establecida, se deberán explotar de manera que la distribución de los volúmenes extraídos sea proporcional al volumen de los depósitos o campos ubicados en cada lado de la línea de delimitación.



Hasta tanto se determinen los límites jurisdiccionales entre las partes en un área específica, se convino establecer una zona de administración conjunta, control, exploración y explotación de los recursos vivos y no vivos, que en adelante se llamará Zona de Régimen Común. Esta área excluye el área marítima comprendida alrededor de los cayos del banco de Serranilla y Bajo Nuevo, dentro del arco del círculo más exterior de 12 millas náuticas de radio. En el área de régimen común, se puede llevar a cabo exploración y explotación económica de los recursos vivos y no vivos, establecer y usar islas artificiales e instalaciones y estructuras, realizar la investigación científica marina y preservar, conservar y proteger el medio marino y los recursos vivos. Las partes acordaron el establecimiento de una comisión conjunta, la cual elaborará las modalidades para la implementación y ejecución de las actividades señaladas.

Fronteras marítimas entre la República de Colombia y la República de Haití

Nombre del tratado: Liévano-Brutus

Generalidades: Firmado en Puerto Príncipe el 17 de febrero de 1978, ratificado por Colombia mediante la Ley número 24 de 1978 y canjeados

los instrumentos de ratificación en Bogotá el 16 de febrero de 1979.

Aspectos acordados: Delimitación de las áreas marinas y submarinas de la República de Colombia y la zona económica exclusiva y la plataforma continental de la República de Haití mediante la demarcación de una línea media, cuyos puntos son equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de cada Estado.

Además, se acordó cooperar en la elaboración y puesta en marcha de medidas para evitar, reducir y controlar la contaminación del medio marino y proteger las especies migratorias, según las recomendaciones de los organismos internacionales competentes.

Áreas marinas y submarinas y cooperación marítima entre la República de Colombia y República Dominicana

Nombre del tratado: Liévano-Jiménez

Generalidades: Firmado en Santo Domingo el 13 de enero de 1978, ratificado por Colombia



mediante Ley número 38 del 12 de diciembre de 1978 y canjeados los instrumentos de ratificación en Bogotá el 15 de febrero de 1979.

Aspectos acordados: La delimitación de las áreas marinas y submarinas correspondiente a cada uno de los Estados se efectuó mediante la utilización, como norma general, del principio de línea media, cuyos puntos son todos equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base, desde donde se mide la extensión del mar territorial de cada Estado.

Establecimiento de una zona de investigación científica y explotación pesquera común, que está comprendida entre cuatro rectas trazadas entre igual número de puntos, cada uno de los cuales se encuentra a una distancia de 20 millas marinas de la línea que constituye el límite marítimo entre los dos países.

Cooperación mutua a fin de controlar, reducir y evitar la contaminación del medio marino que afecte al Estado vecino; se acordó igualmente trabajar en común acuerdo en los casos en que ocurran accidentes de buques cisterna, naves y aeronaves en las áreas marítimas de uno de los dos países y que la contaminación amenace a las áreas del otro Estado.

Tratado con EE. UU., relativo a la situación de Quitassueño, Roncador y Serrana

Nombre del tratado: Vásquez-Saccio

Generalidades: Firmado el 8 de septiembre de 1972 en Bogotá, ratificado por Colombia mediante Ley número 52 de 1973 y se canjearon los instrumentos de ratificación en Bogotá el 17 de septiembre de 1981.

Aspectos acordados: El Gobierno de los Estados Unidos renuncia a cualesquiera y a todas las reclamaciones de soberanía sobre Quitassueño, Roncador y Serrana.

En reconocimiento del hecho de que ciudadanos y buques de los Estados Unidos y de Colombia estaban dedicados a la pesca en las aguas adyacentes a Quitassueño, ambos Gobiernos acuerdan que, en el futuro, no habrá intervención por parte de ninguno de los Gobiernos, ni por parte de sus ciudadanos o buques en las actividades de pesca de ciudadanos o buques del otro Gobierno en esta área.

El Gobierno de la República de Colombia garantizará a los ciudadanos y buques de los Estados Unidos la continuación de la pesca en



las aguas adyacentes a los cayos de Roncador y Serrana. Además, ambos gobiernos acuerdan no celebrar ningún convenio con un Estado que no sea parte del presente tratado, a menos

que exista un acuerdo entre ellos, mediante el cual se puedan afectar o menoscabar los derechos garantizados a ciudadanos y buques de la otra parte según este tratado.

Situación de vulneración de derechos humanos en los territorios colectivos étnicos en contextos de maritorio





El *Informe defensorial sobre problemática humanitaria en la región pacífica colombiana* identifica tres aspectos centrales que han contribuido a configurar a la región Pacífica colombiana como escenario proclive a la instauración de factores como la desigualdad, el conflicto armado, la violencia política, violaciones y desconocimiento generalizado y sistemático de los derechos humanos y los derechos fundamentales de sus pobladores. Estos aspectos se pueden resumir en cómo diversos actores sociales, institucionales y armados han concebido, se han apropiado y han transformado históricamente estos territorios. Históricamente, las élites políticas y económicas ocuparon y transformaron el Pacífico colombiano a partir de una visión de este como un territorio destinado exclusivamente a la exacción económica, sin reconocer ni valorar las características culturales, sociales y, por consiguiente, las capacidades de gestión política de sus habitantes [Defensoría del Pueblo de Colombia, 2016, p. 34].

Hasta hace tres o cuatro décadas, el Pacífico no representaba una zona de interés para el Estado y el Gobierno nacional, lo cual se reflejó en el abandono estatal que experimentó durante los siglos XIX y XX en términos de políticas sociales. Sin embargo, la ampliación de los mercados internacionales del capital global y las dinámicas e intereses de comercialización con Asia-Pacífico y Estados Unidos hicieron del

Pacífico una zona susceptible de ser intervenida a través de múltiples megaproyectos de infraestructura, canales interoceánicos y ampliaciones portuarias. Estas iniciativas han generado dinámicas de despojo territorial y graves vulneraciones a los derechos humanos en los territorios ancestrales y colectivos de los pueblos étnicos.

De acuerdo con Ocoró [2016, p. 2], el comportamiento progresivo de la economía extractiva en el contexto de la idea de “desarrollo” en Colombia ha ido intensificándose de la mano con el desplazamiento, escalamiento, intensificación y territorialización del conflicto social, político y armado. Las afectaciones en cada territorio del país han tenido sus particularidades; en el caso del Pacífico colombiano, como territorio-región, la vinculación al conflicto social, político y armado sobreviene solo hasta finales de la década de los 80 del siglo XX. Este fenómeno ha tenido impactos desproporcionados, causando vulneraciones y transformaciones en las poblaciones y los territorios ancestrales y colectivos de los pueblos étnicos:

La mirada hacia esta región desde el inicio de la Conquista europea, en el siglo XVI, ha sido la implantación de un modelo económico de índole extractiva y de enclave donde se instala una capacidad locativa para la explotación, se cumple el ciclo de saqueo y se abandona la región,



dejando sólo daños ambientales irreparables y una población sumida en la pobreza. Frente a este modelo económico, la institucionalidad política y con ella el Estado, ha tenido un comportamiento de permisividad y de abandono, lo cual ha contribuido a configurar una situación de marginación total [Flórez y Millán, 2007, p. 129].

En este sentido, la presencia diferenciada del Estado se evidencia en la falta de implementación de políticas sociales e infraestructura sanitaria, como salud y educación, mientras que se observa un aumento del pie de fuerza de la fuerza pública, lo cual está relacionado con el incremento de la violencia en la región. Esto ha generado importantes impactos y transformaciones sobre los pueblos étnicos, incluso a través de la instalación de bases militares en territorios ancestrales y colectivos étnicos, resultando en mayores niveles de vulneración de derechos.

La negligencia del Estado se manifiesta en múltiples dimensiones a través de la acción y la omisión, así como la precarización y limitación de la acción gubernamental en garantizar derechos y prevenir daños, a pesar de los programas y proyectos implementados y el reconocimiento formal de estos grupos como sujetos políticos y de especial protección.

La situación humanitaria en el Pacífico también está mediada por la persistencia del conflicto

armado, la presencia de los grupos armados ilegales (e ilegales posdesmovilización) y la existencia de economías ilegales como la explotación minera y el narcotráfico. Estos actores armados ejercen prácticas de control social y territorial, así como estrategias de violencia colectiva, lo que genera graves vulneraciones a los derechos humanos, fundamentales, colectivos y étnico-territoriales. Estas condiciones representan un alto riesgo para la supervivencia de los grupos étnicos en la región.

Finalmente, la situación de los derechos humanos en la región también está vinculada al racismo estructural, que se refiere a las desigualdades generadas por circunstancias materiales o de facto que han históricamente impedido el acceso a oportunidades para grupos sociales debido a su condición racial. Esto priva a dichos grupos del disfrute del derecho a una igualdad sustantiva. Las manifestaciones de exclusión incluyen la concentración desproporcionada de pobreza económica en los grupos racializados, la falta de acceso a vivienda, créditos o préstamos económicos, limitadas oportunidades de empleo, servicios de salud y educación de calidad, así como la falta de participación en la vida pública. Además, existe una excesiva exposición a contextos de crimen y violencia, y la persistencia de estereotipos, estigmas y prejuicios contra estos grupos [Romaña, 2020, p. 24].



Frente a esto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) analizó la situación de racismo en Colombia y destacó lo siguiente:

[...] la persistente discriminación estructural e histórica de la que son víctimas los miembros de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, que se manifiesta en los altos índices de pobreza y exclusión social en comparación con el resto de la población. Es preocupante el impacto que la discriminación tiene en el goce de los derechos establecidos en el artículo 5 de la Convención, en particular el derecho al trabajo, a la salud, a la educación y a la participación política. Al respecto, le preocupan: a) Las barreras que impiden la inclusión laboral de estas poblaciones; b) La falta de disponibilidad y accesibilidad a los servicios de salud, especialmente en las zonas rurales remotas, donde habitan la mayoría de los pueblos indígenas y un número significativo de afrodescendientes; c) Los casos de desnutrición crónica entre los niños y niñas indígenas y las muertes asociadas a la desnutrición, en particular entre los niños y niñas indígenas wayuu, amorua y sikuani; d) Los bajos niveles de educación de estas poblaciones en comparación con el resto de la población; y e) La representación todavía inadecuada de la población afrodescendiente e indígena en todos los niveles de la administración pública [CERD, 2018, arts. 1, 2, 5 y 7].

A continuación, se presentan algunas líneas gruesas del análisis sobre la *Situación de los derechos humanos en contextos de maritorio en el Pacífico colombiano*.

Crisis alimentaria y necesidades básicas insatisfechas

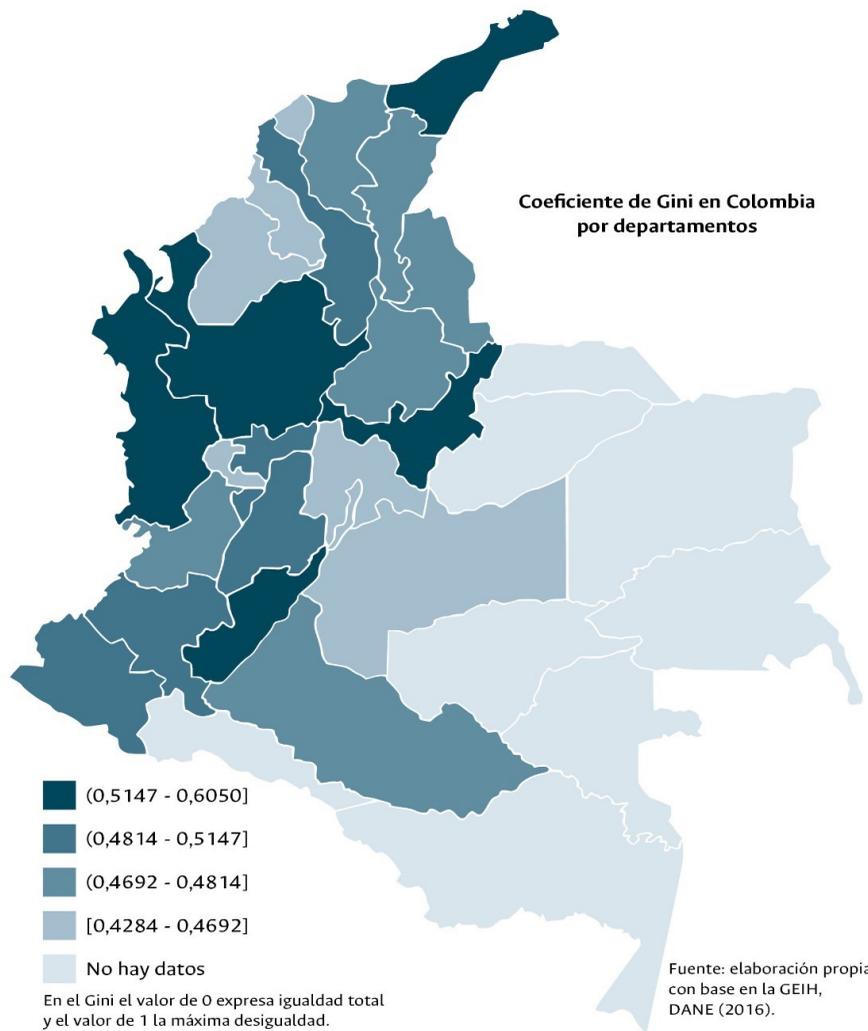
De acuerdo con los análisis generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Colombia persisten problemas relacionados con la inseguridad alimentaria en algunos grupos poblacionales, especialmente los más vulnerables, incluidos los grupos étnicos ubicados en zonas rurales y periferias urbanas. Estos grupos enfrentan dificultades en el acceso y consumo de alimentos debido a factores que afectan la producción de la canasta básica y su sostenibilidad.

Según datos de la FAO, reportados en la publicación SOFI (*Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*) Colombia cuenta con 4,4 millones de personas subalimentadas, lo que corresponde al 8,8% de la población. Además, es un país con desigualdades históricas, distribuidas por regiones y grupos poblacionales que se han visto limitados en el goce de sus derechos y en el acceso a los beneficios del desarrollo. Disminuir estas

desigualdades ha sido uno de los retos que ha mostrado un lento avance a lo largo de la historia del país. Colombia sigue teniendo una de las tasas de desigualdad más altas del mundo, con un coeficiente Gini de 53,5. Las

regiones de maritorio concentran el mayor coeficiente, pues este oscila entre el 0,5 y el 0,6, concentrando sus mayores proporciones en la región del Pacífico.

Figura 11. Coeficiente de Gini en Colombia por departamentos



Fuente: Periódico Universidad Nacional de Colombia, 2018. Consultado en <https://periodico.unal.edu.co/articulos/conozca-el-mapa-de-la-desigualdad-del-ingreso-en-colombia/>, el 12 de noviembre de 2022.



Según el Departamento Nacional de Planeación, el Pacífico colombiano presenta las peores condiciones de vida del país, al estar 15 puntos por debajo del promedio nacional [62 frente a 77]. En los últimos seis años, ha tenido una tasa negativa en el crecimiento de condiciones de vida [-4,7%]. Entre 1997 y 2003, todos los factores que miden la calidad de vida disminuyeron significativamente; por ejemplo, el 63% de los hogares no tiene acceso a inodoro con conexión a alcantarillado o bajamar, el 30% carece de abastecimiento de agua de pila pública, carrotanque, aguatero o acueducto, y el 41% aún cocina con carbón, leña o desechos. Además, el 60% no tiene servicio de recolección de basuras y el 46% de hogares presentan hacinamiento. Los municipios con el más bajo estándar de vida son: Carmen del Darién [47,8], Alto Baudó [49,4], Piamonte [49,4], Medio Atrato [49,8] y La Vega [50,1]. A nivel departamental, Chocó tiene el Índice de Calidad de Vida (ICV) más bajo de la región y del país [58 puntos] (DNP, 2006).

Con respecto a la situación educativa, el analfabetismo funcional en Colombia (menos de tres grados cursados) es del 15,5%. En la región Pacífica, este porcentaje asciende al 18%. El municipio de Medio Baudó, ubicado en el Chocó, presenta el más alto nivel de analfabetismo en el país, con un 66%, en

contraste con el 7% del promedio nacional. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2005) la tasa de mortalidad infantil en el país es de 19 por mil para el quinquenio 2000-2005, siendo de 17 por mil en la zona urbana y de 24 por mil en la zona rural. Teniendo en cuenta esta tasa por regiones, la más alta [54 por mil] es la del litoral Pacífico, y en cuanto a departamentos, la más alta se encuentra en el Chocó [36 por mil nacidos vivos].

En este contexto, la FAO señala que ciertos grupos se han visto más afectados, entre ellos la población rural, y en particular las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades negras afrodescendientes, los jóvenes y las víctimas del conflicto armado. Estos grupos enfrentan múltiples limitantes que los sitúan en una situación de vulnerabilidad y condicionan sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos humanos. Entre estos obstáculos se destacan las secuelas del conflicto armado, la degradación ambiental, la desatención a las zonas rurales y la discriminación históricamente arraigada en la sociedad y las instituciones. Muchos de estos grupos enfrentan formas compuestas de discriminación, que se reflejan en los ámbitos económico, social, laboral, político y cultural. Asimismo, la población desplazada representa uno de los grupos más vulnerables del país, pues el 98% de esta vive en condiciones de

pobreza y el 68,5% en pobreza extrema. El 24% de los niños desplazados padecen de malnutrición, el doble del promedio nacional.¹⁵

En este contexto, el desarrollo de sistemas agroalimentarios eficientes e inclusivos requiere un esfuerzo conjunto de políticas para incorporar la agricultura familiar al abastecimiento de alimentos a escala territorial y regional. Para ello, se deben generar las condiciones y mecanismos operativos que permitan poner en práctica este propósito y, por ende, continuar avanzando hacia la erradicación del hambre y la consolidación de una seguridad alimentaria y nutricional (SAN) sostenible y estable, como lo han postulado los países en las conferencias mundial y regional de la FAO, así como en las cumbres de la CELAC.

La Procuraduría General de la Nación, por su parte, planteó en sus *Análisis a la ejecución de la Reforma Social Agraria* (2006, p. 7) que los obstáculos en cuanto a la realización adecuada del derecho a alimentarse se desprenden especialmente de la alta concentración de la propiedad de la tierra que existe en el país, lo que genera condiciones de inequidad vinculadas con las acciones de violencia, propias de una sociedad en conflicto. Esto se

corroborra con el hecho de que el coeficiente de concentración de ingresos (GINI) es del 0,85, uno de los más altos en América Latina.

A continuación, se exponen algunos aspectos relacionados con la crisis alimentaria en el Pacífico:

- *Despojo de tierras y desplazamiento forzado por la implantación del monocultivo de la palma africana o aceitera:* La implantación del monocultivo de la palma africana o aceitera se llevó a cabo bajo el control paramilitar y mediante la estrategia del desplazamiento forzoso para apoderarse de las tierras de las comunidades afrodescendientes a partir de 1997, cuando se preparó el proyecto agroindustrial de cultivo de palma aceitera. La implementación del proyecto palmero ha evadido las restricciones legales respecto a los cultivos agroindustriales en zonas de reserva forestal, producción limpia y propiedad de la tierra, sin contar con que el proyecto se implementa sobre la base de una secuencia de violación de derechos desde 1996 a 2006. Según la Resolución Defensorial N.º 39, que aborda la violación de los derechos humanos por la siembra de palma africana en territorios

¹⁵ De acuerdo con la FAO, en la actualidad una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios.



colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó en Chocó, se constata que Urapalma invadió territorios de propiedad privada para sembrar palma africana y, en algunos casos, con posterioridad firmó un contrato de transacción con los propietarios para pagarles las tierras usurpadas y devolver parte de ellas; este último proceso usualmente no se cumplió o se hizo a medias (Flórez y Millán, 2007, p. 201).

- *Fumigaciones y aspersiones con glifosato y la violación del derecho a la alimentación:* La implantación de cultivos de uso ilícito y su economía asociada han afectado los territorios colectivos y las poblaciones indígenas, negras y afrocolombianas que habitan diversas zonas del Pacífico. Adicionalmente, esta práctica genera impactos ambientales que se reflejan en la disminución de áreas de bosques nativos de carácter protector y que inciden en los cultivos de pancoger, en la disminución de caudales de agua, la pérdida de fertilidad de suelos, la emigración de la fauna, la contaminación del suelo, el aire y las fuentes hídricas por el uso de agroquímicos, lo cual repercute en la pérdida de la biodiversidad. El documento CONPES 2834, del Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento

de Planeación Nacional, estima que por cada hectárea de coca sembrada se destruyen dos hectáreas de bosque, y por cada hectárea de amapola se destruyen 2,5 hectáreas de bosque. En el caso de Nariño, las poblaciones más afectadas por la aspersión aérea han sido los pueblos afrocolombianos e indígenas. En los diez municipios de la costa nariñense, las fumigaciones se han presentado en forma recurrente desde 2001 hasta 2021, según las declaraciones de diferentes autoridades étnico-territoriales, sin que se haya consolidado en estos años una estrategia de erradicación manual. Los daños sobre las cosechas, la flora y fauna y las formas de uso del territorio debido a las fumigaciones y aspersiones con glifosato son significativos. Además, las fumigaciones fronterizas del Plan Colombia también muestran la poca eficacia del sistema de quejas y la dificultad para el acceso a la ayuda humanitaria, debido a que la movilización o desplazamiento por aspersión aérea no se encuentra tipificado como una causa de desplazamiento forzoso según la Ley 387 de 1997. Por lo tanto, las problemáticas asociadas con la aspersión deben resolverse principalmente con los recursos de los municipios (Flórez y Millán, 2007, p. 239).

Estado de la titulación colectiva de los territorios ancestrales de los pueblos étnicos





De acuerdo con el Observatorio Pacífico y Territorio (OPT) - Coordinación Regional del Pacífico Colombiano (CRPC) [2018, p. 16], en el Pacífico se tienen definidos 184 títulos colectivos de comunidades negras, 162 dentro del área que monitorea el Observatorio, con una extensión de aproximadamente 5.271.043 hectáreas. En cuanto a los resguardos indígenas, existen más de 712, según la capa cartográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. A pesar de estos datos, existen más de 1000 solicitudes, de acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio del Interior, en materia de solicitudes de titulación colectiva.

De acuerdo con Flórez y Millán [2007, pp. 15 y 16], desde 1979 el movimiento indígena en la región comenzó su proceso de titulación de tierras mediante la figura de resguardos, amparados inicialmente en la Ley 89 de 1890. Para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, el artículo 55 transitorio reconoció la existencia de las comunidades negras como grupo étnico y su derecho al territorio. Esto se desarrolló posteriormente en la Ley 70 de 1993, la cual abrió las puertas a los títulos de tierras colectivas para comunidades negras. En 1996, su reglamentación cobró vigencia en esta materia; sin embargo, a pesar de este proceso de titulación de tierras, se ha debilitado cada vez más el control efectivo de estas áreas territoriales por parte de los propietarios nativos, dado el acelerado proceso

de profundización, ampliación y degradación del conflicto armado, lo cual ha generado un masivo y continuo desplazamiento forzado de esta región, así como la usurpación de la propiedad por parte de compañías privadas que imponen megaproyectos de carácter agroindustrial, de extracción de recursos naturales y de construcción de infraestructura vial, energética, militar y turística. La imposición de los cultivos de uso ilícito también está produciendo transformaciones en la tenencia del territorio.

En este proceso de desestabilización de la tenencia de la tierra han participado, directa o indirectamente, las instituciones públicas encargadas de garantizar la seguridad de la sociedad y el ejercicio del conjunto de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos (DESC). La situación de la propiedad del territorio, en el contexto de los DESC, evidencia que la garantía del conjunto de estos derechos, como el de la educación, la salud y la vivienda, se encuentra gravemente deteriorada; por consiguiente, esta región posee el índice de calidad de vida más bajo en el país [Flórez y Millán, 2007, p. 16].

En el marco de las misiones humanitarias llevadas a cabo por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, en talleres y entrevistas sobre derechos étnico-territoriales y maritorio, se identificaron como puntos comunes



las afectaciones a la gobernabilidad y a la gobernanza en el territorio y la precarización sobre el ejercicio del gobierno propio ante la situación generalizada de inseguridad, riesgos y amenazas que viven de manera sistemática las

autoridades étnico-territoriales y comunitarias. En esta misma dirección, diferentes consejos comunitarios constituidos desde hace más de 10 años continúan en la espera de la resolución del título colectivo.

Conflictos ambientales:

biodiversidad, deforestación, contaminación, pesca industrial, parques naturales, ampliación de zonas portuarias, megaproyectos de construcción de canales interoceánicos y nuevos puertos, bonos de carbono y la disputa por los recursos del maritorio



Biodiversidad y deforestación en los maritorios como un campo de disputa global y local

De acuerdo con los análisis generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], Colombia ocupa el segundo lugar entre los doce países con mayor diversidad biológica del mundo, después de Brasil, y actualmente tiene un registro de 54.871 especies, dentro de las que se incluyen vertebrados [7432], invertebrados [15269] y plantas [30.436]. Es el primer país en diversidad de aves y orquídeas, el segundo en diversidad plantas, anfibios, peces de agua dulce y mariposas, el tercero en reptiles y palmas, y el cuarto con mayor variedad en mamíferos de acuerdo con el Sistema de información sobre biodiversidad en Colombia.

El territorio-maritorio del Pacífico hace parte de la región natural del Chocó biogeográfico, que se localiza en la franja entre el océano Pacífico y la cordillera Occidental de los Andes, desde la cuenca del río Mataje hasta la desembocadura del río Atrato, cerca de Panamá. Esta subregión abarca el territorio de tres países: Panamá, Colombia y Ecuador, con una extensión aproximada de 175.000 km², y concentra

cerca del 10% de la biodiversidad del planeta, con importantes niveles de conservación de especies de fauna y flora tanto terrestres como marítimas. Es considerada una de las regiones más lluviosas y biodiversas del planeta y contiene más de 5400 especies de plantas (el 17% de todas las que existen en Colombia). Además, alberga 192 especies de mamíferos, 778 de aves, 188 de reptiles, 139 de anfibios y 196 especies de peces, entre otras [WWF, s. f.]. Sin embargo, desde hace más de 30 años, esta región está siendo afectada por deforestación, monocultivos, ganadería extensiva altamente ineficiente y minería contaminante de sus aguas, suelos y bosques.

El Pacífico cuenta con más de 24 cuencas hidrográficas y afluentes que desembocan en el océano Pacífico, con excepción del río Atrato que desemboca en el Caribe, y se encuentran cuatro tipos diferentes de manglar: el rojo, el negro, el blanco y el piñuelo. La cuenca del Pacífico en Colombia es de 76.852 km², de un total de 1.141.748 km²; es decir, el 6,73% de la superficie del país. Las cuencas hidrográficas que comprende son:

- Río Dagua [caudal medio: 126 m³/s]
- Río Anchicayá [112 m³/s]
- Ríos Agua Sucia, Cajambre, Mayorquín y Raposo [274 m³/s]
- Ríos Naya, Yurunanguí y Timba [417 m³/s]
- Río San Juan de Micay [490 m³/s]



- Río Saija [166 m³/s]
- Ríos Timbiquí y Bubuey [147 m³/s]
- Ríos Guapi y Guajuí [357 m³/s]
- Río Iscuandé [213 m³/s]
- Río Tapaje [175 m³/s]
- Ríos Amarales, Satinga y Sanquianga [87,6 m³/s]
- Río Patía [1291,9 m³/s]
- Río Chaguí [28,6 m³/s]
- Río Caunapí [105,1 m³/s]
- Río Mira [527,3 m³/s]

Entre la fauna de la región Pacífica de Colombia, se encuentran animales de tipo acuático como crustáceos, peces, moluscos y mamíferos marinos, dentro de los que se destacan especies importantes de cangrejos, cachalotes, camarones, tiburones y la ballena jorobada. Esta última es una de las especies más grandes que existen en el planeta, y suelen aparecer entre julio y noviembre por las costas del Pacífico colombiano. Por otro lado, entre los animales endémicos destacan el jabalí, el tigrillo, el jaguar, el águila harpía, el caimán de agua dulce, el oso perezoso, el oso hormiguero y pequeños arácnidos de carácter endémicos. Además, se pueden encontrar especies pequeñas de reptiles y anfibios, como la rana dardo dorada venenosa y la rana dendrobates. Entre las aves, destaca el alcatraz de Nazca, una especie marina con un pico naranja, iris amarillo y piel de color negruzco, presente en algunas islas del Pacífico. La tortuga

carey, en peligro de extinción debido a la caza para obtener su carne y huevos, y el mono tití de Caquetá, endémico de la región, también enfrentan amenazas de extinción [WWF, s. f.].

La Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC) [citada por Flórez y Millán, 2007, p. 22] señala que la región es reconocida por su gran riqueza ictiológica, con aproximadamente 400 especies de agua dulce y marina. La acuicultura representa cerca del 20% de la producción pesquera del país. En cuanto a minerales, la región es conocida por sus grandes yacimientos de oro y platino, así como por otros minerales de potencial aprovechamiento como el cobre, el manganeso, el cromo, el hierro, el carbón y la magnetita. Ecopetrol estima que se pueden encontrar 36 millones de barriles de petróleo y unos 45 millones de metros cúbicos de gas. Según los registros realizados por Biopacífico, la región tiene uno de los mayores índices de especies endémicas continentales de plantas, es decir, especies exclusivas de una región terrestre. Se estima que la región alberga el 11% de todas las especies de aves conocidas en el mundo y el 56% de las colombianas.

Esta gran diversidad biológica, ecológica y humana enfrenta una serie de situaciones de orden político y global que la ponen en riesgo constante debido a los intereses de explotación del capital nacional y trasnacional. Los

principales motores que impulsan la pérdida de la biodiversidad en el Pacífico son el modelo de explotación y desarrollo económico, el cambio climático, la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la introducción de especies invasoras y la deforestación. Esta última es especialmente relevante en los departamentos de Caquetá, Nariño, Meta, Chocó, Putumayo y Cauca. Colombia tiene más de 114,1 millones de hectáreas de superficie continental, de las cuales el 51,8% correspondían a bosques naturales en el 2013. Sin embargo, la pérdida de cobertura vegetal sigue siendo un reto para el país. En el periodo comprendido entre 1990 y 2010, Colombia perdió cerca de 6 millones de hectáreas en bosques. Si bien la tasa anual de deforestación ha disminuido de 310.000 hectáreas entre 2010 y 2013, sigue siendo alta, con 120.933 hectáreas deforestadas en el año. Esta problemática se hace más relevante al considerar que los bosques naturales de Colombia almacenan en promedio 121,9 toneladas de carbono por hectárea, lo que convierte a la deforestación en una fuente importante de gases de efecto invernadero [GEI] [FAO, s. f.].

Pesca indiscriminada¹⁶

La pesca indiscriminada es uno de los mayores problemas de los maritorios en el país. Según el informe *La pesca ilegal marina en Colombia*, elaborado por la Procuraduría General de la Nación y la ONG MarViva [2016], que se dedica a la protección de los océanos en el PET, entre 2012 y 2016 se registraron 254 sanciones en el océano Pacífico por actividades de pesca ilegal en áreas naturales protegidas. Los parques nacionales más afectados fueron Malpelo, con 152 registros, y Gorgona, con 83.

El informe menciona que en Colombia el concepto de pesca ilegal no se encuentra edificado expresamente en un solo ordenamiento, salvo en el tipo penal del Código Penal colombiano, que solo hace referencia al ámbito penal. Aunque dicha tipificación es crucial para consolidar el concepto de pesca ilegal, también debe referirse a las normas del Estatuto General de Pesca y a la normativa internacional adoptada por el país.

El informe de la Procuraduría General de la Nación explica que el concepto de pesca ilegal en nuestro ordenamiento tiene dos connotaciones de naturaleza jurídica: el

¹⁶ Información tomada del informe *La pesca ilegal marina en Colombia*, de la Procuraduría General de la Nación y la ONG MarViva [2016]. Disponible en https://www.marviva.net/sites/default/files/2020-10/pesca_ilegal_marina_a_0.pdf [Consultado el 15 de noviembre de 2022].



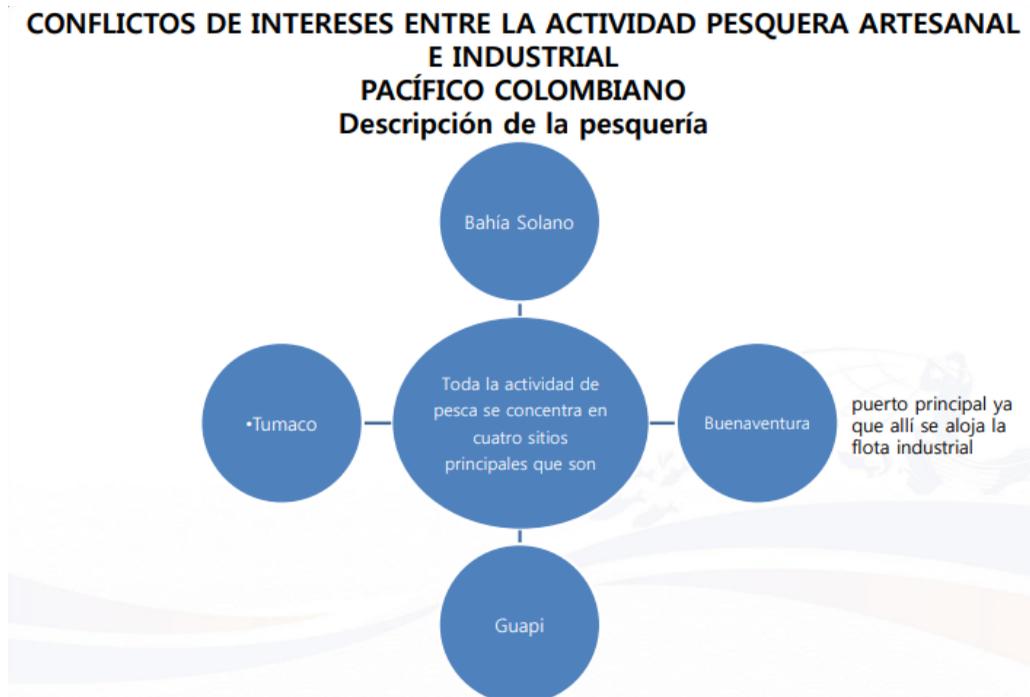
del derecho administrativo sancionador y el del derecho penal. Ambos escenarios pueden coexistir en nuestro ordenamiento, como lo ha dicho la Corte Constitucional en varias sentencias al establecer que nuestra normatividad “no impide que una misma conducta sea castigada y valorada desde distintos ámbitos del derecho, esto es, como delito y al mismo tiempo como infracción disciplinaria o administrativa o de cualquier otra naturaleza sancionatoria”. Aunque estos procedimientos pueden desarrollarse de manera autónoma, es crucial no confundir la naturaleza de cada infracción.

En este contexto, el informe señala que, en la actualidad, la imposibilidad e incapacidad institucional para controlar la pesca incidental se ha venido transformando en una coartada para vulnerar las normas de prohibiciones de pesca sobre algunas especies. La pesca incidental es aquella parte de la pesca en que se incluyen especies que no fueron objetivo de la pesca principal; en otras palabras, es la captura secundaria y accidental de especies durante la

pesca dirigida a otras. La FAO ha expresado que se debe procurar y avanzar en programas de reducción de capturas incidentales, recolectar más y mejor información sobre el descarte del recurso pesquero y la pesca incidental, e investigar sobre la selectividad y efectividad de los artes de pesca, especialmente los de arrastre utilizados por la pesca industrial. Además, es necesario establecer medidas de seguridad en la introducción de artes de pesca a un país [FAO, 1997].

En el caso de Colombia, existen por ejemplo las redes de arrastre para la pesca industrial, entre otras modalidades, que tienen poca selectividad y un alto porcentaje de pesca incidental, que a la fecha no tienen regulado su uso. Este tipo de artes necesitan una regulación que vaya más allá de la protección de especies importantes y emblemáticas, como tortugas, delfines y tiburones, y que empiece a contemplar además el impacto en poblaciones de otras especies importantes y el deterioro en algunos ecosistemas marinos frágiles.

Figura 13. Conflictos de intereses entre la actividad pesquera artesanal e industrial en el Pacífico colombiano



Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2018.

Además de las grandes dificultades en la reducción de la pesca incidental, así como en el control de capturas dirigidas que luego son presentadas ante las autoridades como pescas incidentales, en el país se expidió la Resolución 744 de 2012, de la AUNAP. Esta resolución prohíbe la captura dirigida a tiburones, rayas y quimeras en el territorio nacional marino costero, y reglamenta el arte de pesca de palangre y similares para embarcaciones de pesca nacionales y extranjeras afiliadas a nacionales. A pesar de la prohibición expresa, la norma permite que tiburones, rayas y

quimeras formen parte de la pesca incidental, siempre que no excedan el 40% de la captura total de un viaje de pesca. Este porcentaje es considerado demasiado alto, lo que facilita que la pesca dirigida se presente como incidental, promoviendo la pesca ilegal. En conclusión, se necesita un mejor control y vigilancia de los artes de pesca para evitar la explotación de especies en conservación que están siendo sobreexplotadas mediante la pesca incidental.

De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación *et al.* (2016), a pesar de las acciones de



control, la realidad en el territorio nacional es que los pescadores, especialmente artesanales, utilizan muchos puntos de desembarco adicionales a los anteriormente mencionados, lo que dificulta la labor de control y vigilancia que deben realizar las entidades estatales competentes, especialmente la AUNAP. El estado de los sitios de desembarco que la autoridad pesquera considera como “puertos” es precario.

Según el informe, en Colombia existen tan solo dos resoluciones expedidas por la AUNAP que reglamentan la pesca incidental: la Resolución 744 de 2012 y la Resolución 190 de 2013. La primera resolución presenta una clara contradicción en su cuerpo normativo, puesto que en el artículo 1 se señala que la pesca de tiburones, rayas y quimeras en el territorio nacional marino costero queda prohibida, pero en su parágrafo permite un porcentaje de captura de tiburones, rayas y quimeras bajo la modalidad de pesca incidental. Específicamente, se permite que tiburones, rayas y quimeras formen parte de la captura de artes de pesca multiespecíficos de anzuelo o malla, siempre que no excedan el 40% de la captura total en un viaje de pesca y sin contravenir las disposiciones legales vigentes. En relación con la segunda resolución, se establece un porcentaje del 66% de pesca incidental, una cifra bastante elevada y que

resulta contradictoria a las normas ambientales sobre protección de la biodiversidad marina.

Por otro lado, la Procuraduría explica que en nuestro país existe una gran diferencia entre la gestión de ordenación y regulación pesquera entre el territorio marítimo y continental. Desafortunadamente, en este contexto, la pesca marina ha resultado perjudicada, ya que las autoridades de pesca a lo largo del tiempo se han dedicado a regular las tallas mínimas para la captura de especies en aguas continentales, pero no en territorio marítimo. En efecto, para la cuenca hidrográfica de los ríos Magdalena, San Jorge y Cauca, la actividad de pesca y la captura de recursos pesqueros están detalladamente reguladas en tallas definidas y mediante artes de pesca permitidos y regulados a través de múltiples actos administrativos.

En 2016, 27 personas fueron capturadas en Gorgona con dos toneladas de atún, pargo rojo, jurel y otras 22 especies que habían sido extraídas del mar ilegalmente, puesto que es un área protegida por la Unesco desde 1984, cuando fue declarada Patrimonio Natural de la Humanidad. Asimismo, la Armada de Colombia ha interceptado pescas ilegales en varias embarcaciones extranjeras y ha reportado el aumento de buques pesqueros de origen ecuatoriano, chino y panameño en las inmediaciones de Malpelo.



Adicionalmente, el artículo indica que la gran industria se centra en especies como el atún y, en algunos casos, los tiburones. La pesca de estas especies generalmente se realiza sin considerar el impacto sobre las comunidades tróficas y el equilibrio de los ecosistemas. La captura de organismos hasta su extinción puede acabar también con las especies que dependían de estos, afectando todo el sistema.

Como conclusiones importantes, el informe de la Procuraduría [2016, p. 236] señala que la problemática de la pesca ilegal en Colombia se presenta mayoritariamente en el océano Pacífico, teniendo en cuenta las cifras suministradas por la AUNAP, así como las obtenidas de la Armada Nacional de Colombia y la Fiscalía General de la Nación. En efecto, existen más investigaciones administrativas y penales, sanciones administrativas y penales, y retenciones de embarcaciones por hechos y actividades relacionadas con la pesca ilegal marítima en la jurisdicción del océano Pacífico.

La problemática de la pesca ilegal en el país tiene como principales sujetos activos o infractores a particulares de otras nacionalidades. La incursión de ciudadanos colombianos en estos actos es mucho menor en comparación con los extranjeros de diversos países. No obstante, cabe aclarar que esto hace referencia principalmente a la pesca industrial, ya que en la pesca artesanal no hay

un control minucioso sobre los sitios de pesca y desembarco a nivel nacional.

La Procuraduría [2016] plantea que la pesca ilegal amerita un enfoque bilateral entre Colombia y varios países, especialmente con Ecuador, ya que la mayoría de los eventos de pesca ilegal involucran a nacionales de este país. Por ello, la solución debe abordarse desde un punto de vista conjunto entre naciones. En este sentido, es evidente que el Plan de Acción formulado dentro del acuerdo bilateral Colombia-Ecuador firmado en 2012 no se ha implementado según lo convenido ni en los plazos establecidos.

De acuerdo con los eventos de retenciones, apertura de investigaciones y sanciones administrativas y penales, la problemática de la pesca ilegal evidencia un crecimiento alto reflejado en una línea de tendencia para efectos de observar el comportamiento de la problemática, lo cual requiere acciones del Estado dirigidas a la lucha contra estas prácticas ilícitas. Como agravante de la situación, se aprecia que la pesca ilegal marina amenaza los ecosistemas más importantes del territorio. Esto lo demuestran las cifras y gráficas de los eventos de pesca ilegal en territorios de jurisdicción de la Unidad de Parques Nacionales Naturales. Las zonas declaradas bajo diferentes categorías de área protegida, especialmente los parques nacionales naturales, son zonas



destinadas a la conservación de recursos naturales, incluyendo especies consideradas como recursos pesqueros. Estas áreas tienen como propósito la renovación del recurso para asegurar su sostenibilidad en el tiempo. No obstante, el incremento de estas actividades ilícitas impide los objetivos de conservación en dichas áreas y, por ende, amenazan la recuperación del recurso y la actividad económica de quienes la realizan al amparo de la legalidad.

En el marco de las misiones humanitarias llevadas a cabo por la Delegada para Grupos Étnicos, durante las entrevistas colectivas se manifestaron preocupaciones sobre el constante control y las restricciones impuestas por la fuerza pública a la pesca artesanal y tradicional de las comunidades étnicas. Estas restricciones, relacionadas con los horarios de circulación en el territorio, no solo vulneran el derecho a la alimentación de los pueblos étnicos, sino también sus prácticas ancestrales y tradicionales de producción, las cuales son esenciales para su permanencia y sustento en sus territorios.

Asimismo, el miedo y la situación de inseguridad en los maritorios han obligado a los pescadores a transformar sus modos de trabajo e incluso han sido empujados al reclutamiento y trabajos forzados para los grupos armados, que utilizan sus conocimientos

ancestrales sobre navegación y circulación en los maritorios. Muchos pescadores de la región han sido asesinados en el marco del ejercicio de su práctica tradicional, generando miedo generalizado en los demás pescadores, lo cual les impide salir a pescar. Esto además ha generado daños colectivos frente al rol importante del pescador no solo en relación con el derecho a la alimentación étnica, sino también en las diversas prácticas culturales propias de la pesca artesanal de los pueblos étnicos.

Megaproyectos de construcción, nuevos puertos y canales interoceánicos y ampliación de zonas portuarias

De acuerdo con Flórez y Millán (2007, p. 22), en el contexto del avance de la globalización y con el auge de las políticas neoliberales, la región del Pacífico es reconocida desde tres perspectivas: como productora de materias primas, como plataforma para acceder a los mercados internacionales y como potencial extractivo de recursos biológicos dada su significativa diversidad. Estas tres perspectivas se articulan en procesos de planeación y desarrollo orientados a fortalecer una



economía extractiva que permita la inserción de este territorio a la economía global.

En este sentido, Flórez y Millán [2007, p. 22] explican que el Pacífico se encuentra en el nudo de los megaproyectos e inversiones continentales que hacen parte del Plan Puebla-Panamá (PPP), del Canal Atrato-Truandó y de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional de Sur América (IIRSA). Estos complejos pretenden unir América Latina con Estados Unidos, mediante la interconexión de carreteras, vías fluviales y redes eléctricas. Por tanto, recursos como el petróleo, el gas, la electricidad, los recursos genéticos y las especies tropicales fluirán con mayor facilidad hacia el exterior.

De igual forma, los autores mencionados señalan que otro de los intereses previstos en la zona lo constituye el tema de vías e infraestructura, que trae consigo agregados comerciales para los inversionistas. Ejemplo de ello es el proyecto Acuapista, pensado como un sistema de comunicación y transporte que une las bahías de Buenaventura y Tumaco en la costa sur del Pacífico colombiano. Adicionalmente, han ido posicionándose las presiones económicas y geoestratégicas en torno a los siguientes megaproyectos planeados:

- Ampliación de los puertos de Buenaventura (TCBUEN - Puerto Agua Dulce)
- Vía al mar por el Chocó
- Proyecto puerto en Tribuga
- Proyecto puerto en Málaga
- Ampliación del puerto de Tumaco
- Ferry Urabá-Panamá
- Sistemas portuarios Urabá-Atrato
- Malecón Bahía de la Cruz

Los autores plantean que, a pesar del gran aporte de la región a la economía nacional, los beneficios de los proyectos de explotación, extracción de recursos e infraestructura no se han traducido en condiciones de vida dignas para las comunidades indígenas y negras que habitan en la zona. Por el contrario, esta región ha sido marginalizada en comparación con los epicentros nacionales de desarrollo, recibiendo principalmente las consecuencias negativas de la explotación de recursos. Esto se materializa en el daño al territorio y maritorio, la contaminación de fuentes hídricas, la degradación de la tierra y la pérdida de flora y fauna.

Parques Nacionales Naturales de Colombia

La región del Pacífico colombiano alberga una enorme diversidad de especies silvestres y marítimas, como se mencionó anteriormente.



Es por ello que, en el marco de las estrategias de conservación ambiental, diversas zonas han sido declaradas como áreas protegidas. Entre estas áreas se encuentran:

- El Parque Nacional Natural Gorgona.
- El Parque Nacional Natural Utría.
- Parque Nacional Natural de Sanquianga
- El Santuario de Flora y Fauna Malpelo.
- El Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga.

Los conflictos ambientales en estas áreas protegidas han estado relacionados con las limitaciones y fronteras de los parques, que a menudo se superponen con los territorios colectivos de los pueblos étnicos. Estas comunidades han habitado dichas zonas desde antes de la creación de los parques, y la designación de estas áreas protegidas ha transformado el uso del territorio, ignorando la presencia de las comunidades y sus usos tradicionales, y pasando por alto sus derechos a la autonomía y a la administración de los recursos según sus costumbres.

Un ejemplo de este conflicto es el del Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga, que no ha logrado desarrollar un plan de manejo ambiental conjunto con las comunidades y consejos comunitarios, y ha monopolizado de manera arbitraria las decisiones sobre el territorio. Un caso aún más grave a la

vulneración de los derechos étnico-territoriales se presenta con el Parque Nacional Natural de Sanquianga, donde la administración del parque ha limitado la posibilidad de obtener el título colectivo al Consejo Comunitario en el municipio de Mosquera, a pesar de haber demostrado su presencia y existencia en el territorio desde antes de la creación del parque en 1977.

Las disposiciones de Parques Nacionales a menudo pretenden reducir a las poblaciones a tener algunos vínculos laborales y solo formales con la comunidad, convirtiéndolas en una especie de museo natural viviente, a través del discurso del cuidado del medio ambiente y la conservación. Este enfoque enajena a las comunidades de su autonomía y la disposición y utilización de los recursos naturales de sus territorios colectivos según sus usos y costumbres, todo en nombre del bienestar nacional presentado a través de la oferta institucional de la conservación del parque. Este fenómeno transforma necesariamente las lógicas comunitarias de planificación territorial, condenando a los pobladores de las comunidades étnicas a alterar sus relaciones vitales con el entorno y sus prácticas culturales tradicionales.

Como se mencionó anteriormente, los territorios de maritorio presentan ordenamientos territoriales que permiten una

organización estratégica propia del territorio para las comunidades. Sin embargo, los Parques Naturales Nacionales, a pesar de representar una estrategia de conservación nacional, alteran este orden territorial de carácter étnico. Las zonas calificadas como áreas de reserva ambiental deben cambiar tanto su uso como la relación de las comunidades con ellas. En este contexto, las lógicas del capital conservacionista instalan nuevas lógicas territoriales en las comunidades con el ecosistema. Estas nuevas lógicas transforman las prácticas ancestrales de producción y los modos de trabajo de los pobladores étnicos de carácter rural en actividades de guardabosques, patrocinadas por el capital nacional según sus necesidades.

Bonos de carbono y nuevos conflictos ambientales

En el marco de las misiones humanitarias desplegadas por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, se identificó un conflicto ambiental emergente en los territorios de maritorio, relacionado con los bonos de carbono. Esta estrategia de conservación global pretende buscar alternativas para contrarrestar los efectos nocivos de la sobreproducción de dióxido de carbono (CO_2), lo cual genera graves consecuencias en el cambio climático, como el aumento generalizado del nivel del mar y el

nivel de la temperatura del planeta. Factores como la utilización de combustibles fósiles y la generación de gases de efecto invernadero (GEI) en cantidades desproporcionadas rompen el ciclo del carbono y producen importantes daños en la biosfera, la capa de ozono y la atmósfera, contribuyendo al aumento de los GEI, la variabilidad climática y la mayor frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos.

Además del CO_2 , otros gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global son el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O) y tres tipos de gases industriales fluorados: los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF_6).

La estrategia de conservación ambiental, producto de los llamados servicios ambientales, surgió a finales del siglo XX y se reguló a través del protocolo de Kioto (Japón) en 1997, durante la Cumbre de la Tierra, donde se estableció la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). En este tratado universal, jurídicamente vinculante, los 197 Estados parte de la ONU reconocen que, si bien el cambio climático es un fenómeno natural, está siendo modificado por factores relacionados, como el uso y aumento del consumo de combustibles fósiles, el cambio en el uso del suelo y la generación



de residuos. Frente a estos fenómenos, los Estados deberán adoptar mecanismos para la protección y conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente tras la identificación de la crisis ambiental irreversible para el planeta a nivel global.

La estrategia consiste entonces en generar capacidades para la conservación ambiental alrededor de zonas biodiversas que producen mayores niveles de oxígeno y captan el dióxido de carbono producido a nivel global. En este marco, se establece un mercado internacional en torno a la compra y venta de créditos que representan la captura o la emisión evitada de una tonelada métrica de CO₂ [dióxido de carbono] equivalente¹⁷. El Protocolo de Kioto ha impulsado a varios Gobiernos a establecer leyes y políticas para cumplir sus compromisos y además ha propiciado la creación de los bonos de carbono. Sin embargo, de acuerdo con Posner (2007, citado por Ochoa, 2016, p. 291), el nivel de las emisiones de contaminación que se considera tolerable puede obligar a los contaminadores a no exceder ese nivel bajo amenaza de prohibiciones o multas, pero dejando la elección del método a la decisión de la industria.

En este sentido, Méndez y Restrepo (2013, p. 18, citado por Ochoa, 2016, p. 291) explican que el mecanismo de ventas de bonos de carbono consiste en que si una empresa o país logra reducir sus emisiones de CO₂, puede poner en venta dicha reducción a países desarrollados que estén en obligación de emitir menos gases, lo que genera beneficios para la sociedad. Nótese cómo la incidencia en el medio ambiente a través de este tipo de instrumentos se reduce a un valor de mercado susceptible de ser transado, lo que puede actuar como un incentivo para contaminar menos o, por el contrario, como un estímulo a contaminar y pagar a quien tenga esa capacidad financiera.

En esta dirección, los programas de fijación de precios [pricing] de carbono actualmente se definen a través de acciones legislativas o regulatorias de los Estados. En este mercado, el objeto de intercambio es el CO₂ equivalente. Un bono de carbono representa entonces una tonelada de CO₂ capturada o reducida mediante un proyecto, que puede ser de diferentes tipos: proyectos de siembra, proyectos de conservación de flora y fauna, proyectos de deforestación evitada, proyectos de energía renovable, proyectos de eficiencia energética, entre otros.

¹⁷ De acuerdo con el protocolo de Kioto, se establecen metas vinculantes de reducción de las emisiones para 37 países y la Unión Europea (UE), reconociendo implícitamente que, en 1997, eran los principales responsables de los elevados niveles de emisiones de GEI en la atmósfera. El protocolo, en noviembre de 2009, contaba con 187 Estados que lo habían ratificado. En el protocolo se acordó una reducción de al menos un 5%, de las emisiones de estos gases en 2008-2012 en comparación con las emisiones de 1990. No obstante, el periodo de compromiso del protocolo se amplió hasta el 2020.



El mercado de carbono en Colombia se encuentra regulado a través de la Ley 1819 de 2016, que creó el impuesto al carbono en los combustibles fósiles líquidos para desincentivar su uso y crear un fondo dirigido a iniciativas ambientales. En julio de 2017, el Decreto 926 reglamentó este impuesto nacional al carbono y definió el mecanismo de no causación de dicho tributo en el país, el cual consiste en permitir que no se cause el impuesto al carbono a cambio de la compensación de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) que se generarían por la quema de los combustibles fósiles gravados que se venderán, importarán o consumirán. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la compensación se realiza por medio de la adquisición de certificados de reducción de emisiones o remociones de GEI que cumplan con las características necesarias y en la cantidad correspondiente a las emisiones de GEI proyectadas por los combustibles a vender, importar o consumir.

En 2018, en Colombia se creó el programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI-PNCTE) por medio de la Ley 1931 de 2018. Este sistema de comercio de emisiones o mercado regulado de carbono es un instrumento de mercado que tiene por objetivo enviar señales económicas a los agentes regulados. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Colombia

tiene una hoja de ruta para la implementación del PNCTE, que fue aprobada en la sesión décima de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático. La hoja de ruta está integrada por los siguientes componentes:

Fase 1. Reglamentación: periodo 2022-2023

Esta fase corresponde al desarrollo regulatorio del Programa, incluyendo aspectos relacionados con los GEI cubiertos, los agentes a regular, la asignación de cupos y la interacción con otros instrumentos de precio al carbono.

Fase 2. Institucional y operativo: periodo 2021-2023

Esta fase incluye los arreglos institucionales que se requieren tanto a nivel de arquitectura institucional como de involucramiento de los grupos de interés, necesarios para la puesta en marcha del Programa y las soluciones tecnológicas que se requieren para su operación.

Fase 3. Puesta en marcha: 2024-2025

Corresponde al pilotaje del Programa para que pueda entrar en operación en 2025, en su fase inicial.

Según las normatividades técnicas que regulan los bonos de carbono, los territorios de manglar, es decir, los territorios de maritorio donde se concentran los pueblos étnicos, producen mayores niveles de oxígeno. Esto



los convierte en un mayor interés para el mercado internacional y nacional de los bonos de carbono, a través de los llamados “bonos de carbono azul”, aumentando los riesgos relacionados con los conflictos y disputas sobre la definición del uso del territorio y, por tanto, el despojo de los territorios colectivos a las comunidades. Esta situación no solo ha llevado a las comunidades a confrontarse internamente por la administración de los recursos del territorio colectivo, sino que se han presentado conflictos étnico-territoriales en la disputa por el acceso a los bonos de carbono.

De igual manera, es importante señalar que las comunidades no son las principales beneficiadas en el marco de la conservación, ya que en el mercado nacional, la negociación de los bonos de carbono se encuentra monopolizado por empresarios privados que actúan como mediadores ante las comunidades. Según información proporcionada en campo, estos empresarios pretenden negociar la intermediación de la venta de los bonos en una relación de ganancia entre el 50% y el 90%, dejando a las comunidades que realizan el trabajo por la conservación y la reforestación con el 1% al 40% de las ganancias. Esta intermediación produce mayores niveles de desigualdad.

En este contexto, los bonos de carbono representan un nuevo conflicto para los pueblos étnicos, introducido por las dinámicas del capital transnacional que promete nuevamente “desarrollo y civilización” a las comunidades a las cuales pretende reducir a la condición de una extensión de naturaleza, convirtiéndolas en una suerte de museo natural viviente, a través del discurso del cuidado del medio ambiente, la conservación y el cambio climático. Este enfoque enajena a las comunidades de la autonomía y la disposición y utilización los recursos naturales de sus territorios colectivos según sus usos y costumbres, todo en nombre del bienestar global que se le presenta a través de la oferta de los bonos de carbono. Este fenómeno transforma necesariamente las lógicas comunitarias de planificación territorial, condenando a los pobladores de las comunidades étnicas a alterar sus relaciones vitales con el entorno y sus prácticas culturales tradicionales.

Como se mencionó anteriormente, los territorios de maritorio presentan órdenes territoriales y permiten una organización estratégica propia del territorio. Sin embargo, los bonos de carbono alteran este orden territorial de carácter étnico, dado que las zonas calificadas como áreas de reserva de oxígeno deben cambiar tanto su uso como la relación con ellas. En otras palabras, las lógicas del capital conservacionista instalan nuevas



lógicas territoriales de las comunidades con el mar. Estas nuevas lógicas transforman las prácticas ancestrales de producción y los modos de trabajo de los pobladores étnicos de carácter rural en guardabosques patrocinados por el capital transnacional según sus necesidades, donde el avance de la economía global y extractivista, ahora en su versión conservacionista, se convierte en un nuevo conflicto ambiental para el Pacífico.

En este orden de ideas, es necesario crear una estrategia de defensa y de prevención de nuevos conflictos étnico-territoriales producidos por la disputa de la compraventa de los bonos de carbono. En el contexto colombiano, esta necesidad es urgente, dado que nos encontramos en la fase 2 (fase institucional y operativa: periodo 2021-2023), en la que se están generando los arreglos institucionales que se requieren tanto a nivel de arquitectura institucional como de involucramiento de los grupos de interés, necesarios para la puesta en marcha del programa y de las soluciones tecnológicas requeridas para la operación. Estos arreglos institucionales no solo deben generarse en el marco de enfoques diferenciales étnico-territoriales, sino también en el marco del enfoque de la acción sin daño contra los pueblos étnicos.

Conflicto armado en contexto de maritorio

Se pusieron a talar todo el bosque
para un producto nuevo sembrar,
se olvidaron de plantar papachina,
chontaduro, yuca y la pepa 'e pan.
Y trajeron gente de otros lugares
pa' que los vinieran a asesorar,
hoy en el lugar de coco, se cosecha coca
y en lugar de amores, hay enemistad,
en lugar de huapuco, se come bazuco
y en lugar de guarapo, marihuana dan.
Y como consecuencia de esos malos cambios
en nuestro paraíso se acabó la paz [...].
No hay hombres pescadores
solo hombres pescados
que aparecen muertos por cualquier manglar,
con la lengua afuera y dedos cortados
porque dijo algo que era de guardar,
irreconocible porque les echaron
químicos que usan para procesar.

Herencia de Timbiquí

La afectación a los derechos humanos y colectivos, así como la crisis humanitaria de los pueblos y territorios étnicos en la región del Pacífico colombiano, han ido profundizándose junto con la intensificación y degradación del conflicto social, político y armado. Las afectaciones en cada territorio del país han tenido sus particularidades; en el caso del Pacífico colombiano, como territorio-región,



la vinculación al conflicto social, político y armado y su crisis humanitaria se ha venido profundizando desde finales de la década de los 80 del siglo XX hasta la actualidad, con efectos desproporcionados, recreados de manera pedagógica desde el centro de la tradición cultural y oral de los pueblos negros afrocolombianos, como se muestra en la pieza musical citada al inicio de este apartado.

De acuerdo con el Informe *Mar, guerra y violencia*: el conflicto armado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, preparado para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición por Torres *et al.* [2022]:

Debido a la importante existencia de territorios marítimos en Colombia, el mar ha jugado un rol fundamental para los procesos de poblamiento, para comprender muchas de las relaciones geopolíticas del país y de las dinámicas asociadas a la violencia. En el caso de Colombia, poco se conoce la manera en la que el mar ha jugado un papel fundamental para entender las dinámicas de violencia asociada al conflicto armado y a las dinámicas del narcotráfico que se repiten desde el Litoral Pacífico, hasta al Caribe, haciendo que lugares como Tumaco, Buenaventura, Pizarro, Puerto Escondido, Urabá, Dibulla, Bahía Portete y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sean conocidos como puertos y lugares marítimos, sino también por ser territorios marítimos donde los actores armados han ejercido

muchísima violencia, convirtiendo al mar en un gran cementerio como sucede también con los ríos del país [Torres, S. H., Livingston, L. M., Archibold Humphries, A. y Rodríguez, M. M., 2022: pp. 9 y 10].

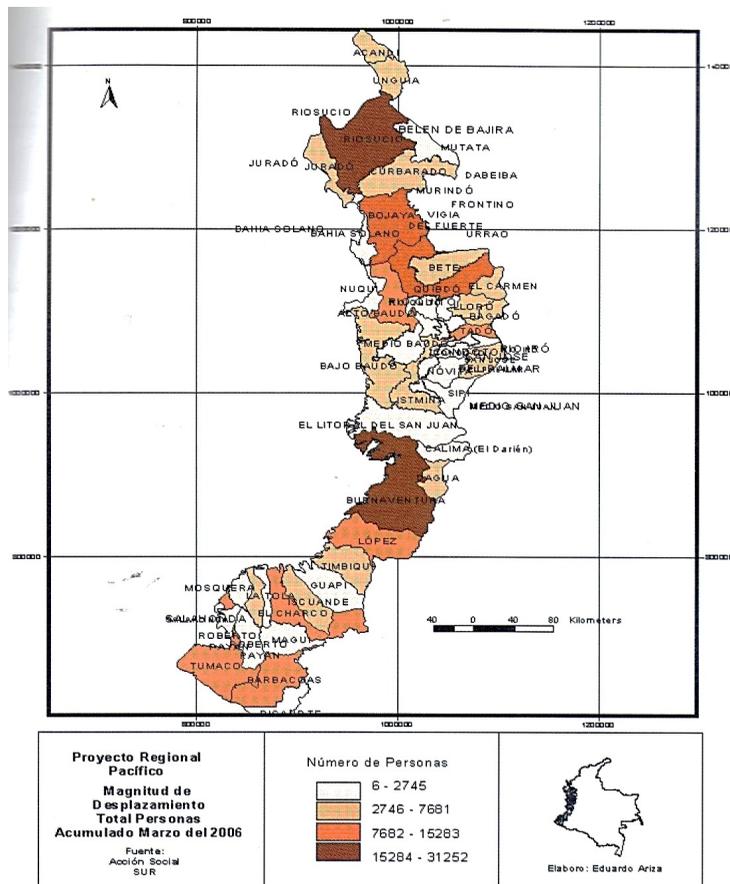
En esta dirección, la construcción del maritorio en los territorios de los pueblos étnicos en el país representa un territorio en disputa. Para algunas de sus comunidades, esta área no es simplemente una región natural; la definen como un “Territorio-Región” ancestral de grupos étnicos. Este concepto se convierte en un principio de las estrategias políticas en defensa del territorio y, con ello, de la vida como comunidad, frente a los múltiples intereses sobre los recursos y su explotación en sus territorios marítimos.

El documento también establece una relación entre las situaciones étnico-territoriales que se viven en la costa Pacífica y las del norte del departamento del Cauca, así como las de los territorios fronterizos. Estas áreas no solo comparten situaciones humanitarias similares, sino que las comunidades han establecido importantes lazos y vínculos regionales a través de expresiones organizativas políticas, familiares y comunitarias. Asimismo, se ha identificado la presencia de comunidades étnicas en la región, rutas y caminos de comunicación ancestrales de los pueblos étnicos desde la parte alta del norte del Cauca, a través de la cordillera Occidental durante

los siglos el siglo XVI, a través de la cordillera occidental, hacia el Río Naya, que datan del siglo XVI. Estos caminos atraviesan los actuales municipios de Suárez y Buenos Aires, donde también operan actores armados como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

[FARC], el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y grupos paramilitares. Desde finales de los años 80 y 90, estos actores han influido significativamente en la región, produciendo eventos importantes como la masacre del Naya.¹⁸

Figura 14. Magnitud del desplazamiento forzado en la región del Pacífico



Fuente: Flórez y Millán, 2007, p. 128b.

18 Ver el "Reconocimiento a la dignidad de las comunidades étnicas del Naya: territorios y resistencias" de la Comisión de la Verdad en <https://www.youtube.com/watch?v=vF-Rj36LNtY>.



La presencia de los actores armados legales e ilegales y el conflicto armado en el territorio han afectado la identidad cultural y han transformado diferentes prácticas de producción y comercialización tradicionales como la pesca, la caza, la agricultura y los cultivos de pancoger, debido al contexto generalizado de inseguridad en el territorio.

En esta misma dirección, las dinámicas del narcotráfico han establecido una conexión entre estas dos subregiones a través de la presencia de cultivos de uso ilícito y los impactos territoriales, sociales y culturales que estos producen. La permanencia de la cadena productiva del narcotráfico en el territorio está vigente desde las dinámicas de cultivo, transformación y las rutas de comercialización. Estas actividades no solo afectan las prácticas de producción ancestrales de las comunidades étnicas, sino que también establecen dinámicas de inseguridad y riesgo, vulneran la seguridad y la soberanía alimentaria y transforman las dinámicas agrícolas y laborales de las comunidades.

En el marco de las misiones humanitarias de la Defensoría del Pueblo, en cabeza de la Delegada para Grupos étnicos, se han podido identificar diversas problemáticas que afectan los derechos étnico-territoriales de las comunidades del territorio-región del Pacífico colombiano. Estas problemáticas, presentes

tanto en el contexto del maritorio como en contextos de fronteras internacionales y nacionales, se describen a continuación.

Las fronteras en contextos de maritorio y migración

Como se mencionó en apartados anteriores, los pueblos étnicos han establecido dinámicas de poblamiento desde antes de la consolidación de las repúblicas de Colombia, Ecuador y Panamá en los siglos XIX y XX. En este contexto, el mar ha jugado un rol fundamental en los procesos de configuración y poblamiento de los territorios de los pueblos étnicos de forma histórica. Por lo tanto, los pueblos étnicos han ocupado las actuales fronteras de los maritorios de manera ancestral e histórica tanto en el Caribe como en el Pacífico, lo que explica en gran parte la concentración de las comunidades étnicas en las fronteras marítimas en el país y, además, las dinámicas de territorialidad, familiaridad y compadrazgo de los pueblos étnicos en contextos de frontera.

Adicionalmente, durante la colonia y la esclavización [abolida en 1851 en Colombia y Ecuador], las fronteras representaron para las comunidades étnicas espacios de cimarronaje, libertad, fuga, de resguardo y de territorialización frente al régimen esclavista



y de violencia de la época. Actualmente, se cuenta con la presencia de los pueblos indígenas embera dóvida, embera wounaan y embera katíos en la frontera norte del Chocó y la presencia del eperara siapidara en el Pacífico sur. También se destacan las redes familiares, comunitarias, comerciales y culturales de los pueblos negros afrocolombianos en ambas fronteras, que mantienen un intercambio constante en estos territorios transnacionales y que se ven vulnerados por las disposiciones normativas de los Estados.

Las fronteras en contextos de maritorio representan múltiples intereses de carácter global y local. La costa Pacífica colombiana no puede ser concebida por fuera de las dinámicas y relaciones espaciales y sociales que impone la frontera internacional con Ecuador y Panamá. Esta no solo representa un límite internacional para el Estado, en sus formas marítimas y terrestres, sino también los puentes y apropiaciones territoriales, culturales y sociales que, en el marco de las dinámicas de poblamiento de las diásporas cortas externa de los pueblos étnicos, constituyen complejas redes familiares y parentales que trascienden las fronteras de los Estados-Nación y se hacen comunes múltiples prácticas culturales e identitarias como un mismo pueblo étnico que habita en contextos de frontera y que se comunica a través del maritorio.

El maritorio en el contexto de la costa Pacífica nariñense, como parte de una frontera internacional, presenta múltiples conflictos territoriales que vulneran los derechos de los pueblos étnicos en una disputa por la definición de sus usos. El mar representa en este sentido no solo una ruta ancestral de movilidad de los pueblos negros afrodescendientes e indígenas, sino una permanente articulación, intercambio de saberes e interculturalidad entre los pueblos étnicos.

En este mismo contexto, el Chocó se ha convertido en un escenario del conflicto armado al ser un corredor estratégico entre la Costa, la frontera con Panamá y el interior del país desde hace más de cuatro décadas. Es un lugar propicio para el tráfico de armas y drogas debido a su condición de zona selvática. En la actualidad, la subregión de la frontera norte chocona, como una frontera internacional, ha visto cómo el cambio en las políticas migratorias de Estados Unidos afecta directamente este territorio, incrementando la presencia de migrantes internacionales. La llegada diaria de personas migrantes de nacionalidad venezolana y otras nacionalidades, provenientes de Panamá en una dinámica de retorno ante la imposibilidad de ingresar a los Estados Unidos, ha afectado la seguridad de los territorios colectivos de las comunidades étnicas y ha empujado a los pueblos étnicos de la zona a atender esta situación humanitaria en



términos de servicios de alimentación, salud, vivienda y otras necesidades de la población migrante. La llegada de la población migrante de diferentes nacionalidades provenientes de Panamá a los territorios de frontera chocoana, especialmente en los municipios de Juradó y Bahía Solano, se está volviendo cada vez más frecuente con grupos de migrantes de entre 10 y 30 personas arribando diaria o semanalmente desde junio de 2022.

Por otro lado, es importante mencionar que la vulneración de los derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos es frecuentemente ejercida por las autoridades migratorias y policiales en Panamá. Esta vulneración va desde el no permitir el ingreso y egreso de las familias que habitan en ambos lados de la frontera entre los municipios de Juradó, Jaqué y Puerto Piña, hasta retener y decomisar sus mercancías, incluso con los documentos y facturas requeridas, lo que profundiza la criminalización y estigmatización de los pueblos étnicos a través de un trato diferenciado y violento. Las autoridades étnico-territoriales manifestaron que frecuentemente los pueblos étnicos en la frontera son señalados de ser “guerrilleros” o “narcotraficantes” debido a su condición étnica. Esta actitud discriminatoria y estigmatizadora pone en riesgo la seguridad de los territorios y criminaliza a las comunidades a través del prejuicio racial y el racismo, impidiendo la libre

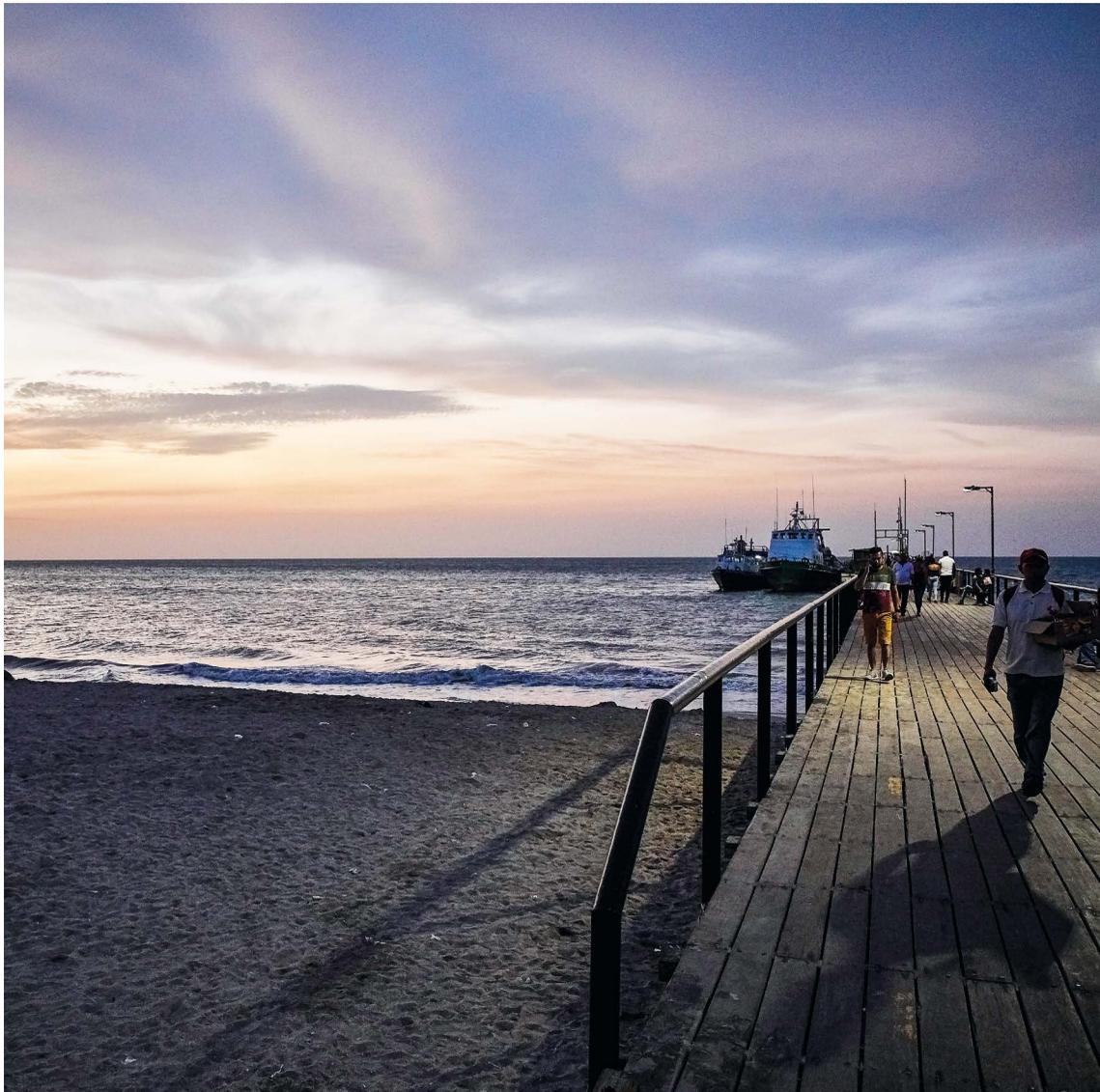
circulación en sus territorios colectivos y en los territorios fronterizos en general.

A raíz de los múltiples controles migratorios institucionales que cada vez son mayores, los mercados regionales, así como el comercio y el intercambio comercial comunitario en la frontera, se han visto cada vez más limitados. Esto ha precarizado las economías locales y ha contribuido al aumento generalizado de precios, generando mayores índices de inflación en el territorio, encarecimiento de la vida cotidiana, necesidades básicas insatisfechas y empobrecimiento, así como el acceso limitado a productos que hacen parte de diferentes actividades productivas étnicas, como las artesanías y los tejidos de los pueblos indígenas.

Los controles de las autoridades migratorias y las limitaciones en la movilidad de los pueblos étnicos en la frontera han afectado directamente la comunicación de las familias, generando desarticulación familiar y desequilibrio en sus redes y sistemas familiares, de parentesco y comunitarias. Esto pone en riesgo la construcción de la identidad cultural de las comunidades y el ejercicio de transmisión de saberes de los pueblos étnicos en los territorios de frontera. Esta situación se registra tanto en la frontera norte como en la frontera sur.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, se constata la persistencia del conflicto armado a través de la presencia de actores armados ilegales que ejercen la disputa por

el control social y territorial en torno a las rutas internacionales de comercialización del narcotráfico.



Discriminación racial, racismo y estigmatización de los pueblos étnicos en contextos de maritorio y frontera



La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, en su artículo 1, define el racismo como:

[...] cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial [OEA, 2013].

Por su parte, el artículo 1.º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial [ICERD], de las Naciones Unidas, define discriminación racial como:

[...] toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública [ONU, 1969].

En el marco de las misiones humanitarias en la frontera norte chocoana, las comunidades indígenas de los pueblos embera dóvida y embera katío manifestaron estar siendo estigmatizados por diferentes actores como

“guerrilleros” o “narcotraficantes”. En una de las entrevistas colectivas manifestaron:

Si nos movemos en el territorio por las trochas somos guerrilleros, y si nos movemos por el mar, somos narcotraficantes, entonces ya no podemos movilizarnos por ningún lado [Líder indígena].

De igual manera, los pueblos indígenas han denunciado que grupos armados ilegales, la fuerza pública y la Guardia de Panamá les han prohibido hablar su idioma. Esta serie de acciones configuran actos de racismo, discriminación y criminalización contra los pueblos étnicos en sus territorios ancestrales y colectivos tanto en contextos de maritorio como de fronteras. Estos actos impactan directamente en sus derechos étnico-territoriales, su identidad cultural y la movilidad en sus territorios colectivos.

Esta serie de acciones generan perfilamientos raciales en los territorios. Según el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD] y el *Informe defensorial sobre racismo y discriminación racial en Colombia “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”*, publicado en 2022 por la Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos, estos perfilamientos se manifiestan en acciones represivas que se adoptan por supuestas razones de seguridad o protección pública. Dichas acciones se basan en estereotipos de



raza, color, etnicidad, idioma, descendencia, religión, nacionalidad o lugar de nacimiento, y no en sospechas objetivas, lo que discrimina a individuos o grupos basándose en la suposición errónea de la propensión de las personas con tales características a cometer ciertos delitos.

De acuerdo con el CERD, la elaboración de perfiles raciales por los agentes del orden también puede incluir redadas, controles fronterizos y aduaneros, registros domiciliarios, selección de objetivos de vigilancia, operaciones para mantener o restablecer el orden público o decisiones sobre inmigración. Estas actividades pueden tener lugar de diversas maneras en el contexto de la policía de calle y las operaciones antiterroristas. La elaboración de perfiles raciales está relacionada con los estereotipos y los prejuicios, que pueden ser conscientes o inconscientes, individuales o institucionales y estructurales. Los estereotipos se convierten en una violación del derecho internacional de los derechos humanos cuando las suposiciones estereotipadas se

ponen en práctica para socavar el disfrute de los derechos humanos (CERD, 2020). Estas múltiples acciones fueron verificadas en los territorios a través de los testimonios de autoridades de los pueblos étnicos, líderes de organizaciones étnico-territoriales y otras instituciones municipales y organizaciones no gubernamentales.

Este racismo también se materializa en la incorporación de valores y prácticas discriminatorias en las instituciones sociales. Por ejemplo, las personas afrodescendientes enfrentan dificultades de acceso a los servicios debido al uso de un vocabulario poco familiar para ellas (o incluso, en algunos casos, en una lengua distinta) por parte de las instituciones, o al trato insensible de los funcionarios hacia culturas diferentes a las suyas. Cabe subrayar que la discriminación institucional no es consecuencia únicamente de actos individuales, sino que resulta de prácticas arraigadas en las instituciones que reproducen y refuerzan la discriminación.

Violencias basadas en género y violencias sexuales en territorios de mar y fronteras





En el marco de las misiones humanitarias desplegadas por la Defensoría Delegada para Grupos Étnicos, se registraron mediante las entrevistas hechos relacionados con violencia sexual, incluyendo acoso sexual y tocamientos indebidos en medio de las requisas, perpetrados la guardia fronteriza panameña a mujeres de los pueblos étnicos transfronterizos.

Las violencias basadas en género en el territorio están mediadas por un contexto de inseguridad que aumenta el riesgo para mujeres y niñas de sufrir delitos contra su integridad sexual. Este contexto, en el marco de la transformación de los valores culturales y nuevas estéticas impuestas, ha empujado a las mujeres de los pueblos étnicos en algunas ocasiones a ejercer la prostitución o incluso a ser víctimas de relaciones forzadas con grupos armados. En este sentido, el cuerpo de las mujeres no solo es tomado como un arma de guerra, sino como un objeto de uso

y disposición, negándoles su humanidad, agencia, capacidad de consentimiento y de decisión sobre su cuerpo y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Además, las violencias basadas en género se agravan por la transformación en los roles de género de los pueblos étnicos. En el marco de la desarticulación familiar, las mujeres terminan multiplicando sus roles productivos y reproductivos. Estas violencias están mediadas por los prejuicios raciales y de género sobre los cuerpos de las mujeres negras e indígenas.

Por otro lado, en el marco de los procesos organizativos de los pueblos étnicos, algunas mujeres manifiestan ser marginadas de los lugares de poder, representación y decisión dentro de sus expresiones organizativas. Las mujeres participantes refirieron casos de violencia sexual en el marco de los procesos organizativos y/o dinámicas familiares.

Salud





La presencia diferenciada del Estado, que privilegia la acción militar sobre la protección integral de la vida, resulta en una ausencia de instituciones de atención a la salud. Esta situación se agrava gradualmente, ya que las pocas instituciones que existen se concentran en cabeceras municipales de difícil acceso para las poblaciones más vulnerables de las cuencas de los ríos y las zonas costeras del maritorio. Las instalaciones de estas instituciones presentan condiciones precarias, con graves deficiencias en infraestructura, cobertura de servicios de salud, y equipamiento médico y tecnológico, lo que resulta en una desatención total de la población en materia de salud.

Tal situación se complica aún más debido a las restricciones a la movilidad y acceso impuestas por los actores armados a zonas silvestres, donde las comunidades obtenían sus medicinas tradicionales y ancestrales. Esto representa una grave violación a los derechos humanos y la vulneración de los derechos étnico-territoriales y culturales, ya que la presencia de los actores armados impide el acceso a espacios que son reservorios de plantas y medicinas

tradicionales de los pueblos étnicos. Estas dinámicas desencadenan además la pérdida de conocimientos etnobotánicos, ancestrales y culturales, así como la pérdida de la salud comunitaria.

En este sentido, existen diferentes enfermedades comunes y específicas que afectan la salud en estos contextos de maritorio, como la malaria, el paludismo, el dengue, la tuberculosis, la hipertensión, la diabetes y la drepanositosis (anemia de células falciformes), entre otras, que continúan sin tener protocolos de atención pertinentes en estos territorios. Es necesario garantizar la atención y asistencia de los servicios de salud y el mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones, la calidad en la prestación de servicios, y el equipamiento y dotación en los centros hospitalarios y de salud en los territorios de mar.

Paralelamente, se hace necesario fortalecer los sistemas de la salud comunitarios tradicionales y ancestrales, y las IPS propias que permitan el rescate y fortalecimiento del sistema de medicina tradicional de los pueblos étnicos en los maritorios.

Re-existencias y dinámicas organizativas de los pueblos étnicos en el maritorio





Como se planteó en los apartados anteriores, las dinámicas de poblamiento durante los periodos de colonización y colonia [1492-1800], independencia [1810 y 1830] y la posterior conformación y consolidación de la República marcaron la presencia de las comunidades étnicas en los territorios de maritorio como espacios de resistencia, cimarronaje y lucha por la libertad, obtenida solo en 1851, tras la conformación del Estado Nacional. En este contexto, para los pueblos étnicos, el maritorio no solo es concebido como una extensión del territorio, sino como una parte constitutiva de sus territorios ancestrales y sus territorios colectivos.

La costa del océano Pacífico fue apropiada y transformada tanto cotidiana como históricamente a través de las dinámicas de cimarronaje, movilidad, comercio, soberanía y seguridad alimentaria, entre otras, que desarrollaron una serie de prácticas de producción ancestrales y tradicionales propias, constitutivas de la vida cultural de los pueblos étnicos. Estas dinámicas de poblamiento les permitieron a las comunidades étnicas, a pesar de sus condiciones de precarización en materia de derechos y participación, conformar organizaciones familiares, sociales y políticas en defensa del territorio y configurar estrategias de movilización política en torno al

agua y el maritorio, como centro de la acción cultural, social y política.

Asimismo, la territorialización y la lucha permanente por la pervivencia y la permanencia en el territorio le han permitido a las comunidades conservar, a pesar de las limitaciones, el territorio colectivo, generando diferentes alternativas económicas que les permiten permanecer en los maritorios. Estas dinámicas de re-existencia van desde la resolución de necesidades básicas insatisfechas, como el acceso al agua, hasta la organización étnico-territorial y la movilización política en defensa de estos territorios. Un ejemplo de ello es el Comité Interinstitucional de Territorios Ganados al Mar en Buenaventura, una plataforma de organizaciones en defensa de los territorios ganados al mar mediante el ejercicio de re-territorialización y relleno de los terrenos de baja mar.

En esta medida, se han venido conformando de manera progresiva una serie de organizaciones étnico-territoriales importantes de los pueblos étnicos, que no solo representan la defensa a los derechos étnico-territoriales, sino también de los derechos ambientales y de protección al territorio de mar en Bahía Solano, Nuquí, Buenaventura, Guapi, Timbiquí, El Charco y Tumaco.

Conclusiones

El término ‘maritorio’ describe la complementariedad de la relación entre los pueblos étnicos en contextos de mar, a través de una red de interacciones que se dan entre el ecosistema y sus cosmovisiones, abarcando no solo las dimensiones territoriales y ecológicas, sino también las sociales, culturales y políticas. Esta noción refleja cómo las comunidades se relacionan con los espacios marítimos, desde las costas hasta los archipiélagos, y cómo estas interacciones afectan y son afectadas por la biodiversidad y los procesos ecosistémicos. El maritorio es, por tanto, un concepto dinámico que reconoce la importancia del mar en la configuración de las sociedades humanas y la necesidad de entender y gestionar estas relaciones de manera sostenible y equitativa.

En Colombia, la presencia de los grupos étnicos en contextos de maritorio no solo es significativa por su concentración, sino por la historicidad en sus dinámicas de poblamiento y las múltiples prácticas culturales e identitarias ancladas al mismo. El mar no solo constituye una entidad física que proporciona movilidad, acceso y alimentación, sino que constituye el centro de la vida comunitaria. Paralelamente, los contextos de maritorio han atravesado el abandono estatal en materia de políticas sociales, lo cual impide el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos étnicos en estos territorios. Las limitaciones del acceso al agua, la precarización, la vulneración a la soberanía y la seguridad alimentaria, las necesidades básicas insatisfechas y las



dinámicas del conflicto armado en dichos territorios representan algunos de los hechos relacionados con la situación humanitaria en los maritorios.

Reconociendo que, ríos, esteros, playas, acantilados y bajitos¹⁹ forman parte del territorio colectivo, el mar también se convierte en un centro material a partir del cual los pueblos étnicos configuran y recrean sus dinámicas y prácticas culturales, económicas, sociales, alimentarias y espirituales. En el marco del pluralismo jurídico, también representa una jurisdicción territorial, ocupada y habitada de manera tradicional y ancestral y en armonía con los ecosistemas y el medio ambiente. Los pueblos étnicos representan hoy a los guardianes históricos de los páramos, las selvas y las reservas marinas como ecosistemas claves para el planeta y la humanidad. Reconocer estos como parte de los derechos étnico-territoriales implica entonces una reingeniería institucional alrededor de las autoridades en el mar y la manera como los pueblos étnicos conciben esta espacialidad, y abre paso a la consideración del mar como un sujeto de derechos.

La relación de los pueblos étnicos con el mar en Colombia es una conexión profunda que se extiende a través de siglos. Esta

vinculación no solo ha sido esencial para la supervivencia y el desarrollo económico, sino que también ha formado parte integral de su identidad cultural y espiritual. Las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral sobre la navegación y la conservación marina han contribuido significativamente a la riqueza cultural del país y al entendimiento de la biodiversidad marina. Así, el mar no es solo un espacio físico, sino también un elemento vital en la historia y la cosmovisión de los pueblos étnicos de Colombia. Adicional a esto, las costas representaron durante la colonia y la esclavización, abolida en 1851, espacios de cimarronaje, libertad, fuga, resguardo y territorialización frente al régimen esclavista y la violencia colonial.

Actualmente, pueblos indígenas como los embera dóvida, embera wounaan, embera katíos, eperara siapidara y algunos pueblos nasa están presentes en el Pacífico, y los zenú, kogui, wayuu, kuna, entre otros, en el Caribe. Además, comunidades negras y afrocolombianas están presentes en el pacífico, y palenqueras y raizales en el Caribe continental e insular.

La Sentencia T-622 2016 declara “al Río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del

¹⁹ Los bajitos son una forma de llamar a las zonas donde se hacen playas en mareas bajas por parte de algunas comunidades étnicas.



Estado y las comunidades étnicas”. A través de esta sentencia, se ordena la construcción de diferentes planes de acción en conjunto con las comunidades para resolver la crisis humanitaria, social y ambiental que presenta el río Atrato, sus afluentes y sus comunidades. Los planes de acción están encaminados a la eliminación de la extracción ilícita de minerales, la realización de estudios epidemiológicos y toxicológicos, el diseño e implementación de un plan de seguridad alimentaria y la descontaminación de las fuentes hídricas afectadas por el mercurio y otras sustancias tóxicas. El diseño y construcción de estos planes de acción debe hacerse de manera conjunta con otras entidades que ordena la Corte dentro de la Sentencia, como la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación [DNP], el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social [DPS], Corpourabá, Codechocó, las gobernaciones y las alcaldías que hacen parte de la cuenca, y las demás entidades que tengan conocimiento científico y técnico en el proceso de recuperación del río. Este enfoque de protección se extiende también a los mares y ecosistemas marinos, considerando urgente la protección de estos como sujetos de derechos con la participación

de los pueblos étnicos en la construcción de ordenamientos territoriales de estos maritorios colectivos.

De acuerdo con el *Informe defensorial sobre problemática humanitaria en la región Pacífica colombiana- subregión Chocó* [Defensoría del Pueblo, 2016], tres aspectos centrales han contribuido a configurar a la región Pacífica colombiana como escenario proclive a la instauración de factores de la desigualdad, el conflicto armado, la violencia política, violaciones y desconocimientos generalizados y sistemáticos de los derechos humanos y fundamentales de sus pobladores. Estos aspectos se pueden resumir en la forma en la que distintos actores sociales, institucionales y armados han concebido, se han apropiado y han transformado históricamente estos territorios:

Las élites políticas y económicas ocuparon y transformaron el Pacífico colombiano a partir de una visión de este como un territorio destinado exclusivamente a la exacción económica y sin reconocer las características culturales, sociales y, por consiguiente, las capacidades de gestión política de sus habitantes [Defensoría del Pueblo, 2016, p. 34].

En este sentido, la situación refleja una compleja dinámica social y política. La inversión en seguridad alimentaria a menudo no se percibe



como prioritaria, pero sin el balance adecuado con políticas sociales y de infraestructura, puede llevar a consecuencias no deseadas. Es crucial que el Estado busquen un equilibrio entre la seguridad y el bienestar social para garantizar la protección y promoción de los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos en comunidades vulnerables y pueblos étnicos. La paz y la seguridad son más sostenibles cuando se construyen sobre la base de la justicia social y el respeto por los derechos humanos.

La responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los derechos humanos, ha resultado en la negligencia. La efectividad de los programas y proyectos implementados para los pueblos étnicos es crucial para el desarrollo y bienestar de la sociedad. Es esencial que las acciones gubernamentales no solo se reconozcan formalmente, sino que se ejecuten de manera que realmente promuevan la equidad y prevengan daños, asegurando así el respeto y la dignidad de todos los individuos.

La situación humanitaria en el Pacífico también está mediada por la persistencia del conflicto armado, la presencia de los grupos armados ilegales (e ilegales posdesmovilización) y la existencia de economías ilegales como la explotación minera y el narcotráfico. Estos actores armados ejercen prácticas de control social y territorial, así como estrategias de

violencia colectiva, lo que genera graves vulneraciones a los derechos humanos, fundamentales, colectivos y étnico-territoriales. Estas condiciones representan un alto riesgo para la supervivencia de los grupos étnicos en la región.

De igual manera, la presencia diferenciadas del Estado se materializa en la inequidad en el acceso a la atención médica que afecta los pueblos étnicos, especialmente en áreas remotas o marginalizadas. La falta de infraestructura adecuada en zonas rurales o costeras exacerbaban esta problemática, dejando a muchas comunidades sin la atención. Para abordar estas disparidades, es crucial implementar políticas que amplíen la cobertura y mejoren la calidad de la atención sanitaria, asegurando que todos los individuos, independientemente de su ubicación o condición socioeconómica, tengan acceso a servicios de salud dignos y eficientes.

Tal situación se complica aún más debido a las restricciones a la movilidad y acceso impuestas por los actores armados a zonas silvestres, donde las comunidades obtenían sus medicinas tradicionales y ancestrales. Las restricciones a la movilidad y el acceso impuestas por grupos armados, especialmente en regiones como Nariño, donde el conflicto armado y la violencia han tenido un impacto profundo en las comunidades étnicas. Estas



restricciones no solo violan los derechos humanos, sino que también amenazan la preservación de la cultura y la salud de estas comunidades, al limitar su acceso a medicinas tradicionales y conocimientos ancestrales. Es crucial que se reconozca y aborde esta problemática para proteger los derechos y el bienestar de las poblaciones afectadas.

En este sentido, para prevenir la propagación de enfermedades en territorios marítimos, es crucial implementar una serie de medidas específicas que aborden tanto la prevención como el control. Estas incluyen la garantía de suministro de agua potable y la gestión adecuada de los residuos para evitar la contaminación, el mantenimiento de una buena higiene personal y de los alimentos, y la vacunación de la tripulación contra enfermedades prevenibles. Además, es importante realizar controles de salud previos al embarque y establecer procedimientos claros para la detección y manejo de enfermedades a bordo. La capacitación del personal en primeros auxilios y respuesta a emergencias médicas es también fundamental, así como la disponibilidad de equipos de protección personal y medicamentos esenciales. La colaboración con las autoridades portuarias para facilitar el acceso a servicios médicos en tierra y la implementación de protocolos de cuarentena cuando sea necesario, son también

pasos clave para proteger la salud de quienes trabajan y viven en entornos marítimos.

La atención sanitaria en territorios marítimos enfrenta desafíos únicos debido a la naturaleza aislada y las condiciones específicas de estos entornos. Las enfermedades como la malaria, el paludismo, el dengue, la tuberculosis, la hipertensión, la diabetes y la drepanocitosis requieren protocolos de atención adaptados que consideren las limitaciones logísticas y de recursos. La Organización Panamericana de la Salud ha desarrollado guías de sanidad a bordo que incluyen medidas de control y prevención de enfermedades en buques, que podrían ser un referente para mejorar los protocolos en territorios marítimos. Además, la Organización Mundial de la Salud ofrece un manual para la gestión de eventos de salud pública a bordo de embarcaciones, que proporciona orientaciones para la planificación de contingencia y la aplicación de medidas sanitarias. Es fundamental que los centros hospitalarios y de salud en estos territorios estén bien equipados y dotados, y que el personal esté capacitado para manejar estas condiciones específicas, asegurando así una atención de calidad y la protección de la salud pública.

Paralelamente, se hace necesario fortalecer los sistemas de la salud comunitarios tradicionales y ancestrales, y las IPS propias que permitan



el rescate y fortalecimiento del sistema de medicina tradicional de los pueblos étnicos en los maritorios.

De igual manera, la situación de los derechos humanos en los territorios de mar, está vinculada al racismo estructural, que se refiere a las desigualdades generadas por circunstancias materiales o de facto que han históricamente impedido el acceso a oportunidades para grupos sociales debido a su condición racial. Esto priva a dichos grupos del disfrute del derecho a una igualdad sustantiva. Las manifestaciones de exclusión incluyen la concentración desproporcionada de pobreza económica en los grupos racializados, la falta de acceso a vivienda, créditos o préstamos económicos, limitadas oportunidades de empleo, servicios de salud y educación de calidad, así como la falta de participación en la vida pública. Además, existe una excesiva exposición a contextos de crimen y violencia, y la persistencia de estereotipos, estigmas y prejuicios contra estos grupos (Romaña, 2020, p. 24).

Para terminar, es primordial diseñar estrategias de intervención con enfoques diferenciales étnico-raciales pertinentes, que permitan llevar a cabo la implementación integral de los derechos étnico-territoriales que, aunque reconocidos por los tratados internacionales mencionados, el Estado y la Constitución de 1991, todavía se encuentran en un estado insipiente. Esta insuficiencia no solo vulnera los derechos de los pueblos étnicos, sino que los expone a múltiples vulnerabilidades como sujetos de especial protección y aumenta el riesgo de extinción de sus conocimientos, saberes, usos, prácticas, costumbres, identidad cultural y sus territorios ancestrales y tradicionales en el mar. En este sentido, es necesario garantizar políticas e intervenciones sociales inmediatas que atiendan la situación sistemática de abandono estatal y la vulneración de los derechos humanos de los pueblos étnicos en general y, en particular, de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que habitan en contextos de maritorio.

Recomendaciones

Los procesos de fortalecimiento, rescate y pervivencia física y cultural, así como la estabilización económica de los pueblos étnicos, pueden ser fortalecidos, impulsados y promovidos a través de una serie de acciones que garanticen los derechos fundamentales y derechos étnico-territoriales y la adecuada aplicación integral del enfoque étnico. A continuación, se presentan algunas recomendaciones:

Al Gobierno nacional

- Adelantar las acciones necesarias garantizar los derechos fundamentales y étnico-territoriales a la vida, la salud, el territorio ancestral y la participación de los Pueblos étnicos en contextos de maritorio, teniendo en cuenta sus prácticas

tradicionales y su acervo cultural y ancestral, así como sus usos y costumbres específicas.

Al Ministerio del Interior

- Adelantar las acciones necesarias para generar los procesos de consulta previa pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Convenio 169 y la Ley 21 de 1991.
- Iniciar procesos de mediación y concertación de las instancias de participación y gobierno propio, que permitan generar mayores niveles de consensos e incluyan la participación amplia de las diferentes expresiones organizativas de los pueblos étnicos en los diferentes megaproyectos y proyectos



que pueden afectar a estos pueblos en contextos de maritorio. Esto contribuirá con la legitimidad del gobierno propio y la participación de todos los sectores poblacionales en la toma de decisiones.

- Llevar a cabo las gestiones pertinentes en torno al fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos étnicos y generar procesos de intervención cuidadosos que permitan resolver los conflictos territoriales relacionados con los territorios de mar.

Al Ministerio de Salud y Protección Social

- Implementar y fortalecer los programas de asistencia y atención especiales para contextos de enfermedades tropicales como la tuberculosis, la malaria y el paludismo en las comunidades y pueblos étnicos que habitan en contextos de maritorio.
- Fortalecer la red pública de centros de salud y hospitalarios a través del mejoramiento de la infraestructura y la dotación de estos en los territorios de mar.
- Garantizar la atención y asistencia en los servicios de salud, mejorando la infraestructura, la calidad en la prestación

de servicios, el equipamiento y la dotación en los centros hospitalarios y de salud en los territorios de mar.

- Paralelamente, fortalecer los sistemas de la salud comunitarios tradicionales y ancestrales, y las IPS propias, que permitan el rescate y fortalecimiento del sistema de medicina tradicional de los pueblos étnicos en los maritorios.

Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- Avanzar con los enfoques étnicos pertinentes de la reforma rural integral, contemplando las dimensiones de los territorios ancestrales de los pueblos étnicos y las zonas de conservación.
- Integrar y considerar los diferentes procesos específicos en materia de reforma en los territorios de mar y sus procesos de agricultura propios.
- Implementar y fortalecer proyectos y unidades productivas que apliquen los enfoques étnicos pertinentes, de modo que se contemplen las dimensiones de los territorios ancestrales de los pueblos



étnicos en el mar y las formas propias de producción en estos contextos.

- Fortalecer los mercados regionales y locales en los territorios de mar, así como las diferentes prácticas tradicionales y ancestrales que desarrollan los pueblos étnicos en el mar, como la pesca, la extracción de piangua, la caza, el buceo, la cría de cangrejos y jaibas y diferentes especies de peces y crustáceos.
- Fortalecer los procesos de la cadena de comercialización y distribución de las unidades productivas que se generan en las comunidades.

Al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio del Interior

- Avanzar con las gestiones necesarias para el fortalecimiento de los programas de educación propia y etnoeducación, que fortalezcan todos los niveles educativos, especialmente la oferta de programas en educación superior en los territorios de los pueblos étnicos en general y en contextos de maritorio en particular.
- Retomar los proyectos educativos propios que los pueblos étnicos han venido

adelantando y construyendo en todos los niveles educativos.

- Se insta al Ministerio de Educación Nacional a promover procesos de investigación-acción-participación, fortalecimiento y rescate en torno a los aspectos lingüísticos de los idiomas (lenguas) de los pueblos étnicos, que permitan procesos de traducción lingüística y cultural más adecuados.
- Fortalecer los sistemas de educación a partir del rescate y fortalecimiento de prácticas culturales, tradicionales, ancestrales y espirituales.

Al Ministerio de Cultura

- Fortalecer y rescatar, de manera concertada con los pueblos étnicos, las expresiones y prácticas tradicionales y culturales a través de la tradición oral, la gastronomía, el canto, la música, la danza, las artesanías y las diferentes prácticas, ambientales, etnobotánicas y espirituales, mediante diferentes estrategias de promoción y divulgación, ferias, programas y proyectos que contribuyan con el fortalecimiento y rescate de los conocimientos y saberes tradicionales, ancestrales, etnobotánicos y culturales de los pueblos étnicos.



A la Unidad Nacional de Protección (UNP)

- Avanzar en la concertación con los pueblos étnicos para desarrollar estrategias de prevención, protección y autoprotección colectivas e individuales, con un enfoque diferencial. Esto permitirá activar e implementar rutas de protección adaptadas a sus prácticas culturales, usos y costumbres frente a la seguridad en contextos de mar.

A las autoridades ambientales territoriales

- Generar sistemas de información más eficientes y pertinentes que permitan identificar y mapear el total de servicios ambientales y demás estrategias de conservación implementadas en cada una de las entidades territoriales que cubre.
- Adelantar los procesos de diálogo y concertación necesarios con las autoridades étnicas en los territorios, con el propósito de armonizar las diferentes acciones, planes y programas con las autoridades ambientales de los territorios colectivos étnicos en las costas.

- Implementar los enfoques diferenciales étnicos, desde su misionalidad y el respeto por la autonomía y los territorios de los pueblos étnicos.

Al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- Es crucial considerar que, sumado al genocidio estadístico presentado en el censo 2018 para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, así como para la población indígena, el DANE no ha desagregado adecuadamente la información sobre la situación socioeconómica específica de los pueblos étnicos en los diferentes departamentos. Por lo tanto, se le recomienda llevar a cabo esta desagregación por pueblos étnicos para obtener datos más precisos sobre sus condiciones socioeconómicas en todo el país.
- Realizar la adecuada y pertinente desagregación, censo y análisis demográfico de los pueblos étnicos en contextos de maritorio, tanto de las comunidades indígenas como de las comunidades negras, afrocolombianas y raizales.



A la fuerza pública

- Respetar los territorios colectivos étnicos y a sus autoridades, los procesos de territorialización históricas, las dinámicas de movilidad y las prácticas culturales de los pueblos étnicos en sus territorios colectivos y ancestrales en el mar.

Al Centro Nacional de Memoria Histórica

- Llevar a cabo ejercicios de reconstrucción de memoria de los pueblos étnicos, destacando y publicando, en concertación con los pueblos étnicos, la historia desde sus propias voces y relatos mediante ejercicios de investigación-acción-participación.

A INVEMAR

- Aplicar de manera integral el enfoque étnico en sus diferentes procesos administrativos, misionales y de investigación, garantizando la participación efectiva de los pueblos étnicos en las diferentes etapas del proceso.
- Identificar, mapear, sistematizar y llevar a cabo procesos de investigación sobre los territorios de las comunidades étnicas en

los contextos marítimos, así como sobre otras estrategias de conservación en las zonas costeras del país [maritorio].

A la DIMAR

- Aplicar de manera integral el enfoque étnico en sus diferentes procesos administrativos y de investigación, garantizando la participación de los pueblos étnicos en las diferentes etapas del proceso.
- Llevar a cabo procesos respetuosos de los derechos humanos y los derechos étnico-territoriales. Para tal fin, es necesario implementar programas de autoformación y de sensibilización de sus funcionarios.
- Implementar procesos de licenciamiento flexibles que permitan a los pueblos étnicos llevar a cabo sus procesos de regularización, formación y movilidad en el mar y los ríos.

Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Avanzar con los procesos de adecuación institucional para abordar los conflictos generados por la pesca indiscriminada en los territorios colectivos étnicos.



- Proporcionar asistencia técnica autónoma a los pueblos étnicos en relación con las necesidades específicas en los territorios de mar.

Al Congreso de la República y al Gobierno Nacional

- Avanzar con las medidas legislativas necesarias para protocolizar, previo proceso de concertación con las expresiones organizativas de los pueblos étnicos, el estatuto del pueblo raizal, la reglamentación del mercado y los mecanismos legales para REDD+ en contextos de maritorio y demás mecanismos de participación y sistemas de producción en los territorios de mar.

Al Estado y al Gobierno Nacional

- A través de sus instituciones y a partir del Fallo de la Haya, establecer una política de asistencia, atención y estabilización económica para el pueblo raizal, que permita garantizar los derechos de este pueblo étnico de manera específica.
- Adoptar definitivamente el Decreto 1500 de 2018 o Línea Negra para sensibilizar a los gremios y comunidades sobre la importancia de conservar y proteger el territorio como prioridad, antes que causar daños que puedan afectar el agua, el aire y otros elementos esenciales para la humanidad, vinculando a los pueblos étnicos como parte integral de la autoridad ambiental y visibilizando internacionalmente este territorio como un área crucial para la protección de la vida de los seres vivos.

Bibliografía

- Abello Vives, A. (2009). Cultura y narcotráfico en una frontera del Caribe occidental: el caso de Colombia y Nicaragua. En *Fronteras en el Caribe: la disputa colombo-nicaragüense por San Andrés, Providencia y Santa Catalina*, 72-83. <https://bit.ly/3uOvTzV>
- Arboleda J. (2011). *Buscando mejora*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Arboleda, S. (2004). Negándose a ser desplazados: afrocolombianos en Buenaventura. En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.). *Conflicto e (in)divisibilidad: retos en los estudios de la gente negra en Colombia*, 35-52. Editorial Universidad del Cauca, Colección Políticas de la Alteridad.
- Arboleda, S. (2007). Conocimientos ancestrales amenazados y destierro prorrogado: la encrucijada de los afrocolombianos. En C. Rosero-Labbé y L. Barcelos (Eds.), *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, 467-488. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES).
- Arboleda, S. (2019). Rutas para perfilar el ecogenoetnocidio afrocolombiano: hacia una conceptualización desde la justicia histórica. *Revista Nómadas*, [50], 93-109. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n50a6>



- Arocha, J. (1998). Etnia y guerra: relación ausente en los estudios sobre las violencias colombianas. En J. Arocha, F. Cubides, y M. Jimeno [Comp.], *Las violencias: inclusión creciente*, 205-235. Universidad Nacional de Colombia. CES. <https://n9.cl/5a4xu>
- Aronson, P. (2008). La visión weberiana del conflicto. En *Conflicto social*. Revista del programa de investigación sobre conflicto social, 1(0), 1852-2262.
- Avella, F. (2013). *Dinámicas de las movilizaciones y movimientos en San Andrés isla: entre la acción pasiva y la regulación nacional (1910-2010)*.
- Balibar, E. y Wallerstein, I. (1991). *Raza, nación y clase*. IEPALA.
- Barbé, E. (1995). *Relaciones internacionales*. Tecnos, Grupo Anaya.
- Barbero, J. M. (1999). Globalización y Multiculturalidad: notas para una Agenda de Investigación”. En *Globalización. Incertidumbres y posibilidades. Política, comunicación y cultura*. Tercer Mundo Editores -lepri (UN), Bogotá.
- Bhabha, H. (2002). *El lugar de la cultura*. Editorial manantial.
- Cárdenas Cogollos, Vanessa [2020] Construcción del territorio-maritorio en Isla Grande [Cartagena] : tejido de relaciones, tensiones y acuerdos alrededor de la conservación ambiental. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.3075>.
- DANE [2018]. Censo Nacional de población y vivienda. Departamento Administrativo Nacional de estadística.
- Centro de Estudios Afrodiaspóricos. [2021]. *Racismo, patriarcado y conflicto armado*. CEAF [Manuscrito presentado para publicación].
- Chapanoff, M. [2003]. El mundo invisible: identidad y maritorio. En Montecinos, S. [comp.]. Revisitando Chile: identidades, mitos e historias. *Cuadernos Bicentenario*, 240- 247], Santiago: Presidencia de la República.



Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH (2015). Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá, CNMH - UARIV, 2015.

Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH (2009). La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra Bogotá, CNMH 2009.

Comisión Colombiana del Océano - CCO [SF]. [s. f.]. *Mapa esquemático de Colombia y marco conceptual*. <https://cco.gov.co/component/content/article.html?id=102:mapa->. [Consulta: 10 de noviembre de 2022].

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. [2009]. Recomendación general N.º 32 – *Significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. CERD/C/GC/32. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d7fcb51d.pdf>.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. [2011]. *Recomendación general N.º 34 aprobada por el Comité Discriminación racial contra afrodescendientes*. CERD/C/GC/34. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8466.pdf>.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. [2016]. *Observaciones finales sobre los informes periódicos 16º a 23º de la Santa Sede*. CERD/C/VAT/CO/16-23.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. [2018]. *Informes periódicos que Colombia debía presentar en 2018 en virtud del artículo 9 de la Convención*. CERD/C/COL/17-19.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [CERD]. [2020]. *Recomendación general núm. 36 (2020), relativa a la prevención y la lucha contra la elaboración de perfiles raciales por los agentes del orden*. CERD/C/CG/36.

CORALINA-INVEMAR. 2012. GómezLópez, D. I., C. Segura-Quintero, P. C. Sierra-Correa y J. Garay-Tinoco (Eds). Atlas de la Reserva de Biósfera Seaflower. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” -INVEMAR- y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés,



Providencia y Santa Catalina -CORALINA-. Serie de Publicaciones Especiales de INVEMAR # 28. Santa Marta, Colombia 180 p.

Cottrell-Madariaga, S. [2015]. El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el conflicto armado colombiano y el narcotráfico: víctimas invisibles en la insularidad. *Revista Cuadernos del Caribe*, [20], 55-65. <https://bit.ly/3gbFyKd>

Cuero, M. y López, J. [2019]. *Voces de resistencia: el reconocimiento psicológico en tiempos de posconflicto en mujeres afro*. Editorial Universidad Santiago de Cali. DOI: <https://doi.org/10.35985/978958558319>

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2005, 2 junio]. *Resolución defensorial n.º 39*. Violación de los derechos humanos por siembra de palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó – Chocó.

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2016]. *Problemática humanitaria en la región pacífica colombiana - subregión Chocó*. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos humanos y el DIH. Sistema de Alertas Tempranas [SAT].

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2019a]. *Informe defensorial sobre los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos en Nariño*.

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2019b]. *Informe defensorial: violencias basadas en género y discriminación*. <https://bit.ly/3IEilMe>

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2020]. *Garantía y protección del derecho fundamental a la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades étnicas*.

Defensoría del Pueblo de Colombia. [2022]. *Informe defensorial sobre racismo y discriminación racial*. Bogotá. Defensoría del Pueblo.



Defensoría del Pueblo de Colombia [2020]. *Informe defensorial: situación de DD. HH. de los pueblos indígenas transfronterizos y binacionales en la frontera colombo-venezolana y el documento complementario al informe defensorial sobre la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos transfronterizos.*

Delgado, G. [2013]. ¿Por qué es importante la ecología política? *Revista Nueva Sociedad*, 244.

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit [Sociedad de Cooperación Técnica, GTZ]. [2006]. *Los municipios colombianos hacia los objetivos de desarrollo del milenio. Salud, educación y reducción de la pobreza.*

Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social. *Conpes 3700 de 2011*. Por medio del cual se define la estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia. Departamento Nacional de Planeación.

Diócesis de Tumaco. [2012]. *Que nadie diga que aquí no pasa nada*. Tumaco, Nariño. SE.

Dussel, E. [1990]. *La interminable conquista. Emancipación e identidad de América Latina*. Concilium.

Entelman, Remo F. [2002] *Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma*. Gedisa.

Escobar A. y Pedrosa A. [1996]. *Pacífico: ¿desarrollo o diversidad? Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano*. Grupo editorial Gente Nueva.

Escobar, A. [1996]. *La invención del tercer mundo*. Fondo de Cultura Económica.

Escobar, A. [1998]. *Antropología y desarrollo*. UNESCO.

Escobar, A. [2010]. *Territorios de diferencia: lugar, movimiento, vida, redes*. Envión editores.



Espinosa, J. C. [2010, 22 febrero]. *Bahía Málaga: ¿parque o puerto? El trasfondo del debate*. <http://www.lasillavacia.com/elblogueo/blogverde/7039/bahia-malaga-parque-o-puerto-el-trasfondo-del-debate> [Consulta: 15 de agosto de 2014].

Espinosa-Bonilla, A. [2013]. Frames y prácticas discursivas entre Estado y poblaciones negras en Colombia: racismo estructural y derechos humanos. *Universitas Humanística*, 78, 307-330. <https://bit.ly/3J9MFic>

Fals, O. F. [1996]. *Kaziyadu: Reciente despertar del ordenamiento territorial*. Norma.

Fanon, F. [1961]. *Los condenados de la tierra*. Fondo de Cultura Económica.

FAO [1997] Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAO [2018] CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL E INDUSTRIAL PACÍFICO COLOMBIANO. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Flórez J. y Millán E. [2007] *Derecho a la alimentación y al territorio en el Pacífico colombiano*. Colombia: SE.

Fondo Mundial para la Naturaleza [WWF]. [s. f.]. *Pacífico*. https://www.wwf.org.co/_donde_trabajamos_/pacifico/#:~:text=Tiene%20m%C3%A1s%20de%205400%20especies,especies%20de%20peces%2C%20entre%20otras [consultado el 26 de noviembre de 2022].

Foucault M. [1997]. *Genealogía del racismo (Defender la sociedad)*. Fondo de Cultura Económica.

Galtung J. [2003]. *Violencia cultural*. Guernika-Lumo, Gernika Gogoratz.

Gilbertson, T. y Reyes, O. [2010]. *El mercado de emisiones: cómo funciona y por qué fracasa*. Beatriz Martínez Ruiz, Joanna Cabello, Labarthe, María Arce Moreira y Bea Sánchez [Trad.]. <http://>



www.carbontradewatch.org/publications/el-mercado-de-emisiones-como-funciona-y-por-que-fracasa.html

Giménez, G. [2005]. Territorio e identidad. Breve introducción a la geografía cultural. En *Trayectorias*, VII(17), enero-abril, 8-24. Universidad Autónoma de Nuevo León.

Gobernación de Nariño. [2012]. *Referentes territoriales*. <http://www.sednarino.gov.co/SEDNARINO12/index.php/es/pacifico-sur/18-sednarino/planes-y-proyectos/planes/plan-de-desarrollo/subregiones>

González P. [1999] Marginalidad y exclusión en el Pacífico colombiano. Una visión histórica. *Colección Fin de Siglo*. Usaca.

Instituto de Ciencias Naturales. Universidad Nacional de Colombia. [2004]. *Colombia diversidad biótica IV: El Chocó biogeográfico/Costa Pacífica*, 1.ª ed.

INVEMAR. 2010. Informe del Estado de los Ambientes y Recursos Marinos y Costeros en Colombia: Año 2009. Serie de Publicaciones Periódicas No. 8. Santa Marta.

Lander, E. [2009]. *Los límites del planeta y la crisis civilizatoria Ámbitos y sujetos de las resistencias*. <https://www.tni.org/es/paper/los-l%C3%ADmites-del-planeta-y-la-crisis-civilizatoria>. [Consulta: 15 de agosto de 2015].

Latour B. [2007]. *Nunca fuimos modernos*. Siglo XXI.

Lipschütz, A. [1975]. *El problema racial de la conquista de América*. Siglo XXI.

Martínez, J. W. [2012, 1 mayo]. *Colombia-Nicaragua y los derechos del pueblo raizal de San Andrés*. En Corporación Cívica Daniel Gillard. <https://n9.cl/u78ys>.

Martínez, P. [2010]. *Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible*. Editorial Univalle.



Martínez Jessie. [SF] RAIZALES, PUEBLO DE MAR: SU POSESIÓN Y MOVILIDAD ANCESTRAL SOBRE EL TERRITORIO INSULAR, HOY RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER. <https://www.observatorio.coralina.gov.co/index.php/es/component/k2/item/394-raizales-pueblo-de-mar-su-posesion-y-movilidad-ancestral-sobre-el-territorio-insular-hoy-reserva-de-biosfera-seaflower>

Max-Neef, M. (1987), *Desarrollo a escala humana*. Nordan.

Mbenbe A. [2011]. *Necropolítica*. España: Melusina.

Méndez Raigoza, M. y Restrepo Amariles, E. [2013]. *Los bonos de carbono y el impacto en la economía colombiana*. <http://repository.eia.edu.co/bitstream/11190/233/1/ADMO0812.pdf>.

Ministerio de Cultura [2019] Raizales, isleños descendientes de europeos y africanos. Bogotá. Gobierno Nacional.

Ocoro Grajales N, [2016] Al precio que sea necesario: Al precio que sea necesario: aproximación al desarrollo como práctica de la necropolítica en el Pacífico colombiano. Tesis de grado. Cali. Universidad del Valle.

ONU Naciones Unidas. [1982]. *Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar*. https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf.

ONU Naciones Unidas. [s. f.]. *Océanos y derecho del mar*. <https://www.un.org/es/global-issues/oceans-and-the-law-of-the-sea>. [Consulta: 15 de diciembre de 2022].

ONU Naciones Unidas. [s. f.]. *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar*. <https://www.imo.org/es/OurWork/Legal/Paginas/UnitedNationsConventionOnTheLawOfTheSea.aspx>. [Consulta: 15 de diciembre de 2022].

ONU Naciones Unidas [1969] Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial [ICERD].



Ochoa Maldonado, O. [2016]. Bonos de carbono: desarrollo conceptual y aproximación crítica. En *Revista Misión Jurídica*, 9[11], Julio-Diciembre de 2016, 289–297. / ISSN 1794-600X / E-ISSN 2661-9067.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. [s. f.]. *Colombia en una mirada*. <https://www.fao.org/colombia/fao-en-colombia/colombia-en-una-mirada/es/> [Consulta: 26 de noviembre de 2022].

Organización de los Estados Americanos [OEA]. [San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969]. *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Pacto de San José). Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm.

Organización Nacional Indígena de Colombia [ONIC]. [2002]. *Equipo de capacitación y trabajo del Pacífico. Aspectos históricos, políticos, económicos, ambientales y culturales de la problemática de los pueblos indígenas y afrocolombianos del Pacífico*. Arfo Editores.

Oslender, U. [2004]. Geografías de terror y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas. En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.). *Conflicto e [in]divisibilidad: retos en los estudios de la gente negra en Colombia*, 35-52. Editorial Universidad del Cauca, Colección Políticas de la Alteridad.

Oslender, U. [2008]. *Comunidades negras y espacio en el Pacífico colombiano*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Palacio, L. M. [2010]. Megapuerto en Bahía Málaga, irresponsabilidad del Gobierno. En Periódico de la Universidad Nacional. <http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/megapuerto-en-bahia-malaga-irresponsabilidad-del-gobierno.html>. [Consulta: 15 de agosto de 2014].

Pécaut, D. [1995]. *De las violencias a la violencia. Pasado y presente de la violencia en Colombia*, 2, 262-273.



Piketty, T. [2014]. *El capital en el siglo XX*. En Eliane Cazenave Tapie Isoard [Trad.] y Guillermina Cuevas [Colab.]. Ediciones Fondo de Cultura Económica Colombia LTDA.

Procuraduría General de la Nación – Fundación MarViva. [2016]. *La pesca ilegal marina en Colombia*.

Procuraduría General de la Nación. Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios. [2006]. *Análisis a la ejecución de la Reforma Social Agraria*.

Quijano, A. [1997]. ¡Qué tal raza! Universidad Andina Simón Bolívar.

Quiroga, C. y Vallejo, D. [2019]. Territorios de agua: infraestructura agrícola, reforma agraria y palma de aceite en el municipio de María La Baja [Bolívar]. *Revista colombiana de Antropología*, 55(1), 59-89. <https://bit.ly/3u0yOpX>

Romaña, Y. [2020]. El racismo en la cotidianidad: una manifestación del racismo estructural en Colombia. *Revista Derecho*, 5, 12-62.

Rosero-Labbé, C. y Barcelos, L. [Eds.]. [2007]. *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales [CES].

SIDAP [2023] Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca – SIDAP. <https://sidap.cvc.gov.co/es/node/166>

Torres, S. H., Livingston, L. M., Archibold Humphries, A. y Rodríguez, M. M. [2022]. *Mar, guerra y violencia: el conflicto armado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Informe preparado para la Comisión para el Esclarecimiento a la Verdad, la Convivencia y la no Repetición*. Universidad ICESI. https://web.comisiondelaverdad.co/images/Informe_Mar_Guerra_y_Violencia.pdf.

Universidad Tecnológica del Chocó. [s. f.]. Líderes en el conocimiento de la biodiversidad ecosistémica y cultural. En *Plan de Desarrollo 2002-2012*.



- Velásquez-Restrepo, M. [2019]. Estimación del balance hídrico de la región Pacífica colombiana. DYNA, 86[208], 297-306. Universidad Nacional de Colombia.
- Viáfara López, C. A. [2008]. Diferencias raciales en el logro educativo y el status ocupacional en el primer empleo en la ciudad de Cali (Colombia). En María del Carmen Zabala Arguelles (Comp.), *Pobreza, exclusión social y discriminación étnico racial en América Latina y el Caribe*, 85-119. Siglo del Hombre Editores.
- Vila, Enriqueta [2012] Cartagena de Indias en el siglo XVII: Puerto Negrero Internacional. Consejo Superior de investigaciones científicas. Bogotá. https://digital.csic.es/bitstream/10261/90467/4/Cartagena_Indias_siglo_XVII_Vila.pdf
- Villa, W. [2014]. Resguardos y territorios colectivos en el Pacífico colombiano frente a la economía extractiva. *Revista Semillas*. <https://www.semillas.org.co/es/resguardos-y-territorios-colectivos-en-el-pac>
- Walsh, C. [2004]. Colonialidad, conocimiento y diáspora afro-andina: construyendo etnoeducación e interculturalidad en la Universidad. En A. Rojas y E. Restrepo (Coords.) *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*, 331-346. Editorial Universidad del Cauca.
- Yacup, S. [1976]. *El litoral recóndito*. Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales y del Patrimonio Sociocultural del Litoral Pacífico.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co

ISBN: 978-628-7743-07-6



9 786287 743076